



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



ÍNDICE

PÁGINA

Temascalapa

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	115
Organismo Descentralizado Operador de Agua	177
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	233

Temascalcingo

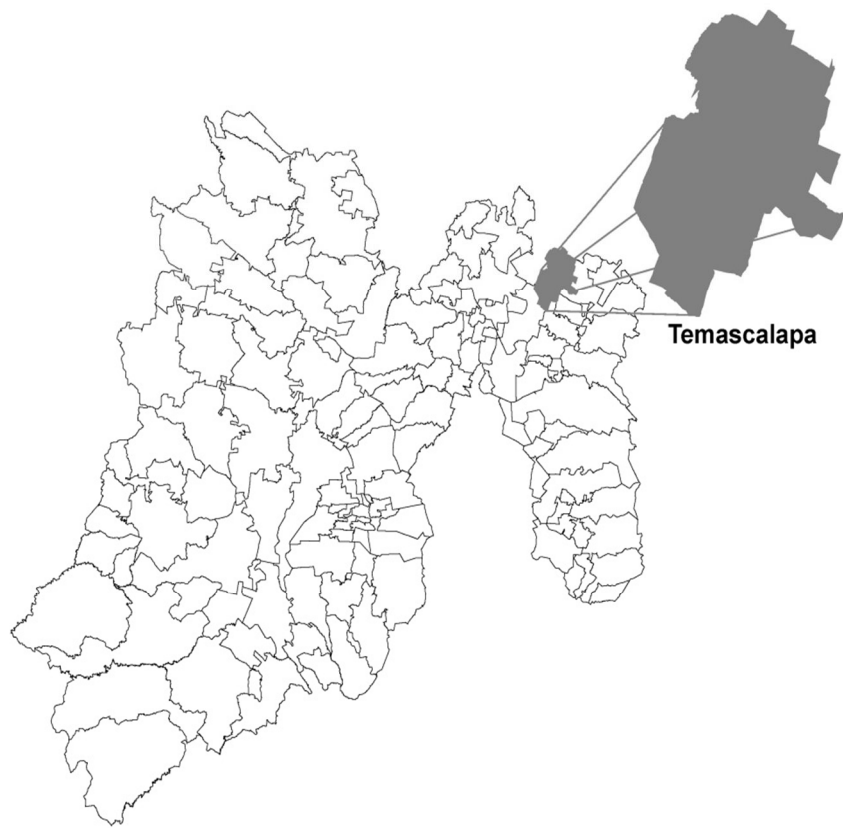
Municipio	287
Organismo Descentralizado DIF	405
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	469

Temascaltepec

Municipio	523
Organismo Descentralizado DIF	637



Municipio de Temascalapa





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	65
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	97

PRESENTACIÓN

El municipio de Temascalapa se establece en 1869.



INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una extensión territorial de 168.25 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con los municipios de Villa de Tezontepec y Tolcayuca del Estado de Hidalgo, al sur con Tecámac, San Martín de las Pirámides y Teotihuacán, al este con Axapusco y al oeste con Tecámac, Estado de México y Tizayuca, Hidalgo; una parte de la zona norte del municipio se encuentra en litigio con el Estado de Hidalgo.

Se encuentra organizado política y administrativamente por once comunidades y tres colonias.

El nombre se compone de los vocablos “Temazcalli” temazcal-Alt; Agua y de “Pa” que significa “En los baños de vapor” o “En el agua de los temascales”.

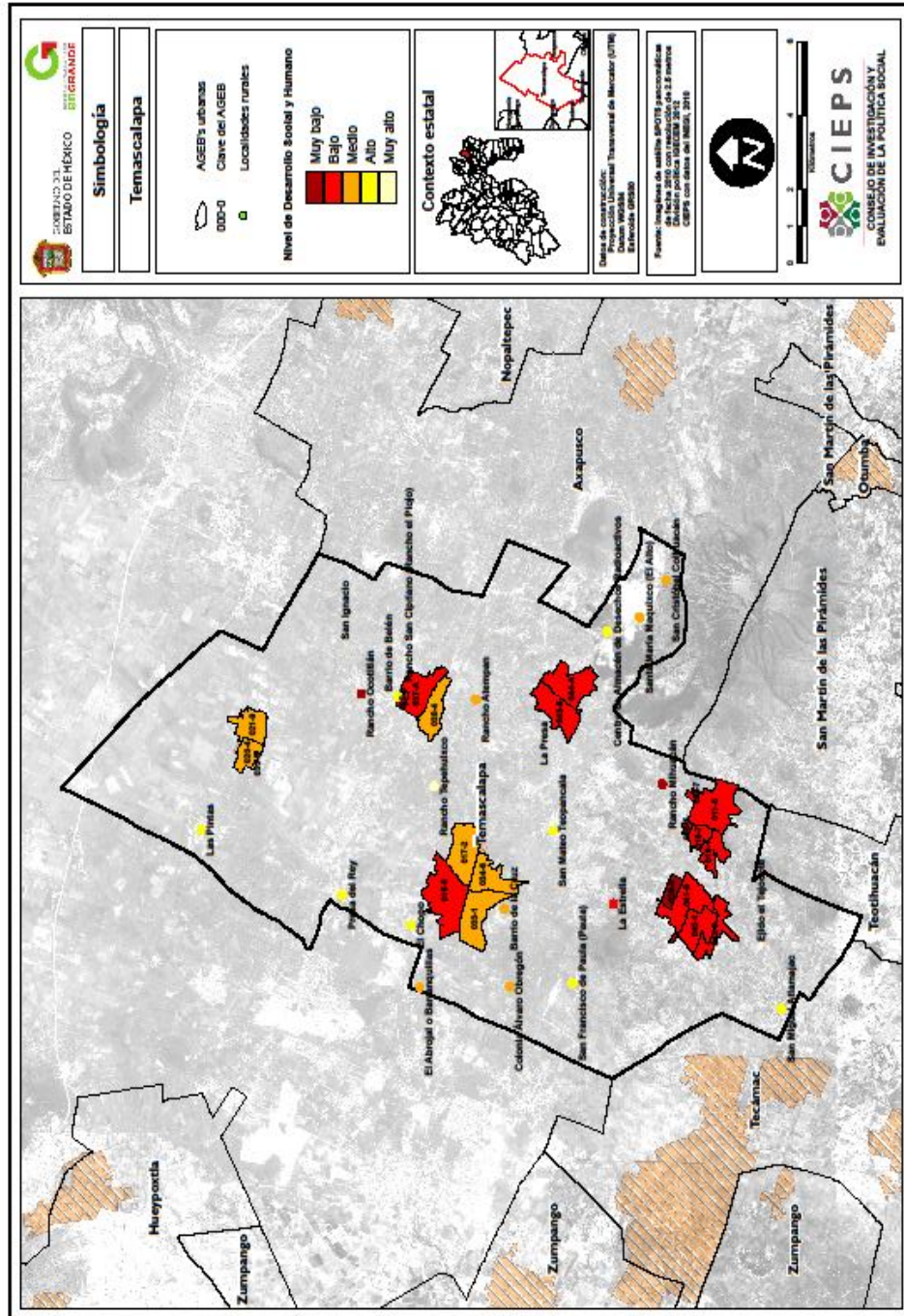
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	35,987
Índice de rezago social	- 0.71366
Grado de marginación	Muy bajo
Población en pobreza extrema	3,453
Población económicamente activa (PEA)	13,378
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	113,689.0
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	124,436.0
Ingresos Propios Per-Cápita	296.5
Deuda Per-Cápita	1,048.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Temascalapa.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Temascalapa, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Temascalapa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Temascalapa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Temascalapa, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACION DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	BAJO 0 – 1800		3,567	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600			
ALTO 3601 – 5400				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	690	1500	BAJO	690
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	852	1300	BAJO	852
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	775	1000	BAJO	775
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	250	300	BAJO	750
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	250	300	BAJO	750
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	250	300	BAJO	750
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	500	700	BAJO	500
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	El Código de Ética, se encuentra en proceso de elaboración, autorización y/o de la publicación correspondiente.***	Llevar a cabo las gestiones correspondientes que permitan la autorización y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todas las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos, que contienen las responsabilidades y obligaciones, sin embargo no se han aprobado.	Realizar las gestiones necesarias para la aprobación del Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
Planeación	Ambiente de Control	Sólo se cuenta con un organigrama del Ayuntamiento; sin embargo, no se realizan las evaluaciones pertinentes para verificar que se encuentra alineada con los objetivos institucionales.	Elaborar, evaluar y aprobar las evaluaciones para la estructura organizacional orientada a sus objetivos, funciones y metas.
		Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo no se han aprobado.	Realizar las gestiones necesarias para la aprobación del Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se evalúan ni se actualizan los Manuales de Organización y de Procedimientos, para verificar que se encuentran alineados con la estructura organizacional y a la normatividad vigente.	Asignar un área o personal específico que se encargue de verificar de forma periódica, tanto los cambios que vaya sufriendo la Estructura Orgánica Municipal, como las Leyes, Códigos y demás normatividad aplicable, generando evidencia de ello.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
		No se evalúa y actualiza la estructura organizacional, para conocer si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable, sólo se realizan evaluaciones trimestrales a cada área del Ayuntamiento para ver si cumplieron con los objetivos y metas.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Servicios Públicos	Riesgos	No se tienen controles ni evidencias, que permitan asegurarse de la correcta prestación de los servicios públicos.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal, se apegan sólo en las disposiciones contenidas en las Leyes establecidas.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.***	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.***	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia en los controles para difundir entre la población; los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su ubicación, costo, metas y beneficiarios de las obras y/o acciones realizadas.	Difundir entre la población municipal, a través de vinilonas, mantas, bardas, página de internet oficial del ente y/o Gaceta Municipal, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo, ubicación, metas y beneficiarios e integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones.
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.***	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.	
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de la obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos que permitan asegurar que los habitantes de las comunidades beneficiarias, participan en el seguimiento, vigilancia, ejecución y término de las obras.	Instaurar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar Comités Ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de éstas a los ciudadanos.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	610.0	690.0	80.0	13.1%
Riesgos	1,300.0	498.0	852.0	354.0	71.1%
Actividades de Control	1,000.0	145.0	775.0	630.0	434.5%
Información y Comunicación	900.0	208.0	750.0	542.0	260.6%
Supervisión	700.0	250.0	500.0	250.0	100.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	1,711.0	3,567.0	1,856.0	108.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.



Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encontraba en un nivel BAJO para 2013; mientras que para **2014** el estatus pasó a nivel **MEDIO** debido a que se observó un incremento general del **108.5 por ciento**, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el fortalecimiento de los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Temascalapa

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	115,436.8	113,689.0	115,436.8	124,436.0
Informe Mensual Diciembre	115,436.8	113,689.0	115,436.8	124,436.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	6,837.3				6,837.3
Predial	3,964.4				3,964.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,075.0				1,075.0
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	1,798.0				1,798.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	1,251.4				1,251.4
Derechos	1,457.6		4,582.7		6,040.3
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			4,582.7		4,582.7
Del Registro Civil	494.3				494.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	354.4				354.4
Otros Derechos	608.9				608.9
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	692.6			36.3	728.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	430.7		70.0	26.2	526.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	46.4	321.7		32.0	400.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	92,904.7				92,904.7
Ingresos Federales	83,196.2				83,196.2
Participaciones Federales	49,500.7				49,500.7
FISM	10,228.3				10,228.3
FORTAMUNDF	19,075.6				19,075.6
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	4,391.6				4,391.6
Ingresos Estatales	9,708.4				9,708.4
Participaciones Estatales	1,366.1				1,366.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	7,873.4				7,873.4
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	468.9				468.9
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	10,068.4	162.6			10,231.0
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios	10,068.4				10,068.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios		162.6			162.6
Total	113,689.0	484.3	4,652.7	94.5	118,920.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	42,002.0	3,941.6	3,165.0	1,008.8	50,117.4
Materiales y Suministros	9,276.3	635.2	345.1	186.7	10,443.3
Servicios Generales	20,807.3	331.0	419.7	312.6	21,870.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,979.0	420.8	1,225.9	254.1	10,879.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	468.2		158.2	99.2	725.6
Inversión Pública	21,841.4		571.1		22,412.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	14,219.8		159.5		14,379.3
Total	117,594.1	5,328.6	6,044.5	1,861.3	130,828.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



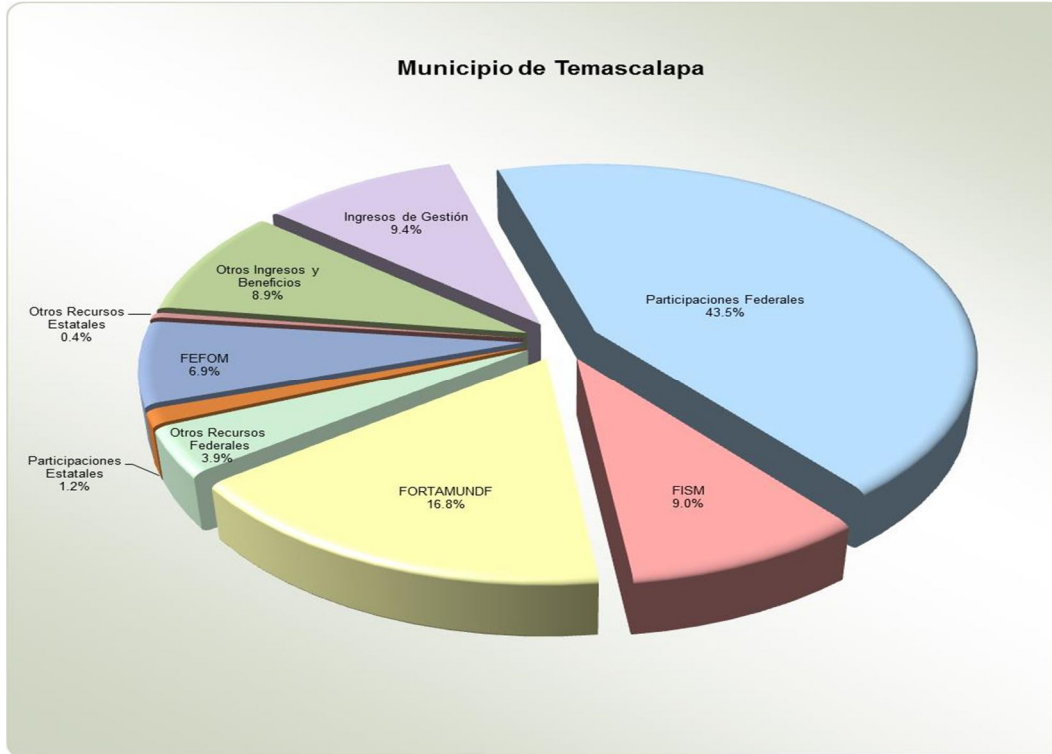
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Temascalapa										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	6,847.7	11,987.1	11,987.1	6,837.3			-5,149.8	-43.0	-10.4	-0.2
Predial	4,157.6	7,547.8	7,547.8	3,964.4			-3,583.4	-47.5	-193.2	-4.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,012.9	2,555.2	2,555.2	1,075.0			-1,480.3	-57.9	62.1	6.1
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	0.4								-0.4	-100.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	1.6								-1.6	-100.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	1,675.3	1,884.1	1,884.1	1,798.0			-86.1	-4.6	122.7	7.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	854.9	6,676.8	6,676.8	1,251.4			-5,425.4	-81.3	396.5	46.4
Derechos	3,295.9	2,220.1	2,220.1	1,457.6			-762.5	-34.3	-1,838.3	-55.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,959.4								-1,959.4	-100.0
Del Registro Civil	431.3	415.0	415.0	494.3			79.3	19.1	63.0	14.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	602.4	559.3	559.3	354.4			-204.9	-36.6	-248.0	-41.2
Otros Derechos	302.9	1,245.9	1,245.9	608.9			-637.0	-51.1	306.0	101.0
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	879.3	583.6	583.6	692.6			109.0	18.7	-186.7	-21.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,125.9	1,303.2	1,303.2	430.7			-872.6	-67.0	-695.2	-61.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				46.4			46.4		46.4	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,405.0	92,665.9	92,665.9	92,904.7			238.7	0.3	-2,500.3	-2.6
Ingresos Federales	79,395.4	80,583.2	80,583.2	83,196.2			2,613.1	3.2	3,800.8	4.8
Participaciones Federales	47,909.8	51,279.2	51,279.2	49,500.7			-1,778.5	-3.5	1,590.9	3.3
FISM	9,539.1	10,228.3	10,228.3	10,228.3					689.2	7.2
FORTAMUNDF	17,172.2	19,075.7	19,075.7	19,075.6					1,903.4	11.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	4,774.3			4,391.6			4,391.6		-382.7	-8.0
Ingresos Estatales	16,009.7	12,082.8	12,082.8	9,708.4			-2,374.3	-19.7	-6,301.3	-39.4
Participaciones Estatales	3,360.1	835.0	835.0	1,366.1			531.1	63.6	-1,994.0	-59.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	165.0								-165.0	-100.0
GIS										
FEFOM	-2,812.0			7,873.4			7,873.4		10,685.4	
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales	15,296.6	11,247.8	11,247.8	468.9			-10,778.8	-95.8	-14,827.7	-96.9
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	7,112.3			10,068.4			10,068.4		2,956.1	41.6
Ingresos Financieros	1,500.0								-1,500.0	-100.0
Ingresos Extraordinarios	5,612.3			10,068.4			10,068.4		4,456.1	79.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	115,521.0	115,436.8	115,436.8	113,689.0			-1,747.8	-1.5	-1,832.0	-1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

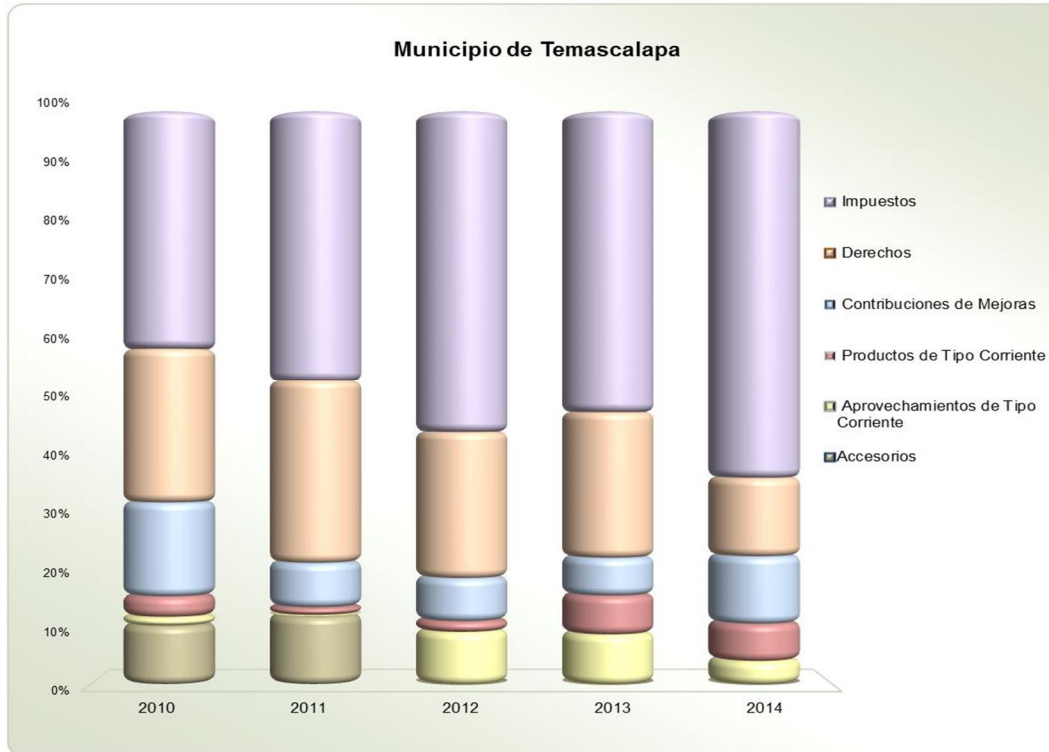
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Temascalapa					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	13,003.8	13,719.4	15,981.4	13,003.7	10,716.0
Participaciones Federales	38,285.6	43,994.5	43,548.0	47,909.8	49,500.7
FISM	9,617.2	10,726.1	8,737.8	9,539.1	10,228.3
FORTAMUNDF	13,810.9	15,120.6	16,168.7	17,172.2	19,075.6
Participaciones Estatales	788.4	745.4	1,296.3	3,360.1	1,366.1
Otros Recursos	35,735.3	31,054.0	34,086.6	24,536.2	22,802.3
Total	111,241.2	115,360.0	119,818.8	115,521.0	113,689.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

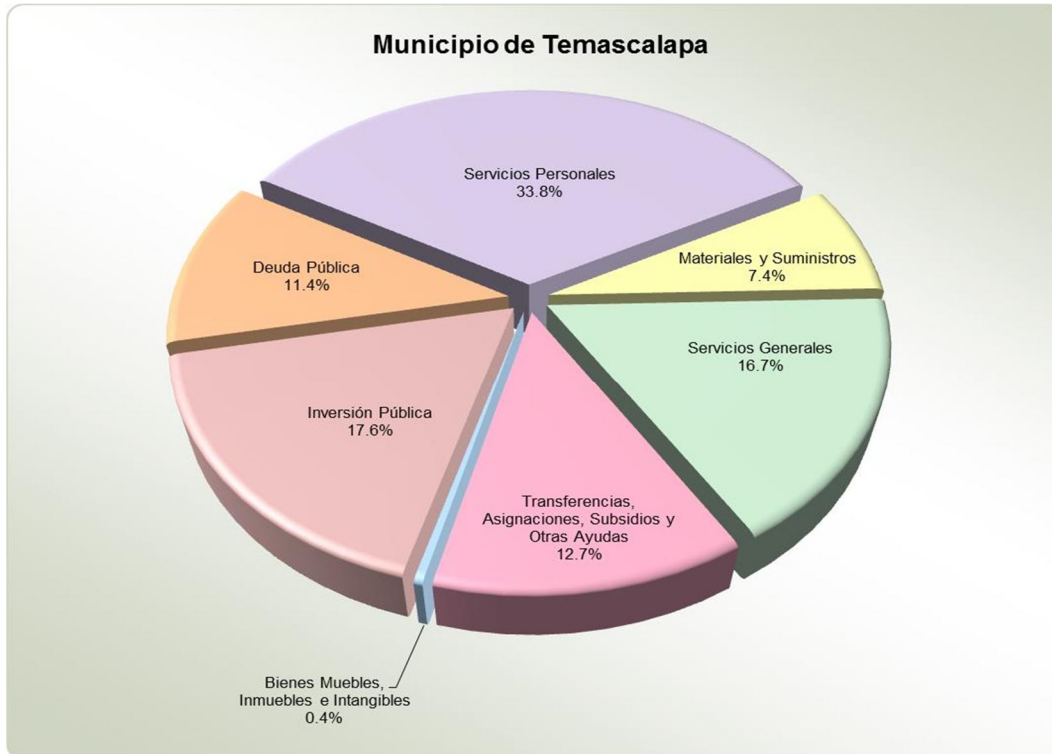
Municipio de Tamascalapa													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	42,772.5	41,744.8	41,744.8				42,002.0			257.3	0.6	-770.5	-1.8
Materiales y Suministros	7,735.8	7,231.2	7,231.2		434.0	8,844.9	9,278.9			2,047.8	28.3	1,543.1	19.9
Servicios Generales	22,516.9	21,951.6	21,951.6		1,883.7	18,923.6	20,807.3			-1,144.3	-5.2	-1,709.6	-7.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,789.5	17,250.5	17,250.5		615.9	15,202.4	15,818.3			-1,432.2	-8.3	-2,971.2	-15.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,060.5	1,111.2	1,111.2		91.1	377.2	468.2			-643.0	-57.9	-3,592.3	-88.5
Inversión Pública	15,566.3	21,689.6	21,689.6		3,598.5	18,242.9	21,841.4			151.7	0.7	6,275.1	40.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	2,805.1	4,458.0	4,458.0				14,219.8			9,761.8	219.0	11,414.7	406.9
Total	114,246.5	115,436.8	115,436.8		6,623.2	117,812.8	124,436.0			8,999.2	7.8	10,189.5	8.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

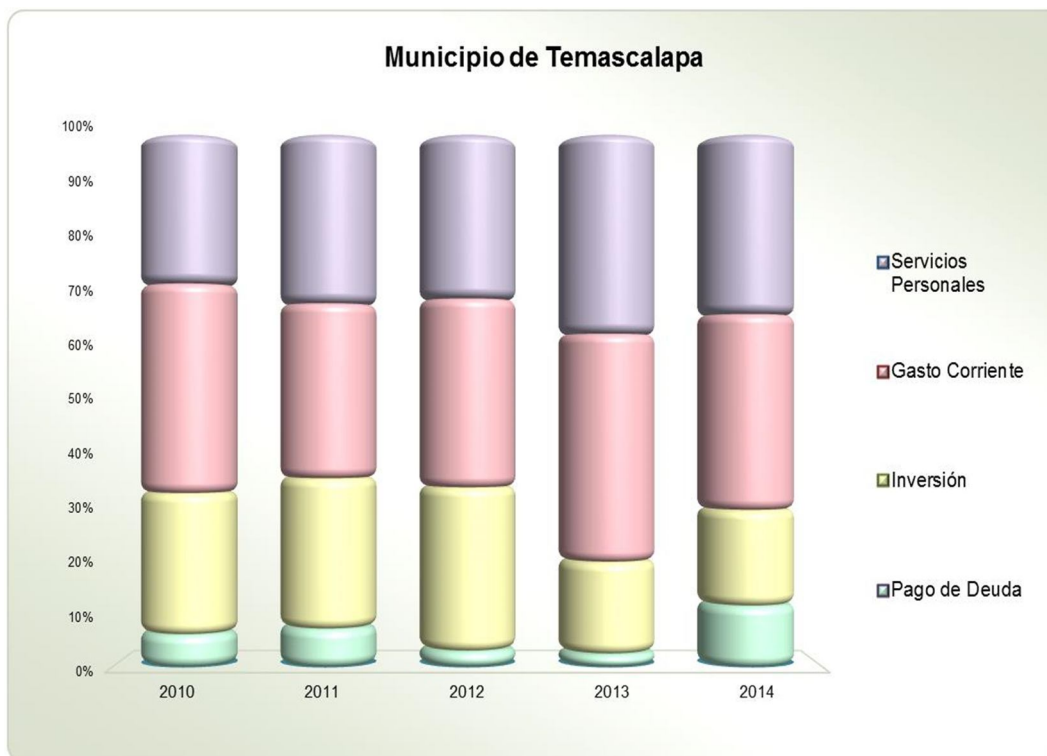
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Temascalapa					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	29,453.7	34,087.9	35,011.8	42,772.5	42,002.0
Materiales y Suministros	7,483.3	9,000.5	9,339.4	7,735.8	9,278.9
Servicios Generales	24,010.2	16,612.4	19,113.2	22,516.9	20,807.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,964.1	9,808.3	11,968.3	18,789.5	15,818.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,092.0	1,173.5	230.9	4,060.5	468.2
Inversión Pública	25,686.6	29,072.6	34,511.0	15,566.3	21,841.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	6,372.6	7,652.5	3,392.1	2,805.1	14,219.8
Total	105,062.5	107,407.7	113,566.7	114,246.5	124,436.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

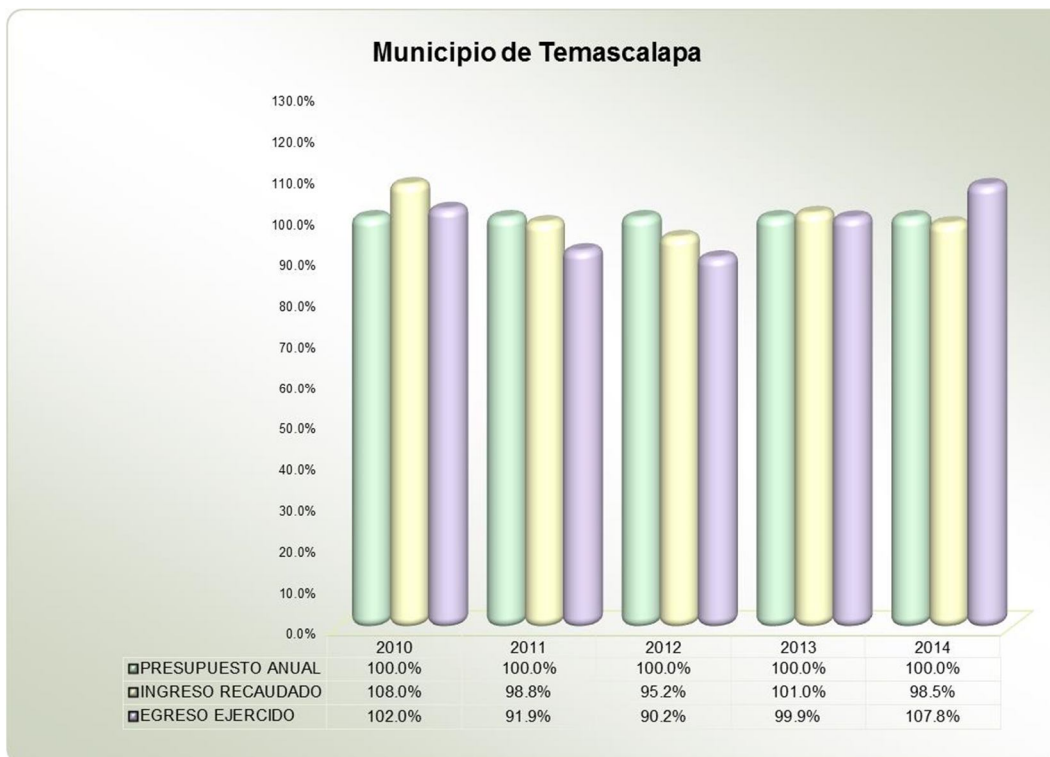
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	88,177.9	88,177.9		2,933.6	84,973.0	87,906.6	-271.4	-0.3
Gasto de Capital	22,800.9	22,800.9		3,689.6	18,620.1	22,309.6	-491.3	-2.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,458.0	4,458.0			14,219.8	14,219.8	9,761.8	219.0
Total	115,436.8	115,436.8		6,623.2	117,812.8	124,436.0	8,999.2	7.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

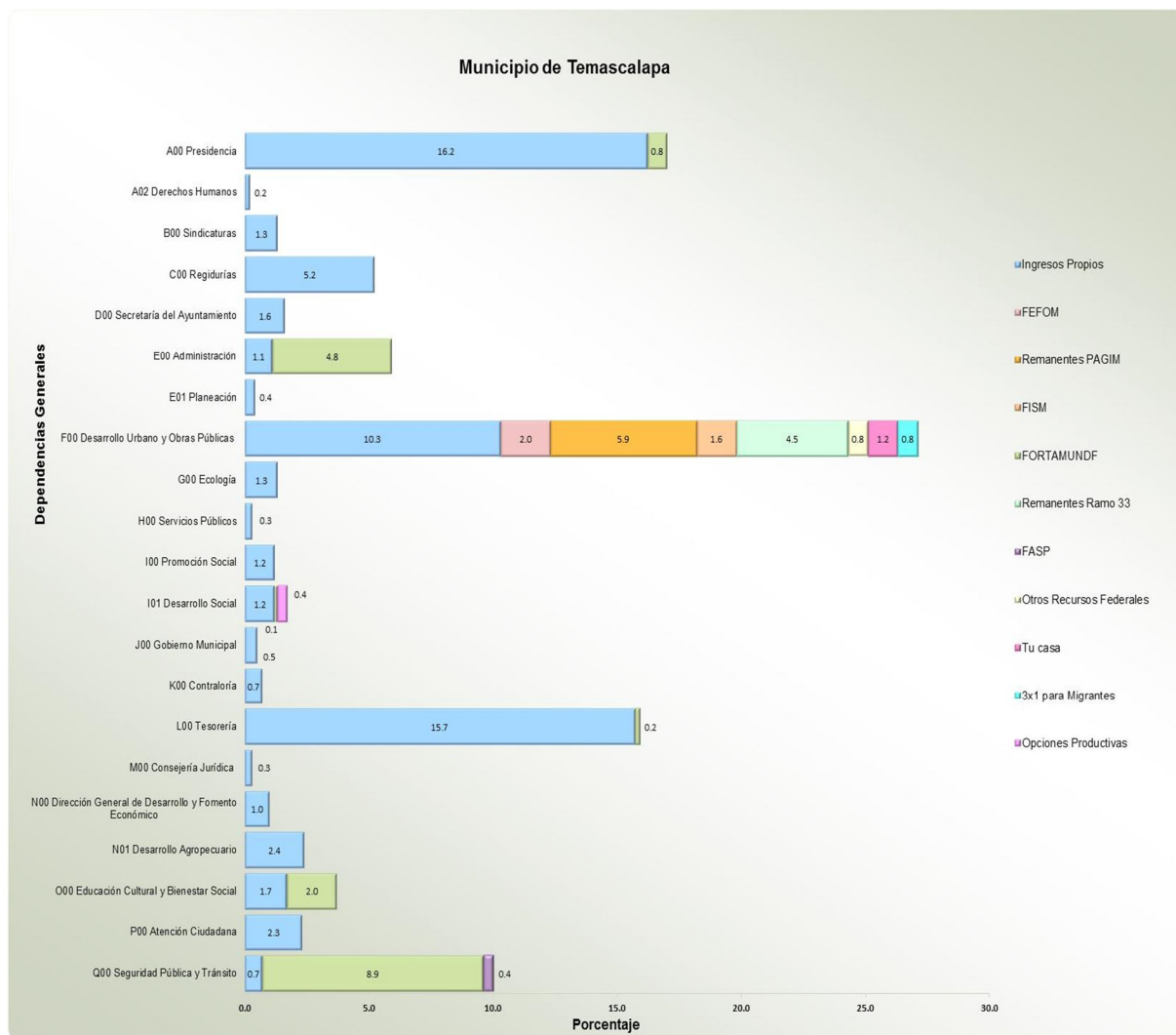
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	22,529.1	22,529.1		1,707.8	19,366.7	21,074.5	- 1,454.7	- 6.5
A02	Derechos Humanos	361.3	361.3		4.7	289.0	293.6	- 67.7	- 18.7
B00	Sindicaturas	1,329.6	1,329.6		33.3	1,542.6	1,576.0	246.4	18.5
C00	Regidurías	6,819.9	6,819.9		36.4	6,386.5	6,422.9	- 397.0	- 5.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,146.2	2,146.2		- 12.7	2,022.7	2,010.0	- 136.2	- 6.3
E00	Administración	8,194.2	8,194.2		17.2	7,241.2	7,258.4	- 935.9	- 11.4
E01	Planeación	619.4	619.4		7.9	529.6	537.5	- 81.9	- 13.2
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	33,052.4	33,052.4		3,732.4	30,110.5	33,842.8	790.4	2.4
G00	Ecología	1,588.4	1,588.4		71.4	1,560.0	1,631.3	42.9	2.7
H00	Servicios Públicos	447.4	447.4		6.6	410.9	417.5	- 29.9	- 6.7
I00	Promoción Social	1,434.6	1,434.6		63.4	1,413.1	1,476.5	41.9	2.9
I01	Desarrollo Social	2,478.6	2,478.6		126.3	1,960.5	2,086.8	- 391.9	- 15.8
J00	Gobierno Municipal	602.9	602.9		13.1	575.8	588.9	- 14.0	- 2.3
K00	Contraloría	803.1	803.1		16.2	852.2	868.4	65.4	8.1
L00	Tesorería	10,705.1	10,705.1		320.1	19,482.6	19,802.7	9,097.6	85.0
M00	Consejería Jurídica	330.1	330.1		7.3	316.4	323.7	- 6.4	- 1.9
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,187.8	1,187.8		29.5	1,155.2	1,184.6	- 3.2	- 0.3
N01	Desarrollo Agropecuario	2,389.5	2,389.5		3.8	2,975.5	2,979.3	589.8	24.7
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	4,490.3	4,490.3		14.3	4,625.8	4,640.1	149.8	3.3
P00	Atención Ciudadana	2,236.5	2,236.5		348.5	2,522.8	2,871.3	634.9	28.4
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	11,690.4	11,690.4		75.8	12,473.6	12,549.4	859.0	7.3
Total		115,436.8	115,436.8		6,623.2	117,812.8	124,436.0	8,999.2	7.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Temascalapa				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	2	2		1	1	845,901	754,651	89	
A02 Derechos Humanos	1	2			2	32	81	253	
B00 Sindicaturas	2	3	3			1,445	671	46	
C00 Regidurías	1	1	1			16	7	44	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	4	1	2	1	8,420	7,738	92	
E00 Administración	1	1				1	350		
E01 Planeación	1	2	2			20	8	40	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	10	10	1	1	8	210	302	144	
G00 Ecología	1	4		3	1	108	139	129	
H00 Servicios Públicos	1	3	1			2	162	37	
I00 Promoción Social	1	2	2			80	36	45	
I01 Desarrollo Social	2	3	1		2	150	253	169	
J00 Gobierno Municipal	1	1		1		150	159	106	
K00 Contraloría	1	2		2		308	254	82	
L00 Tesorería	2	11	5	5		1	6,312	4,705	75
M00 Consejería Jurídica	1	1			1	26	35	135	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	3	1	1	1	83	223	269	
N01 Desarrollo Agropecuario	1	2	1			1	2,300	1,335	58
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	3	3			3	795	3,031	381	
P00 Atención Ciudadana	2	2	1		1	320	102	32	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	5	1	1	1	2	83,434	61,098	73
Total	40	67	21	17	22	7	950,622	834,865	88

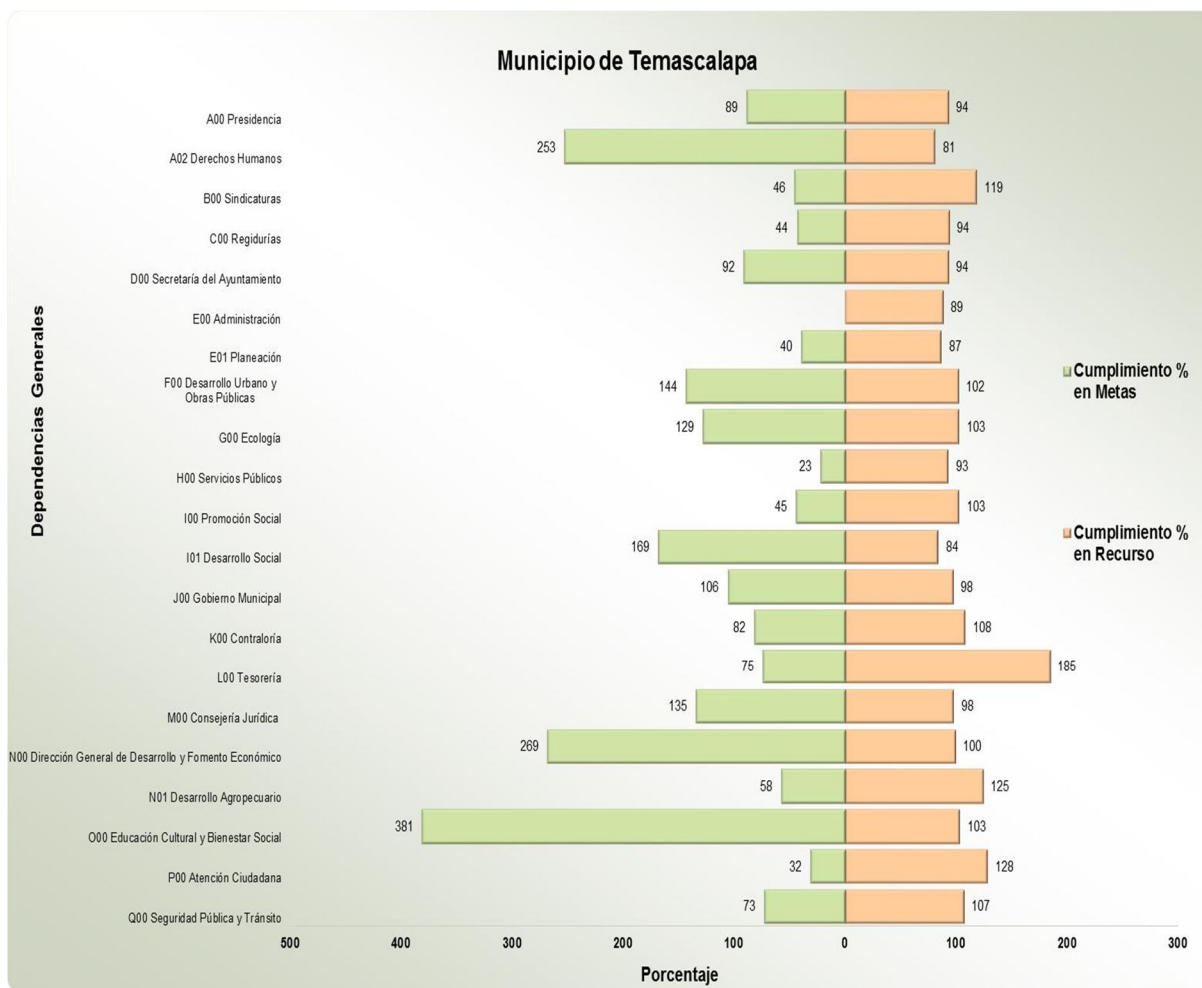
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

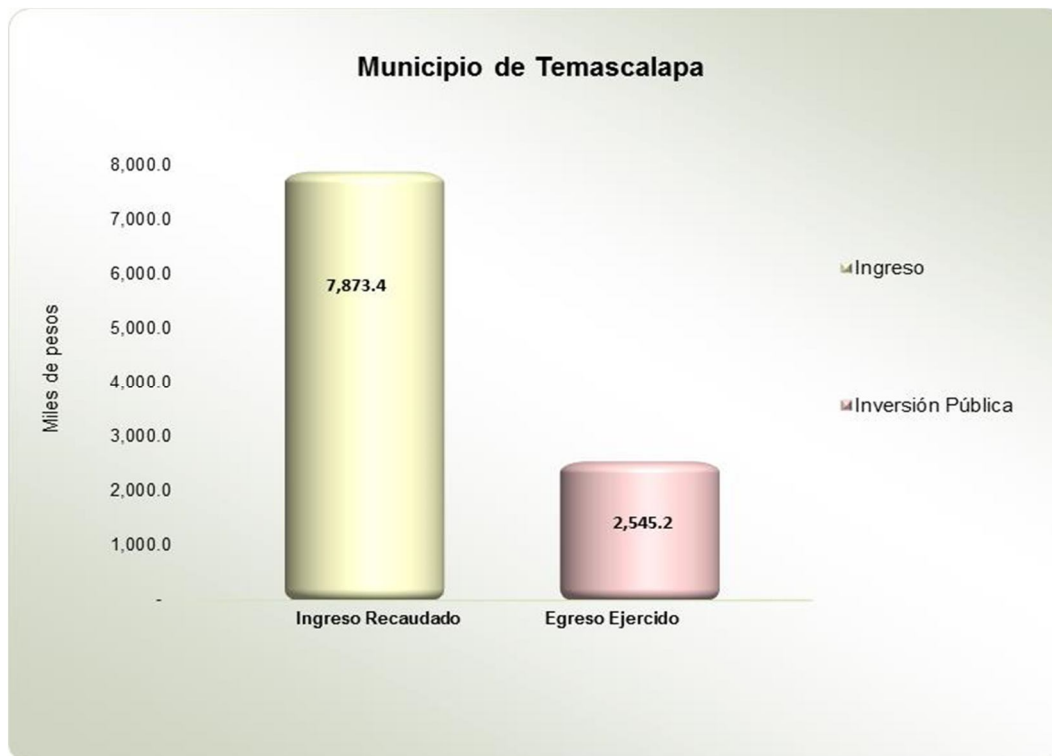
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Temascalapa									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	7,422.8	7,422.8		49.5	6,962.3	7,011.7	- 411.1	- 5.5
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,690.9	1,690.9		38.0	1,831.6	1,869.6	178.7	10.6
04	Seguridad Pública y Protección Civil	11,690.4	11,690.4		75.8	12,473.6	12,549.4	859.0	7.3
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	47,563.6	47,563.6		2,412.4	52,334.0	54,746.4	7,182.8	15.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,193.2	3,193.2		197.6	6,867.3	7,065.0	3,871.8	121.3
08	Educación, Cultura y Deporte	13,900.2	13,900.2		520.6	11,024.9	11,545.5	- 2,354.7	- 16.9
09	Fomento al Desarrollo Económico	4,944.7	4,944.7		39.9	5,068.6	5,108.5	163.7	3.3
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	23,442.5	23,442.5		3,218.1	19,690.6	22,908.7	- 533.8	- 2.3
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	1,588.4	1,588.4		71.4	1,560.0	1,631.3	42.9	2.7
Total		115,436.8	115,436.8		6,623.2	117,812.8	124,436.0	8,999.2	7.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado del recurso FEFOM, el municipio destinó 32.3 por ciento a inversión pública.

El municipio de Temascalapa se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	6,847.7	13,003.7	52.7
2014	6,837.3	10,669.5	64.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 64.1 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%	
2013	15,566.3	114,246.5	13.6	
2014	21,841.4	124,436.0	17.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 17.6 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos	
2013	15,566.3	73,025.2	0.2	
2014	21,841.4	72,088.2	0.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.3 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	42,772.5	114,246.5	37.4
2014	42,002.0	124,436.0	33.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 33.8 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

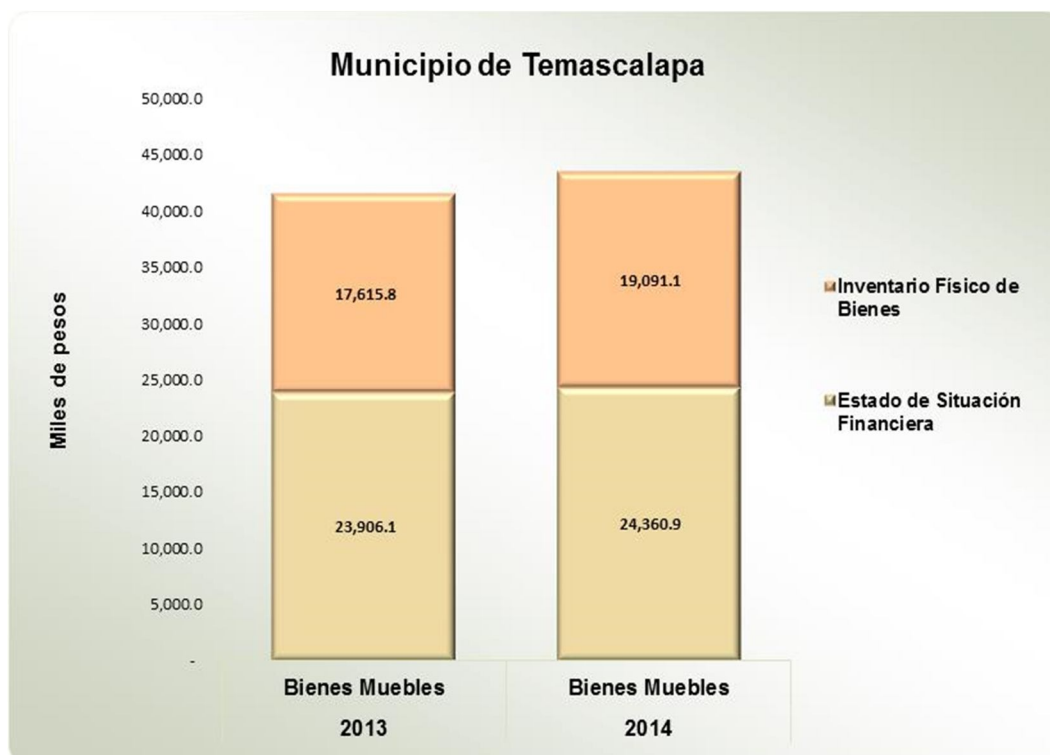
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	13,003.7	42,772.5	30.4
2014	10,669.5	42,002.0	25.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

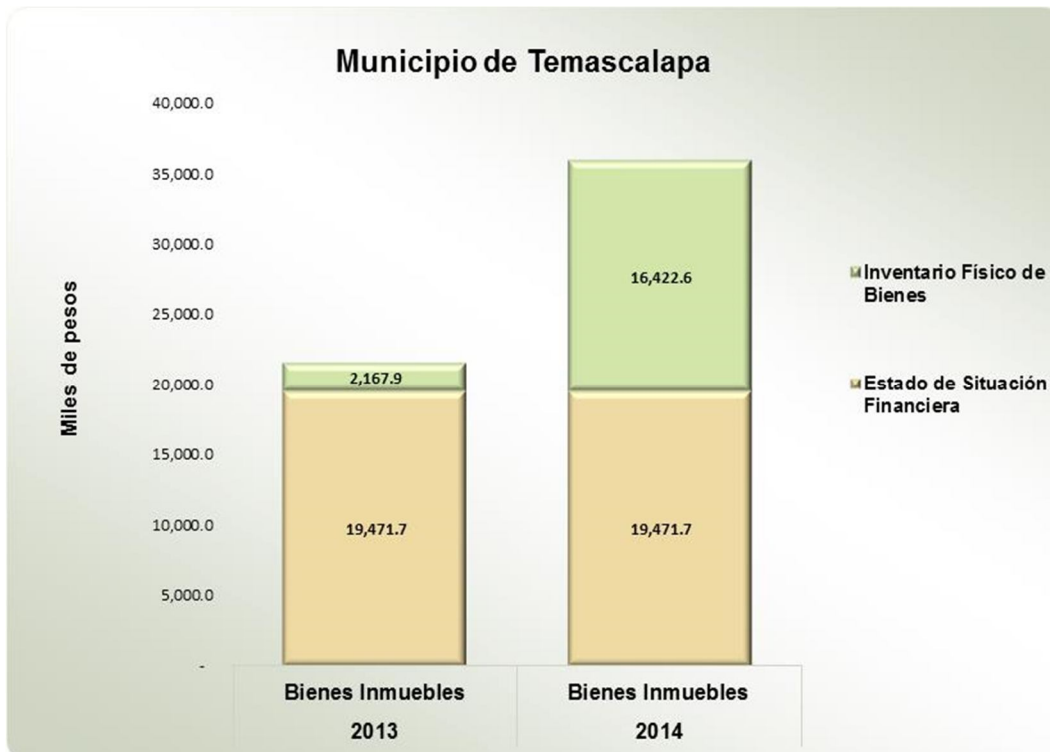
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 25.4 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Temascalapa							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	11,848.5	16,742.9	- 4,894.4	Circulante	27,672.0	30,296.5	- 2,624.5
Efectivo y Equivalentes	2,069.1	8,176.6	- 6,107.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,672.0	30,296.5	- 2,624.5
Efectivo	75.2	66.2	9.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	804.8	380.3	424.5
Bancos/Tesorería	1,555.2	7,671.7	- 6,116.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	15,770.7	25,035.3	- 9,264.6
Otros Efectivos y Equivalentes	438.7	438.7		Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	522.1		522.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,081.1	4,129.5	951.6	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	2,333.3		2,333.3
Inversiones Financieras de Corto Plazo	2,750.0	2,750.0		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,168.6	4,808.4	3,360.2
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	671.5	671.5		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	72.5	72.5	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,659.6	708.0	951.6				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	747.1	505.5	241.6	No Circulante	10,068.4	5,187.8	4,880.6
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	359.7	198.4	161.3	Documentos por Pagar a Largo Plazo		5,187.8	- 5,187.8
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	387.4	307.1	80.3	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		5,187.8	- 5,187.8
Almacenes	3,951.2	3,931.3	19.9	Deuda Pública a Largo Plazo	10,068.4		10,068.4
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3,951.2	3,931.3	19.9	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	10,068.4		10,068.4
No Circulante	214,962.6	203,520.7	11,441.9	Total Pasivo	37,740.4	35,484.3	2,256.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	189,507.4	178,520.3	10,987.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	10,993.9	10,993.9		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	19,344.4	19,344.4	
Edificios no Habitacionales	8,477.8	8,477.8		Aportaciones	19,344.4	19,344.4	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	127,024.8	116,037.7	10,987.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	169,726.3	165,434.9	4,291.4
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	43,010.9	43,010.9		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,311.4	12,111.9	- 3,800.5
Bienes Muebles	24,360.8	23,906.0	454.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	161,414.9	153,323.0	8,091.9
Mobiliario y Equipo de Administración	3,005.3	2,712.8	292.5				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17.1	17.1		Total Patrimonio	189,070.7	184,779.3	4,291.4
Equipo de Transporte	12,307.3	12,307.3					
Equipo de Defensa y Seguridad	355.9	355.9					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,988.6	7,934.4	54.2				
Otros Bienes Muebles	686.6	578.5	108.1				
Activos Intangibles	44.4	44.4					
Licencias	44.4	44.4					
Activos Diferidos	1,050.0	1,050.0					
Otros Activos Diferidos	1,050.0	1,050.0					
Total del Activo	226,811.1	220,263.6	6,547.5	Total del Pasivo y Patrimonio	226,811.1	220,263.6	6,547.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Temascalapa
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	103,620.6	109,908.7	- 6,288.1
Ingresos de la Gestión	10,716.0	13,003.7	- 2,287.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	92,904.6	95,405.0	- 2,500.4
Otros Ingresos y Beneficios		1,500.0	- 1,500.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	103,620.6	109,908.7	- 6,288.1
Gastos y Otras Pérdidas	95,309.2	97,796.8	- 2,487.6
Gastos de Funcionamiento	71,943.3	73,026.3	- 1,083.0
Servicios Personales	42,002.2	42,772.5	- 770.3
Materiales y Suministros	9,126.9	7,735.8	1,391.1
Servicios Generales	20,814.2	22,518.0	- 1,703.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,830.3	18,789.5	- 2,959.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	669.3	1,072.3	- 403.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	6,841.9	4,824.9	2,017.0
Bienes Muebles e Intangibles	24.4	83.8	- 59.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	95,309.2	97,796.8	- 2,487.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,311.4	12,111.9	- 3,800.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	10,228.3	2,053.0	4.2	8,171.1
FORTAMUNDF	19,075.6	19,070.3	5.3	
Total	29,303.9	21,123.3	9.5	8,171.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

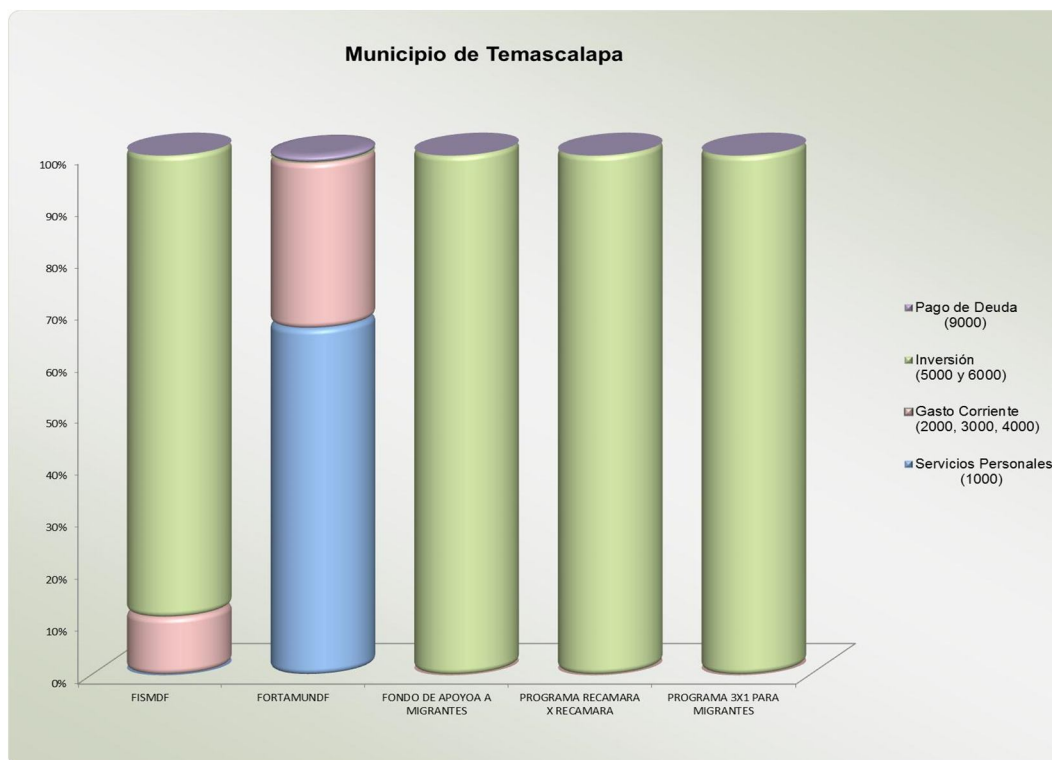
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		12,716.0
Materiales y Suministros	226.6	2,097.0
Servicios Generales		1,427.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,556.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	122.8	
Inversión Pública	1,703.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		272.9
Total	2,053.0	19,070.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 272.9 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 2,256.1 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



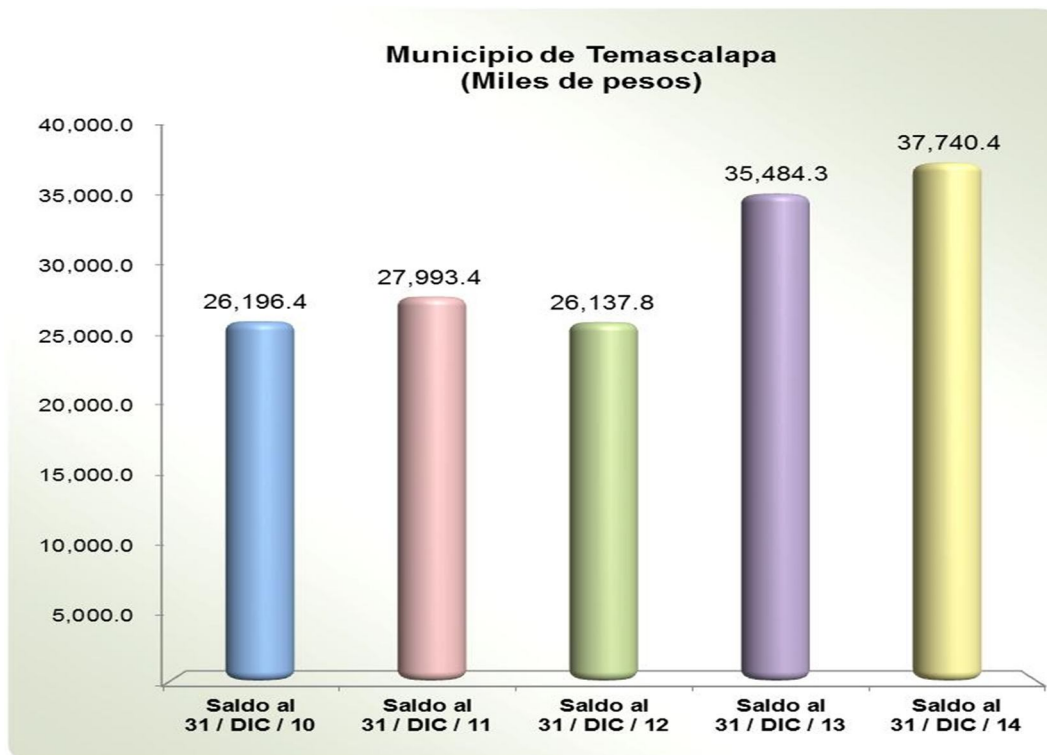
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 18.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	107.2	117.0	229.5	380.3	804.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	19,277.4	19,852.2	22,670.9	25,035.3	15,770.7
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo					522.1
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo					2,333.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,356.9	7,197.1	3,164.9	4,808.4	8,168.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 3.4	127.1	72.5	72.5	72.5
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	3,458.3	700.0			
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo				5,187.8	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo					10,068.4
Total	26,196.4	27,993.4	26,137.8	35,484.3	37,740.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 6.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Temascalapa**

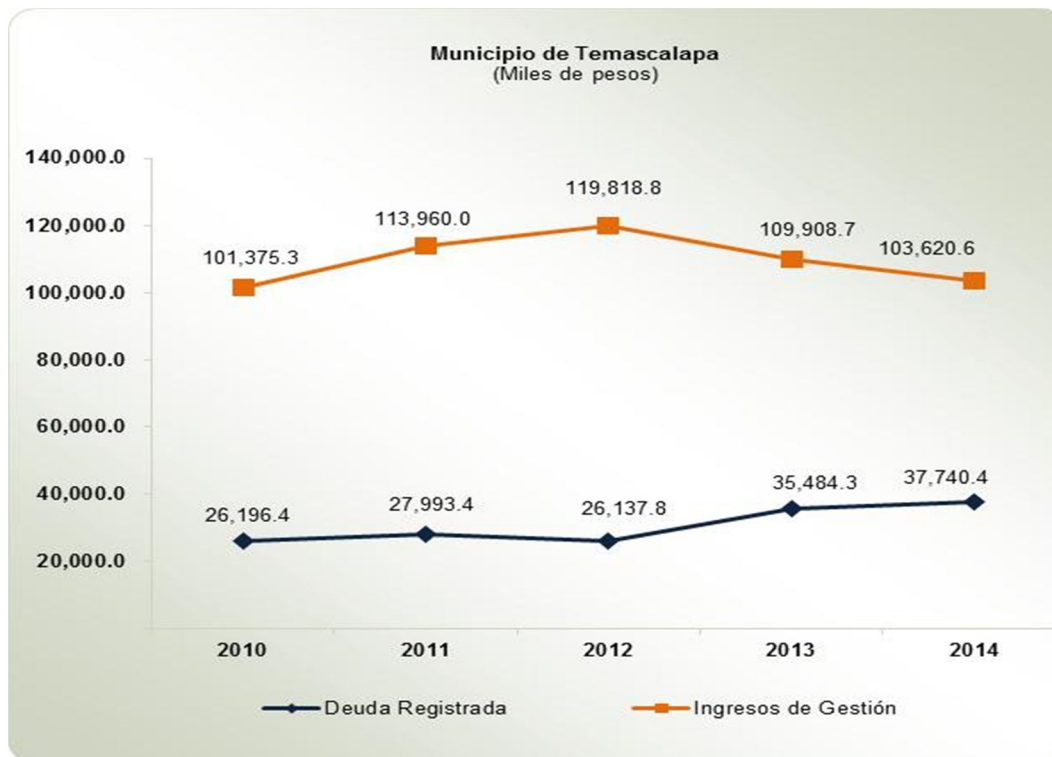
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	101,375.3	22,738.1	3,458.3	26,196.4	25.8
2011	113,960.0	27,293.4	700.0	27,993.4	24.6
2012	119,818.8	26,137.8		26,137.8	21.8
2013	109,908.7	30,296.5	5,187.8	35,484.3	32.3
2014	103,620.6	27,672.0	10,068.4	37,740.4	36.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 89.6 por ciento e impuestos 6.6 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Temascalapa**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	10,068.4	192 Meses	10,068.4	TIEE +1.66

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Temascalapa**

(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
103,620.6	41,448.2	37,740.4	3,707.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Temascalapa es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
80,611.9	87,906.5	-7,294.6	- 2,553.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	27,993.4	107,407.7	7,652.5	28.1
2012	26,137.8	113,566.7	3,392.1	23.7
2013	35,484.3	114,246.5	2,805.1	31.8
2014	37,740.4	124,436.0	14,219.8	34.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	7,652.5	115,360.0	1,400.0	6.7
2012	3,392.1	119,818.8		2.8
2013	2,805.1	115,521.0	5,612.3	2.6
2014	14,219.8	113,689.0	10,068.4	13.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	7,652.5	107,407.7	7.1
2012	3,392.1	113,566.7	3.0
2013	2,805.1	114,246.5	2.5
2014	14,219.8	124,436.0	11.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Temascalapa (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 12.9		- 12.9
CAEM		430.8	- 430.8
CFE	6,018.6	2,247.2	3,771.4
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo de CFE se integra por un convenio celebrado.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Temascalapa, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



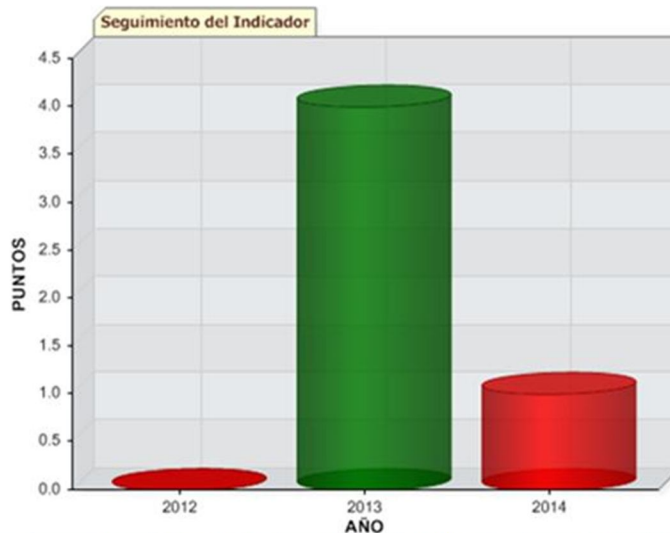
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Temascalapa**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	4	0	Crítico	Bueno	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	72.31%	72.33%	72.31%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	70.63%	70.63%	70.63%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Zonas de Riesgo Protegidas	66.67%	66.67%	66.67%	Bueno	Bueno	Bueno
Autonomía Financiera	10.30%	11.83%	13.34%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	46.78%	47.79%	51.93%	Insuficiente	Insuficiente	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	26.71%	27.57%	21.81%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	4.53	4.38	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	40	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF		0.00%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	4 PUNTOS	Bueno	1 PUNTOS	Crítico

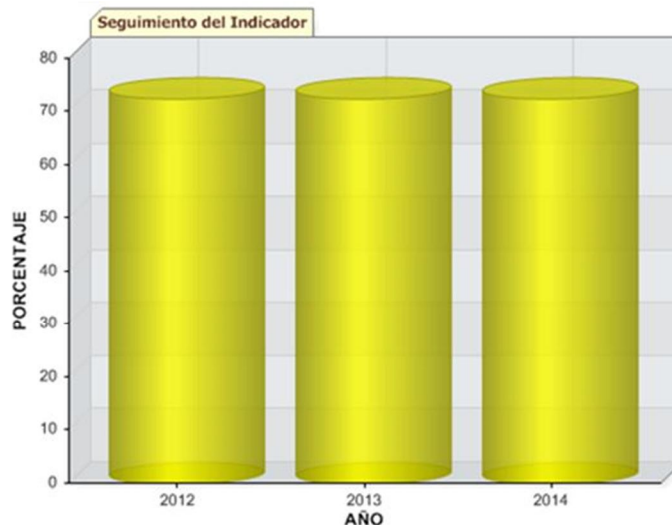
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solo dio cumplimiento a las fracciones III, V y X de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Es de destacar que la entidad municipal ha disminuido su nivel de desempeño con relación al ejercicio fiscal 2013.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Calles Pavimentadas



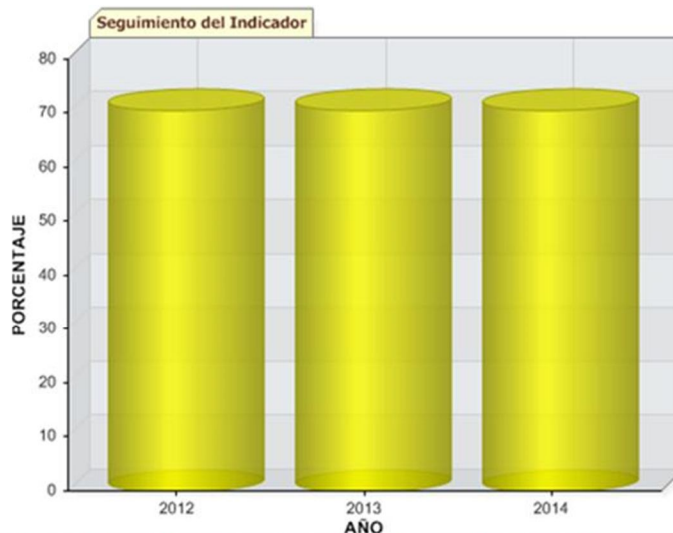
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	72.31 %	Suficiente	72.33 %	Suficiente	72.31 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 72.31 por ciento del total de las viviendas de su territorio; es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene un desempeño intermedio, sin alcanzar aun el nivel óptimo de evaluación. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14 de fecha 24 de septiembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	70.63 %	Suficiente	70.63 %	Suficiente	70.63 %	Suficiente

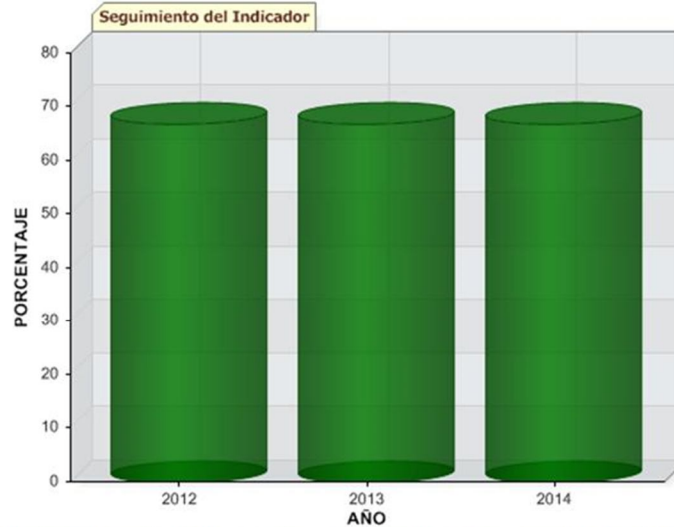
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que el desempeño en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de recolección de basura al 70.63 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel intermedio de desempeño lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario en este rubro.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para brindar al total de las viviendas de la entidad el servicio de recolección de basura.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14, ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



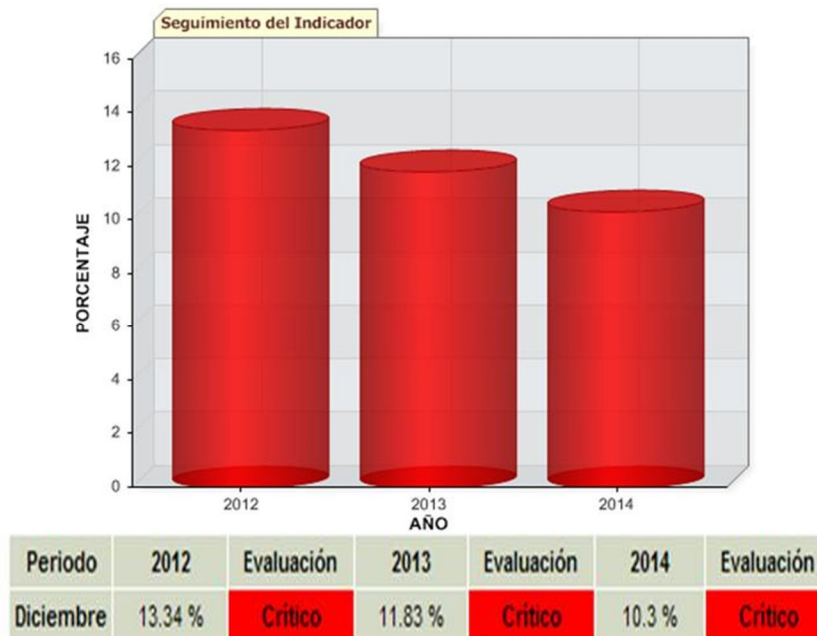
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	66.67 %	Bueno	66.67 %	Bueno	66.67 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, en virtud de que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al 66.67 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es de destacar que por tercer año consecutivo la entidad ha mantenido el mismo nivel de calificación. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, aumente las acciones de salvaguardar a sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14 de fecha 24 de septiembre de 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

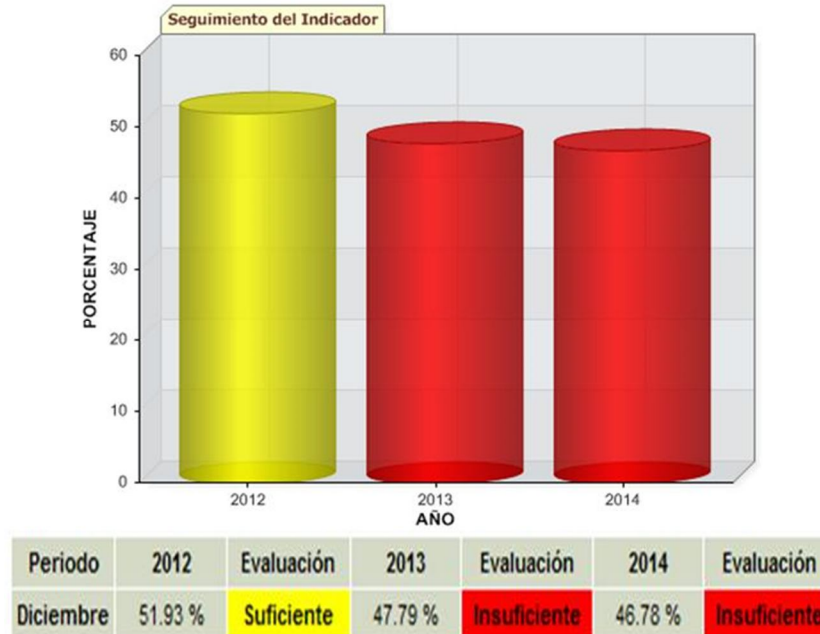
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño para este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2902/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5781/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2903/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5782/14 de fechas 15 de agosto, 24 de septiembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

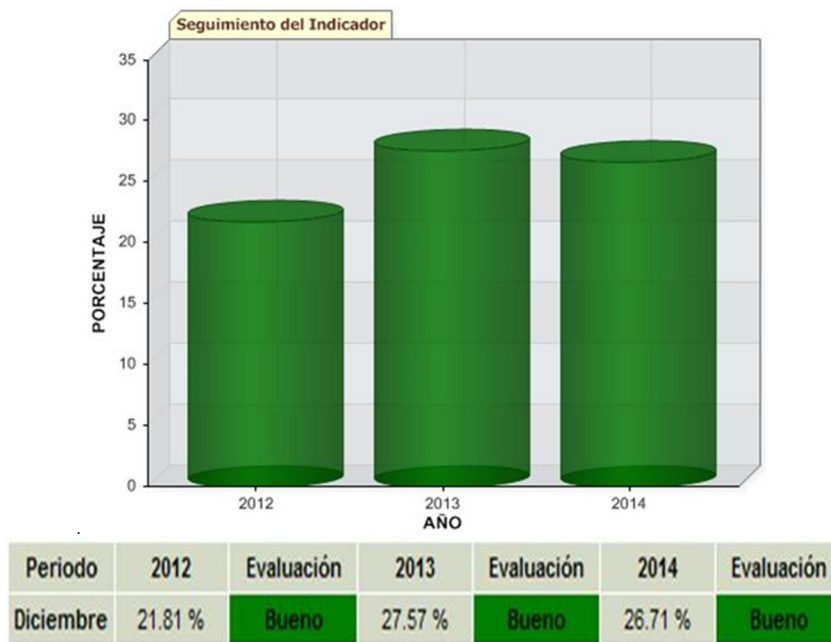
Para el ejercicio fiscal 2014 el resultado de este indicador fue de **Insuficiente**, toda vez que el Ayuntamiento capta el 46.78 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Cabe mencionar que por segundo año obtiene este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2902/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5781/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2903/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5782/14 de fechas 15 de agosto, 24 de septiembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



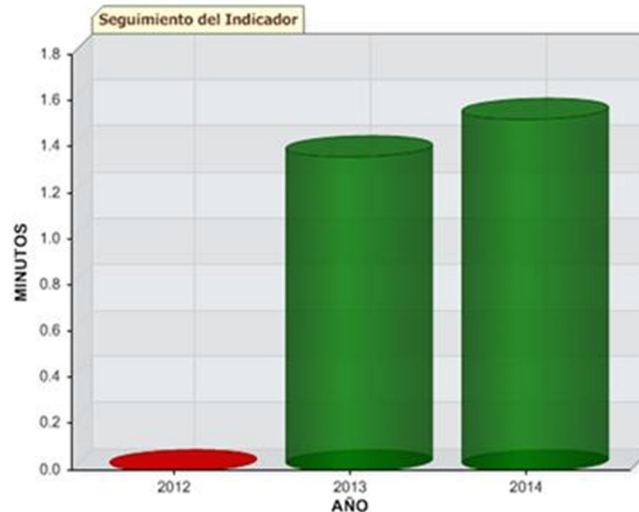
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Buena**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 26.71 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2902/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5781/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2903/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5782/14 de fechas 15 de agosto, 24 de septiembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	4.38 MINUTOS	Adecuado	4.53 MINUTOS	Adecuado

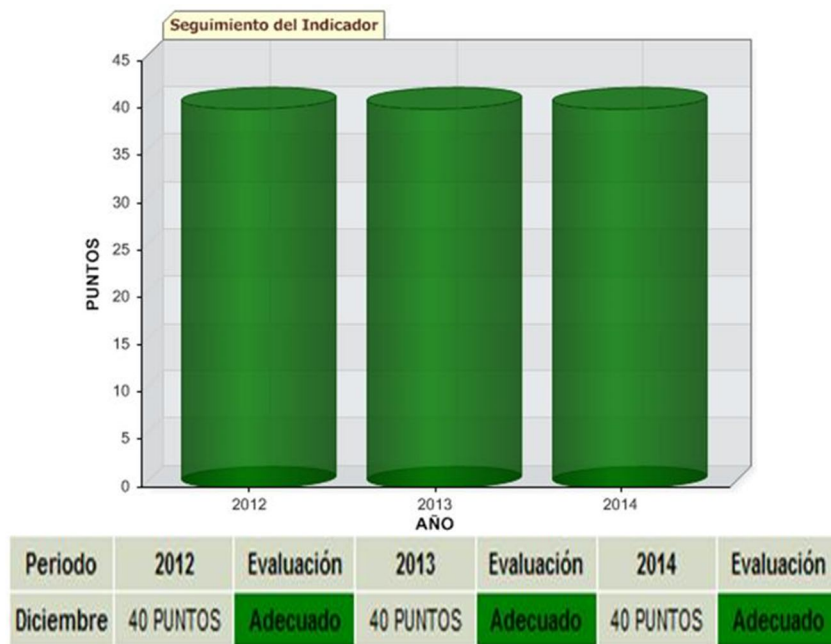
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.53 minutos. Es importante destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2902/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5781/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2903/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5782/14 de fechas 15 de agosto, 24 de septiembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que el Ayuntamiento informó al OSFEM que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como con el organigrama y el reglamento interior actualizados. Cabe resaltar que por tercer año consecutivo, ha permanecido en este nivel positivo de desempeño, al realizar acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número



OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14, ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social.

Por lo anterior, se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2902/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5781/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2903/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5782/14 de fechas 15 de agosto, 24 de septiembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Temascalapa en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	49.74
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	25.00
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	150.00
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	25.00
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	200.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de las evaluaciones de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2902/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4313/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5781/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2903/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4314/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5782/14 de fechas 15 de agosto, 24 de septiembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Temascalapa un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

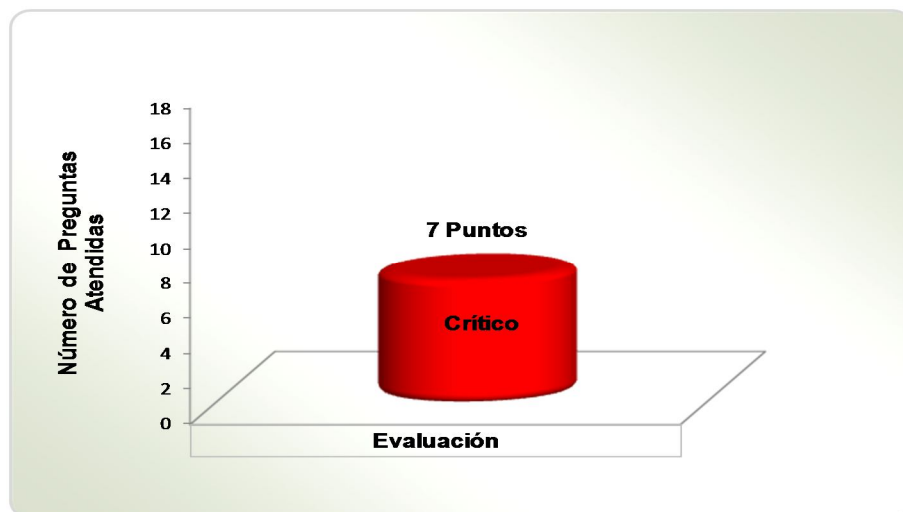
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2902/14 de fecha 15 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
4. Concluir el apartado correspondiente al Desarrollo Económico dentro del Bando Municipal, ya que a su decir se encuentra en proceso.

5. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
6. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
7. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
8. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, el cual deberá publicar toda la información que en esta materia les concierna.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Elaborar e integrar el informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

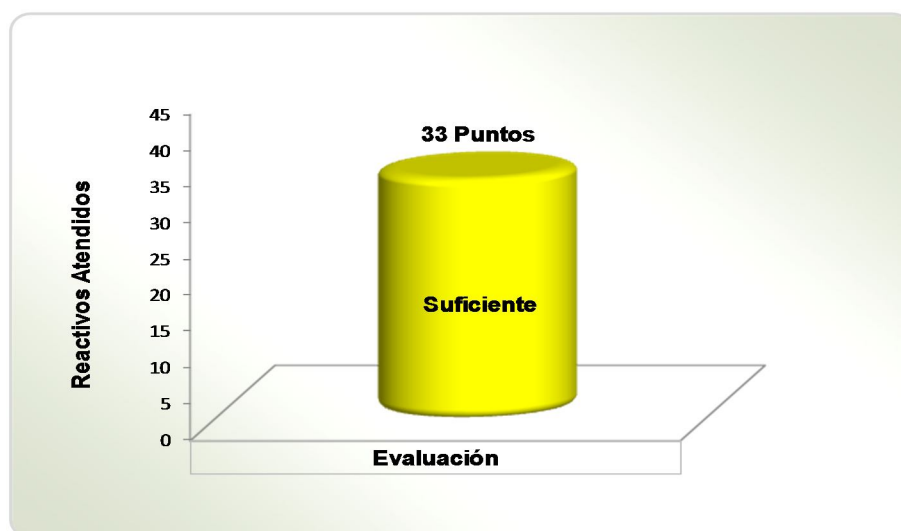
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Temascalapa, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2286/14 de fecha 20 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2903/14 de fecha 15 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PM/GFP/420/27062014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5119/14 de fecha 05 de noviembre de 2014 en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura, Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.



Recomendaciones

En materia de Programas y Planes Operativos

2. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
3. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
4. Dar seguimiento a la incorporación de los Programas de Protección Civil en el Registro Estatal de Protección Civil.
5. Colocar la señalización Preventiva, Informativa de desastre y Obligación en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
6. Evidenciar documentalmente la práctica de simulacros de gabinete y campo en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
7. Realizar simulacros en coordinación en cursos de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
8. Remitir constancias por participación en curso de protección civil otorgadas al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
9. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
10. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgo, auxilio y protección a la población.



En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Municipio de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	



Municipio de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Temascalapa			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Temascalapa			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Temascalapa		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Temascalapa			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	10,228.3		10,228.3
FORTAMUNDF	19,075.6		19,075.6

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Temascalapa		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo presentan saldo al 31 de diciembre las cuentas de licencias, la cual no se utiliza en el Estado de México y participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo, que es de uso exclusivo del ISSEMYM.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 757.1 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 443.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
8	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



Municipio de Temascalapa

Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
10	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
11	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
12	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 3,374.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 8,171.1 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 6000 de inversión pública y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 12,218.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 12.9 miles de pesos; CAEM por 430.8 miles de pesos y CFE por 3,771.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Temascalapa		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
16	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 209.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
18	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicaron en su página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
19	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Revela cuentas a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- La cuenta de bienes muebles presenta diferencia con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales difiere de lo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egresos pagado
- Se ejercieron capítulos del gasto que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSSEMYM, CAEM y CFE.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con el decreto de creación.

La contraloría del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Temascalapa					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
75	21,523.1	18	6,917.2	57	14,605.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ambito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	El Ayuntamiento captó el 46.78 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

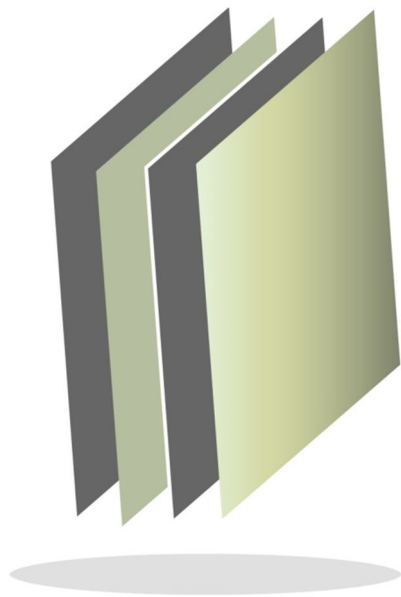
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen



medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Temascalapa**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	119
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	120
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	149
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	167



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Temascalapa, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALAPA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Temascalapa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Temascalapa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Temascalapa, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	5,692.2	5,105.6	5,714.5	5,328.6
Informe Mensual Diciembre	5,692.2	5,105.6	5,714.5	5,328.6
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



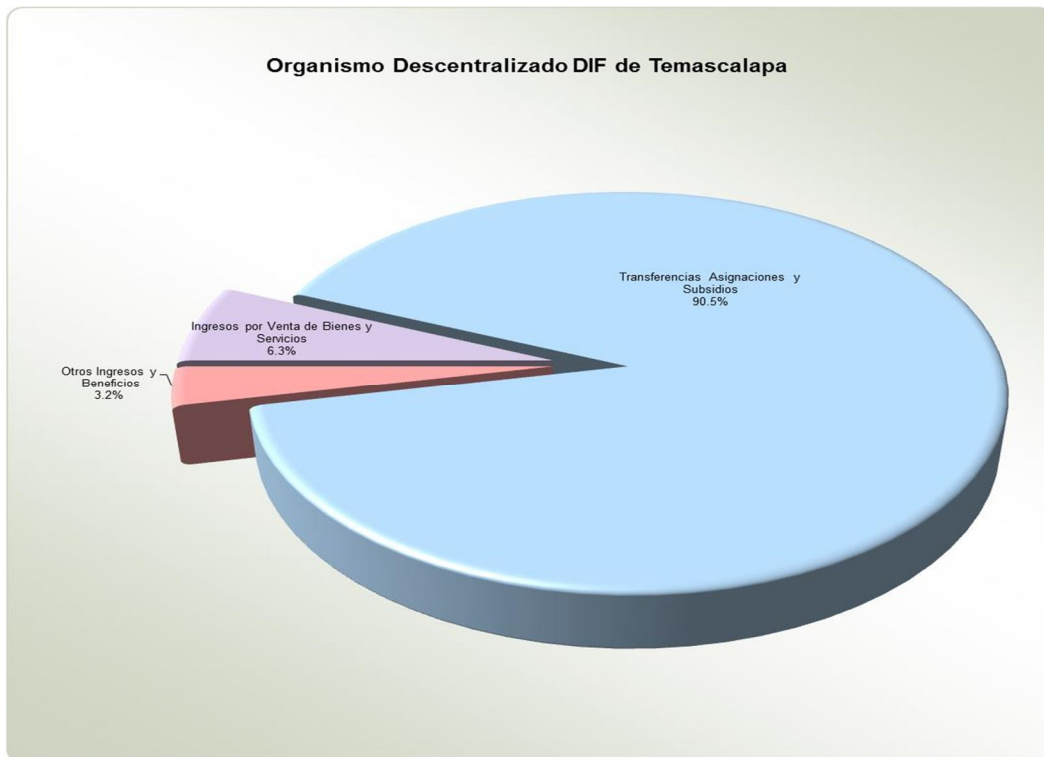
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	287.5	292.2	292.2	321.7			29.5	10.1	34.2	11.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,132.4	5,400.0	5,400.0	4,621.3			- 778.7	- 14.4	- 511.1	- 10.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,132.4	5,400.0	5,400.0	4,621.3			- 778.7	- 14.4	- 511.1	- 10.0
Otros Ingresos y Beneficios	177.0			162.6			162.6		- 14.4	- 8.1
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	177.0			162.6			162.6		- 14.4	- 8.1
Total	5,596.9	5,692.2	5,692.2	5,105.6			- 586.6	- 10.3	- 491.3	- 8.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

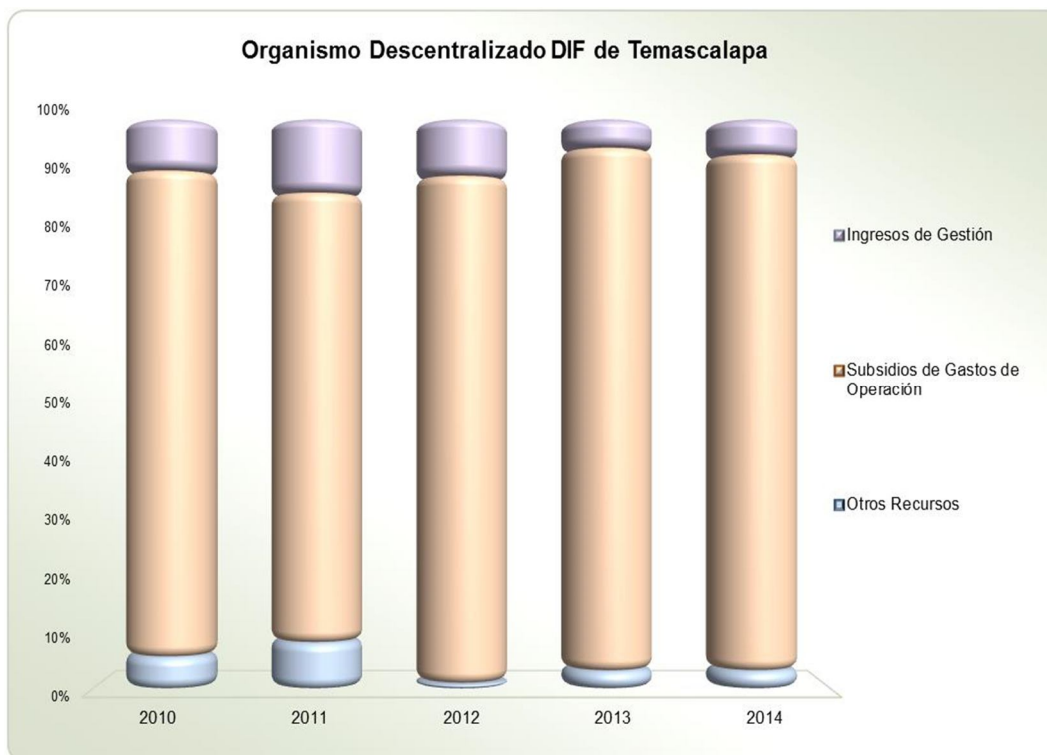
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	366.1	624.1	406.4	287.5	321.7
Subsidios de Gastos de Operación	3,425.0	3,791.0	3,603.0	5,132.4	4,621.3
Otros Recursos	225.3	389.5	39.8	177.0	162.6
Total	4,016.4	4,804.6	4,049.2	5,596.9	5,105.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

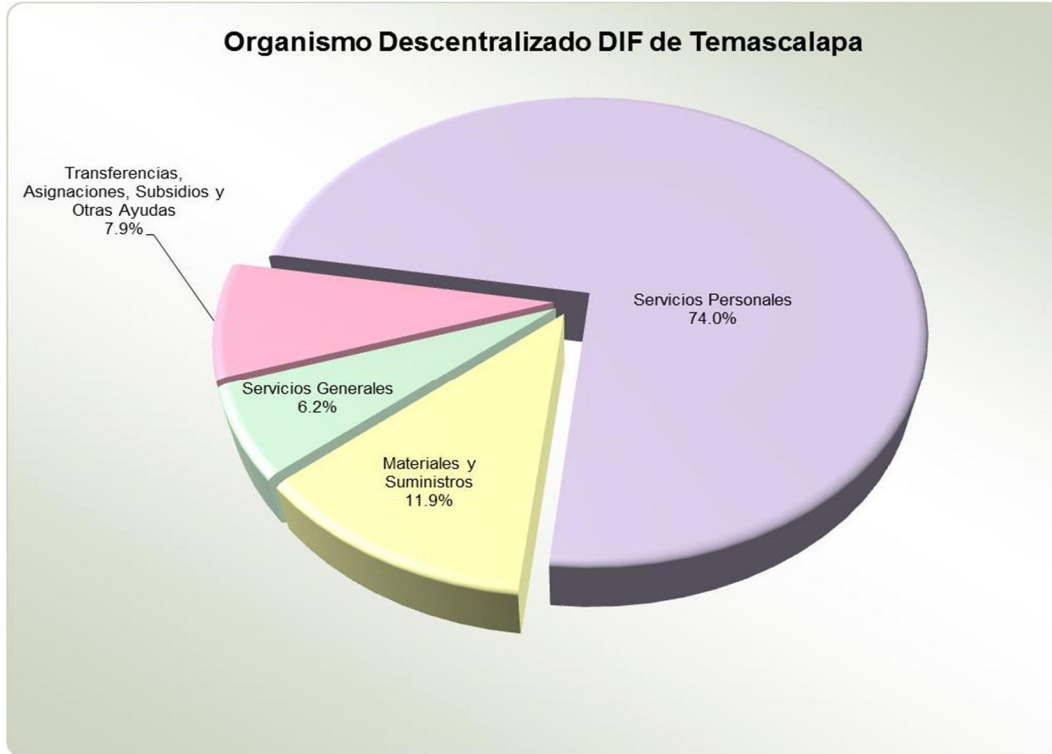
Organismo Descentralizado DIF de Tamascalapa													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,265.7	4,067.4	4,021.6			3,941.6	3,941.6	-45.9	-1.1	-79.9	-2.0	-324.1	-7.6
Materiales y Suministros	557.0	572.4	635.3		-8.8	644.0	635.2	62.9	11.0	-0.1		78.2	14.0
Servicios Generales	307.1	455.5	406.6		-1.6	332.6	331.0	-49.0	-10.7	-75.6	-18.6	23.9	7.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	528.4	398.6	452.9		-1.1	421.9	420.8	54.2	13.6	-32.0	-7.1	-107.6	-20.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.9	198.2	198.2							-198.2	-100.0	-1.9	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	5,660.1	5,692.2	5,714.5		-11.5	5,340.1	5,328.6	22.3	0.4	-385.8	-6.8	-331.5	-5.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

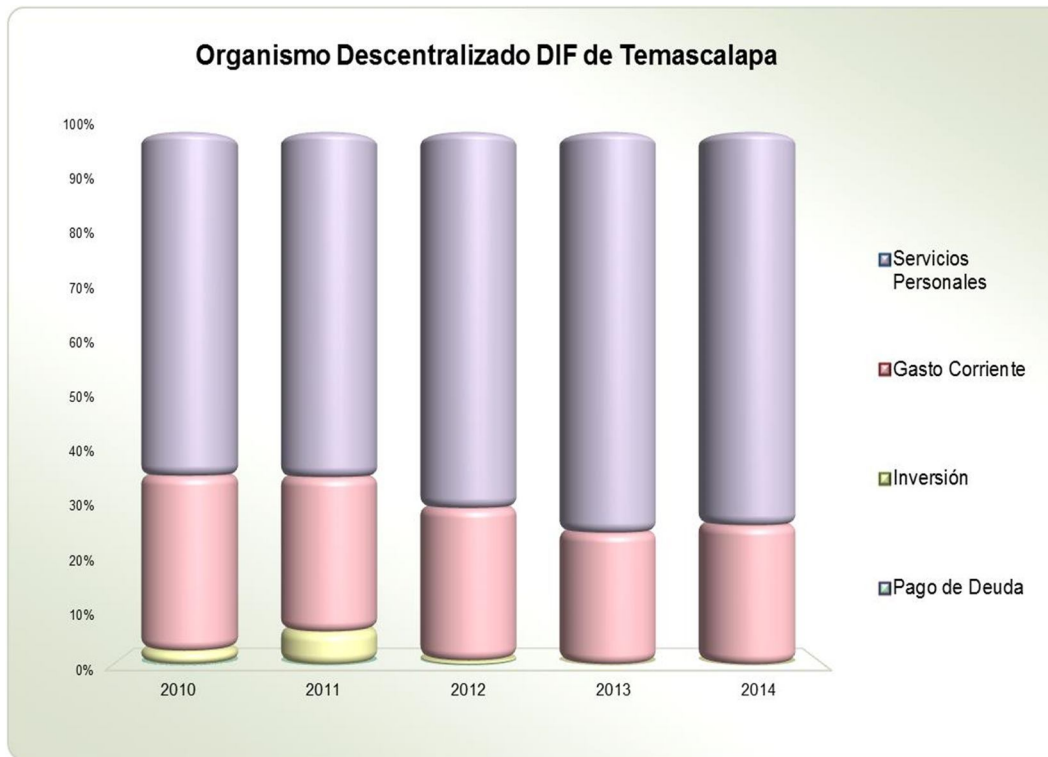
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	2,506.1	2,851.6	3,019.9	4,265.7	3,941.6
Materiales y Suministros	504.8	521.8	452.9	557.0	635.2
Servicios Generales	394.9	609.5	553.7	307.1	331.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	368.9	138.2	211.1	528.4	420.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	97.1	269.3	31.5	1.9	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1.9				
Total	3,873.7	4,390.4	4,269.1	5,660.1	5,328.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

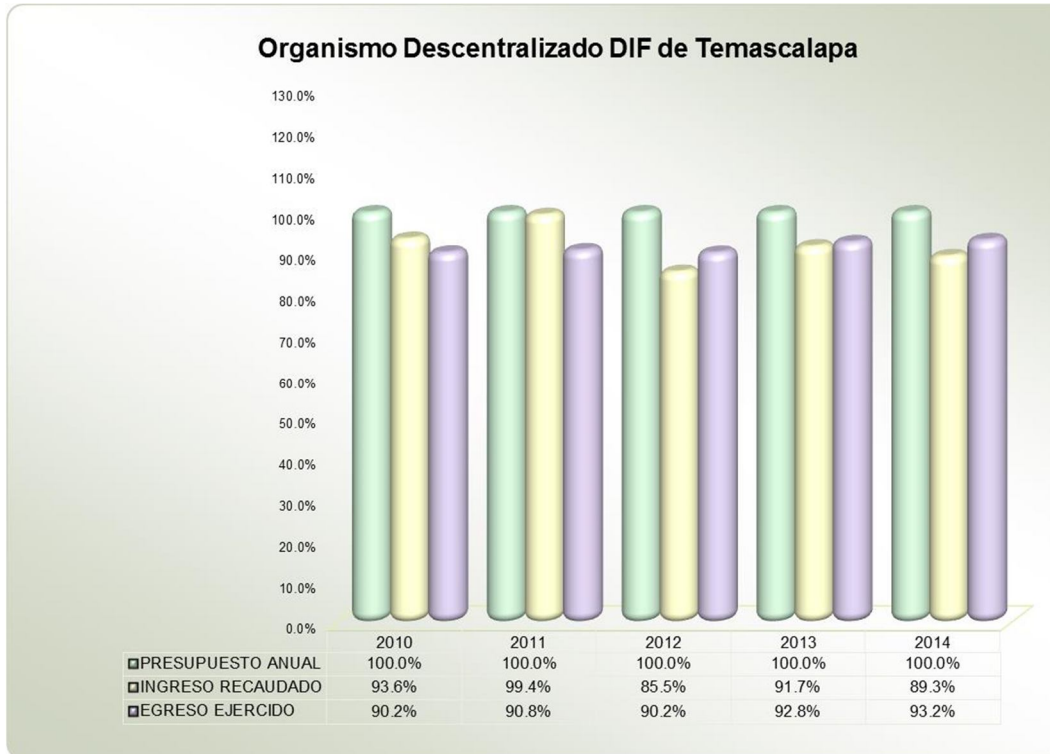
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	5,494.0	5,516.3		-11.5	5,340.1	5,328.6	-187.7	-3.4
Gasto de Capital	198.2	198.2					-198.2	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	5,692.2	5,714.5		-11.5	5,340.1	5,328.6	-385.8	-6.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,258.5	1,531.1		-1.1	1,354.4	1,353.3	-177.8	-11.6
B00	Dirección General	1,004.1	1,040.8		-8.8	975.0	966.3	-74.5	-7.2
C00	Tesorería	322.0	255.4			234.2	234.2	-21.2	-8.3
F00	Área de Gestión Social	3,107.6	2,887.2		-1.6	2,776.5	2,774.9	-112.3	-3.9
Total		5,692.2	5,714.5		-11.5	5,340.1	5,328.6	-385.8	-6.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

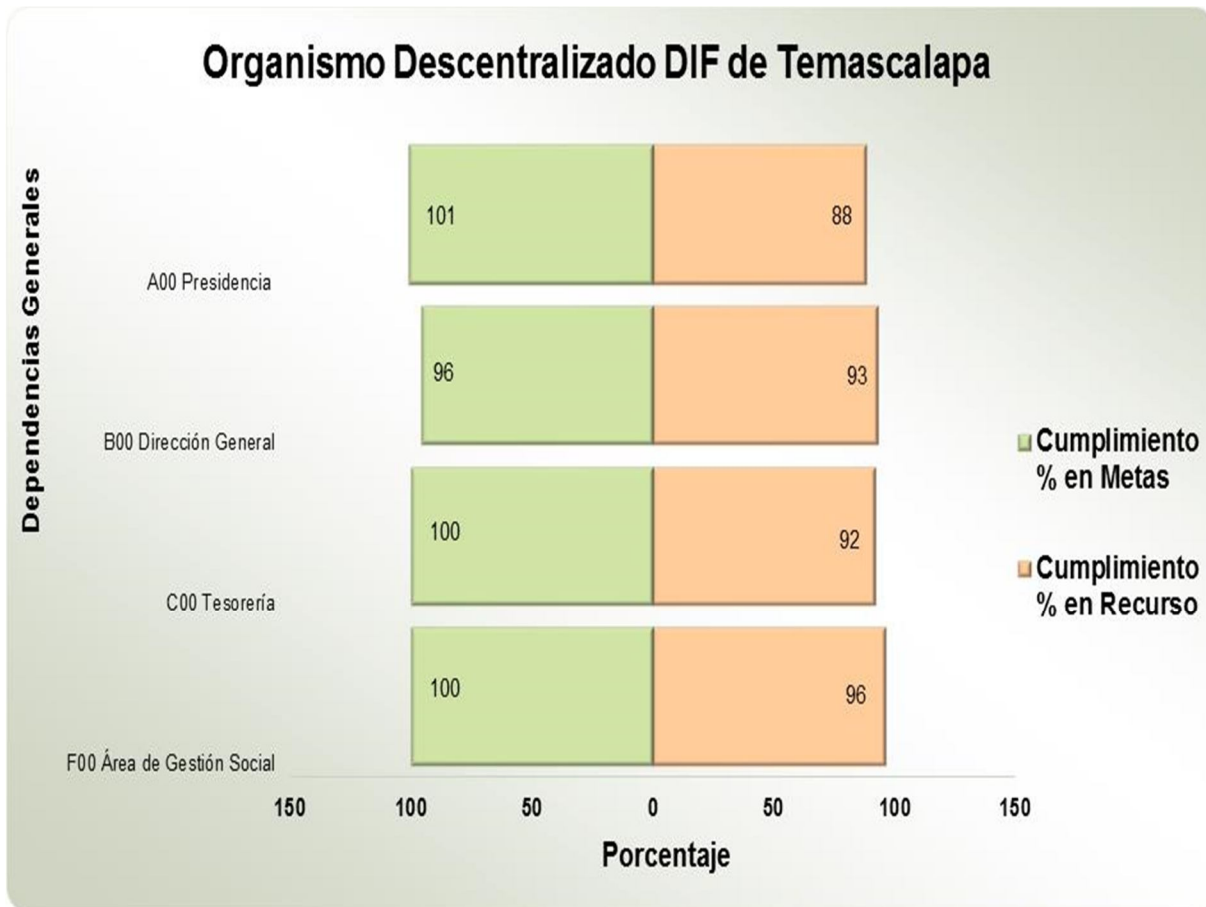
Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa										
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	2	30	3	21	5	1	9,120	9,181	101	
B00 Dirección General	2	2	1	1			24	23	96	
C00 Tesorería	1	6		6			73	73	100	
F00 Área de Gestión Social	18	101	8	71	22		548,600	548,745	100	
Total	23	139	12	99	27	1	557,817	558,022	100	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas. La entidad presenta en sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

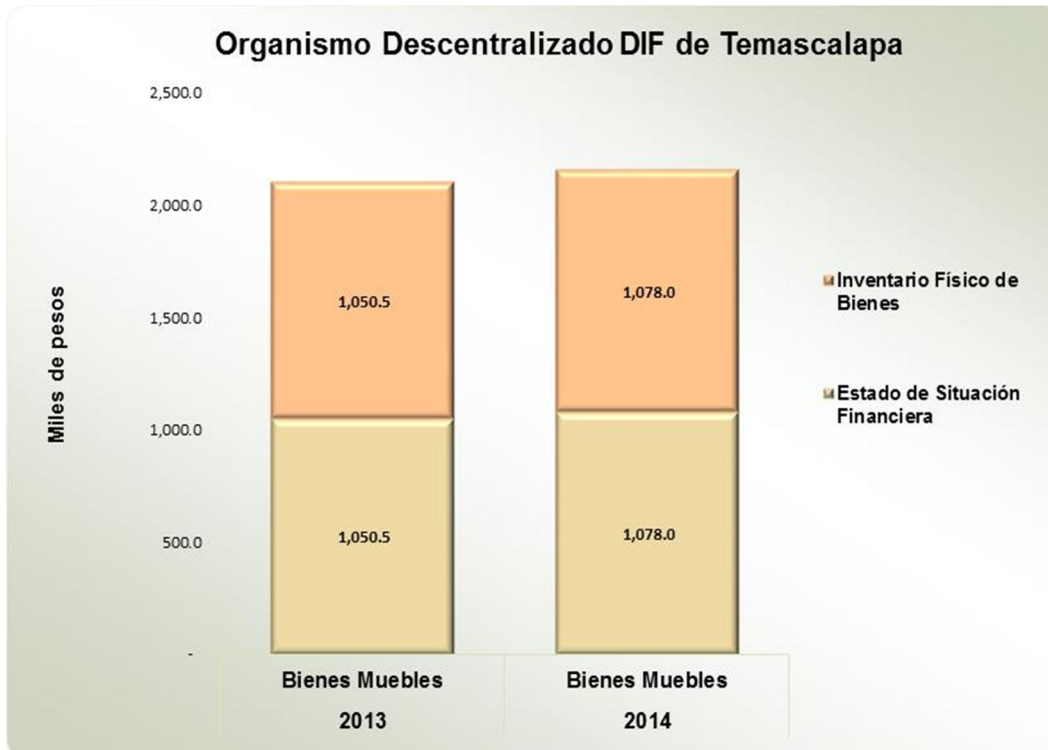
Organismo Descentralizado DIF de Tamascalapa									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	1,004.1	1,040.8		-8.8	975.0	966.3	-74.5	-7.2
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	322.0	255.4			234.2	234.2	-21.2	-8.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	4,366.1	4,418.2		-2.7	4,130.9	4,128.2	-290.1	-6.6
Total		5,692.2	5,714.5		-11.5	5,340.1	5,328.6	-385.8	-6.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Tamascalapa							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	21.1	58.9	- 37.8	Circulante	729.0	504.0	225.0
Efectivo y Equivalentes	21.1	56.6	- 35.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	729.0	504.0	225.0
Efectivo		-0.2	0.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	38.6		38.6
Bancos/Tesorería	21.1	56.8	- 35.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	99.7	46.0	53.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2.3	-2.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	402.9	393.0	9.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		2.3	-2.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	187.8	65.0	122.8
No Circulante	1,078.0	1,050.5	27.5	Total Pasivo	729.0	504.0	225.0
Bienes Muebles	1,078.0	1,050.5	27.5	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	281.2	251.2	30.0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	272.2	284.4	- 12.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	98.6	101.1	-2.5	Aportaciones	272.2	284.4	- 12.2
Equipo de Transporte	659.7	659.7		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	97.9	321.0	-223.1
Otros Bienes Muebles	38.5	38.5		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-223.1	-63.2	-159.9
				Resultados de Ejercicios Anteriores	321.0	384.2	-63.2
				Total Patrimonio	370.1	605.4	-235.3
Total del Activo	1,099.1	1,109.4	-10.3	Total del Pasivo y Patrimonio	1,099.1	1,109.4	-10.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo presenta antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

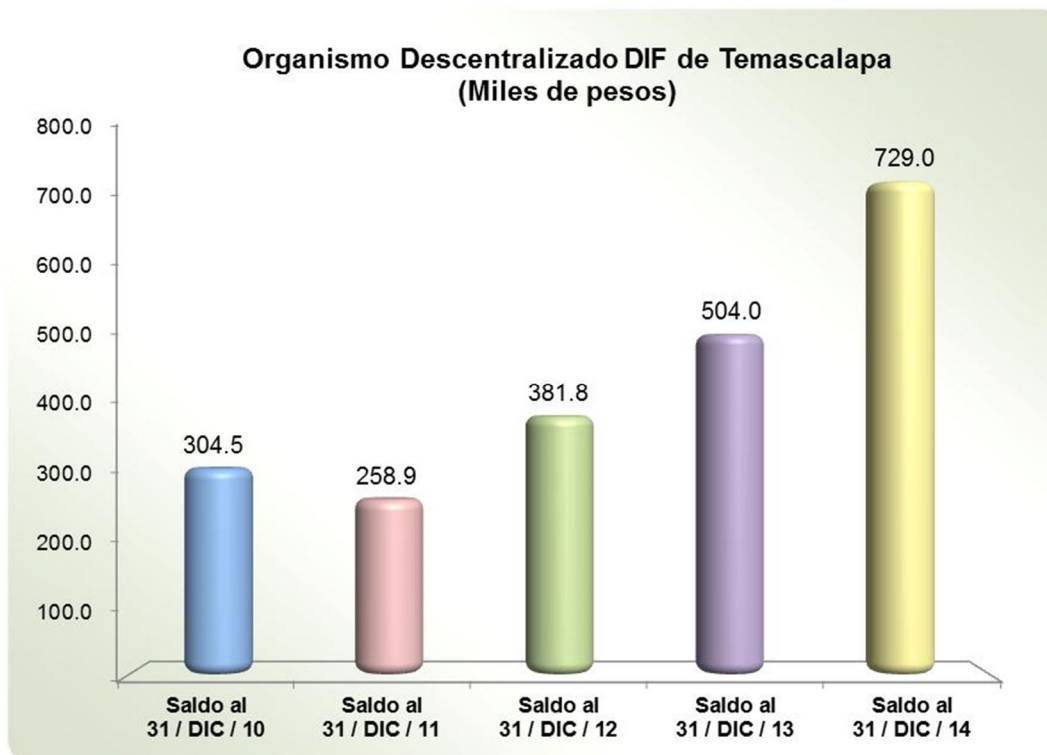
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	5,105.6	5,596.9	- 491.3
Ingresos de la Gestión	321.7	287.5	34.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,621.3	5,132.4	- 511.1
Otros Ingresos y Beneficios	162.6	177.0	- 14.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,105.6	5,596.9	- 491.3
Gastos y Otras Pérdidas	5,328.7	5,660.1	- 331.4
Gastos de Funcionamiento	4,907.9	5,129.8	- 221.9
Servicios Personales	3,941.7	4,265.7	- 324.0
Materiales y Suministros	635.2	557.0	78.2
Servicios Generales	331.0	307.1	23.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	420.8	528.4	- 107.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		1.9	- 1.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,328.7	5,660.1	- 331.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 223.1	- 63.2	- 159.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo					38.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			27.0	46.0	99.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	175.7	258.9	354.8	393.0	402.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	128.8			65.0	187.8
Total	304.5	258.9	381.8	504.0	729.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 44.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

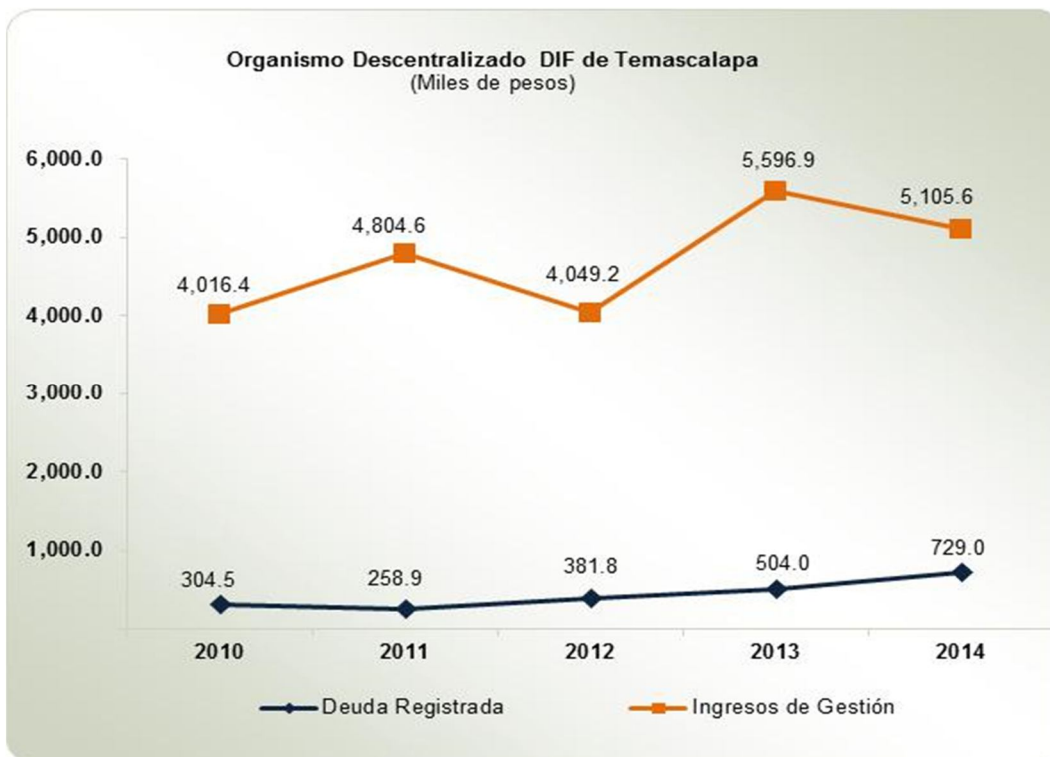
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	4,016.4	304.5		304.5	7.6
2011	4,804.6	258.9		258.9	5.4
2012	4,049.2	381.8		381.8	9.4
2013	5,596.9	504.0		504.0	9.0
2014	5,105.6	729.0		729.0	14.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM			
CFE	27.0		27.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Temascalapa, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014



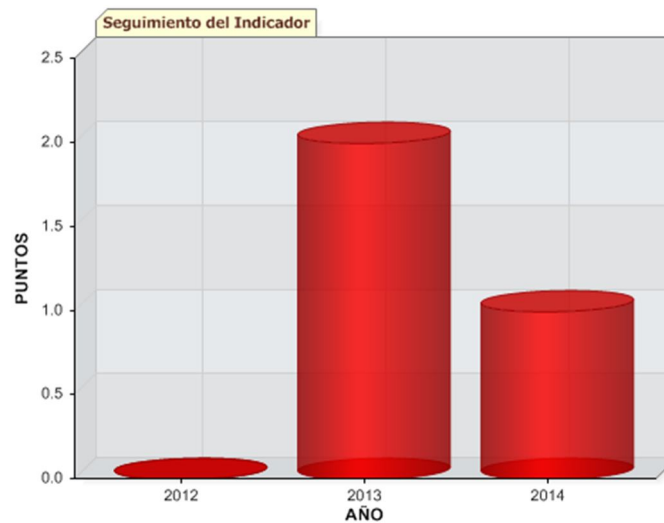
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	2	0	Crítico	Insuficiente	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	80.15%	62.00%	0.69%	Adecuado	Suficiente	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	75.22%	23.65%	53.24%	Bueno	Crítico	Insuficiente
Atención Integral a la Madre Adolescente	100.00%	100.00%	88.84%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	14.28%	9.00%	9.43%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	0	Adecuado	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

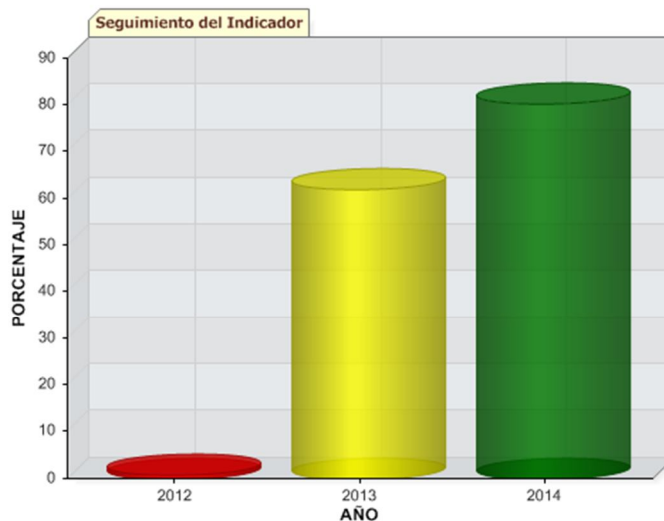


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XIV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



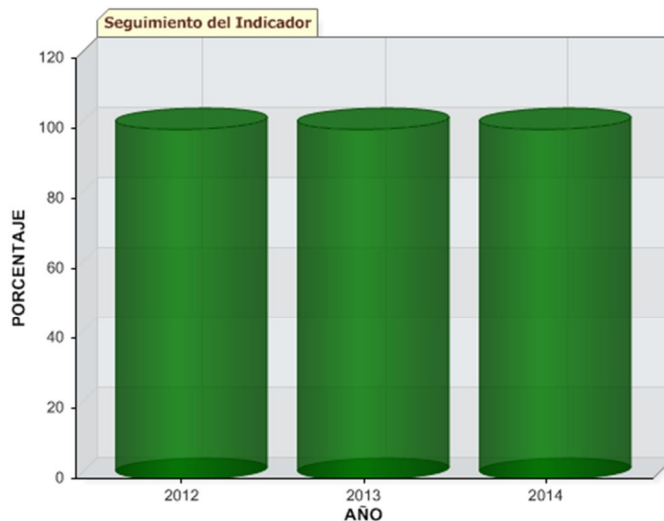
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.69 %	Crítico	62 %	Suficiente	80.15 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada. Se aprecia en la gráfica el incremento de calificación que en cada ejercicio ha presentado la administración municipal, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5137/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5138/2014, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



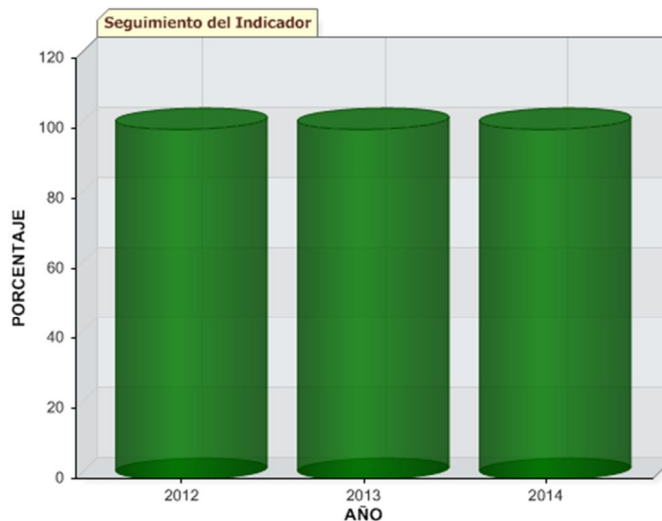
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3826/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5137/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6221/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3827/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5138/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6222/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



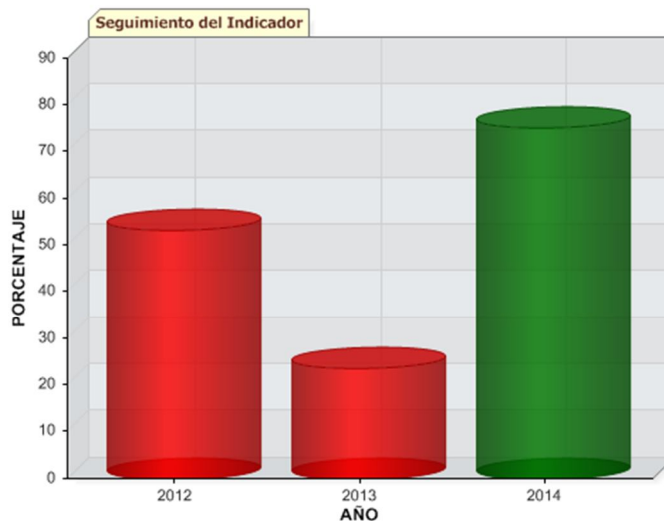
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3826/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5137/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6221/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3827/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5138/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6222/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



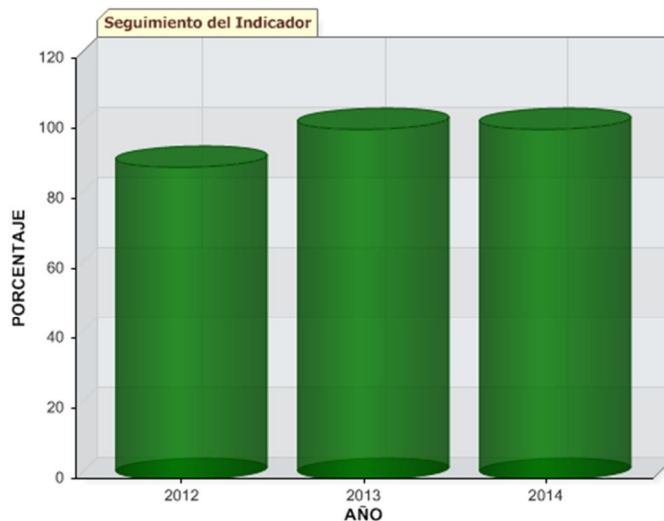
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	53.24 %	Insuficiente	23.65 %	Crítico	75.22 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño muestra que en el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF ha desarrollado para proporcionar el servicio de atención médica han alcanzado un nivel aceptable considerado como **Bueno**. Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales anteriores, sin embargo no ha obtenido un nivel óptimo de desempeño en este rubro, por lo que es necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos y lograr el máximo nivel en la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3826/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5137/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6221/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3827/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5138/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6222/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



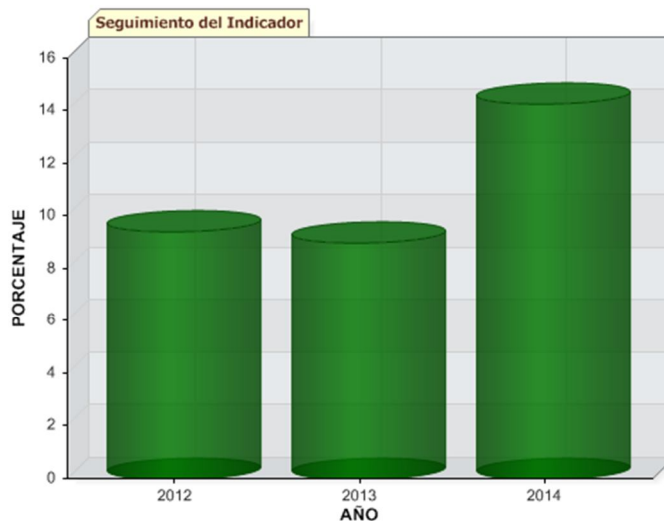
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	88.84 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3826/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5137/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6221/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3827/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5138/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6222/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



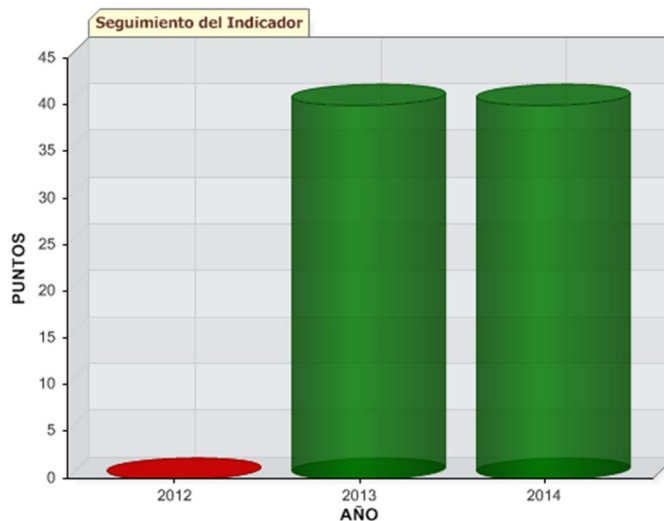
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	9.43 %	Adecuado	9 %	Adecuado	14.28 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo. La gráfica muestra un incremento del impacto de la deuda en sus ingresos durante el año evaluado , por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3826/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5137/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6221/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3827/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5138/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6222/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a continuar llevando a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5137/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5138/2014, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Temascalapa en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	89.51
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	104.49
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	142.66
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	397.24
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	101.31
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	137.50
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	98.28
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.60
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	93.86
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	97.29
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	171.12

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	107.78
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01		Promoción de la Salud	138.16
07 02 01 06 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	100.00
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	99.09
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	101.63
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	95.72

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	106.94
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	125.55

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3826/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5137/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6221/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3827/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5138/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6222/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuenta con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 27.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicaron en su página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuenta con saldo contrario a su naturaleza.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE.



El órgano de control interno del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

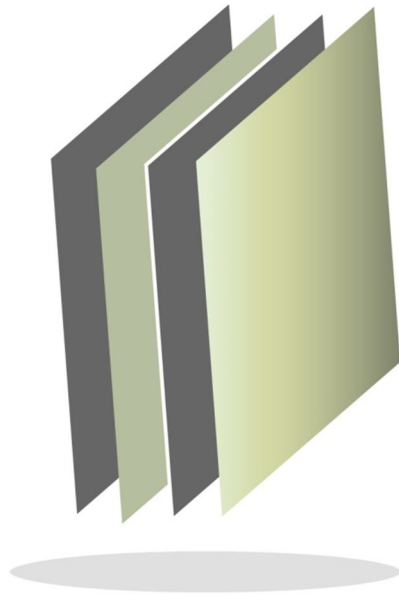
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Temascalapa**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	181
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	183
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	205
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	223



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa se crea a través del decreto 401, el 5 de enero de 2012.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TEMASCALAPA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).



9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Temascalapa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Temascalapa, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	7,778.7	4,979.2	7,778.7	6,044.5
Informe Mensual Diciembre	7,778.7	4,979.2	7,778.7	6,044.5
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



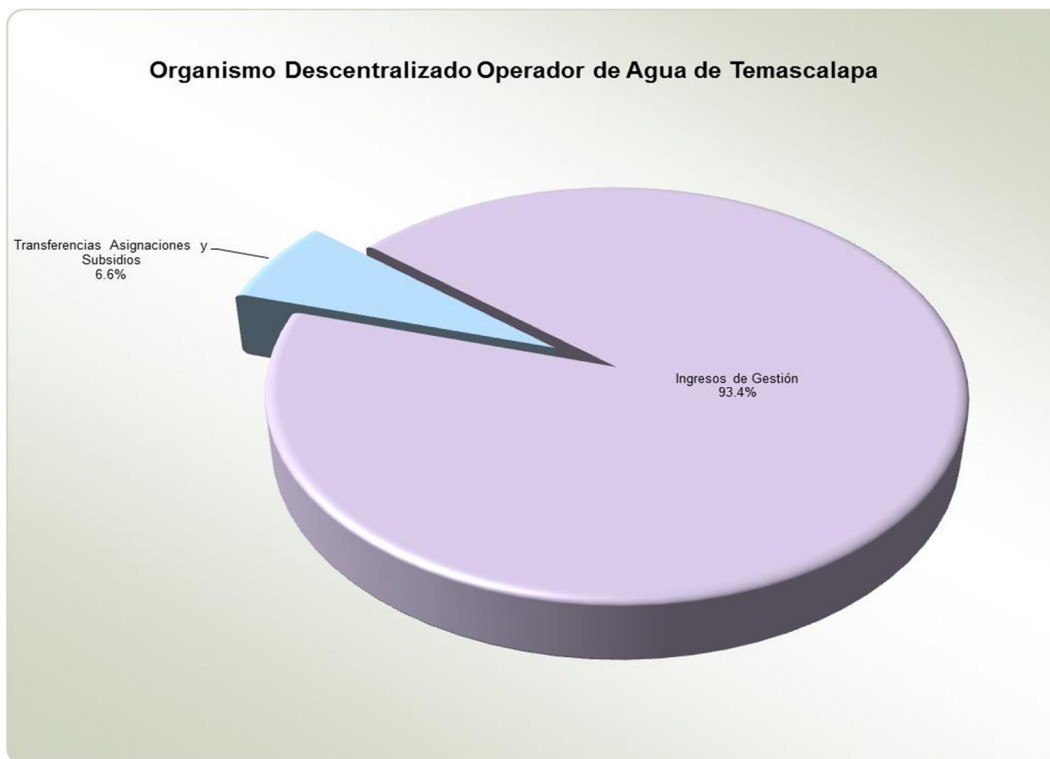
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	2,972.9	5,378.7	5,378.7	4,582.7	-796.0	-14.8	1,609.8	54.1		
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	2,972.9	5,378.7	5,378.7	4,582.7	-796.0	-14.8	1,609.8	54.1		
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	0.1								-0.1	-100.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	75.5			70.0			70.0		-5.5	-7.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,700.6	2,400.0	2,400.0	326.5	-2,073.5	-86.4	-1,374.1	-80.8		
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FSM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,700.6	2,400.0	2,400.0	326.5	-2,073.5	-86.4	-1,374.1	-80.8		
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	4,749.0	7,778.7	7,778.7	4,979.2	-2,799.5	-36.0	230.2	4.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

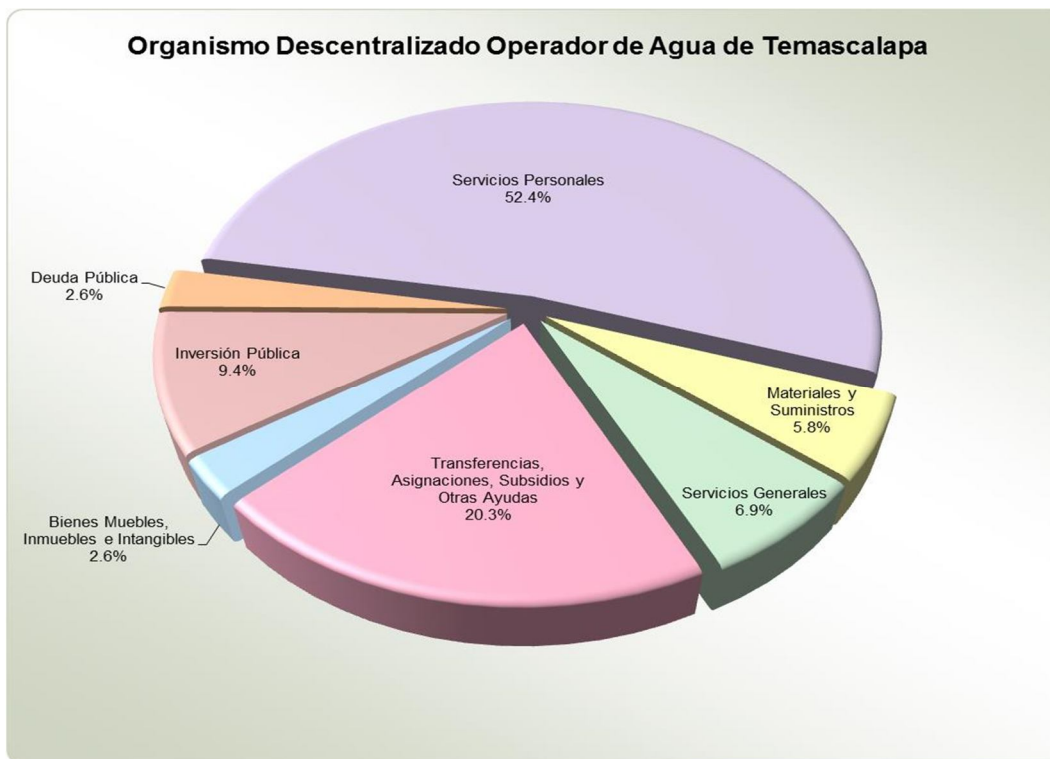
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tamascalapa													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,078.5	3,672.4	3,672.4		466.7	2,698.3	3,165.0			-507.4	-13.8	1,086.5	52.3
Materiales y Suministros	241.6	490.8	490.8		120.1	225.1	345.1			-145.6	-29.7	103.5	42.9
Servicios Generales	170.5	371.0	371.0		2.2	417.5	419.7			48.8	13.1	249.2	146.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,537.1	1,931.6	1,931.6		66.5	1,159.3	1,225.9			-705.7	-36.5	-311.3	-20.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	59.8	207.0	207.0		-5.6	163.8	158.2			-48.8	-23.6	98.4	164.6
Inversión Pública	751.5	806.0	806.0		122.9	448.2	571.1			-234.9	-29.1	-180.4	-24.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		300.0	300.0			159.5	159.5			-140.5	-46.8	159.5	
Total	4,839.0	7,778.7	7,778.7		772.8	5,271.7	6,044.5			-1,734.2	-22.3	1,205.5	24.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

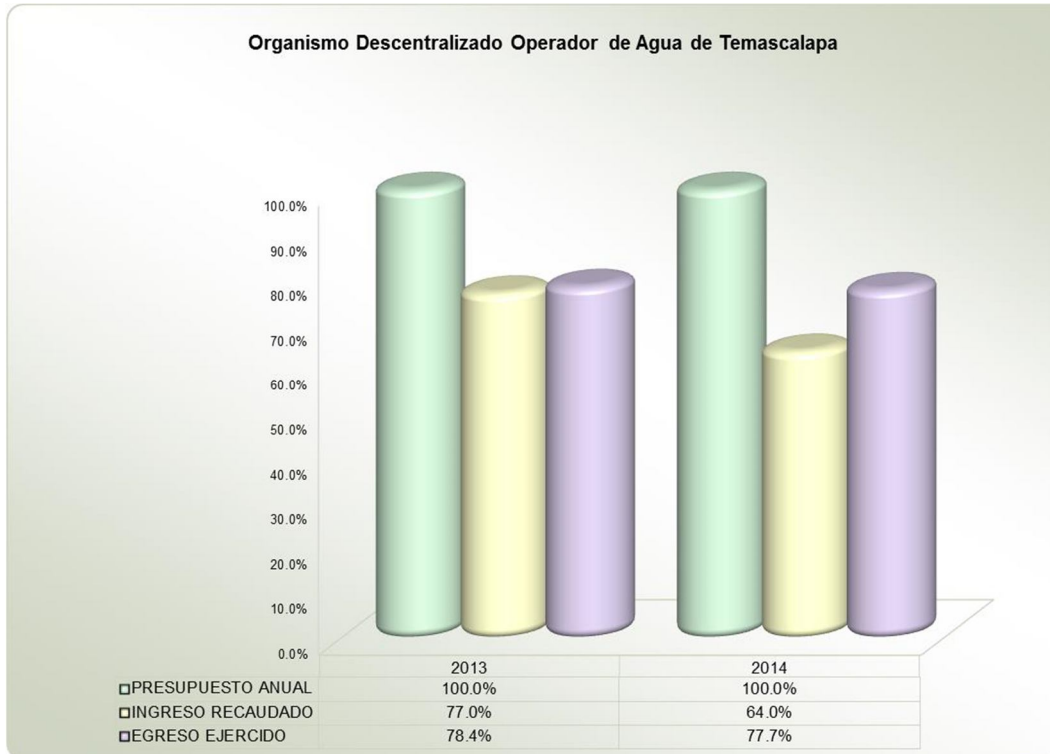
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Se tiene información del Organismo Descentralizado Operador de Agua a partir del ejercicio 2013.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	6,465.7	6,465.7		655.4	4,500.2	5,155.7	- 1,310.0	- 20.3
Gasto de Capital	1,013.0	1,013.0		117.4	611.9	729.3	- 283.7	- 28.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	300.0	300.0			159.5	159.5	- 140.5	- 46.8
Total	7,778.7	7,778.7		772.8	5,271.7	6,044.5	- 1,734.2	- 22.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%	
A00	Dirección General	2,399.8	2,399.8		66.5	1,562.3	1,628.8	-771.0	-32.1
B00	Finanzas y Administración	1,270.0	1,270.0		465.0	776.7	1,241.7	-28.3	-2.2
C00	Unidad Técnica de Operación	4,108.9	4,108.9		241.3	2,932.7	3,173.9	-935.0	-22.8
Total		7,778.7	7,778.7		772.8	5,271.7	6,044.5	-1,734.2	-22.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

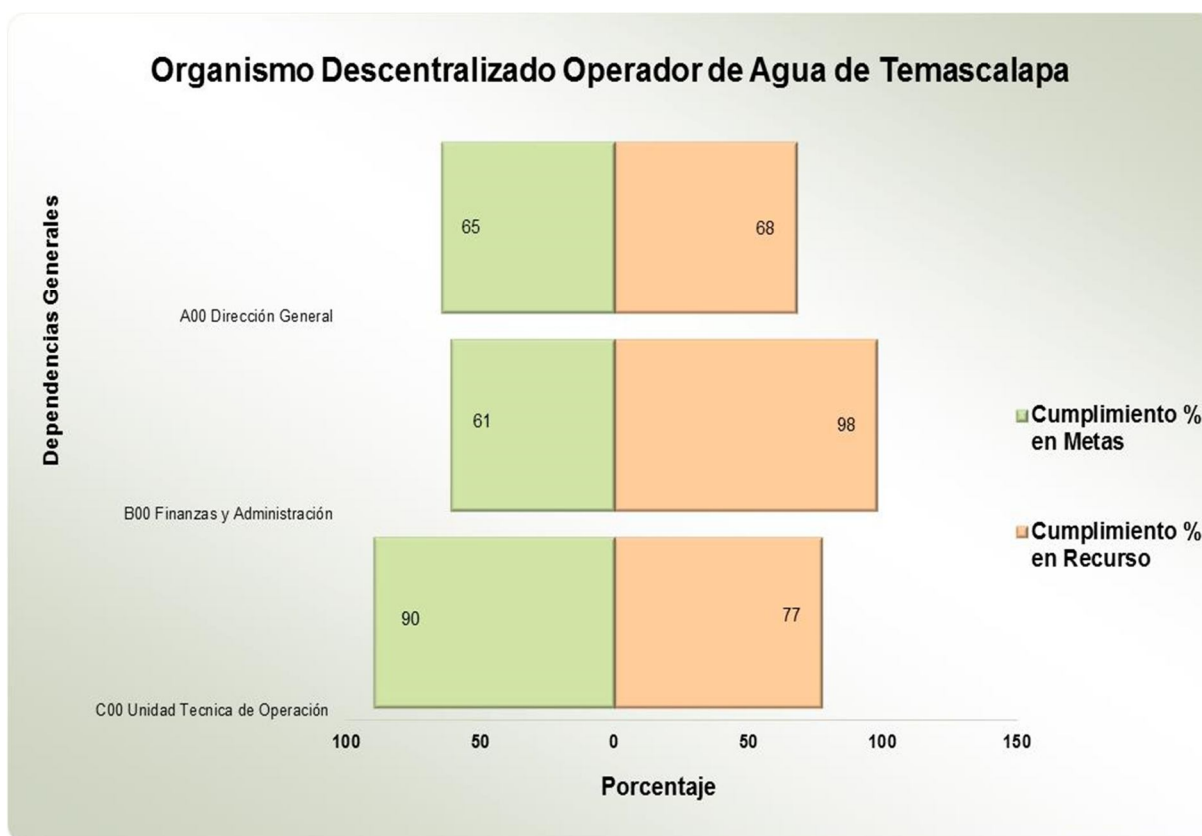
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1	1				2,399,785	1,548,059	65
B00 Finanzas y Administración	2	2			1	1	1,269,999	776,764	61
C00 Unidad Técnica de Operación	3	4	2		1	1	3,212,565	2,881,700	90
Total	6	7	3		1	1	6,882,349	5,206,523	76

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

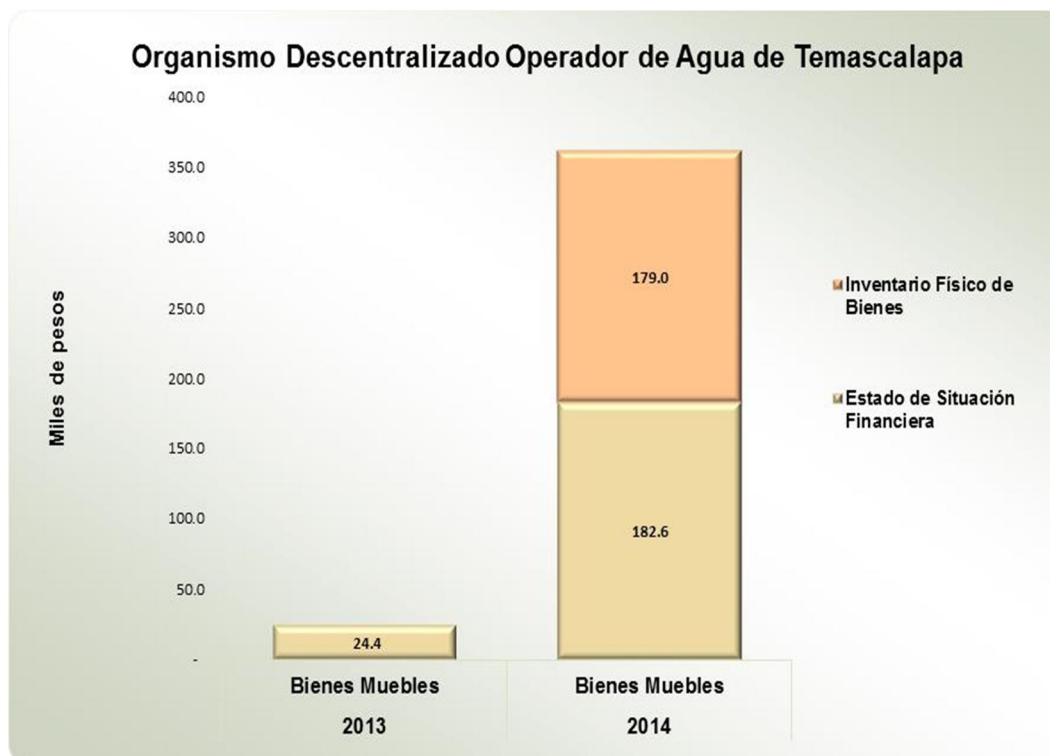
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	2,768.3	2,768.3		533.2	1,562.3	2,095.5	- 672.8	- 24.3
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	901.5	901.5		- 1.6	776.7	775.1	- 126.5	- 14.0
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	4,108.9	4,108.9		241.3	2,932.7	3,173.9	- 935.0	- 22.8
	Total	7,778.7	7,778.7		772.8	5,271.7	6,044.5	-1,734.2	-22.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa						
Estado de Situación Financiera Comparativo						
Al 31 de Diciembre de 2014						
(Miles de pesos)						
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo		
Circulante	342.4	115.5	226.9	Circulante	1,505.2	230.1
Efectivo y Equivalentes	10.4	- 34.8	45.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,505.2	230.1
Efectivo	-0.1	- 35.0	34.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	449.3	7.2
Bancos/Tesorería	10.5	0.2	10.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,024.5	152.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	332.0	150.3	181.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	31.4	- 39.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	15.3	8.9	6.4			
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	316.7	141.4	175.3	Total Pasivo	1,505.2	230.1
No Circulante	317.4	115.1	202.3	Hacienda Pública / Patrimonio		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	80.3	41.7	38.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 845.4	0.5
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	80.3	41.7	38.6	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 645.9	0.5
Bienes Muebles	182.6	24.4	158.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 199.5	- 199.5
Mobiliario y Equipo de Administración	16.1	13.6	2.5			
Equipo de Transporte	146.7		146.7	Total Patrimonio	- 845.4	0.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19.8	10.8	9.0			
Activos Intangibles	54.5	49.0	5.5			
Software	54.5	49.0	5.5			
Total del Activo	659.8	230.6	429.2	Total del Pasivo y Patrimonio	659.8	230.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.



- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tamascalapa
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	4,979.1	4,749.0	230.1
Ingresos de la Gestión	4,652.6	3,048.4	1,604.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	326.5	1,700.6	- 1,374.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,979.1	4,749.0	230.1
Gastos y Otras Pérdidas	5,625.0	4,748.5	876.5
Gastos de Funcionamiento	3,865.5	2,498.0	1,367.5
Servicios Personales	3,095.2	2,085.9	1,009.3
Materiales y Suministros	349.9	241.6	108.3
Servicios Generales	420.4	170.5	249.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,225.8	1,537.1	- 311.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	533.7	713.4	- 179.7
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,625.0	4,748.5	876.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 645.9	0.5	- 646.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	30.1	95.4	- 65.3
CAEM			
CFE		961.9	- 961.9
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Temascalapa, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



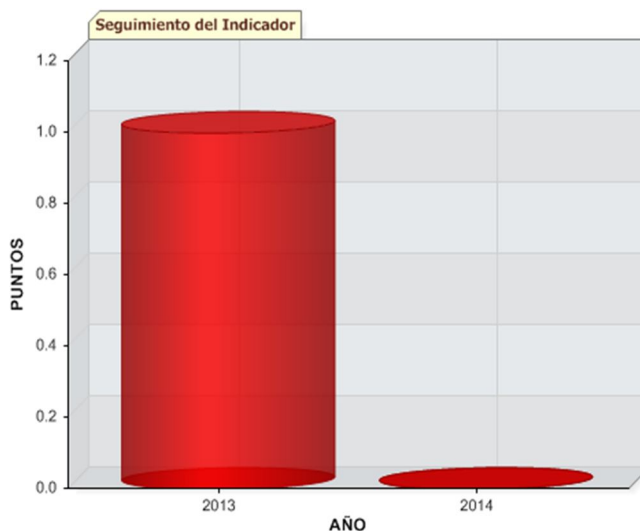
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1		Crítico	Crítico	
Viviendas con Agua Potable	86.45%	85.98%		Bueno	Bueno	
Viviendas con Drenaje	93.06%	93.21%		Adecuado	Adecuado	
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%		Crítico	Crítico	
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	42.25%	21.50%		Insuficiente	Crítico	
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	30.23%	4.85%		Bueno	Adecuado	
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	30		Bueno	Bueno	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



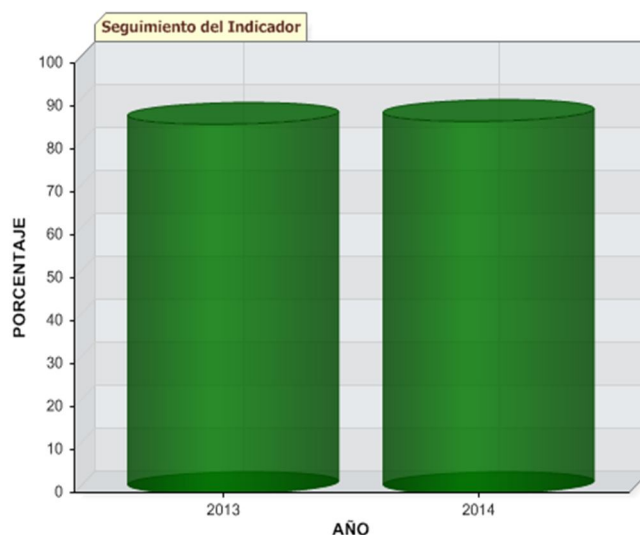
Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad no da cumplimiento a las 23 fracciones que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario acate lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio 2012, toda vez que el Organismo entró en operaciones en 2013.

Viviendas con Agua Potable



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	85.98 %	Bueno	86.45 %	Bueno

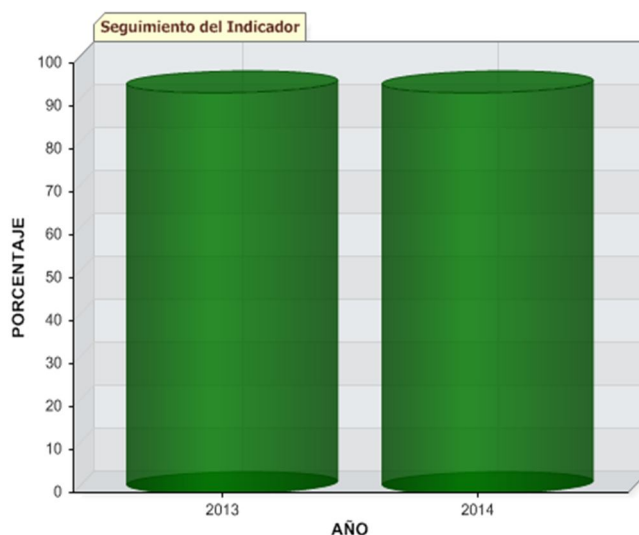
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que la entidad municipal proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio de la entidad, cabe resaltar que aumentó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio 2012, toda vez que el Organismo entró en operaciones en 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4463/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4464/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	93.21 %	Adecuado	93.06 %	Adecuado

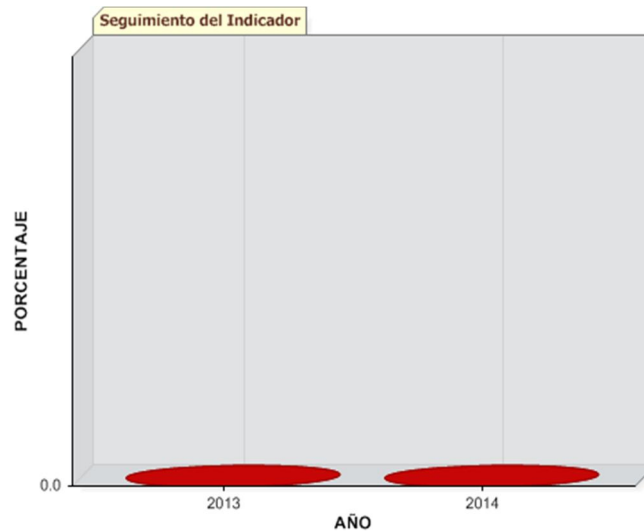
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado alcanzado en este indicador fue de **Adecuado**, toda vez que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio 2012, toda vez que el Organismo entró en operaciones en 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4463/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4464/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

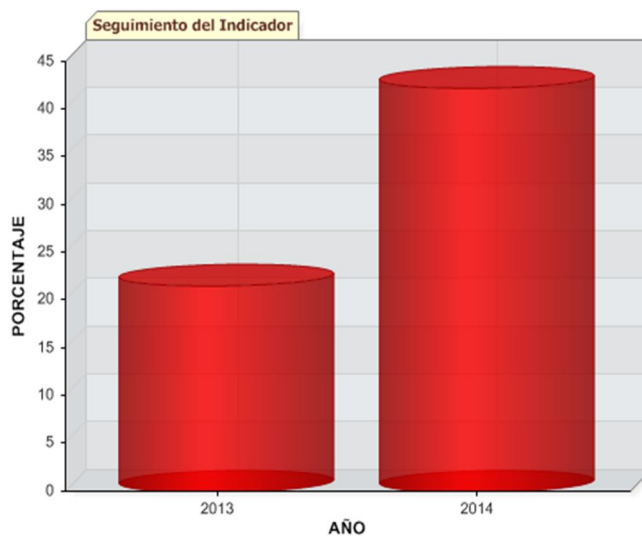
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo se obtiene que la entidad municipal es ineficaz en el cumplimiento de este programa, ubicándose en el nivel de **Crítico**, por lo que es necesario implementar estrategias definitivas y concluyentes dirigidas a fomentar el tratamiento de aguas residuales y su reutilización en actividades productivas, a fin de contribuir a la conservación del agua.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio 2012, toda vez que el Organismo entró en operaciones en 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4463/2014 y a la Contraloría Interna

Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4464/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	21.5 %	Crítico	42.25 %	Insuficiente

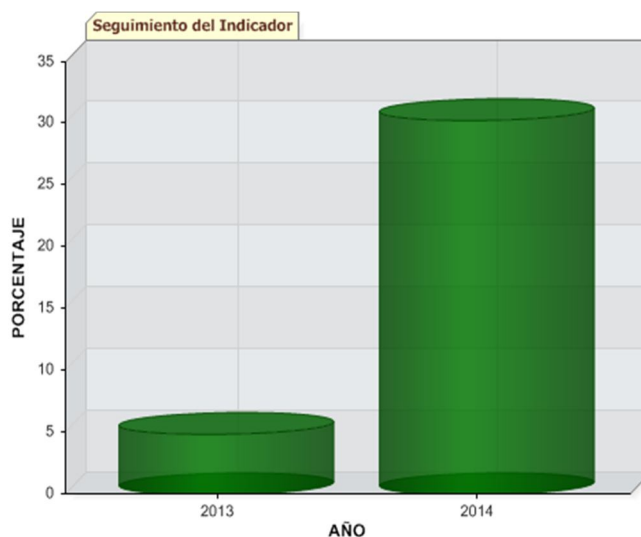
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Insuficiente**, debido a que solo recaudó por cobro de derechos de agua potable un 42.25 por ciento con respecto a la totalidad del padrón de contribuyentes, por lo que se le exhorta a continuar implementando estrategias dirigidas a operar con mayor eficacia el sistema recaudatorio del Organismo y lograr un mejor rango en la escala de su calificación. La gráfica denota un incremento en su evaluación con respecto al ejercicio anterior, permaneciendo en los niveles negativos.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio 2012, toda vez que el Organismo entró en operaciones en 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3376/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4463/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5747/2014 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3377/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4464/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5748/2014 de fechas 14 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4.85 %	Adecuado	30.23 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro a fin de mantener la estabilidad

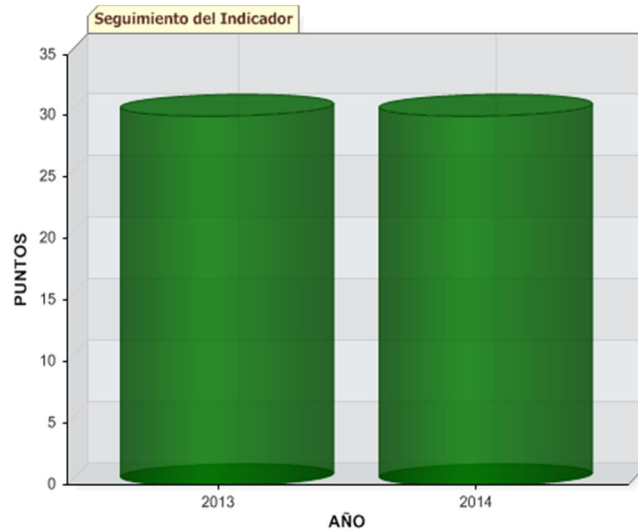


financiera. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es mayor a lo reportado en el ejercicio 2013.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio 2012, toda vez que el Organismo entró en operaciones en 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3376/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4463/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5747/2014 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3377/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4464/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5748/2014 de fechas 14 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con el reglamento interior, organigrama y manual de organización, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones para estructurar el manual de procedimientos, a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio 2012, toda vez que el Organismo entró en operaciones en 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4463/2014 y a la Contraloría Interna



Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4464/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 02 02	Programa	Agua y Saneamiento (Seis proyectos)	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	44.26
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	No programado
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	5.70
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	No programado
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra incumplimiento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3376/2014,



OSFEM/AEEP/SEPM/4463/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5747/2014 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3377/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4464/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5748/2014 de fechas 14 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de software presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 63.1 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado Operador de Agua revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 48.8 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 65.3 miles de pesos y CFE por 961.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicaron en su página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Se ejercieron capítulos del gasto sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM y CFE.

El órgano de control interno del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió en su totalidad la información requerida por el OSFEM, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	No llevó a cabo acciones concretas para el tratamiento de aguas residuales.	Desarrollar estrategias para el tratamiento de aguas residuales, fomentando su reutilización en actividades primarias y secundarias.
3	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Organismo mostró ineficacia en las acciones de recaudación de los derechos de agua potable.	Implementar acciones tendentes a eficientar el proceso de recaudación de los derechos de agua potable a fin de mejorar su desempeño.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

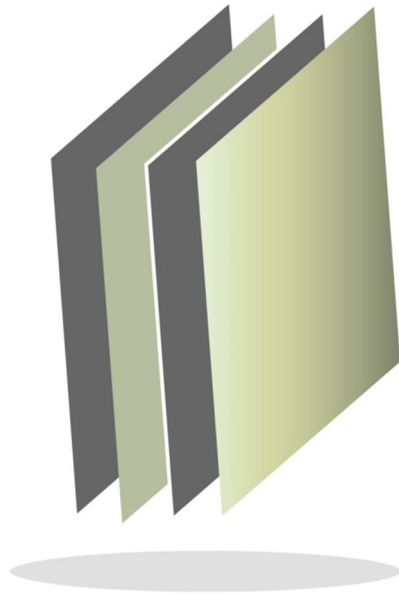
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Temascalapa**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	237
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	239
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	265
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	277



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 209 del 21 de octubre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALAPA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,943.9	1,959.5	1,943.9	1,861.3
Informe Mensual Diciembre	1,943.9	1,959.5	1,943.9	1,861.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



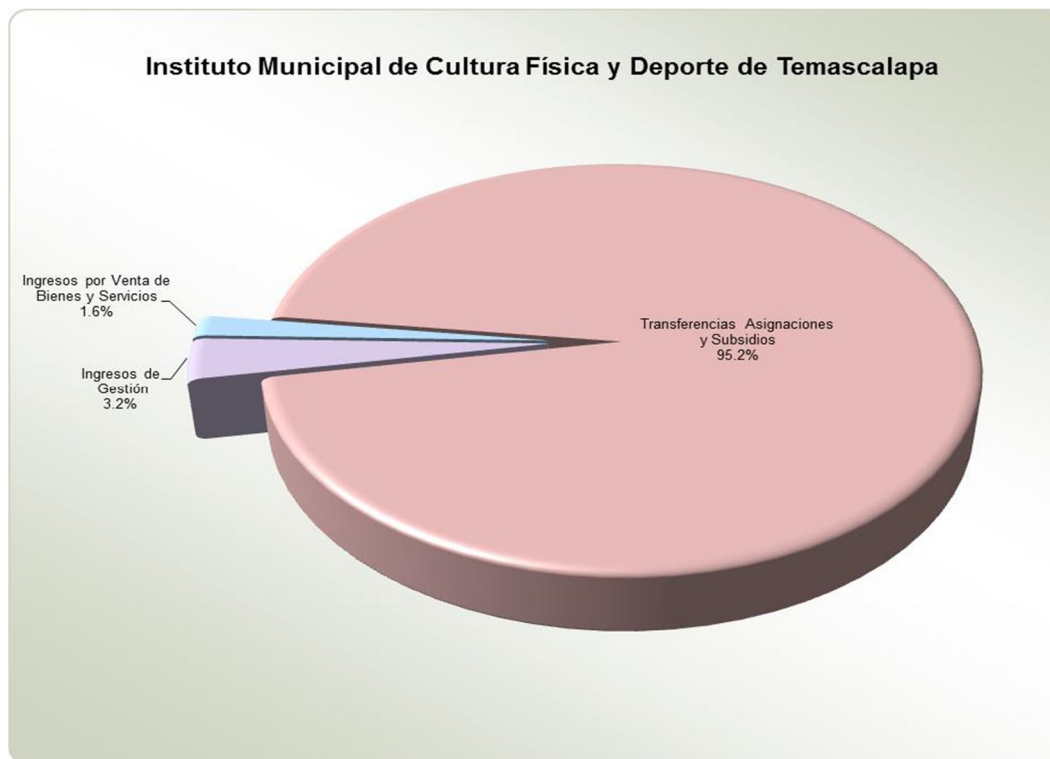
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
36.3										
36.3										
36.3										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
19.4										
26.2										
6.8										
35.0										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
28.4										
36.4										
36.4										
32.0										
-4.4										
-12.0										
3.6										
12.7										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
1,485.0										
1,905.6										
1,905.6										
1,865.0										
-40.6										
-2.1										
380.0										
25.6										
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
1,485.0										
1,905.6										
1,905.6										
1,865.0										
-40.6										
-2.1										
380.0										
25.6										
Otros Ingresos y Beneficios										
1.9										
1.9										
-1.9										
-100.0										
Ingresos Financieros										
1.9										
1.9										
-1.9										
-100.0										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total										
1,532.8										
1,943.9										
1,943.9										
1,959.5										
15.6										
0.8										
426.7										
27.8										

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

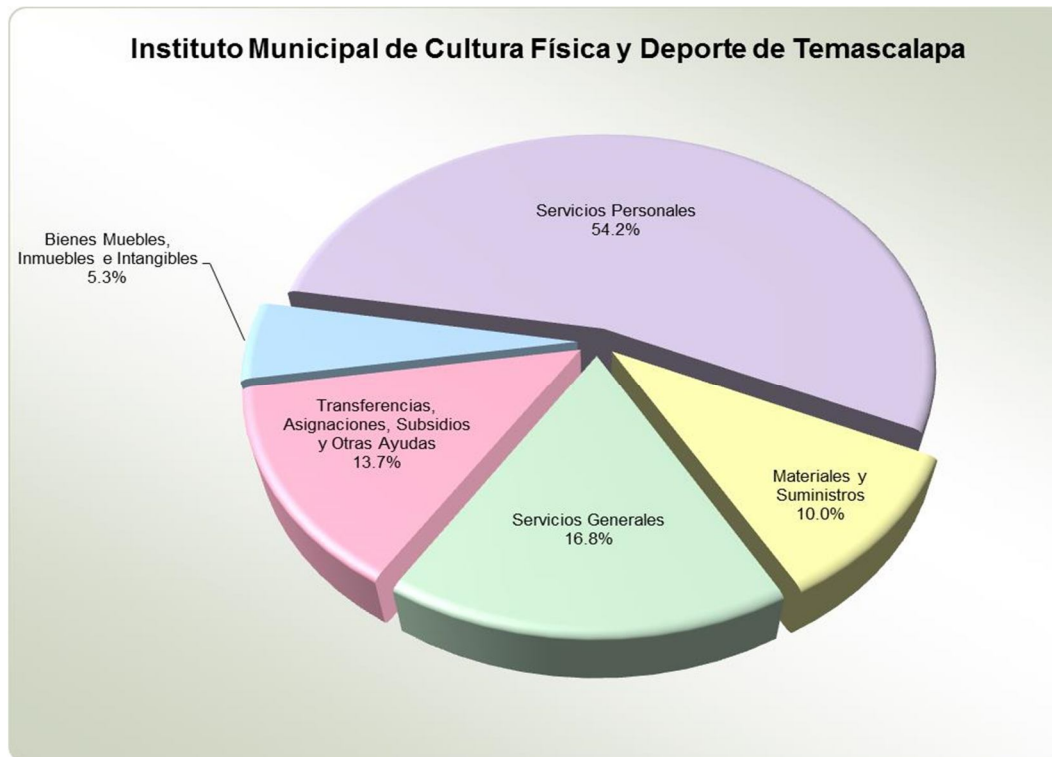
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tamascalapa													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	848.4	1,088.2	1,088.2			1,008.8	1,008.8			-79.4	-7.3	160.4	18.9
Materiales y Suministros	91.9	201.0	201.0			186.7	186.7			-14.4	-7.1	94.8	103.1
Servicios Generales	130.0	220.0	220.0			312.6	312.6			92.6	42.1	182.6	140.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	223.3	324.7	324.7			254.1	254.1			-70.6	-21.8	30.8	13.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	206.6	110.0	110.0			99.2	99.2			-10.8	-9.9	-107.4	-52.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	1,500.1	1,943.9	1,943.9			1,861.3	1,861.3			-82.6	-4.3	361.2	24.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

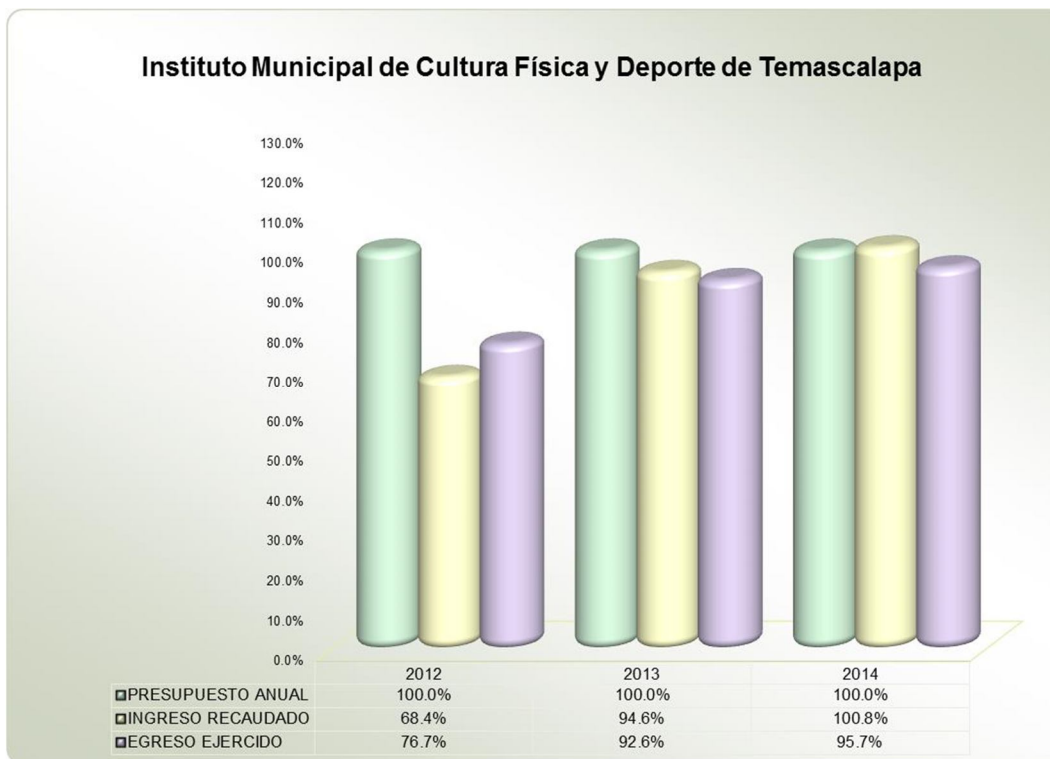
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	1,833.9	1,833.9			1,762.1	1,762.1	-71.8	-3.9
Gasto de Capital	110.0	110.0			99.2	99.2	-10.8	-9.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	1,943.9	1,943.9			1,861.3	1,861.3	-82.6	-4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	716.1	716.1			754.0	754.0	37.8	5.3
B00	Administración y Finanzas	346.9	346.9			289.6	289.6	-57.3	-16.5
C00	Difusión y Operación	880.9	880.9			817.7	817.7	-63.2	-7.2
Total		1,943.9	1,943.9			1,861.3	1,861.3	-82.6	-4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1			1		26	74	285
B00 Administración y Finanzas	1	2		1	1		37	86	232
C00 Difusión y Operación	1	1			1		40	80	200
Total	3	4		1	3		103	240	233

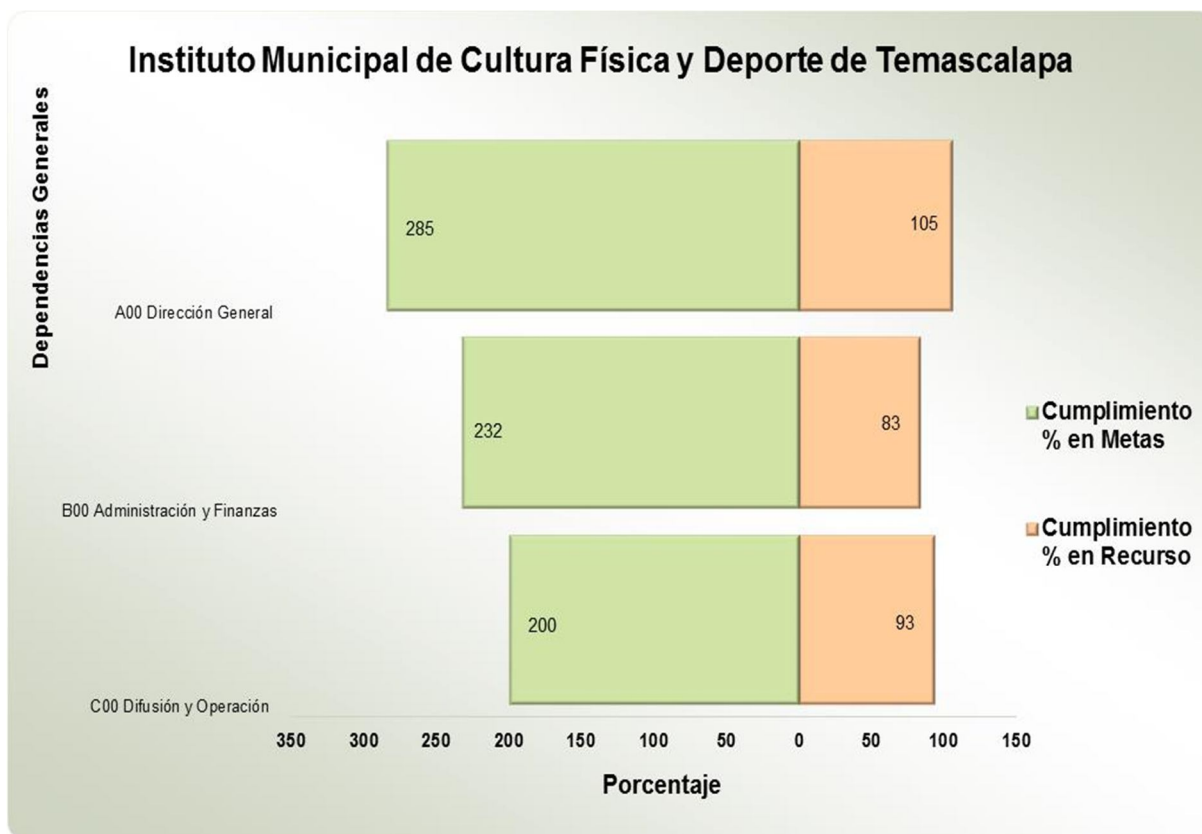
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta en sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

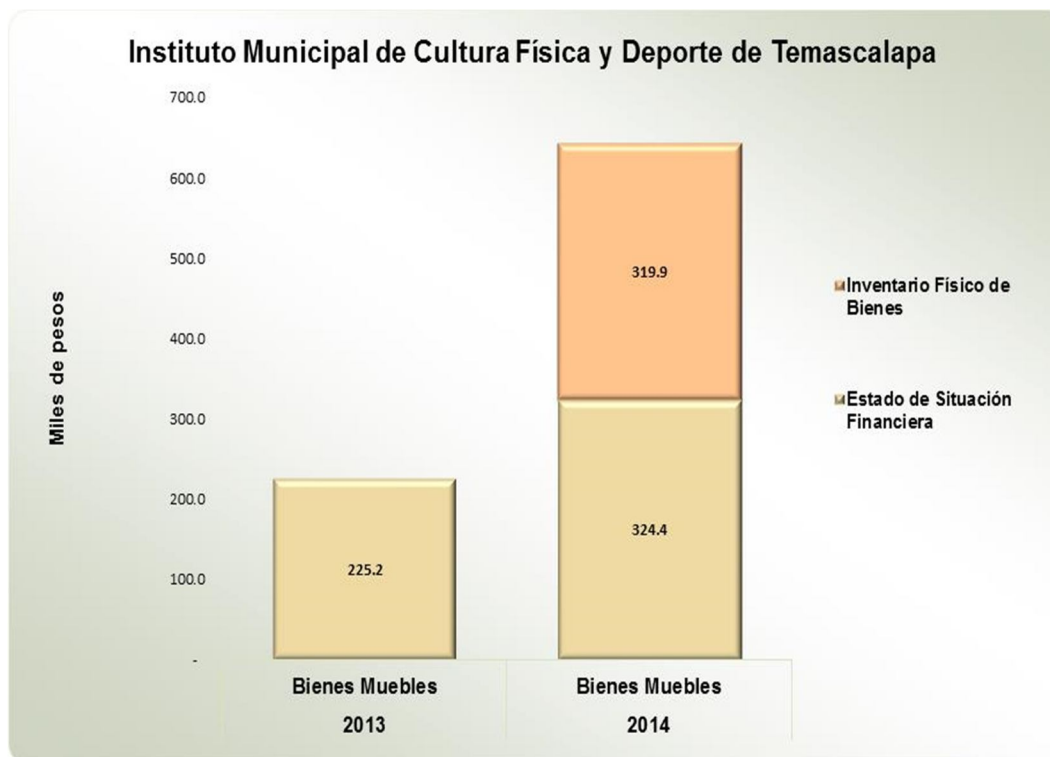
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	346.9	346.9			289.6	289.6	-57.3	-16.5
08	Educación, Cultura y Deporte	1,597.0	1,597.0			1,571.7	1,571.7	-25.4	-1.6
	Total	1,943.9	1,943.9			1,861.3	1,861.3	-82.6	-4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	106.9	34.6	72.3	Circulante	39.3	65.2	-25.9
Efectivo y Equivalentes	98.8	26.5	72.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39.3	65.2	-25.9
Efectivo	8.5		8.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.8	8.8	
Bancos/Tesorería	90.3	26.5	63.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	28.5	54.4	-25.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8.1	8.1		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.0	2.0	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.1	8.1					
				Total Pasivo	39.3	65.2	-25.9
No Circulante	324.4	225.2	99.2				
Bienes Muebles	324.4	225.2	99.2	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	39.0	37.4	1.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	392.0	194.6	197.4
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15.1		15.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	197.4	231.7	-34.3
Equipo de Transporte	258.0	180.0	78.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	194.6	-37.1	231.7
Otros Bienes Muebles	12.3	7.8	4.5				
				Total Patrimonio	392.0	194.6	197.4
Total del Activo	431.3	259.8	171.5	Total del Pasivo y Patrimonio	431.3	259.8	171.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	1,959.5	1,532.8	426.7
Ingresos de la Gestión	94.5	47.8	46.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,865.0	1,485.0	380.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,959.5	1,532.8	426.7
Gastos y Otras Pérdidas	1,762.1	1,301.1	461.0
Gastos de Funcionamiento	1,508.0	1,070.2	437.8
Servicios Personales	1,008.8	848.4	160.4
Materiales y Suministros	186.6	91.9	94.7
Servicios Generales	312.6	129.9	182.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	254.1	223.3	30.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		7.6	- 7.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,762.1	1,301.1	461.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	197.4	231.7	- 34.3

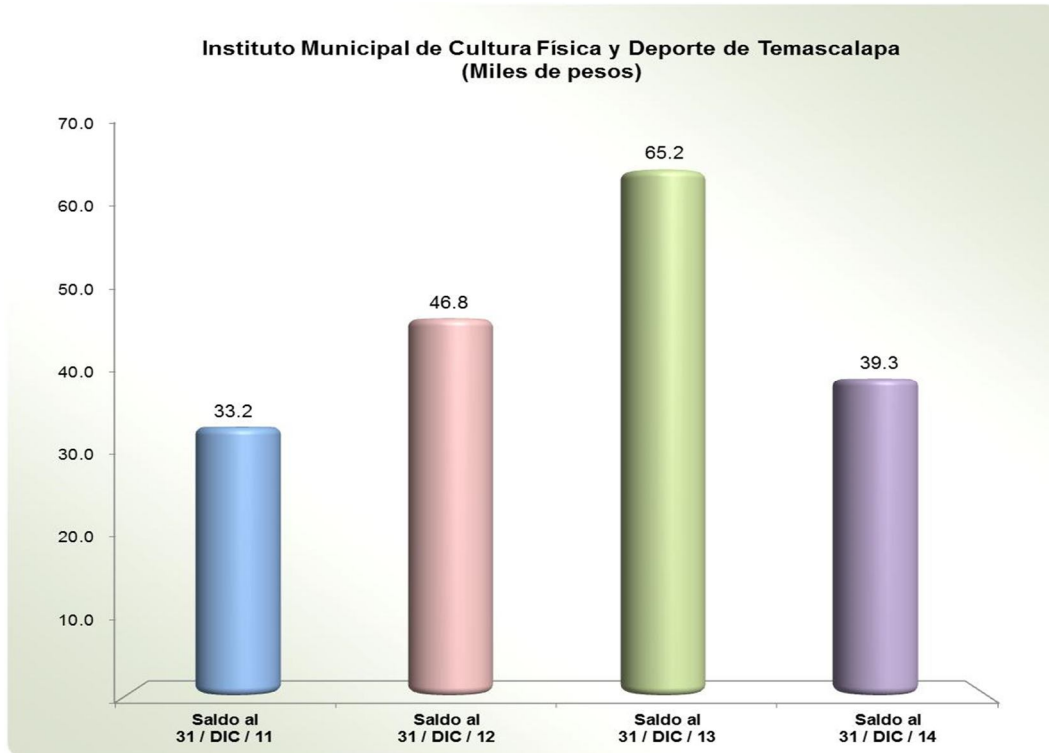
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		8.8	8.8	8.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	33.2	36.0	54.4	28.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		2.0	2.0	2.0
Total	33.2	46.8	65.2	39.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 39.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

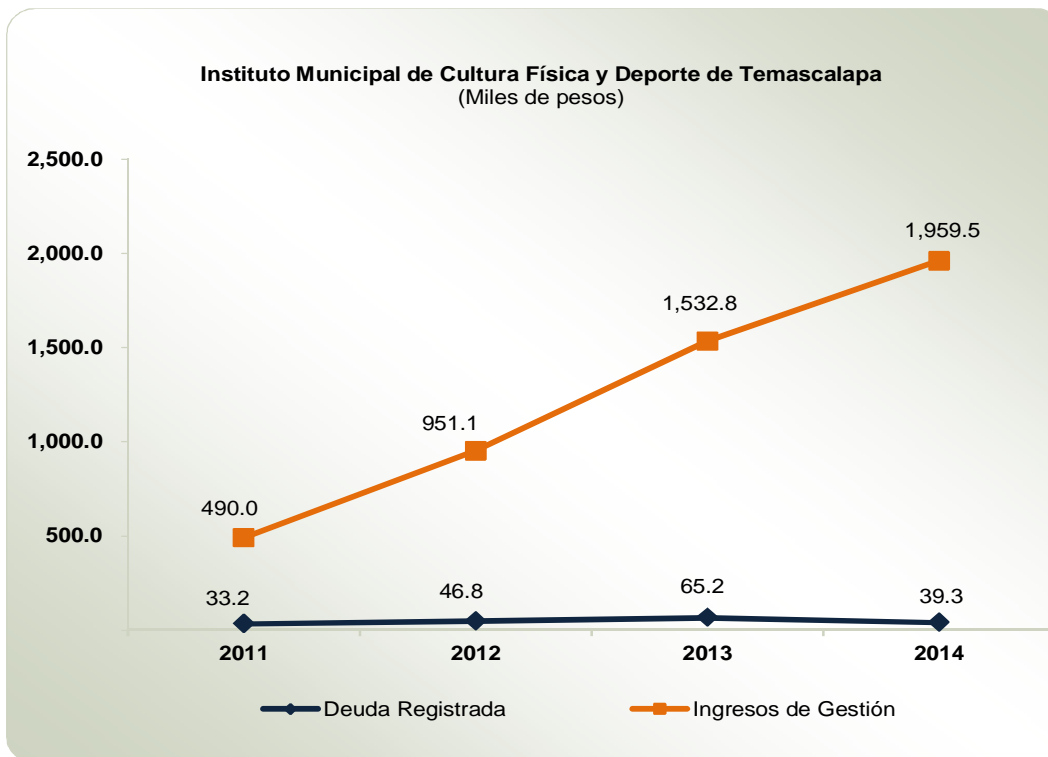


PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	490.0	33.2		33.2	6.8
2012	951.1	46.8		46.8	4.9
2013	1,532.8	65.2		65.2	4.3
2014	1,959.5	39.3		39.3	2.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM			
CFE		7.9	7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



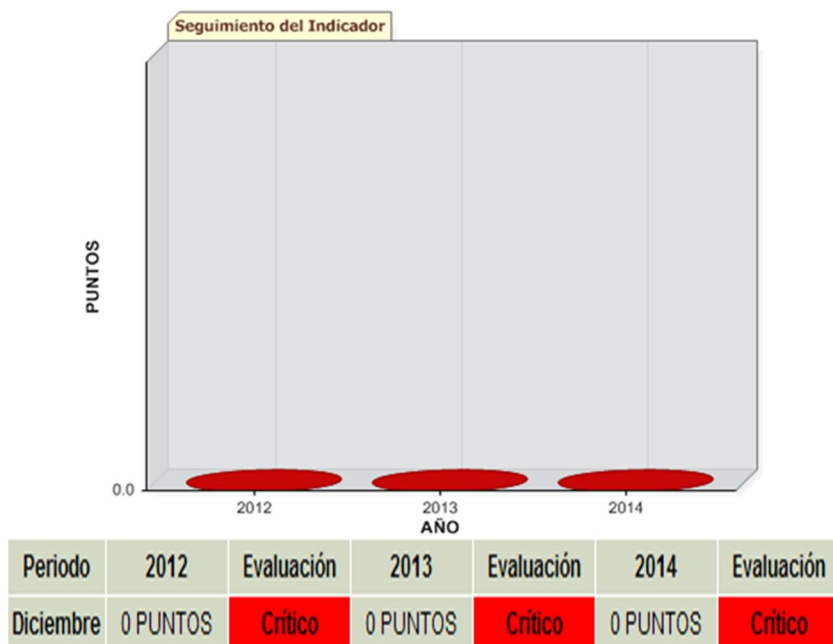
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	1,199.57	1,199.57	2,998.92	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	2.01%	4.25%	4.93%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	15	10	0	Insuficiente	Insuficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

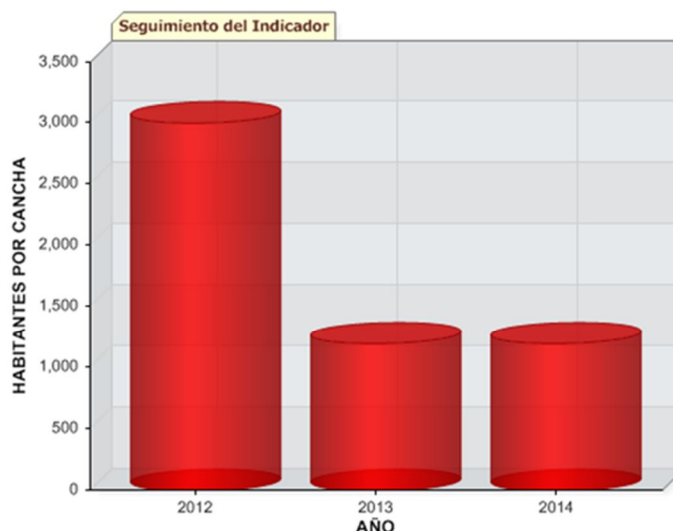
Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

Habitantes por Canchas Municipales

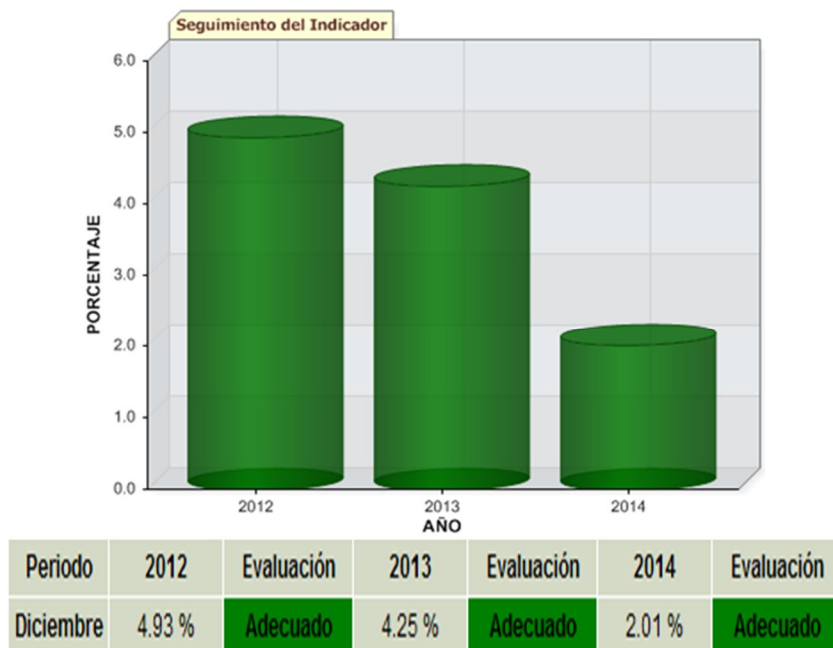


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2998.92 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	1199.57 HABITANTES POR CANCHA	Insuficiente	1199.57 HABITANTES POR CANCHA	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el desempeño de este indicador se ubica en el nivel de **Insuficiente**, toda vez que no ha implementado acciones concretas para la construcción de canchas deportivas necesarias para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal, por lo que se exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos en el Municipio y así mejorar su evaluación. Cabe resaltar que la entidad remitió al OSFEM las mismas cifras que en el ejercicio 2013, por lo que se recomienda actualizar sus datos.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

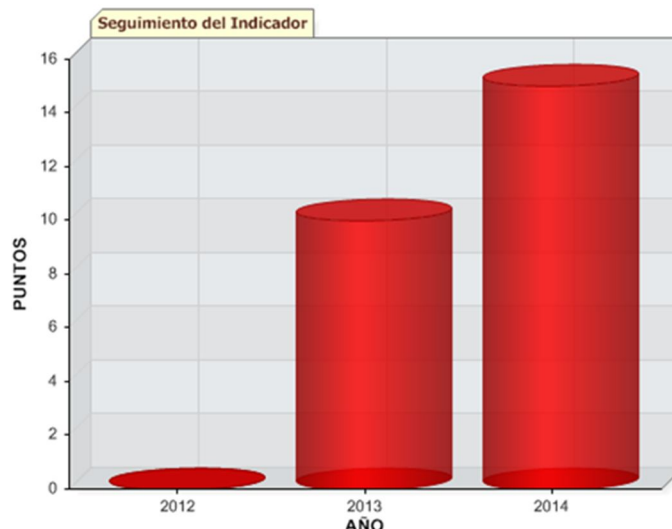


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que su ingreso está relativamente comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota mayor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3512/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5264/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3513/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5265/2014 de fechas 5 de septiembre y 28 de octubre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	10 PUNTOS	Insuficiente	15 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Insuficiente**, debido a que no cuenta con la totalidad de la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión toda vez que solo se ha elaborado el organigrama. Por lo anterior es necesario implementar acciones concluyentes para actualizar el manual de organización y estructurar tanto el manual de procedimientos como el reglamento interior y así elevar su nivel de desempeño; la gráfica muestra un incremento en su evaluación en comparación al ejercicio 2013; sin abandonar la zona negativa del parámetro.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5264/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5265/2014 ambos de fecha 28 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	284.62
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	200.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró rebase del cien por ciento en los dos proyectos evaluados, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3512/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5264/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3513/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5265/2014 de fechas 5 de septiembre y 28 de octubre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 92.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 7.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicaron en su página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- Se ejercieron capítulos del gasto sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE.



El órgano de control interno del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no cuenta en su totalidad con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión.	Elaborar a la brevedad el manual de organización, manual de procedimientos, y reglamento interno, documentos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

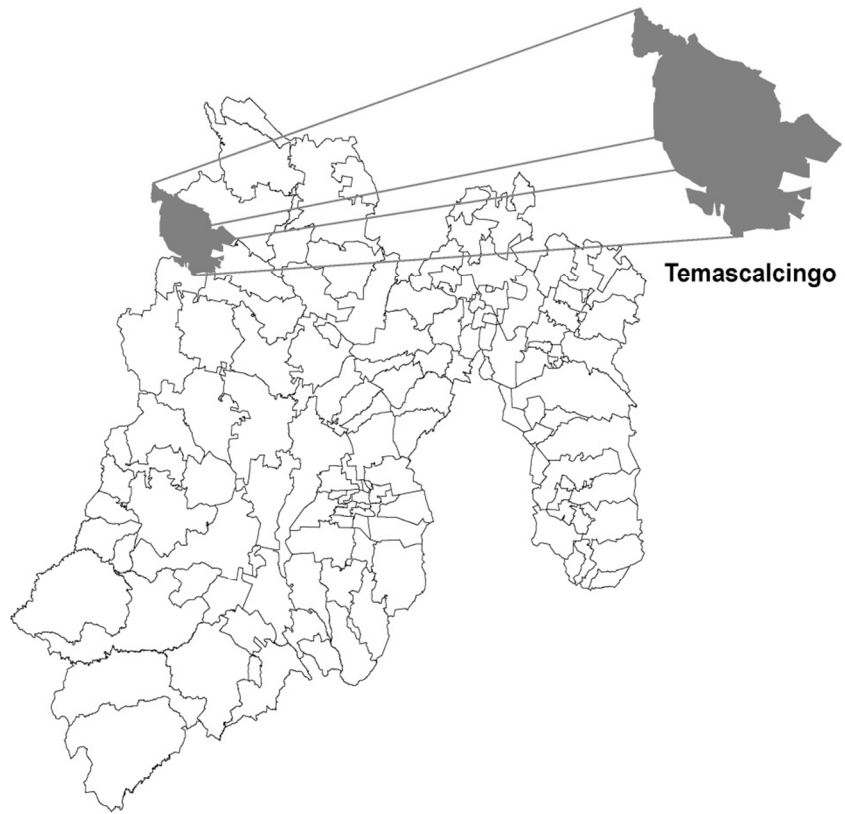


México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Temascalcingo





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	291
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	294
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	351
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	387

PRESENTACIÓN

El municipio de Temascalcingo se establece el 01 de enero de 1826.



Proviene del náhuatl que significa “lugar del pequeño baño de vapor”. Su escudo es el topónimo que se integra del “Calli”, casa, “Poctli”, humo, para indicar fuego, y el dibujo de medio cuerpo en cuclillas.

INFORMACIÓN GENERAL

El municipio de Temascalcingo, tiene una extensión de 351.02 km², dividido políticamente de la siguiente manera: cabecera municipal, que lleva por nombre “Temascalcingo de José María Velasco” y 85 delegaciones.

El territorio del municipio comprende los límites de su extensión conocidos actualmente, colinda al norte con el municipio de Amealco, Estado de Querétaro y Acambay, al sur con El Oro, Atlacomulco y Jocotitlán y al oeste con el Estado de Michoacán.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	62,695
Índice de rezago social	0.15751
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	16,206
Población económicamente activa (PEA)	20,231
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	334,512.0
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	315,179.8
Ingresos Propios Per-Cápita	114.4
Deuda Per-Cápita	912.1

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Temascalcingo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Temascalcingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Temascalcingo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Temascalcingo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			2,896	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	630	1500	BAJO	630
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	982	1300	BAJO	982
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	445	1000	BAJO	445
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	200	300	BAJO	489
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	214	300	BAJO	489
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	75	300	BAJO	489
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	350	700	BAJO	350
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Información y Comunicación	Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.***	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
		No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		Se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos; sin embargo no han sido aprobados, ni autorizados.***	Realizar las gestiones necesarias para la aprobación, publicación y difusión de los Manuales de Organización y de Procedimientos de acuerdo a la Norma vigente y en lo subsecuente, coordinarse con el área de Recursos Humanos a efecto de evaluar y actualizar los Manuales de forma periódica.
		La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
	Riesgos	Deficiencia de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo no han aprobado, asimismo no se difunden a las diferentes áreas de la administración pública municipal.	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se evalúan ni se actualizan los Manuales de Organización y de Procedimientos, para verificar que se encuentran alineados con la estructura organizacional y a la normatividad vigente.	Asignar un área o personal específico que se encargue de verificar de forma periódica, tanto los cambios que vaya sufriendo la Estructura Orgánica Municipal, como las Leyes, Códigos y demás normatividad aplicable, generando evidencia de ello.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
	Riesgos	No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		No se tienen establecidos mecanismos de control interno, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		Deficiencia de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Actividades de Control	Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.***	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH.



MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Actividades de Control	Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados; asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
		Deficiencia de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
	Información y Comunicación	Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.***	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.***	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.***	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.***	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
Supervisión	No se evalúa, ni supervisa el trabajo desarrollado por el personal de Tesorería.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.	
Obras Públicas	Riesgos	No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.***	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.***	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO		0 - 1800		
	MEDIO		1801 - 3600		
	ALTO		3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	1,065.0	630.0	-435.0	-40.8%
Riesgos	1,300.0	857.0	982.0	125.0	14.6%
Actividades de Control	1,000.0	230.0	445.0	215.0	93.5%
Información y Comunicación	900.0	413.0	489.0	76.0	18.4%
Supervisión	700.0	250.0	350.0	100.0	40.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,814.0	2,896.0	82.0	2.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en el 2014 se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; con respecto de 2013 ya que sólo existe un incremento general del **2.9 por ciento** de avance; sin embargo, se aprecia que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Actividades de Control y Supervisión**. Cabe mencionar que existe un decremento del **40.8 por ciento** en el componente de **Ambiente de Control**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	302,139.5	334,512.0	302,139.5	315,179.8
Informe Mensual Diciembre	302,139.5	334,512.0	302,139.5	315,179.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	4,098.2				4,098.2
Predial	3,058.0				3,058.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	682.2				682.2
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	9.2				9.2
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	348.8				348.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	584.4				584.4
Derechos	2,391.5				2,391.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción					
Del Registro Civil	1,006.9				1,006.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	241.2				241.2
Otros Derechos	1,143.5				1,143.5
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	5.7				5.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	93.9				93.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		1,282.5			1,282.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	315,108.6	6,191.5		1,677.4	322,977.4
Ingresos Federales	258,572.8				258,572.8
Participaciones Federales	80,564.7				80,564.7
FISM	57,775.1				57,775.1
FORTAMUNDF	32,697.5				32,697.5
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales	10,904.3				10,904.3
Otros Recursos Federales	76,631.2				76,631.2
Ingresos Estatales	56,535.7				56,535.7
Participaciones Estatales	2,075.2				2,075.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	17,638.0				17,638.0
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	36,822.5				36,822.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		6,191.5		1,677.4	7,868.9
Otros Ingresos y Beneficios	12,229.7	157.5		3.5	12,390.8
Ingresos Financieros	366.2				366.2
Ingresos Extraordinarios	10,955.5				10,955.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	908.0	157.5		3.5	1,069.0
Total	334,512.0	7,631.5		1,680.9	343,824.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	103,258.5	6,031.4		1,502.9	110,792.7
Materiales y Suministros	13,098.6	912.2		81.5	14,092.3
Servicios Generales	20,476.6	393.9		34.8	20,905.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,678.5	108.5		422.8	12,209.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,491.1				5,491.1
Inversión Pública	156,045.5				156,045.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	5,131.1	78.0			5,209.1
Total	315,179.8	7,523.9		2,042.0	324,745.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



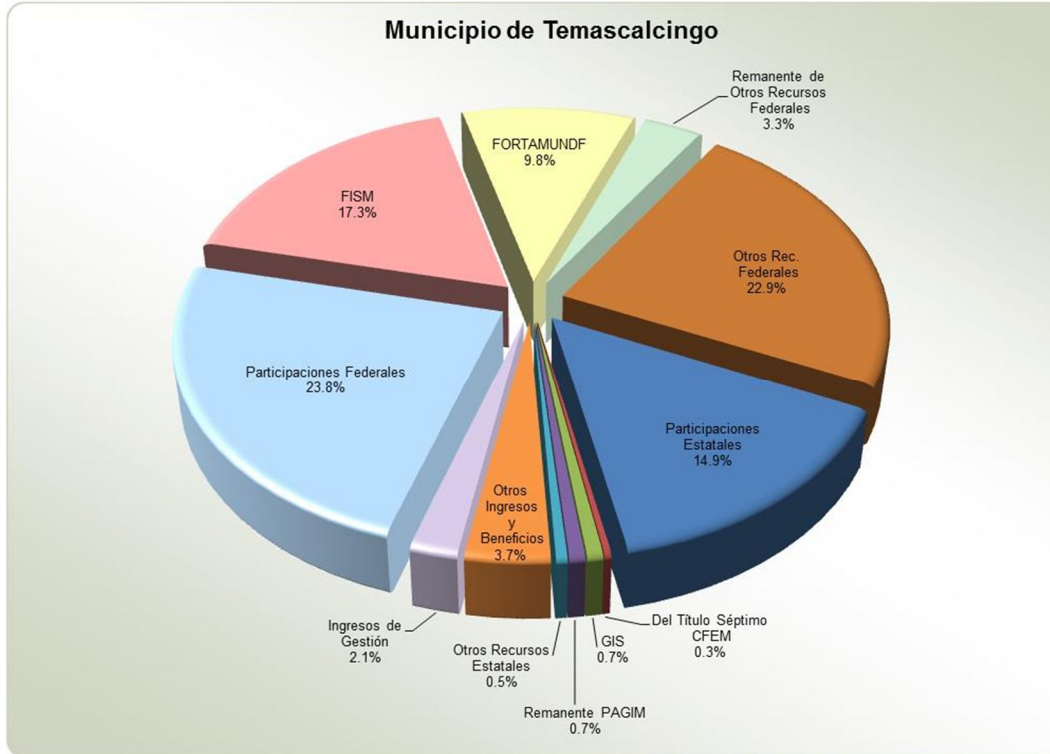
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Temascalcingo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2014 - 2013	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Recaudado - Modificado	%	Absoluta	%
	2013	2014	2014	2014						
Impuestos	3,985.4	4,639.0	4,639.0	4,098.2			-540.8	-11.7	112.8	2.8
Predial	3,169.7	3,831.9	3,831.9	3,058.0			-774.0	-20.2	-111.7	-3.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	449.5	484.7	484.7	682.2			197.5	40.7	232.7	51.8
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	65.3	16.3	16.3	9.2			-7.1	-43.5	-56.1	-85.9
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	2.8								-2.8	-100.0
Accesorios de Impuestos	298.1	306.1	306.1	348.8			42.7	14.0	50.7	17.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	680.6	338.0	338.0	584.4			246.4	72.9	-96.2	-14.1
Derechos	2,729.7	3,231.1	3,231.1	2,391.6			-839.5	-26.0	-338.1	-12.4
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción		2,440.3	2,440.3	1,881.9			-558.4	-22.9	1,881.9	
Del Registro Civil	1,019.2								-1,019.2	-100.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	302.7	72.4	72.4	61.4			-11.0	-15.1	-241.3	-79.7
Otros Derechos	1,407.8	718.4	718.4	448.2			-270.2	-37.6	-959.6	-68.2
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente				5.7			5.7		5.7	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	273.6	268.1	268.1	93.9			-174.2	-65.0	-179.7	-65.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	224,752.3	254,213.2	254,213.2	315,108.5			60,895.3	24.0	90,356.2	40.2
Ingresos Federales	180,858.4	210,301.3	210,301.3	257,528.8			47,227.5	22.5	76,670.4	42.4
Participaciones Federales	75,716.4	75,984.4	75,984.4	79,520.7			3,536.3	4.7	3,804.3	5.0
FISM	54,515.2	57,775.1	57,775.1	57,775.1					3,259.9	6.0
FORTAMUNDF	30,192.3	33,232.8	33,232.8	32,697.5			-535.3	-1.6	2,505.2	8.3
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		11,836.4	11,836.4				-11,836.4	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales	14,923.4	4,972.6	4,972.6	10,904.3			5,931.6	119.3	-4,019.1	-26.9
Otros Recursos Federales	5,511.1	26,500.0	26,500.0	76,631.2			50,131.2	189.2	71,120.1	1,290.5
Ingresos Estatales	44,246.1	43,911.9	43,911.9	57,579.7			13,667.8	31.1	13,333.6	30.1
Participaciones Estatales		36,427.2	36,427.2	49,717.4			13,290.1	36.5	49,717.4	
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	5,648.6	1,148.9	1,148.9	1,089.2			-59.7	-5.2	-4,559.4	-80.7
GIS	729.9	2,337.5	2,337.5	2,468.2			130.6	5.6	1,738.3	238.1
FEFOM	17,338.3	1,973.8	1,973.8	25.3			-1,948.5	-98.7	-17,313.0	-99.9
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM		1,971.7	1,971.7	2,452.6			480.9	24.4	2,452.6	
Otros Recursos Estatales	20,529.3	52.7	52.7	1,827.1			1,774.4	3,365.0	-18,702.2	-91.1
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-352.2								352.2	
Otros Ingresos y Beneficios	1,567.5	39,450.0	39,450.0	12,229.7			-27,220.3	-69.0	10,662.2	680.2
Ingresos Financieros	210.5	145.4	145.4	366.2			220.8	151.9	155.7	74.0
Ingresos Extraordinarios		28,261.0	28,261.0	10,955.5			-17,305.4	-61.2	10,955.5	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,357.0	11,043.7	11,043.7	908.0			-10,135.7	-91.8	-449.0	-33.1
Total	233,989.1	302,139.5	302,139.5	334,512.0			32,372.6	10.7	100,522.9	43.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio y la Secretaría de Finanzas celebraron el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales; sin embargo en el ejercicio 2014 la recaudación del impuesto predial disminuyó respecto a lo reportado en el ejercicio 2013. Por lo que se recomienda implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación del impuesto predial.

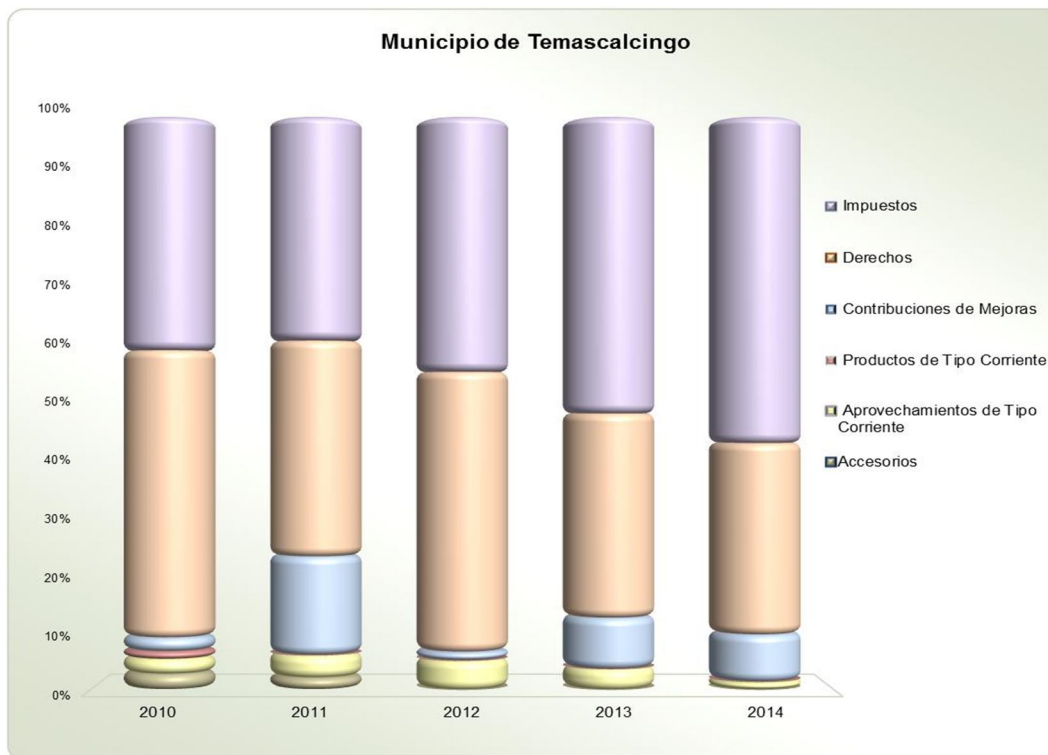
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Temascalcingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	5,473.4	7,243.1	6,376.4	7,669.3	7,173.9
Participaciones Federales	60,029.7	63,694.1	65,139.0	75,716.4	79,520.7
FISM	47,272.0	53,071.8	50,653.2	54,515.2	57,775.1
FORTAMUNDF	24,298.0	26,602.3	28,110.3	30,192.3	32,697.5
Participaciones Estatales	4,571.8	4,777.2			49,717.4
Otros Recursos	41,719.1	61,796.5	78,968.4	65,895.9	107,627.5
Total	183,364.0	217,185.0	229,247.3	233,989.1	334,512.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

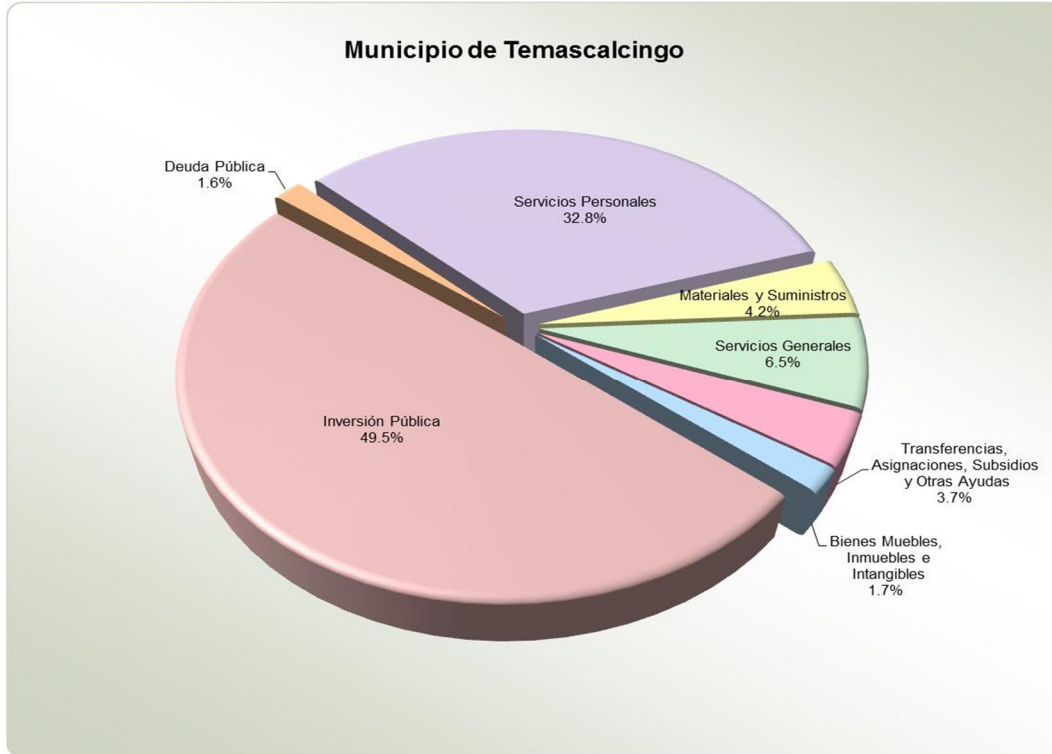
Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	80,453.1	88,541.6	88,542.1	25.5	40.0	103,102.9	103,258.4	0.5		14,716.3	16.6	22,805.3	28.3
Materiales y Suministros	12,657.7	13,973.7	13,973.7	163.5	1,100.6	11,834.4	13,098.6			- 875.1	- 6.3	440.9	3.5
Servicios Generales	20,023.3	24,571.6	24,571.6	68.7	4,002.0	16,405.8	20,476.6			- 4,095.0	- 16.7	453.3	2.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,906.3	12,045.7	12,045.7	16.3	709.5	10,952.6	11,678.5			- 367.2	- 3.0	1,772.2	17.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,148.7	3,325.0	3,325.0			5,491.1	5,491.1			2,166.1	65.1	2,342.5	74.4
Inversión Pública	74,460.2	134,890.8	134,890.9		533.1	155,521.3	156,045.5	0.1		21,154.6	15.7	81,585.3	109.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		24,790.6	24,790.6			5,131.1	5,131.1			- 19,659.5	- 79.3	5,131.1	
Total	200,649.2	302,138.9	302,139.5	274.0	6,385.2	308,439.2	315,179.8	0.6		13,040.3	4.3	114,530.6	57.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

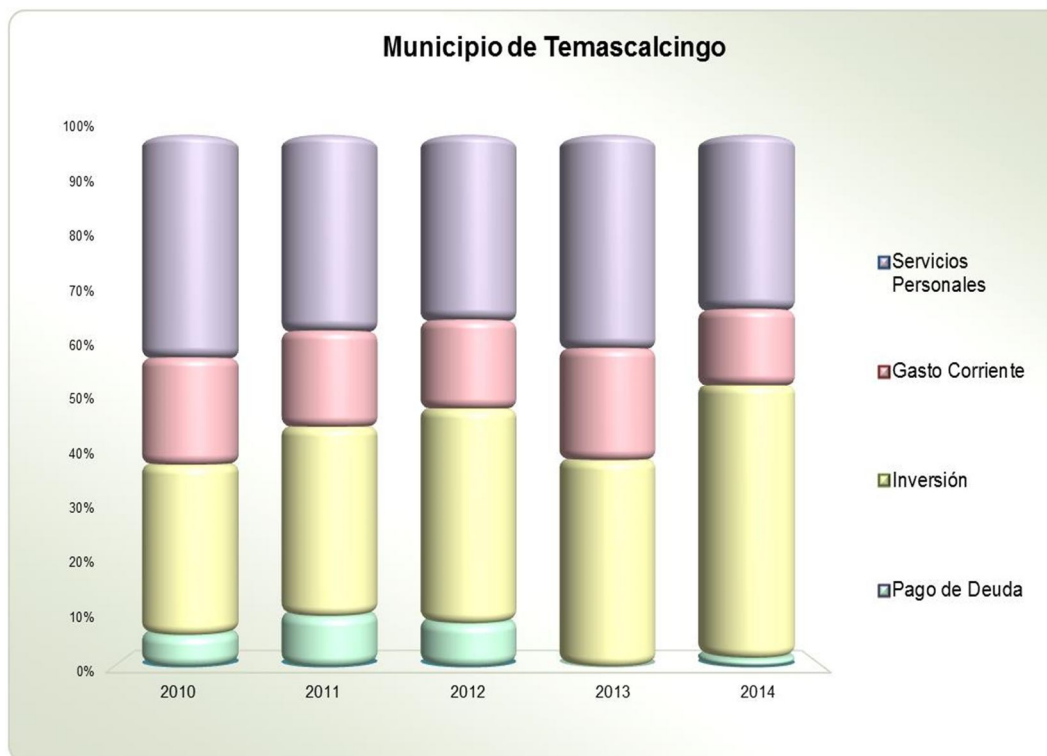
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Temascalcingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	82,759.7	85,552.7	84,364.3	80,453.1	103,258.4
Materiales y Suministros	12,012.9	10,554.8	9,487.1	12,657.7	13,098.6
Servicios Generales	18,668.0	19,275.4	20,090.2	20,023.3	20,476.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,480.6	12,544.7	11,343.7	9,906.3	11,678.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,514.0	608.4	1,290.7	3,148.7	5,491.1
Inversión Pública	60,522.3	81,754.2	96,323.0	74,460.2	156,045.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	11,698.3	21,974.2	19,632.7		5,131.1
Total	197,655.8	232,264.4	242,531.7	200,649.2	315,179.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

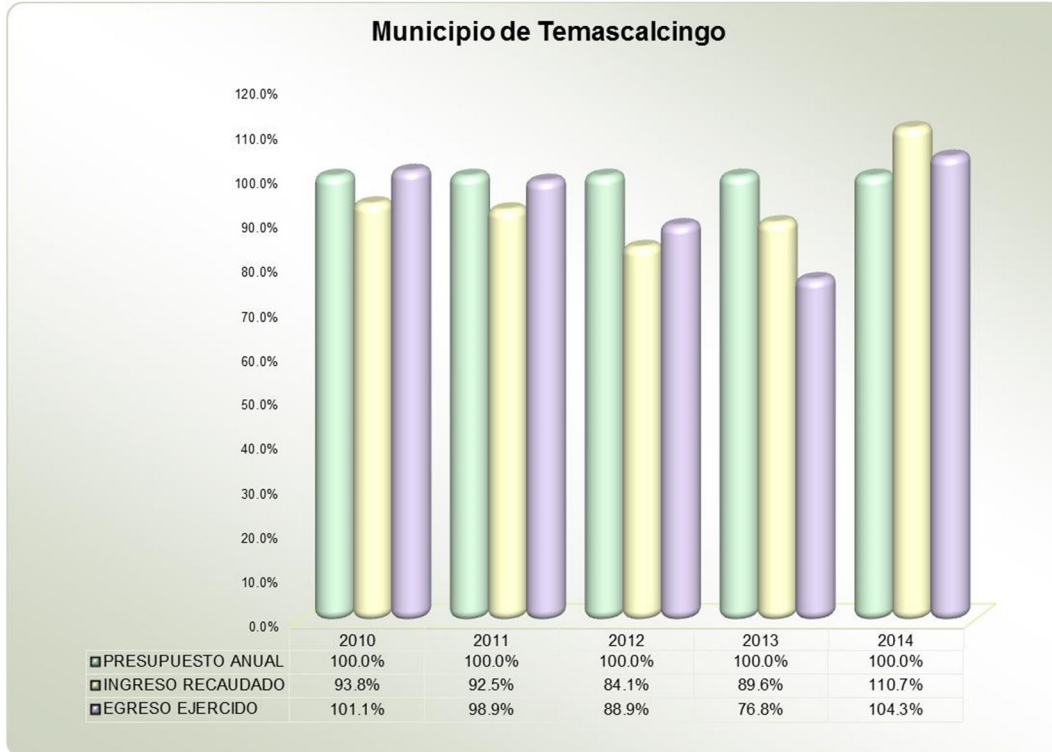
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	139,133.1	139,133.1	274.0	5,852.2	142,385.9	148,512.1	9,379.0	6.7
Gasto de Capital	138,215.8	138,215.8		533.1	161,003.5	161,536.6	23,320.8	16.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	24,790.6	24,790.6			5,131.1	5,131.1	-19,659.5	-79.3
Total	302,139.5	302,139.5	274.0	6,385.3	308,520.5	315,179.8	13,040.3	4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

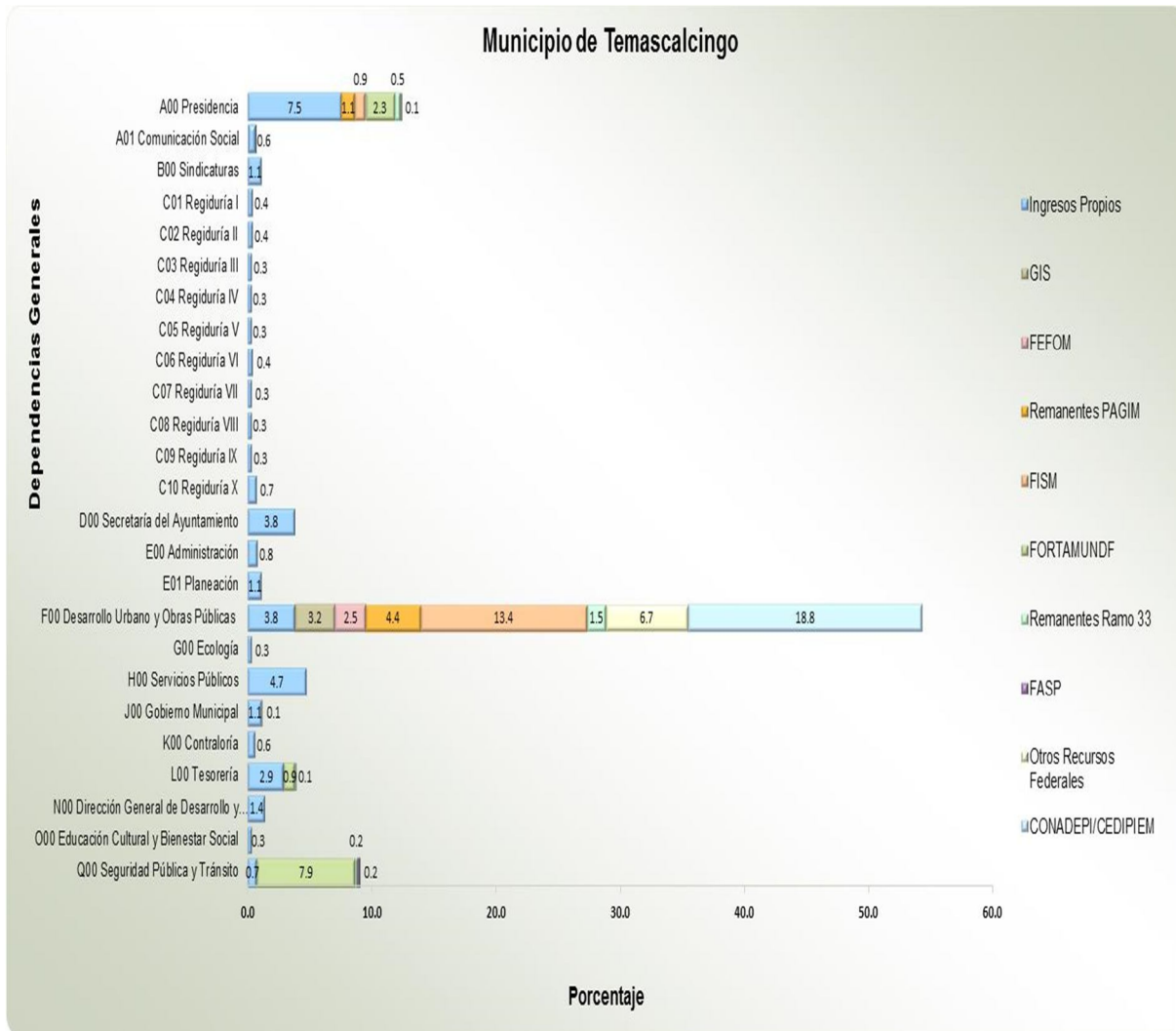
Dependencia General		Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	38,785.6	38,785.6	36,605.0	4,262.7	14.1	40,881.8	2,096.2	5.4
A01	Comunicación Social	919.6	919.6	1,825.0	11.6		1,836.6	917.1	99.7
B00	Sindicaturas	2,772.4	2,772.4	3,485.1	2.3	2.4	3,489.7	717.3	25.9
C01	Regiduría I	1,118.1	1,118.1	1,190.0	3.2		1,193.2	75.1	6.7
C02	Regiduría II	1,089.9	1,089.9	1,192.8	6.3	0.4	1,199.6	109.6	10.1
C03	Regiduría III	1,124.4	1,124.4	976.5	3.9		980.4	-143.9	-12.8
C04	Regiduría IV	1,073.5	1,073.5	967.7	3.5		971.2	-102.3	-9.5
C05	Regiduría V	1,075.8	1,075.8	1,026.0	4.8		1,030.8	-45.1	-4.2
C06	Regiduría VI	1,135.5	1,135.5	1,184.8	3.5	-1.0	1,187.3	51.8	4.6
C07	Regiduría VII	1,069.1	1,069.1	1,002.1	2.1		1,004.2	-64.9	-6.1
C08	Regiduría VIII	1,024.9	1,024.9	948.3	5.0		953.3	-71.6	-7.0
C09	Regiduría IX	1,028.4	1,028.4	918.5	2.9		921.4	-107.1	-10.4
C10	Regiduría X	1,283.4	1,283.4	2,157.2	1.9	2.7	2,161.8	878.4	68.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	8,820.6	8,820.6	11,815.8	138.8	4.4	11,959.0	3,138.4	35.6
E00	Administración	4,058.1	4,058.1	2,418.4	150.3	-8.2	2,560.4	-1,497.7	-36.9
E01	Planeación	589.8	589.8	3,501.1	1.3		3,502.3	2,912.5	493.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	149,080.9	149,080.9	170,425.3	762.8	37.8	171,225.9	22,145.0	14.9
G00	Ecología	800.0	800.0	943.1	1.5	-0.3	944.3	144.3	18.0
H00	Servicios Públicos	16,833.4	16,833.4	14,104.5	780.9	54.5	14,939.9	-1,893.5	-11.2
I01	Desarrollo Social	4,191.8	4,191.8	3,723.6	18.7	1.2	3,743.4	-448.4	-10.7
K00	Contraloría	1,738.6	1,738.6	1,889.3			1,889.3	150.8	8.7
L00	Tesorería	31,328.1	31,328.1	12,313.9	110.6	0.3	12,424.8	-18,903.3	-60.3
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	4,662.8	4,662.8	4,387.8	62.7	4.0	4,454.4	-208.4	-4.5
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	1,647.8	1,647.8	911.7			911.7	-736.1	-44.7
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	24,887.0	24,887.0	28,607.1	44.3	161.7	28,813.0	3,926.1	15.8
Total		302,139.5	302,139.5	308,520.4	6,385.3	274.0	315,179.8	13,040.4	4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Temascalcingo				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	6		2	4	8,108	22,310	275	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	4	1	1	2	710	1,248	176	
G00 Ecología	1	2			2	160	325	203	
H00 Servicios Públicos	1	1			1	1,950	2,421	124	
I01 Desarrollo Social	4	9	1	3	5	124	216	174	
K00 Contraloría	1	6	1	1	4	690	1,037	150	
L00 Tesorería	1	4		2	2	674	642	95	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	3			3	21,980	102,399	466	
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	4	1		3	132	222	168	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	10		3	7	11,391	72,695	638	
Total	16	49	4	12	33	45,919	203,515	443	

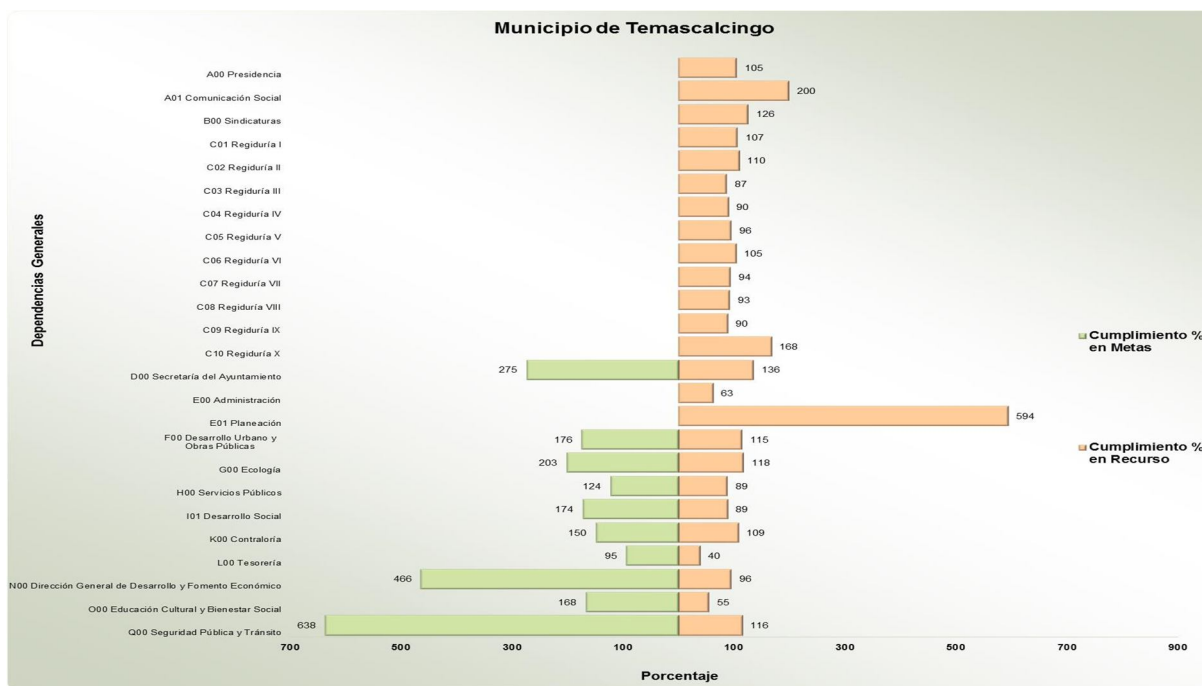
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

Cabe señalar que en la información presentada por el municipio se identificó que las dependencias de presidencia, sindicatura regidurías, administración y planeación no reflejaron programación y ejecución de metas, es recomendable diversificar los proyectos que realiza cada dependencia de acuerdo a sus funciones y atribuciones, permitiendo identificar las acciones en la ejecución de programas y proyectos, para cumplir con los objetivos planteados y asumir compromisos en la entrega de resultados que benefician a la población que atienden.

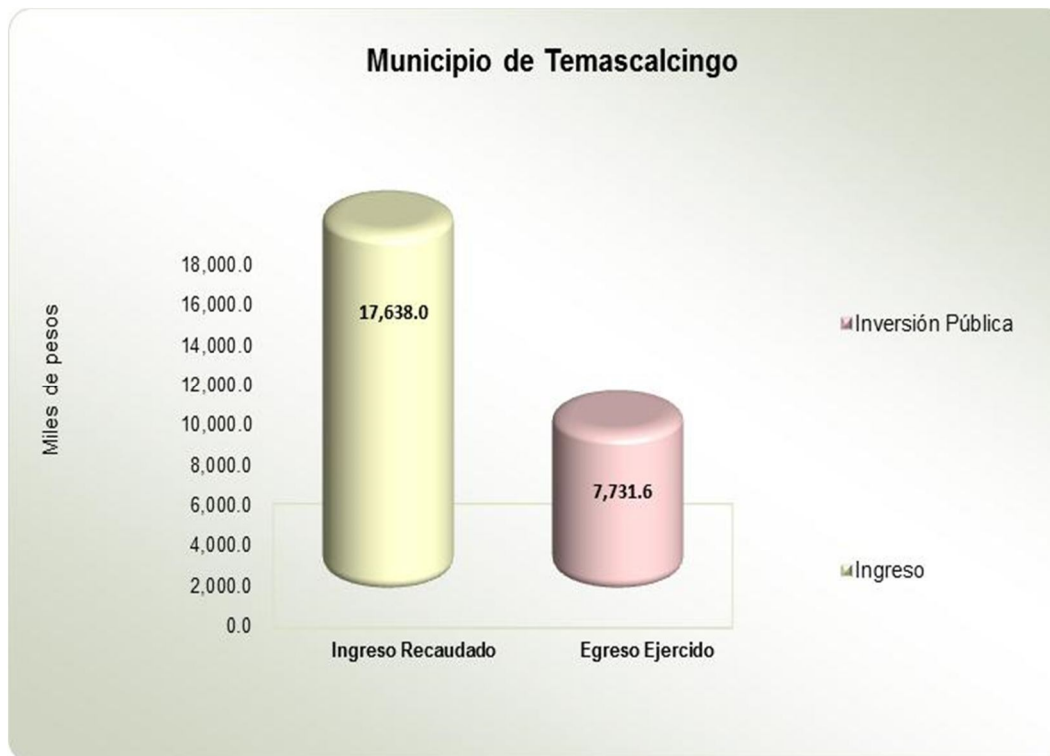
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Temascalcingo									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	11,023.0	11,023.0	2.1	37.1	11,563.9	11,603.1	580.1	5.3
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,173.7	2,173.7	2.4	2.7	3,146.5	3,151.6	977.9	45.0
04	Seguridad Pública y Protección Civil	24,887.0	24,887.0	161.7	44.3	28,607.1	28,813.0	3,926.1	15.8
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	53,122.0	53,122.0	10.4	4,564.8	54,228.2	58,803.3	5,681.4	10.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	30,522.6	30,522.6	0.3	110.0	11,554.2	11,664.5	- 18,858.1	- 61.8
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,964.8	3,964.8	1.2	18.7	3,723.6	3,743.4	- 221.4	- 5.6
08	Educación, Cultura y Deporte	1,647.8	1,647.8			911.7	911.7	- 736.1	- 44.7
09	Fomento al Desarrollo Económico	6,284.3	6,284.3	4.0	62.7	5,215.5	5,282.2	- 1,002.0	- 15.9
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	166,563.7	166,563.7	92.3	1,543.7	188,626.6	190,262.6	23,698.9	14.2
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	1,950.6	1,950.6	- 0.3	1.4	943.1	944.2	- 1,006.3	- 51.6
Total		302,139.4	302,139.4	274.0	6,385.2	308,520.5	315,179.8	13,040.3	4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio reflejó que recaudó durante el ejercicio 2014 el monto de 17,638.0 miles de pesos en recurso FEFOM, detectándose que ejerció una cantidad menor al ingreso recaudado.

El municipio de Temascalcingo se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	3,985.4	7,669.3	52.0
2014	4,098.2	7,173.7	57.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 57.1 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	74,460.2	200,649.2	37.1
2014	156,045.5	315,179.8	49.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 49.5 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	74,460.2	113,134.1	0.7
2014	156,045.5	136,833.5	1.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.1 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	80,453.1	200,649.2	40.1
2014	103,258.4	315,179.8	32.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 32.8 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

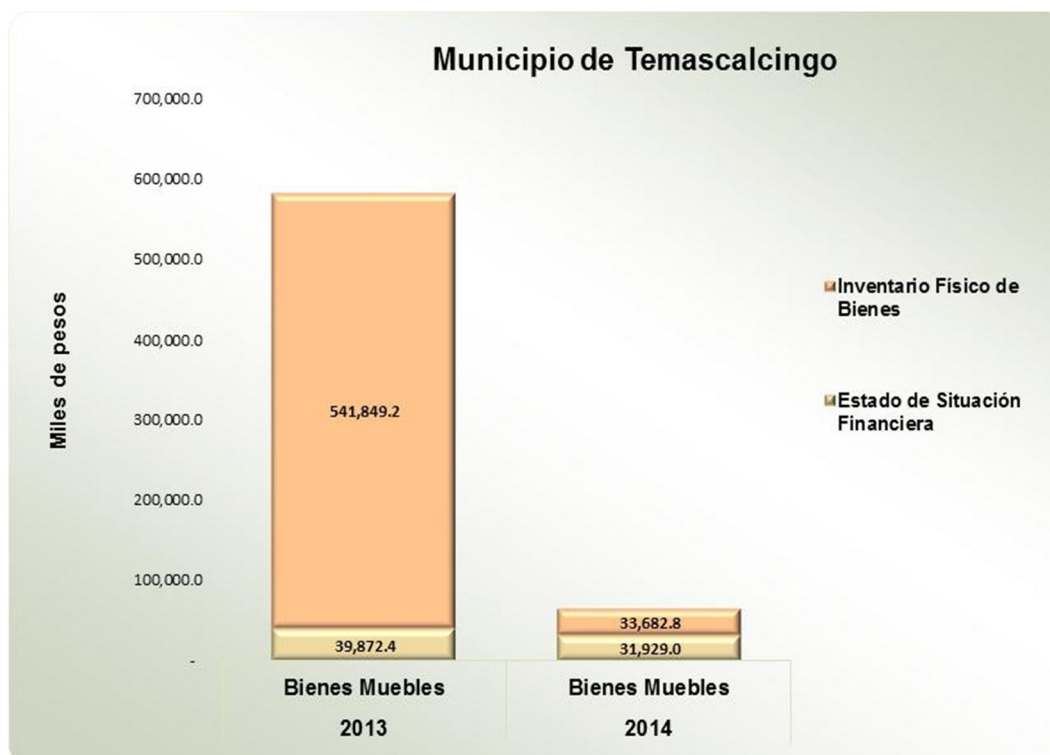
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	7,669.3	80,453.1	9.5
2014	7,173.7	103,258.4	6.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

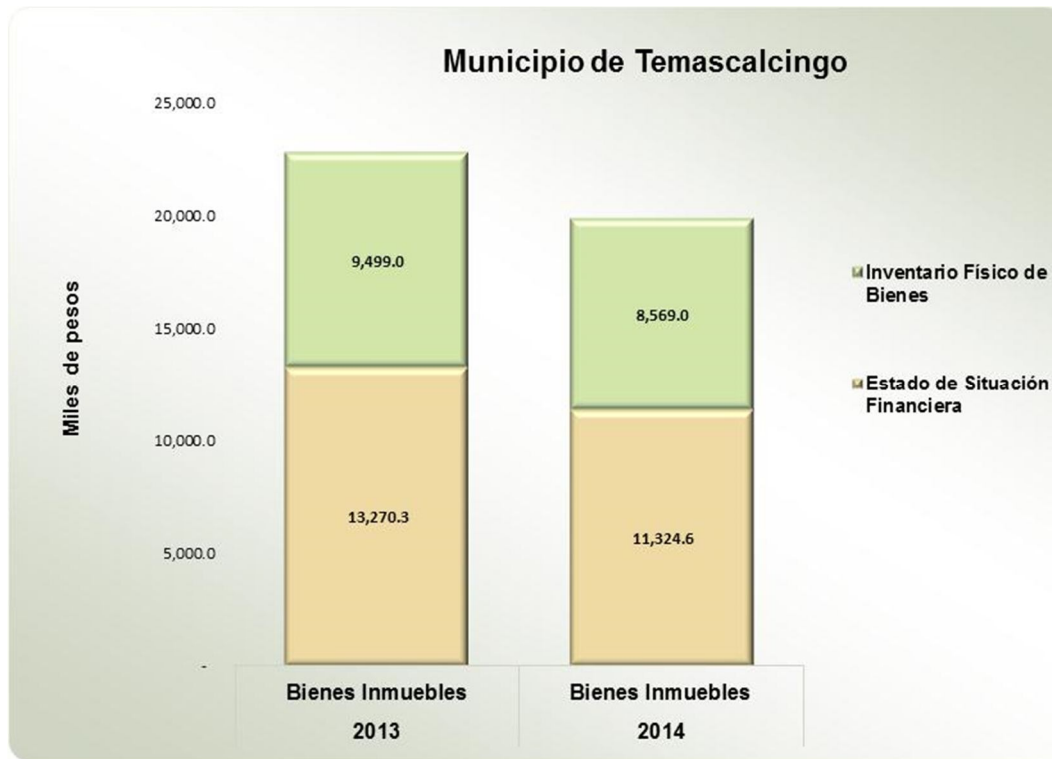
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 6.9 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Temascalcingo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	88,575.3	50,803.5	37,771.8	Circulante	57,185.6	50,502.9	6,682.7
Efectivo y Equivalentes	66,969.2	40,715.0	26,254.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57,185.6	50,502.9	6,682.7
Efectivo	-2.7	-17.2	14.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,013.8	6,949.5	2,064.3
Bancos/Tesorería	66,967.9	40,718.2	26,239.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	37,014.8	29,441.9	7,572.9
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	14.0	14.0		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,157.0	14,111.5	-2,954.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,321.2	5,867.7	1,453.5	Total Pasivo	57,185.6	50,502.9	6,682.7
Inversiones Financieras de Corto Plazo		-0.6	0.6	Hacienda Pública / Patrimonio			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,614.2	5,868.3	745.9	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	18,521.2	18,521.2	
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	707.0		707.0	Aportaciones	18,521.2	18,521.2	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14,284.9	4,220.8	10,064.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	468,406.7	307,171.6	161,235.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	112.0	112.0		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	181,683.0	110,670.6	71,012.4
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	14,172.9	4,108.8	10,064.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	286,723.7	196,501.0	90,222.7
No Circulante	455,538.2	325,392.2	130,146.0	Total Patrimonio	486,927.9	325,692.8	161,235.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	423,609.2	285,519.8	138,089.4				
Terrenos	5,445.7	1,945.7	3,500.0				
Viviendas	11,324.6	11,324.6					
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	406,838.9	272,249.5	134,589.4				
Bienes Muebles	31,929.0	39,872.4	-7,943.4				
Mobiliario y Equipo de Administración	3,741.0	6,381.2	-2,640.2				
Equipo de Transporte	17,829.9	19,723.8	-1,893.9				
Equipo de Defensa y Seguridad	638.0	638.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,000.8	12,390.3	-3,389.5				
Otros Bienes Muebles	719.3	739.1	-19.8				
Total del Activo	544,113.5	376,195.7	167,917.8	Total del Pasivo y Patrimonio	544,113.5	376,195.7	167,917.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

El Estado Analítico del Activo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.



- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Temascalcingo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	331,506.7	237,075.8	94,430.9
Ingresos de la Gestión	7,168.5	7,669.3	500.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	312,108.5	223,751.5	88,357.0
Otros Ingresos y Beneficios	12,229.7	5,655.0	6,574.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	331,506.7	237,075.8	94,430.9
Gastos y Otras Pérdidas	149,823.7	126,405.2	23,418.5
Gastos de Funcionamiento	135,100.8	113,226.2	21,874.6
Servicios Personales	103,233.0	80,462.7	22,770.3
Materiales y Suministros	11,631.7	12,740.2	- 1,108.5
Servicios Generales	20,236.1	20,023.3	212.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,679.3	9,920.6	1,758.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	473.7		473.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	2,569.9	3,258.4	- 688.5
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	149,823.7	126,405.2	23,418.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	181,683.0	110,670.6	71,012.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Temascalcingo				
(Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	57,775.1	45,011.6	10,101.3	2,662.2
FORTAMUNDF	32,697.5	33,103.7	129.0	- 535.2
Total	90,472.6	78,115.3	10,230.3	2,127.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

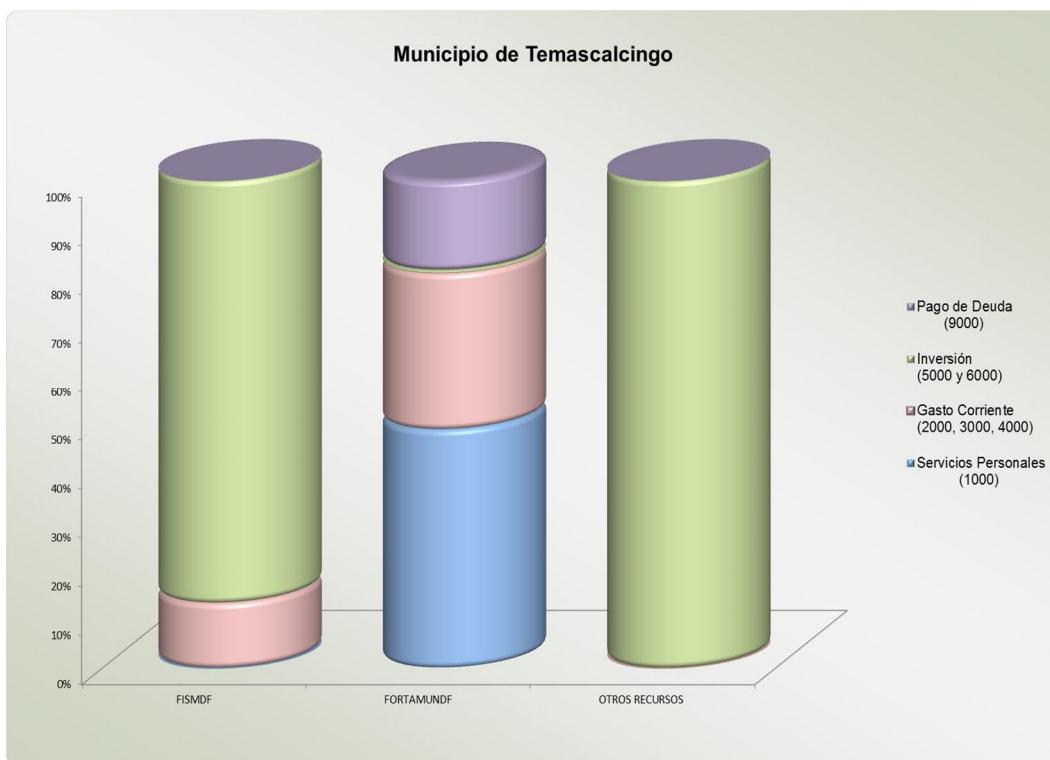
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Temascalcingo		
(Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		16,160.3
Materiales y Suministros	4,894.5	2,482.8
Servicios Generales	1,097.5	8,173.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		216.1
Inversión Pública	39,019.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		6,070.7
Total	45,011.6	33,103.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 6,070.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 6,682.7 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

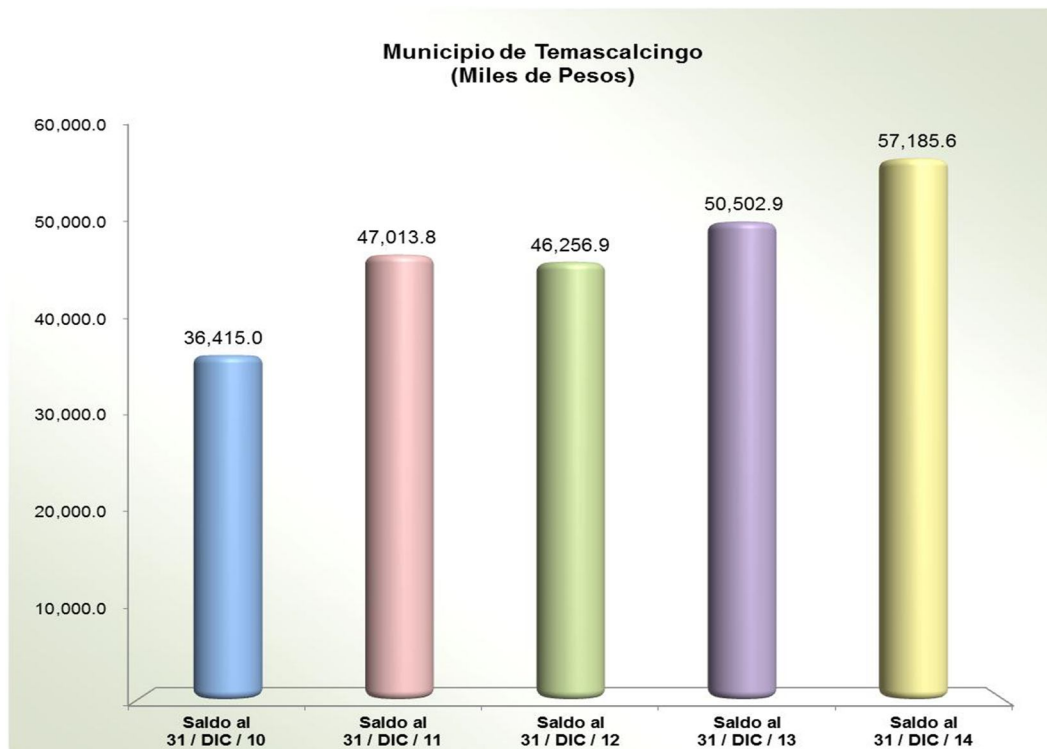
Los recursos aplicados en inversión representan el 74.9 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,757.1	5,518.2	4,189.7	6,949.5	9,013.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	17,473.9	27,240.1	29,068.2	29,441.9	37,014.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,837.9	8,299.4	12,999.0	14,111.5	11,157.0
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	5,346.1				
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		5,956.1			
Total	36,415.0	47,013.8	46,256.9	50,502.9	57,185.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 13.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Temascalcingo**

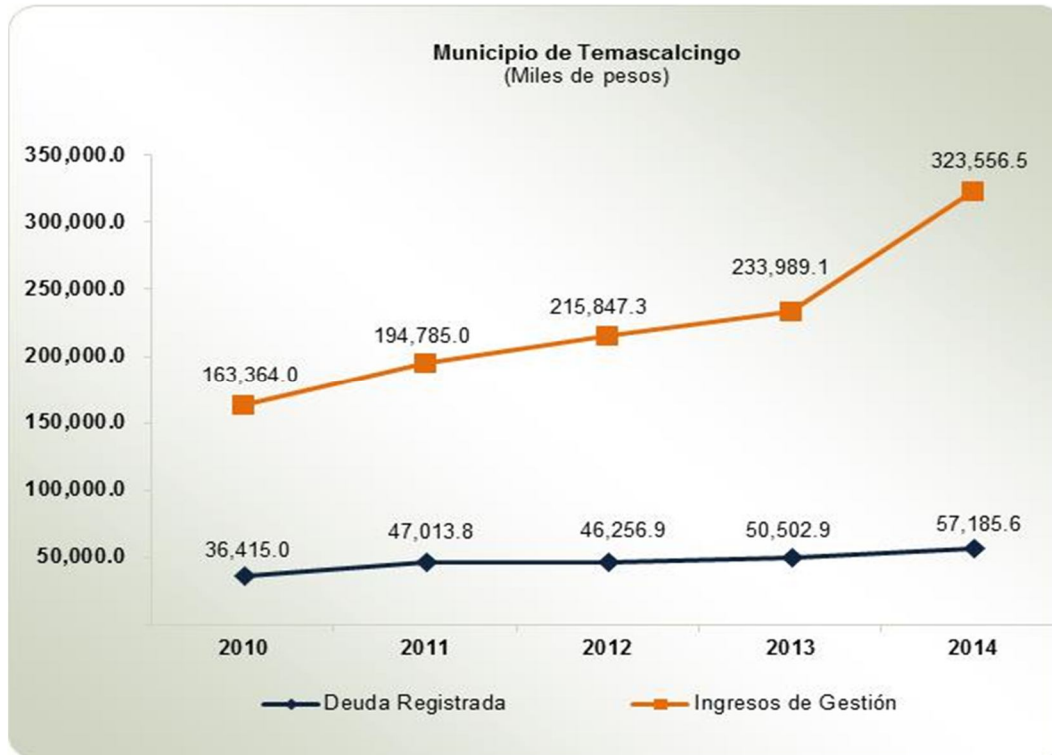
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	163,364.0	36,415.0		36,415.0	22.3
2011	194,785.0	47,013.8		47,013.8	24.1
2012	215,847.3	46,256.9		46,256.9	21.4
2013	233,989.1	50,502.9		50,502.9	21.6
2014	323,556.5	57,185.6		57,185.6	17.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 94.2 por ciento e impuestos 1.2 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO**

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)				
Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	10,955.7			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
323,556.5	129,422.6	57,185.6	72,237.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Temascalcingo es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Temascalcingo			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
122,620.3	148,511.8	-25,891.5	-9,062.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	47,013.8	232,264.4	21,974.2	22.4
2012	46,256.9	242,531.7	19,632.7	20.8
2013	50,502.9	200,649.2		25.2
2014	57,185.6	315,179.8	5,131.1	18.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	21,974.2	217,185.0	22,400.0	11.3
2012	19,632.7	229,247.3	13,400.0	9.1
2013		233,989.1		
2014	5,131.1	334,512.0	10,955.5	1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos		%
2011	21,974.2	232,264.4		9.5
2012	19,632.7	242,531.7		8.1
2013		200,649.2		
2014	5,131.1	315,179.8		1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	2,722.8		2,722.8
CAEM		8,382.9	- 8,382.9
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Temascalcingo, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

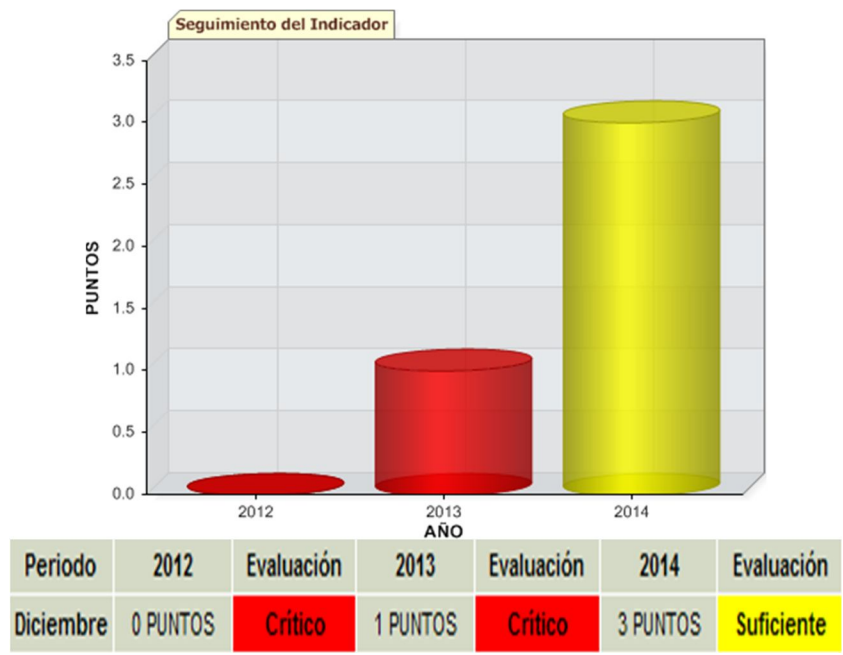
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Temascalcingo

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	1	0	Suficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	100.00%	0.00%	0.00%	Adecuado	Crítico	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	100.00%	64.35%	0.00%	Adecuado	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	100.00%	97.68%	96.91%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	97.68%	90.57%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	0.00%	0.00%	22.22%	Crítico	Crítico	Crítico
Autonomía Financiera	2.22%	3.28%	2.71%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	0.00%	62.27%	0.00%	Crítico	Suficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	17.67%	21.58%	1.94%	Bueno	Bueno	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	0.00	8.67	0.00	Crítico	Bueno	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF		0.00%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

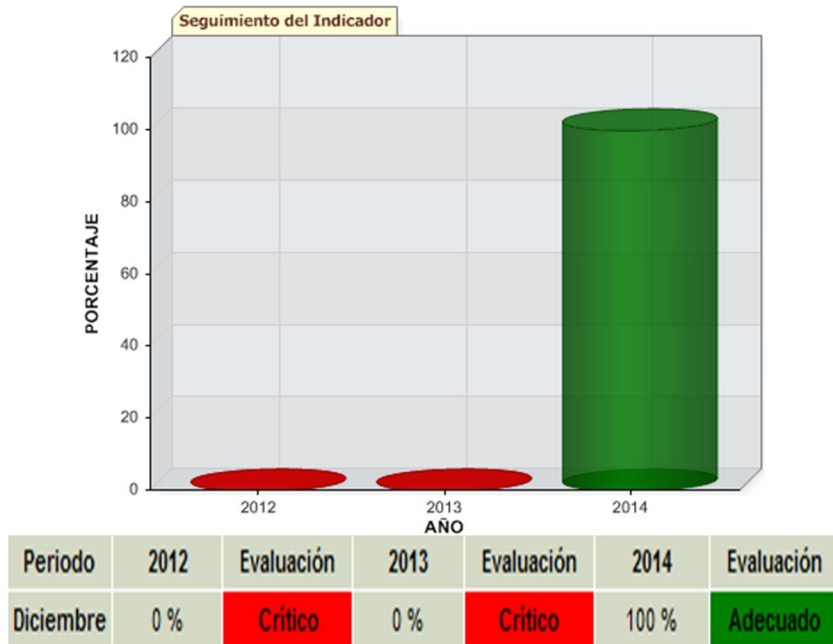


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones III, VIII, XI y XIV de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Cabe mencionar que la entidad municipal ha superado su nivel de desempeño en este rubro con relación a los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable

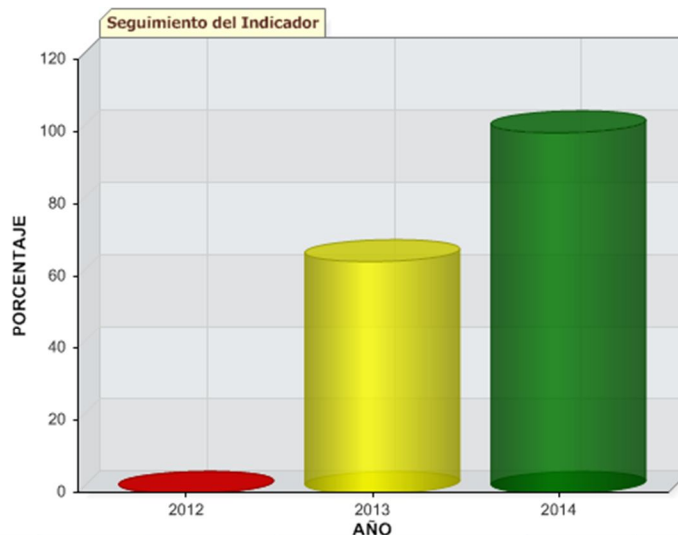


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable a la totalidad de viviendas en su territorio. Es importante señalar que por primer año obtiene la máxima calificación con relación a los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda mantener las políticas públicas establecidas a fin de seguir brindando al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14, ambos de fecha 27 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



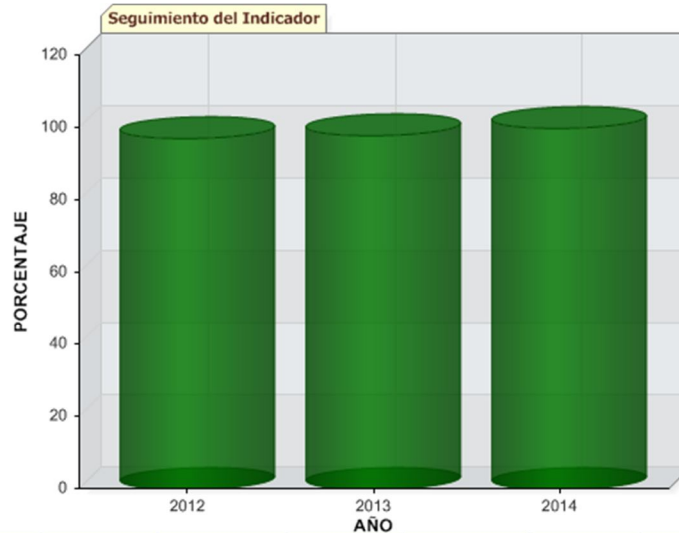
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	64.35 %	Suficiente	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en esta materia fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas a la totalidad de las viviendas de la entidad, presentando un incremento gradual en el nivel de calificación con respecto a los ejercicios fiscales 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda mantener las políticas públicas para brindar el referido servicio al total de las viviendas del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 del 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



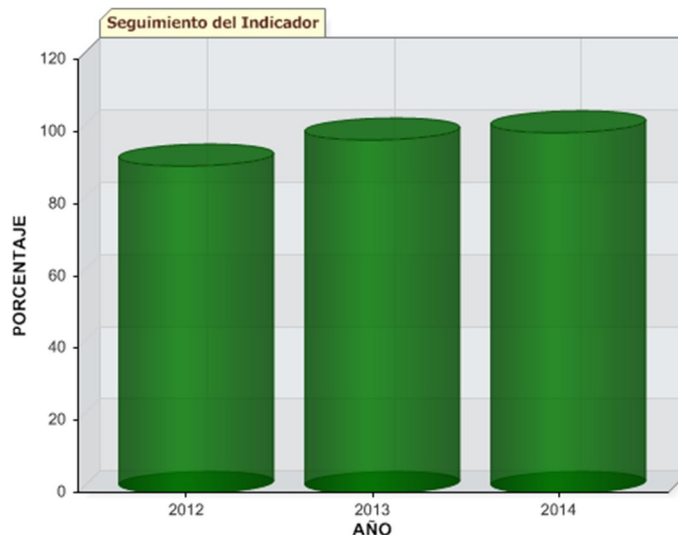
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	96.91 %	Adecuado	97.68 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el máximo nivel de calificación en este rubro. Por lo anterior, se recomienda mantener las políticas públicas establecidas para brindar el referido servicio en la población de su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14, ambos de fecha 27 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	90.57 %	Adecuado	97.68 %	Adecuado	100 %	Adecuado

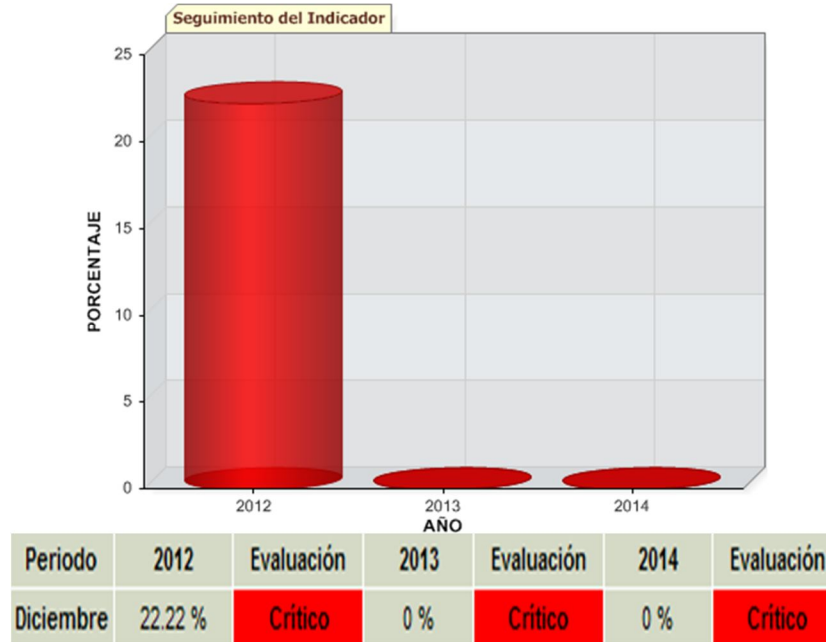
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura a la totalidad de viviendas de su territorio, manteniendo por tercer año consecutivo el máximo nivel de desempeño.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para brindar al total de las viviendas del Municipio este servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 del 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

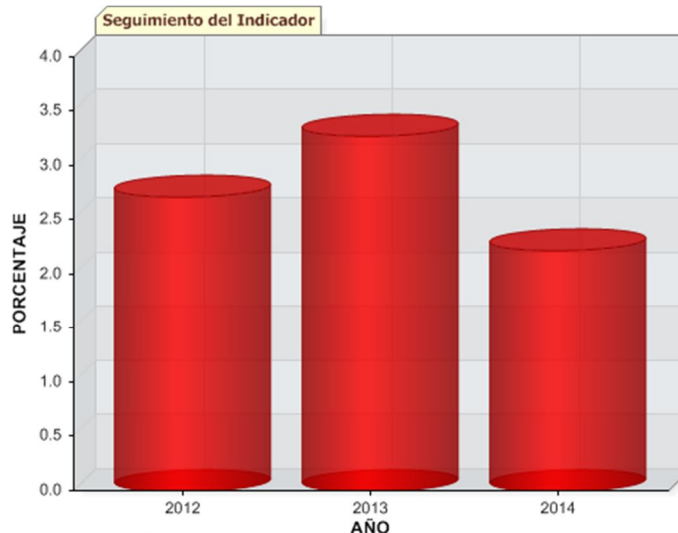


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no instrumentó mecanismos de protección en las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es necesario mencionar que por tercer año obtiene este nivel negativo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, implemente acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14, ambos de fecha 27 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



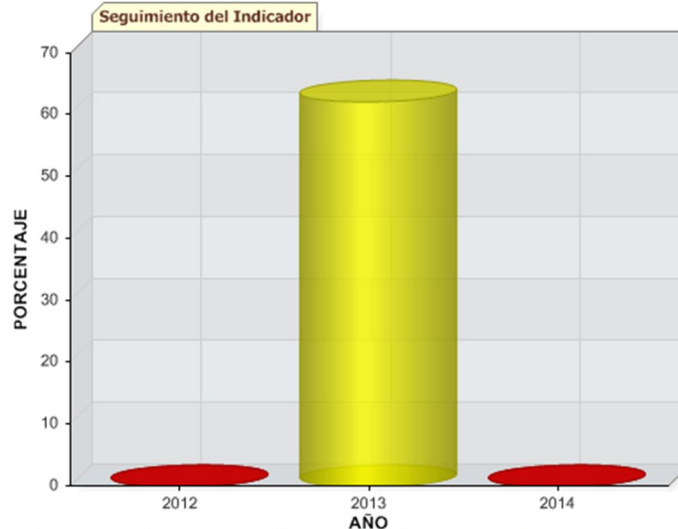
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2.71 %	Crítico	3.28 %	Crítico	2.22 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población. En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



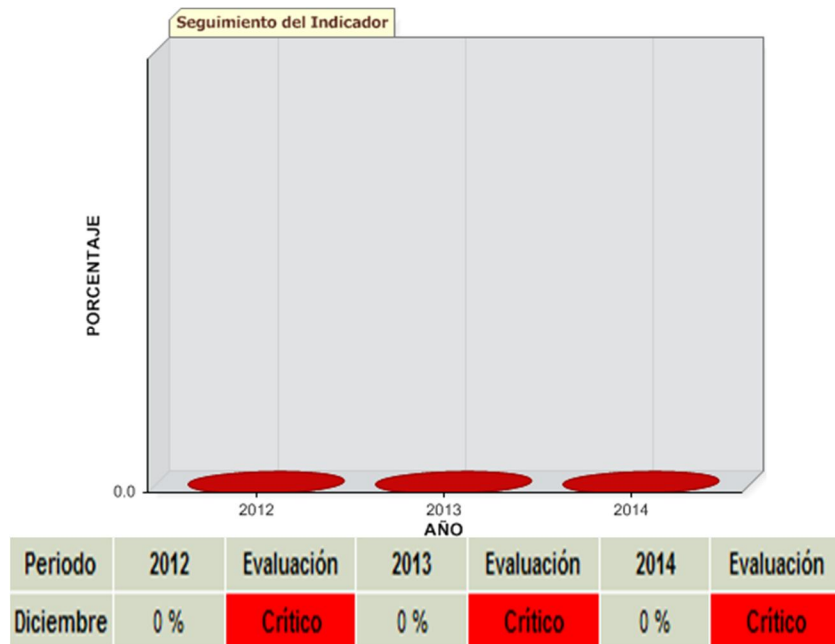
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	62.27 %	Suficiente	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento informó que el número de contribuyentes cumplidos es mayor al número de contribuyentes registrados en el padrón del Impuesto Predial, lo cual originó que descendiera de calificación en relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda establecer políticas para incrementar la captación de recursos por concepto del Impuesto Predial, así como implementar controles internos a fin de que la entidad precise el número de contribuyentes cumplidos del referido padrón.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable

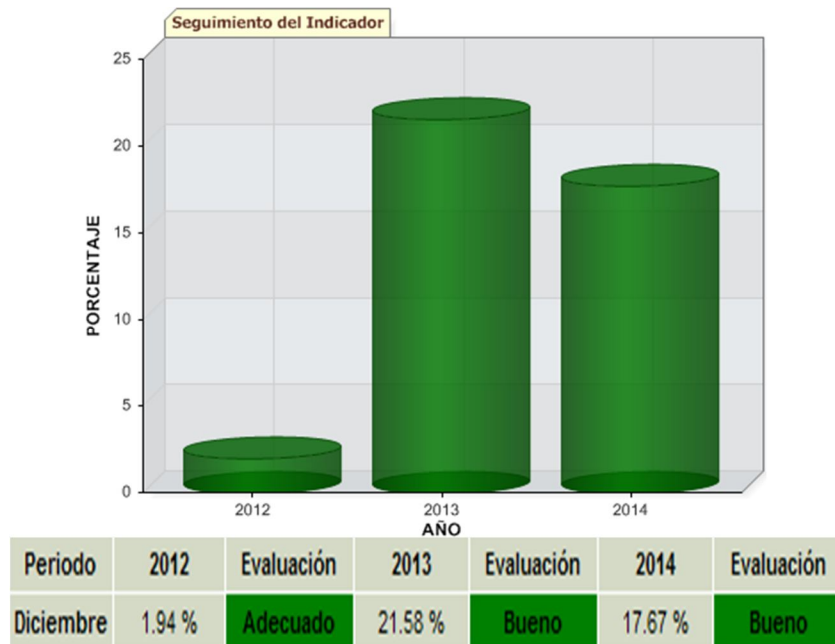


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento informó en cero el número de contribuyentes cumplidos con el pago de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por tercer año se ha mantenido en este nivel negativo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a fin de iniciar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

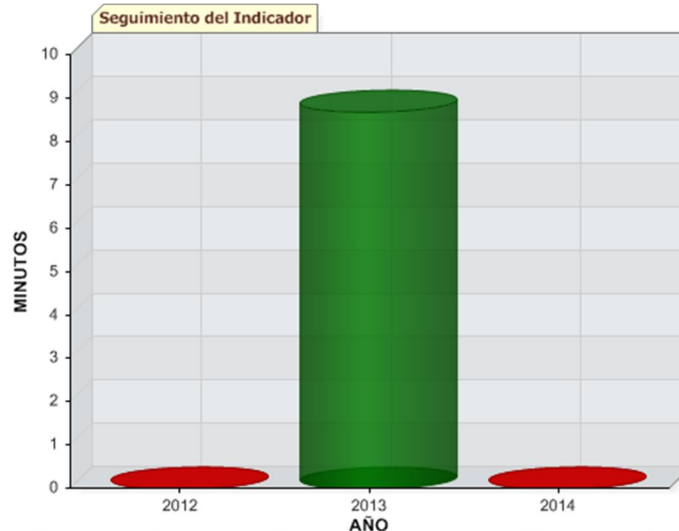


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 17.67 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que obtuviera por tercer año consecutivo un nivel positivo de desempeño, al disponer en un bajo porcentaje sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello ampliar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



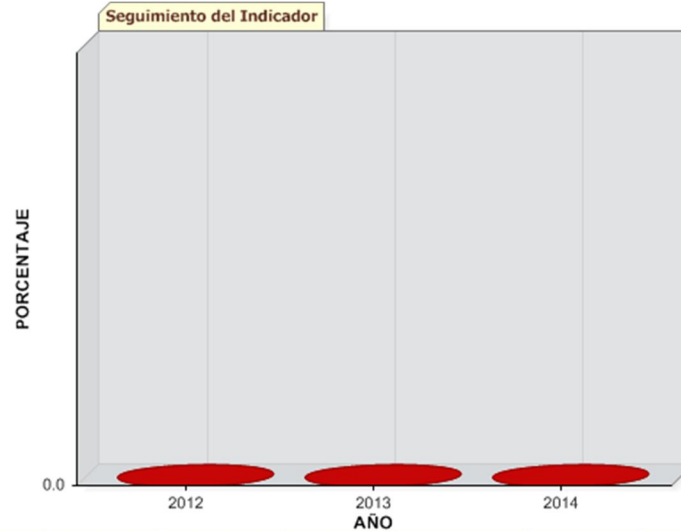
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	8.67 MINUTOS	Bueno	0 MINUTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no presentó al OSFEM el dato del tiempo en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias, por lo cual disminuyó su nivel de evaluación con respecto al ejercicio fiscal 2013. En razón de lo anterior, se recomienda implementar acciones para atender las solicitudes de información que realiza el Órgano Superior de Fiscalización, así como reestructurar las políticas públicas establecidas, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



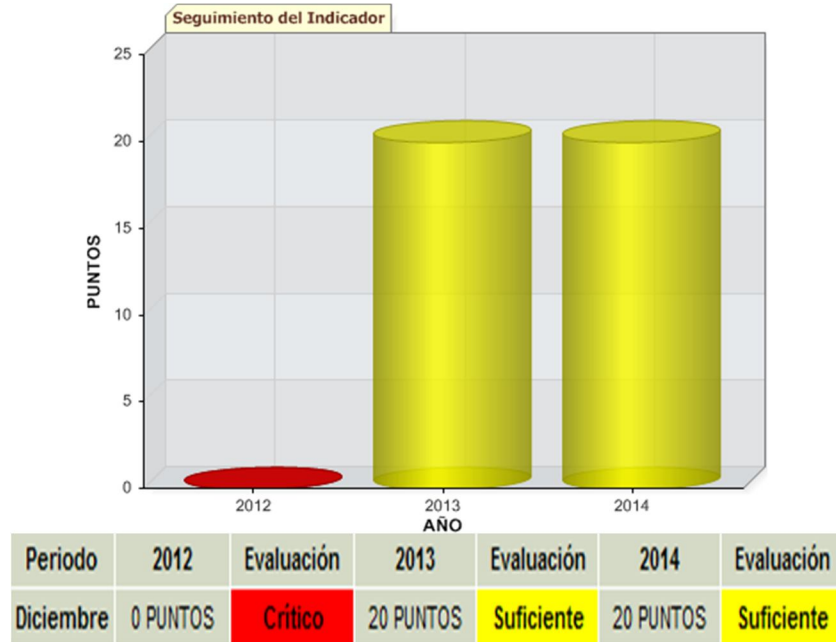
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal no dio tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño en este rubro. Por lo anterior, se recomienda implementar las políticas públicas necesarias para iniciar el tratamiento de aguas residuales en su entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el organigrama, sin embargo el manual de organización y el reglamento interior se encuentran en proceso de elaboración y carece del manual de procedimientos. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel intermedio de calificación. Por lo anterior, se recomienda elaborar y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado de este indicador, debido a que la entidad municipal no especificó la fuente de financiamiento de los recursos canalizados al programa de asistencia social. Por lo anterior, se recomienda precisar el origen de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad fiscalizable, exceptuando aquellos recursos que su Ley de creación los destine para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Temascalcingo en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	59.01
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	49.19

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, incumplimiento de los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, así como la no programación en otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5862/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5863/14 de fechas 08 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

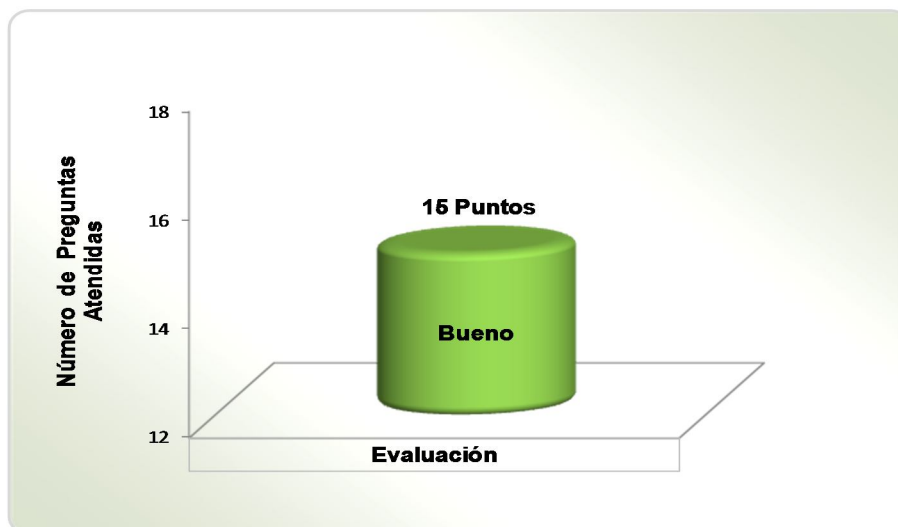
Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Temascalcingo un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4729/14 de fecha 08 de octubre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Bueno** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal mostró evidencia de dar cumplimiento a la mayoría de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, por lo que se recomienda atender de manera inmediata cada uno de los aspectos antes mencionados y superar la calificación.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

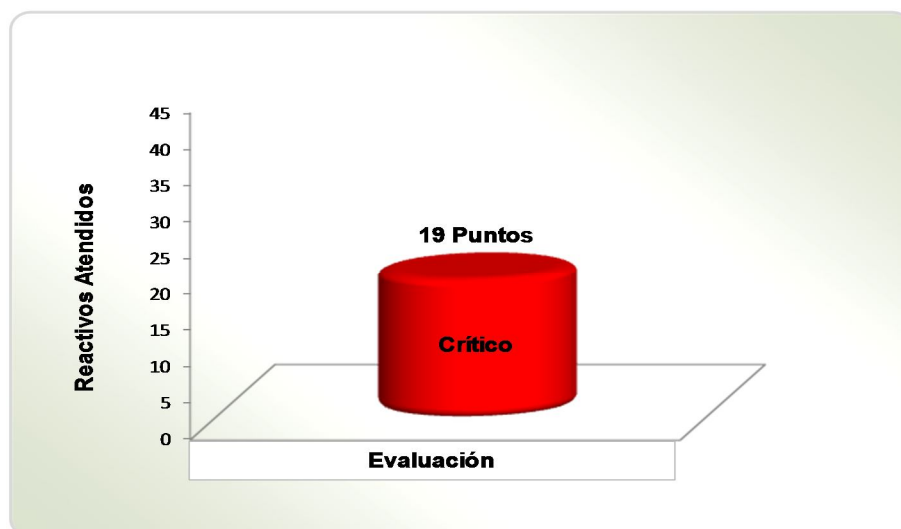
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Temascalcingo, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2188/14 de fecha 19 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4730/14 de fecha 08 de octubre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio MTM/PM/487/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5422/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.



2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Evidenciar las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Coordinar acciones con el Sistema Estatal de Protección Civil.
5. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil. Cabe mencionar que la evidencia remitida deberá estar a color para poder verificar la cromática que marcan las Normas en la materia.
6. Constituir la Coordinación de Protección Civil en Dirección General.
7. Enriquecer la capacitación del Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
8. Integrar el cuerpo de Bomberos.
9. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
10. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
11. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

12. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
13. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones Preventivas, de auxilio y de Recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendientes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
14. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
15. Elaborar en cada inmueble ocupados por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.



16. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
17. Colocar la señalización Preventiva y de Obligación.
18. Remitir las actas o minutas de los simulacros de gabinete realizados en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
19. Evidenciar las actas o minutas de los simulacros realizados en campo de cada inmueble ocupado por el ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
20. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
21. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
22. Evidenciar las acciones tendientes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
23. Enriquecer el fomento a la cultura de prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

24. Incluir dentro del Atlas de Riesgos los fenómenos geológico-geomorfológicos y sanitarios.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Temascalcingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Temascalcingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Temascalcingo			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Temascalcingo			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Temascalcingo		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISDMF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Temascalcingo			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISDMF	57,775.1		57,775.1
FORTAMUNDF	33,232.8		33,232.8

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Temascalcingo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de prestamos otorgados a corto plazo y viviendas presentan saldo al 31 de diciembre, la primera es de uso exclusivo del ISSEMYM y la segunda no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 21,783.5 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,790.4 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO



Municipio de Temascalcingo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
11	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
12	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 535.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 2,999.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,662.2 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 535.2 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, difieren con lo que informa la entidad municipal y CONAGUA por 70.2 miles de pesos.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF, por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CONAGUA, de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
19	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 5000 de bienes inmuebles e intangibles y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 38,037.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO



Municipio de Temascalcingo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
20	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
21	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 2,722.8 miles de pesos y CAEM por 8,382.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
22	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
23	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 211.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
24	El registro del recurso de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro del recurso, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
25	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
26	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
27	El municipio celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial en el ejercicio 2014 fue menor respecto al ejercicio 2013.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9, 12, 15, 16, 17, 20 Bis 25, 42, 48, 171, 218 y del 346 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas con saldo que no son aplicables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia con el Estado de Flujos de Efectivo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- El registro de participaciones federales no coincide con lo establecido en las respectivas Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FIS MDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- No se asigna el porcentaje especificado en el decreto de creación al Instituto Municipal de Cultura física y Deporte.



La contraloría del municipio de Temascalcingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Temascalcingo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
2	635.0	2	635.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

AUDITORÍA COORDINADA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)****ANTECEDENTES**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de entidad estatal de fiscalización, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y a decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones XXVII, inciso b y XXVIII, de la Ley de Fiscalización Superior



del Estado de México y 6, fracción VII, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

De conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representada por su titular, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), representado por su titular, C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, se realiza la auditoría denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Complementaria) al Municipio de Temascalcingo”, Estado de México; en una estrategia de Fiscalización que tiene por objeto fortalecer la coordinación entre las entidades fiscalizadoras, permitir una mayor integridad de las revisiones, coadyuvar a la homologación de criterios, metodologías y técnicas de auditoría.

Auditoría Coordinada. Los resultados de la auditoría se enviaron a la Auditoría Superior de la Federación, las acciones promovidas derivadas de la auditoría se formularán y gestionarán por la misma. Los resultados serán públicos una vez que la Auditoría Superior de la Federación los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento no brindó protección a las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal informó que el número de contribuyentes cumplidos es mayor al número de contribuyentes registrados en el padrón del Impuesto Predial.	Establecer políticas para incrementar la captación de recursos por concepto del Impuesto Predial, así como controles internos a fin de que la entidad precise el número de contribuyentes cumplidos del padrón del Impuesto Predial.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento reportó en cero el número de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable.	Gestionar acciones para iniciar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.
5	Tiempo de Respuesta Emergencias en Seguridad Pública	La entidad municipal no presentó al OSFEM el dato del tiempo en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias.	Llevar a cabo acciones para atender con prontitud actos delictivos y brindar integridad física y patrimonial a la población, así como informar al Órgano Superior de Fiscalización el dato del tiempo en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias.
6	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal no dio tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Implementar las políticas públicas necesarias para iniciar con el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
7	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento no especificó la fuente de financiamiento utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social DIF.	Precisar el origen de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social DIF.

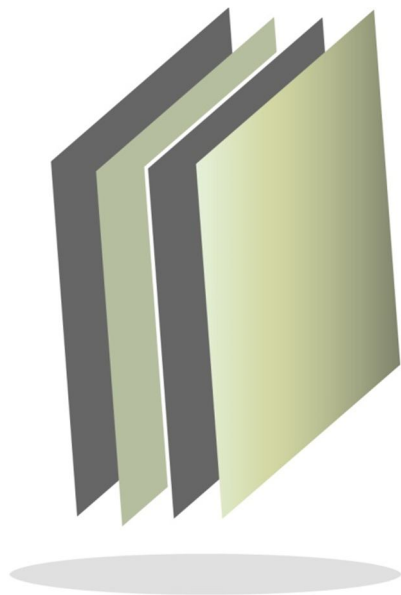


Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
8	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Temascalcingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Temascalcingo**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	409
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	410
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	441
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	459



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Temascalcingo, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALCINGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Temascalcingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Temascalcingo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Temascalcingo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	10,758.1	8,217.5	10,758.1	8,149.2
Informe Mensual Diciembre	10,758.1	8,217.5	10,758.1	8,149.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



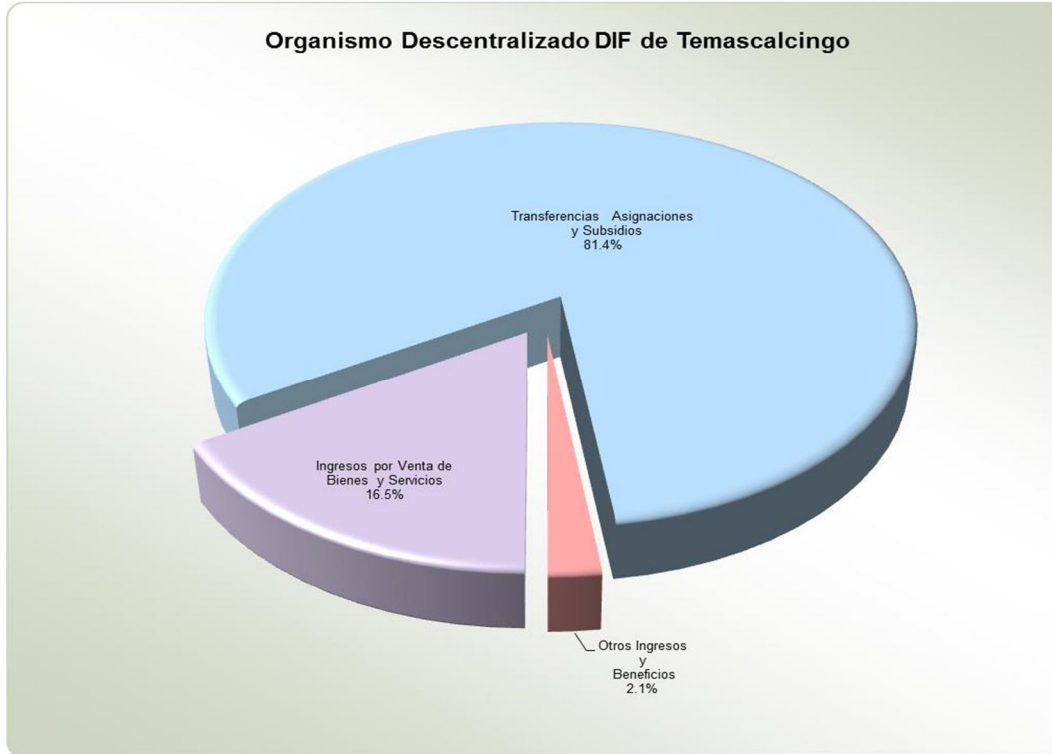
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Temascalco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,310.0	1,594.0	1,593.7	1,353.2	-0.3		-240.5	-15.1	43.2	3.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,025.0	9,045.0	9,045.0	6,691.5			-2,353.5	-26.0	-333.5	-4.7
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FSM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,025.0	9,045.0	9,045.0	6,691.5			-2,353.5	-26.0	-333.5	-4.7
Otros Ingresos y Beneficios	157.0	119.0	119.4	172.7	0.4	0.3	53.3	44.7	15.7	10.0
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	157.0	119.0	119.4	172.7	0.4	0.3	53.3	44.7	15.7	10.0
Total	8,492.0	10,758.0	10,758.1	8,217.5	0.1		-2,540.6	-23.6	-274.5	-3.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

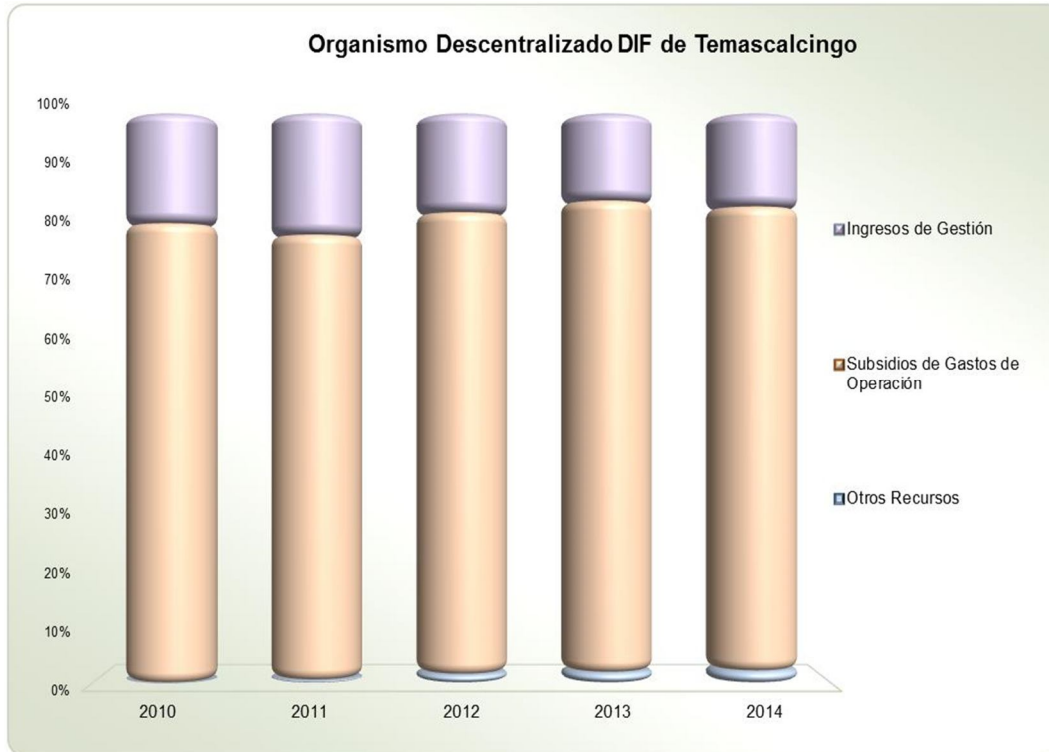
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	1,569.9	2,087.2	1,299.1	1,310.0	1,353.2
Subsidios de Gastos de Operación	6,520.4	7,618.0	6,026.0	7,025.0	6,691.5
Otros Recursos		49.5	111.5	157.0	172.7
Total	8,090.3	9,754.7	7,436.6	8,492.0	8,217.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

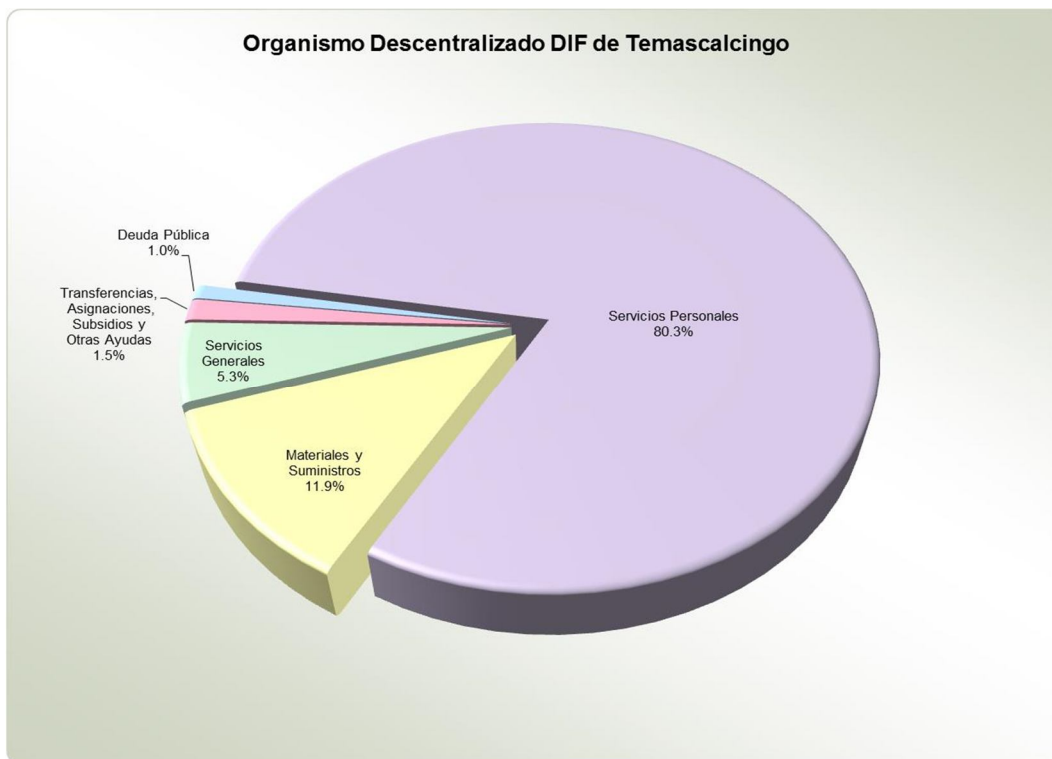
Organismo Descentralizado DIF de Temascalco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos						Variación						
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	6,525.5	7,114.8	7,114.8			6,542.7	6,542.7			-572.1	-8.0	17.2	0.3
Materiales y Suministros	1,224.0	2,176.8	2,176.8			967.5	967.5			-1,209.3	-55.6	-256.5	-21.0
Servicios Generales	610.0	907.5	907.5			442.8	442.8			-464.7	-51.2	-167.2	-27.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	268.0	461.0	461.0			118.2	118.2			-342.8	-74.4	-149.8	-55.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		20.0	20.0							-20.0	-100.0		
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		78.0	78.0			78.0	78.0					78.0	
Total	8,627.5	10,758.1	10,758.1			8,149.2	8,149.2			-2,608.9	-24.3	-478.3	-5.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	6,686.5	6,264.9	6,134.6	6,525.5	6,542.7
Materiales y Suministros	1,284.8	1,240.0	1,153.6	1,224.0	967.5
Servicios Generales	793.3	729.0	560.2	610.0	442.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	232.7	245.4	297.5	268.0	118.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.2		24.2		
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					78.0
Total	8,997.5	8,479.3	8,170.1	8,627.5	8,149.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

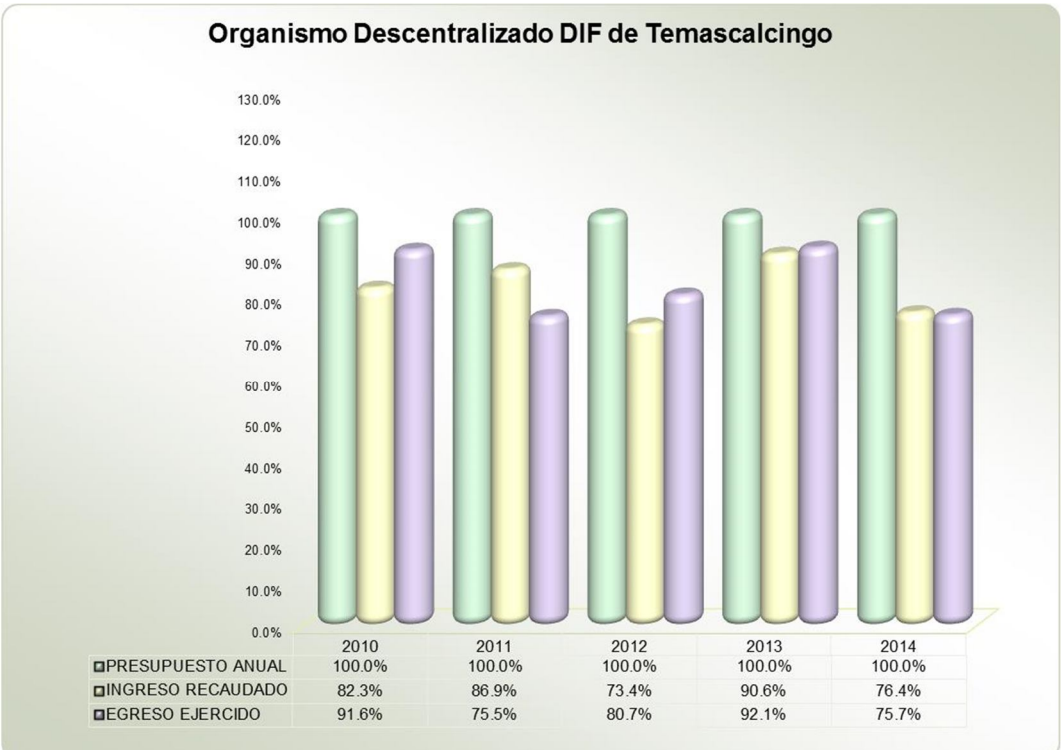
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Temascalco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	10,660.1	10,660.1			8,071.2	8,071.2	-2,588.9	-24.3
Gasto de Capital	20.0	20.0					-20.0	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	78.0	78.0			78.0	78.0		
Total	10,758.1	10,758.1			8,149.2	8,149.2	-2,608.9	-24.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Temascalco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	2,355.0	2,355.0			1,878.0	1,878.0	-477.0	-20.3
B00	Dirección General	893.0	893.0			894.0	894.0	1.0	0.1
C00	Tesorería	867.0	867.0			827.0	827.0	-40.0	-4.6
E00	Área de Operación	6,643.0	6,643.0			4,414.0	4,414.0	-2,229.0	-33.6
G00	Contraloría Interna					136.0	136.0	136.0	
Total		10,758.1	10,758.1			8,149.2	8,149.2	-2,608.9	-24.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Temascalco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	12	2	7	3		8,386	8,345	100
B00 Dirección General	1	4		3	1		384	504	131
C00 Tesorería	1	2	1	1			119	104	87
E00 Área de Operación	20	152	37	48	52	15	559	529	95
G00 Contraloría Interna	1	8				8	213		
Total	24	178	40	59	56	23	9,661	9,482	98

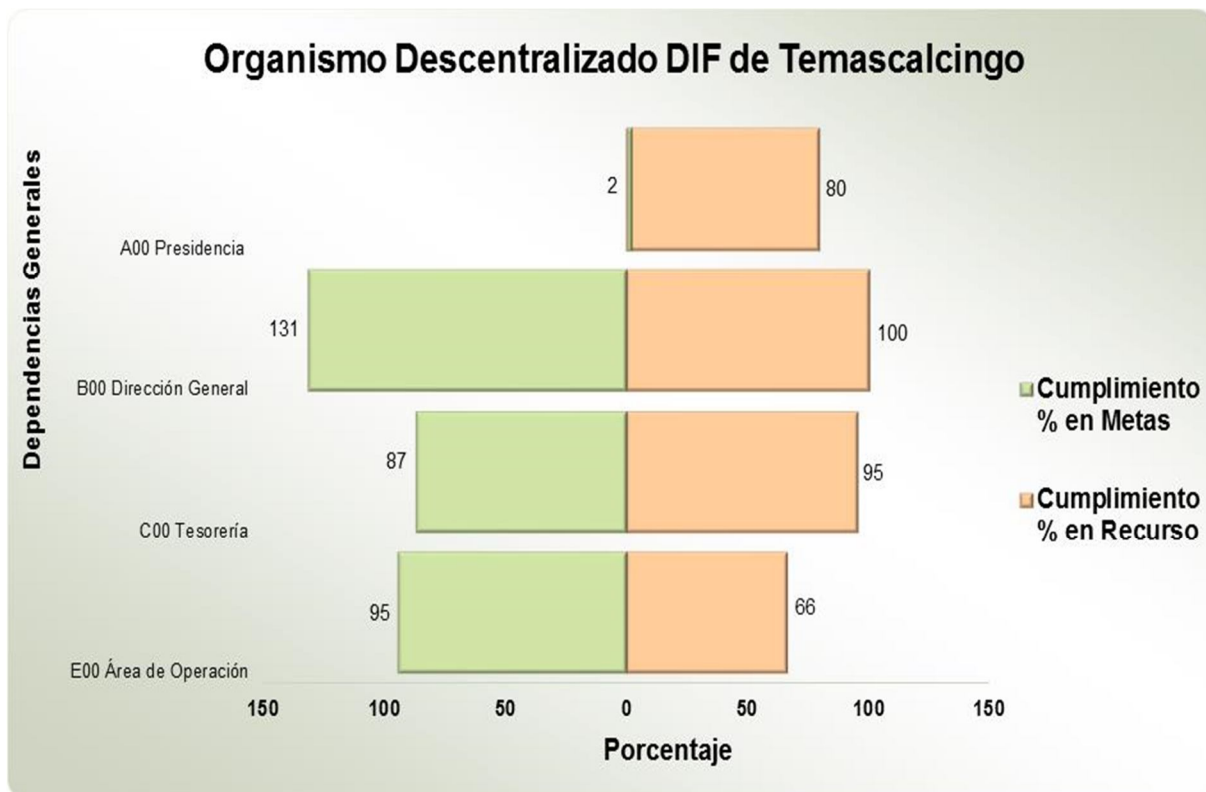
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

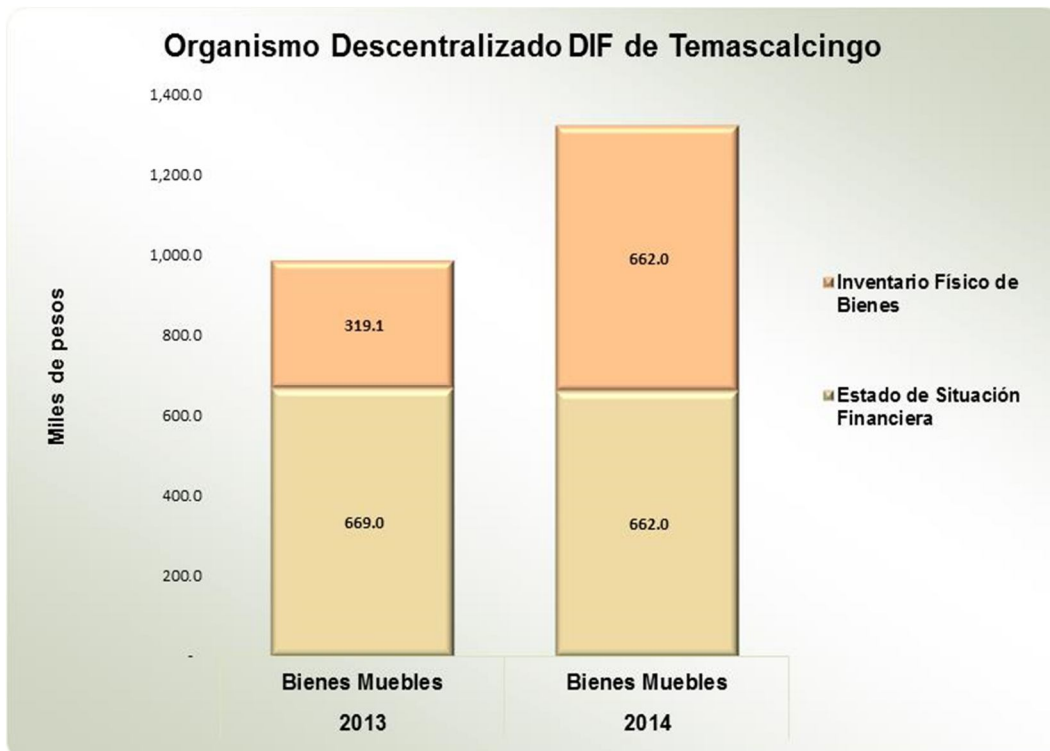
Organismo Descentralizado DIF de Temascalco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
07 Salud, Seguridad y Asistencia Social	10,758.1	10,758.1			8,149.2	8,149.2	- 2,608.9	- 24.3
Total	10,758.1	10,758.1			8,149.2	8,149.2	-2,608.9	-24.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

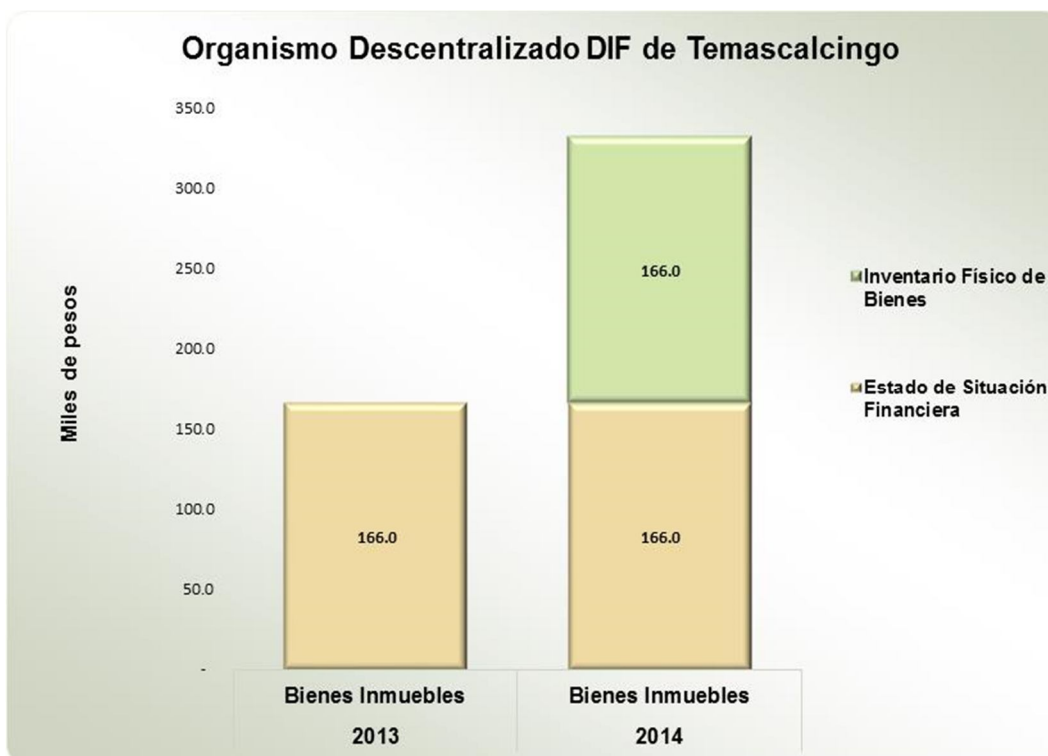
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	90.0	79.6	10.4	Circulante	440.0	575.8	-135.8
Efectivo y Equivalentes	23.0	11.5	11.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	440.0	575.8	-135.8
Bancos/Tesorería	23.0	11.5	11.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		78.0	-78.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	67.0	68.1	-1.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	404.0	497.8	-93.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	67.0	68.1	-1.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36.0		36.0
No Circulante	828.0	835.3	-7.3	Total Pasivo	440.0	575.8	-135.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	166.0	165.9	0.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos		165.9	-165.9	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	332.0	335.8	-3.8
Edificios no Habitacionales	166.0		166.0	Aportaciones	332.0	335.8	-3.8
Bienes Muebles	662.0	669.4	-7.4	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	146.0	3.3	142.7
Mobiliario y Equipo de Administración	103.0	110.4	-7.4	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	146.0	-63.5	209.5
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13.0	12.8	0.2	Resultados de Ejercicios Anteriores		66.8	-66.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		502.0	-502.0	Total Patrimonio	478.0	339.1	138.9
Equipo de Transporte	502.0		502.0				
Otros Bienes Muebles	44.0	44.2	-0.2				
Total del Activo	918.0	914.9	3.1	Total del Pasivo y Patrimonio	918.0	914.9	3.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:



- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

En relación con los Estados de Variación en la Hacienda/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado Analítico del Activo difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con lo que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	8,217.0	8,563.5	- 346.5
Ingresos de la Gestión	1,353.0	1,381.7	- 28.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,691.0	7,025.0	- 334.0
Otros Ingresos y Beneficios	173.0	156.8	16.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,217.0	8,563.5	- 346.5
Gastos y Otras Pérdidas	8,071.0	8,627.0	- 556.0
Gastos de Funcionamiento	7,953.0	8,359.1	- 406.1
Servicios Personales	6,542.0	6,525.5	16.5
Materiales y Suministros	968.0	1,224.2	- 256.2
Servicios Generales	443.0	609.4	- 166.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	118.0	267.9	- 149.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,071.0	8,627.0	- 556.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	146.0	- 63.5	209.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

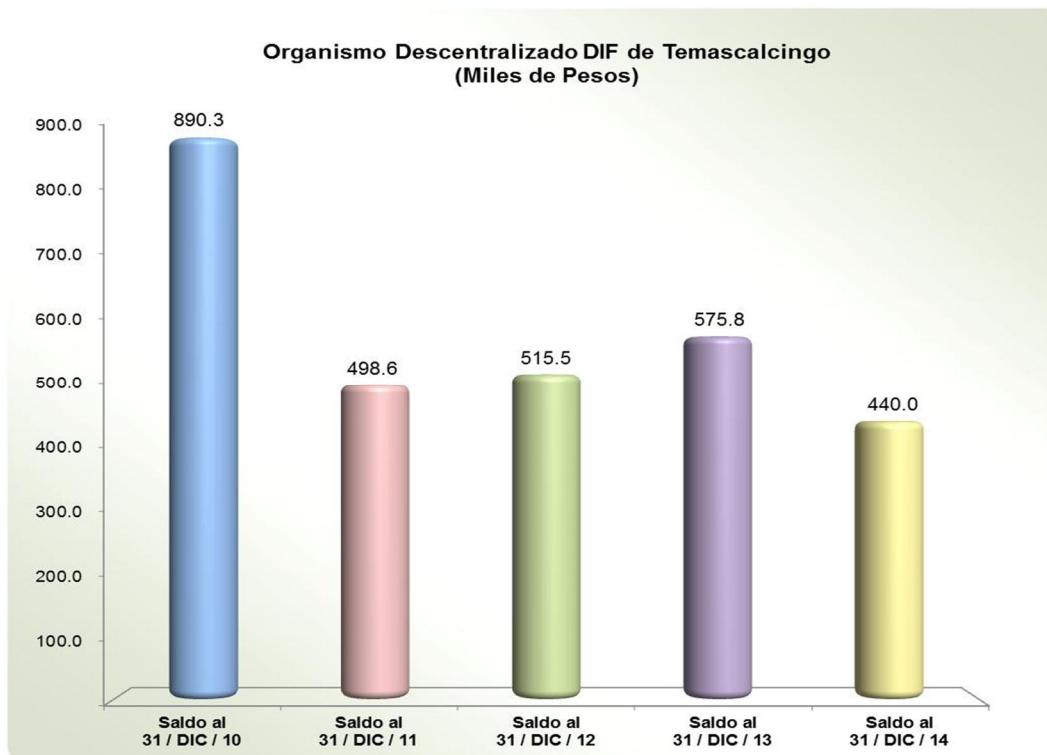


EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo				78.0	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	777.1	498.6	515.5	497.8	404.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	113.2				36.0
Total	890.3	498.6	515.5	575.8	440.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 23.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

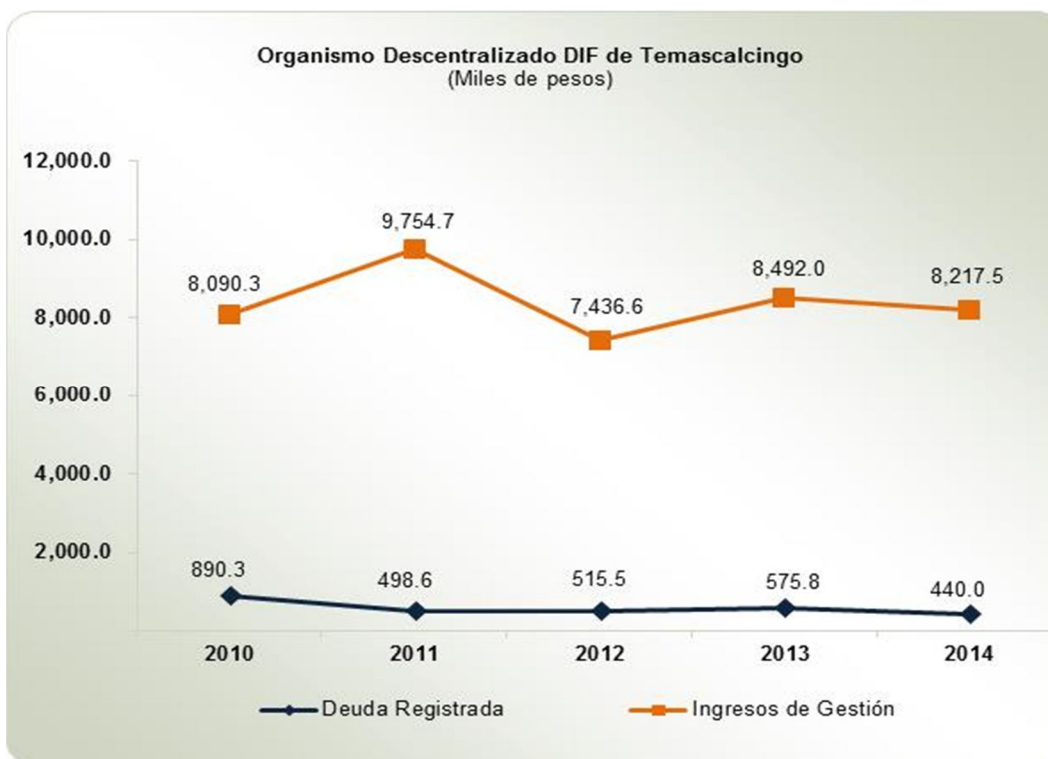
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	8,090.3	890.3		890.3	11.0
2011	9,754.7	498.6		498.6	5.1
2012	7,436.6	515.5		515.5	6.9
2013	8,492.0	575.8		575.8	6.8
2014	8,217.5	440.0		440.0	5.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 97.1		- 97.1
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Temascalcingo, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 25 de mayo de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



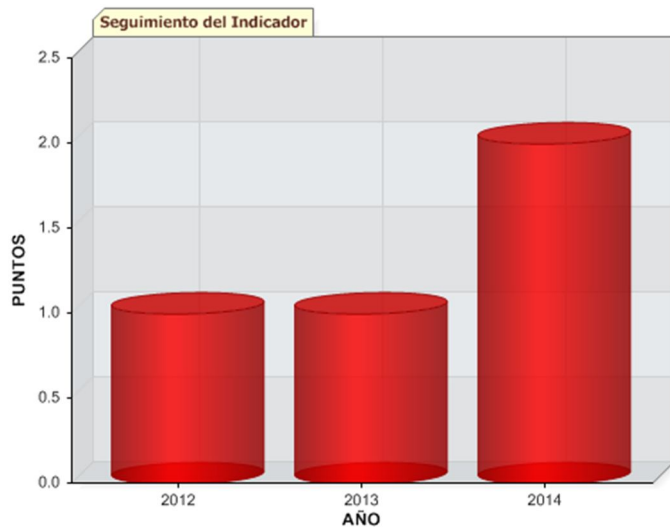
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Temascalco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	1	1	Insuficiente	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	70.28%	100.00%	Adecuado	Bueno	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	86.60%	75.00%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Productividad en Consultas Médicas	78.04%	103.45%	38.35%	Bueno	Adecuado	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	5.35%	6.72%	6.93%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	40	0	Bueno	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

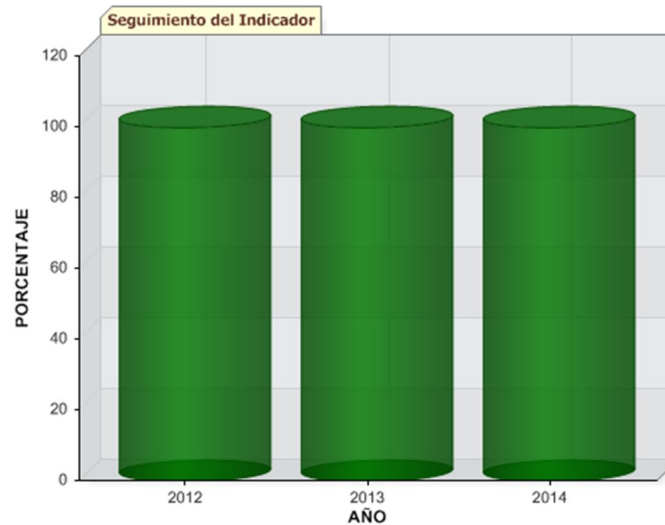


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 este indicador muestra ineficacia al obtener un resultado de **Insuficiente**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones III, IV, V, VI VII, IX, X, XI, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales anteriores, sin embargo no ha obtenido un nivel óptimo de desempeño en este rubro, motivo por el cual se le exhorta a analizar y reorientar estrategias dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



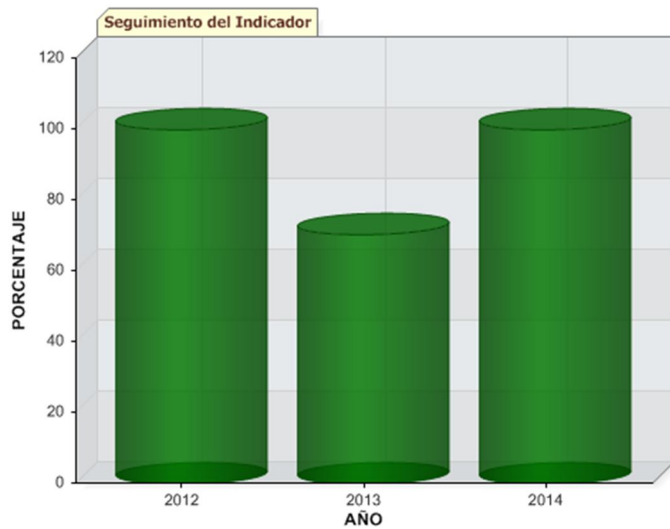
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5139/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5140/2014, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



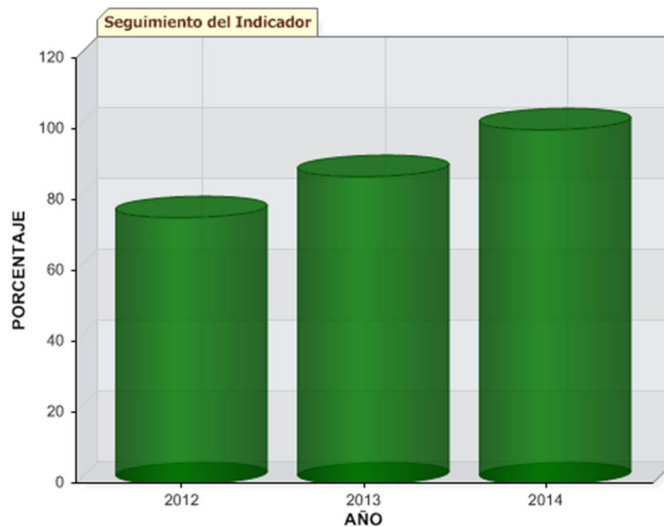
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	70.28 %	Bueno	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, incrementando su calificación con respecto al ejercicio anterior, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con las acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3828/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5139/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3829/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5140/2014 de fechas 1 de septiembre y 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



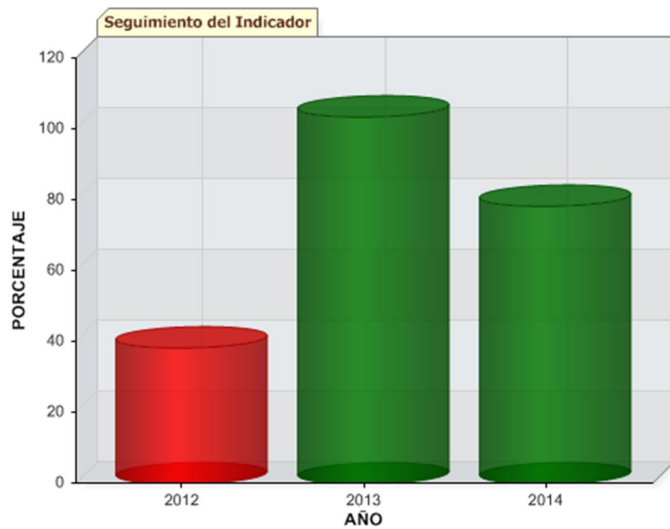
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	75 %	Bueno	86.6 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública. En la gráfica se aprecia el incremento en su calificación con respecto al ejercicio anterior, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3828/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5139/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3829/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5140/2014 de fechas 1 de septiembre y 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



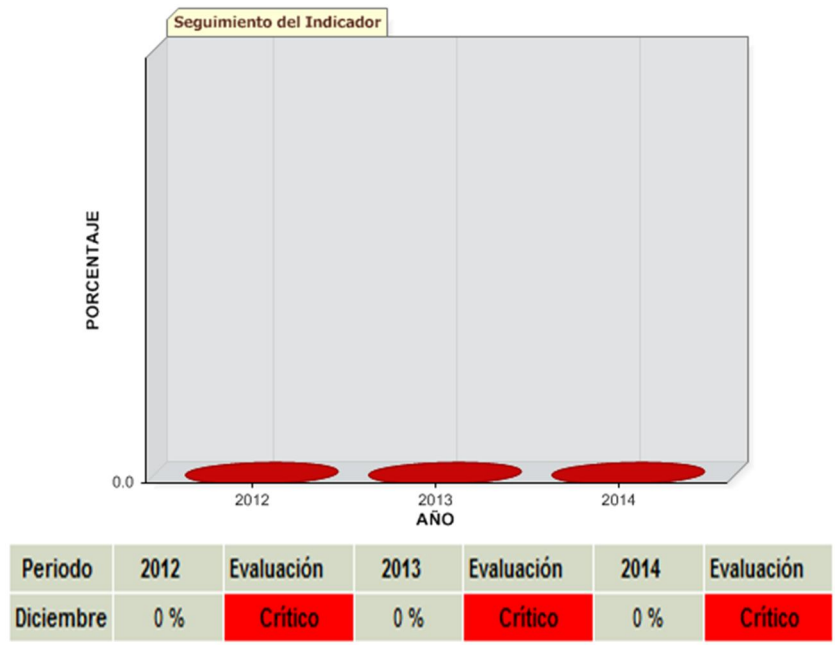
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	38.35 %	Crítico	103.45 %	Adecuado	78.04 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño muestra que en el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF ha desarrollado para proporcionar el servicio de atención médica han alcanzado un nivel aceptable considerado como **Bueno**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior por lo que habrá de llevar a cabo acciones que coadyuven a mejorar su evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3828/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5139/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3829/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5140/2014 de fechas 1 de septiembre y 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente

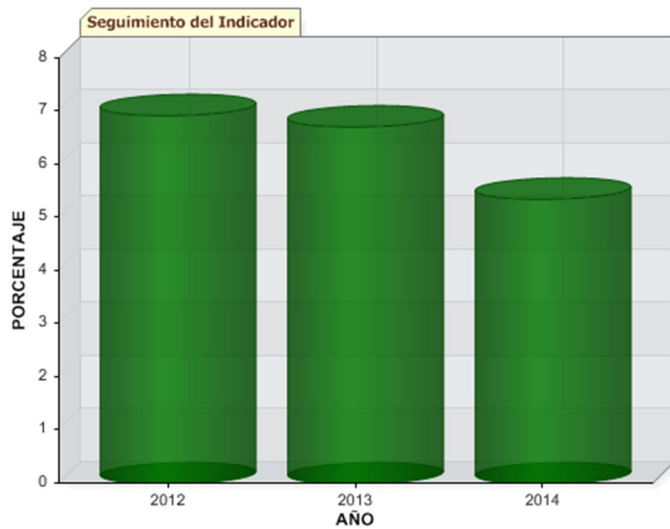


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Crítico**, debido a que no remitió la información con las características requeridas por el Órgano Técnico de la Legislatura, por lo que deberá desarrollar estrategias precisas que permitan mejorar la función a fin de elevar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3828/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5139/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3829/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5140/2014 de fechas 1 de septiembre y 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



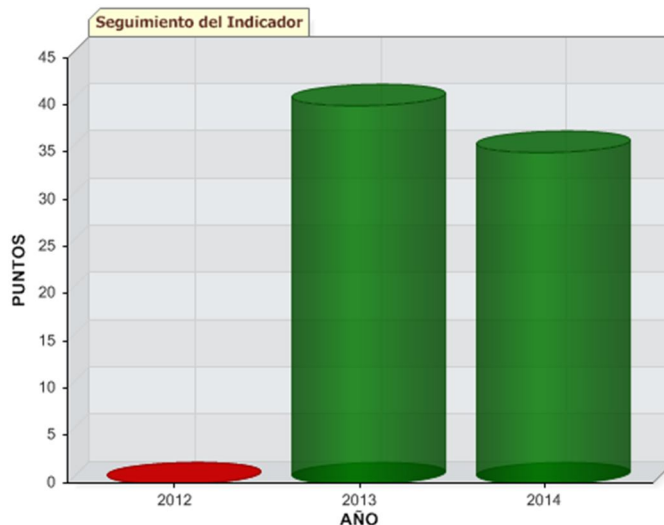
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	6.93 %	Adecuado	6.72 %	Adecuado	5.35 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo. La gráfica muestra una disminución del impacto de la deuda en sus ingresos, por lo que se recomienda continuar controlando la atención al rubro mencionado a fin de permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3828/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5139/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3829/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5140/2014 de fechas 1 de septiembre y 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, debido a que el manual de procedimientos se encuentra en proceso de elaboración y solo cuenta con manual de organización, organigrama y reglamento interno, todos ellos documentación normativa básica de la gestión pública municipal, por lo que se le exhorta a continuar generando estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su calificación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5139/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5140/2014, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Temascalcingo en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	79.81
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	103.56
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	321.50
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	182.97
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	124.08
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	178.02
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	92.64
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	40.45
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	101.96
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	88.48
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	136.21
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	186.28

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	85.26
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	203.53
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	98.51
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	589.90
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	63.33
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	115.67

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	60.53
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	72.83

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3828/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5139/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3829/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5140/2014 de fechas 1 de septiembre y 22 de octubre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado al segundo trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalcingo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo descentralizado DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere con lo presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM por 97.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta diferencia en las cuentas de efectivo y equivalentes con respecto al Estado de Flujos de Efectivo.
- En la confirmación de saldos se determinó diferencia con las entidades externas.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Atención Integral a la Madre Adolescente	La información remitida por el ente fiscalizable, no cumplió con las características requeridas por el OSFEM.	Se recomienda dar puntual cumplimiento a los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización y adoptar medidas que coadyuven a implementar de manera óptima el servicio de atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

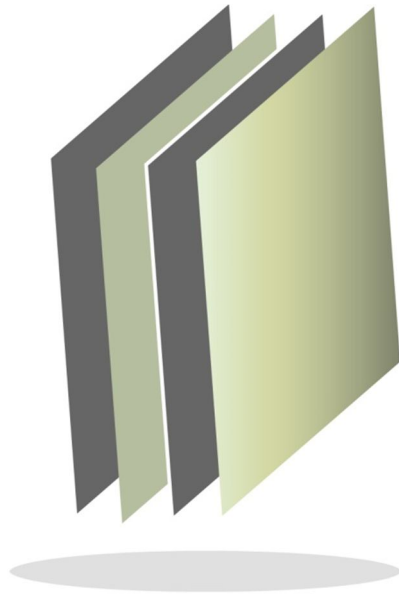
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Temascalcingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Temascalcingo**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	473
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	475
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	501
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	513



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 211 del 21 de octubre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalcingo. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALCINGO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalcingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalcingo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalcingo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,636.9	1,757.4	1,710.8	2,141.6
Informe Mensual Diciembre	1,636.9	1,757.4	1,710.8	2,141.6
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



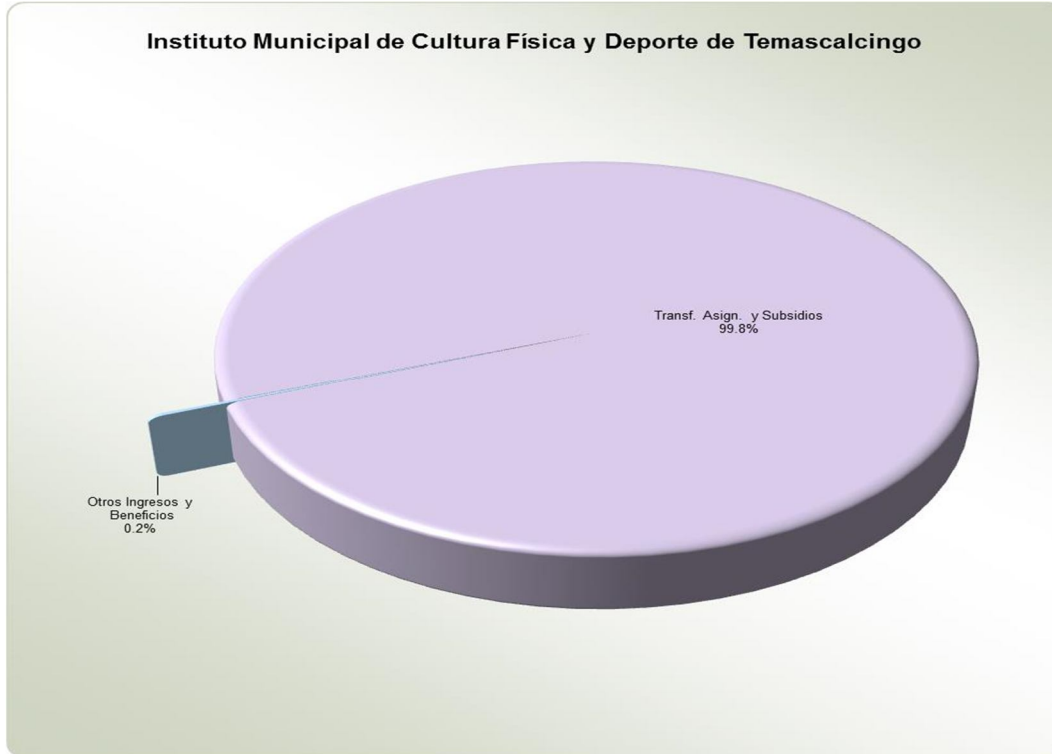
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
		63.1	63.1				- 63.1	- 100.0		
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	925.7	1,551.1	1,551.1	1,754.0			202.9	13.1	828.3	89.5
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	925.7	1,551.1	1,551.1	1,754.0			202.9	13.1	828.3	89.5
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
		22.8	22.8	3.5			- 19.3	- 84.8	3.5	
Total	925.7	1,636.9	1,636.9	1,757.4			120.5	7.4	831.7	89.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

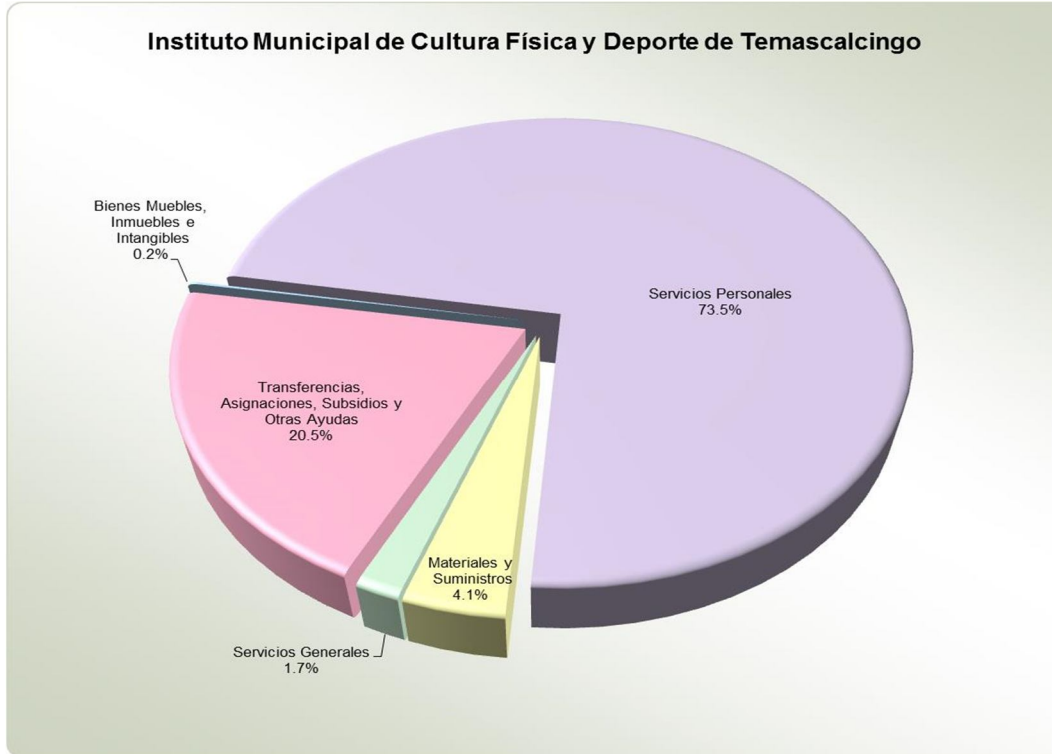
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	771.9	938.6	938.6		1,570.8	-182.7	1,574.0			635.4	67.7	802.1	103.9
Materiales y Suministros	27.9	214.0	214.0	18.7	66.1	2.1	86.9			-127.1	-59.4	59.0	211.5
Servicios Generales	21.0	273.0	273.0	2.3	31.3	5.0	38.6			-234.5	-85.9	17.6	83.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	141.4	277.4	277.4	75.5	362.2	1.0	438.7			161.3	58.1	297.3	210.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		7.7	7.7			3.4	3.4			-4.3	-55.8	3.4	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	962.2	1,710.8	1,710.8	96.6	2,030.4	-171.3	2,141.6			430.8	25.2	1,179.4	122.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

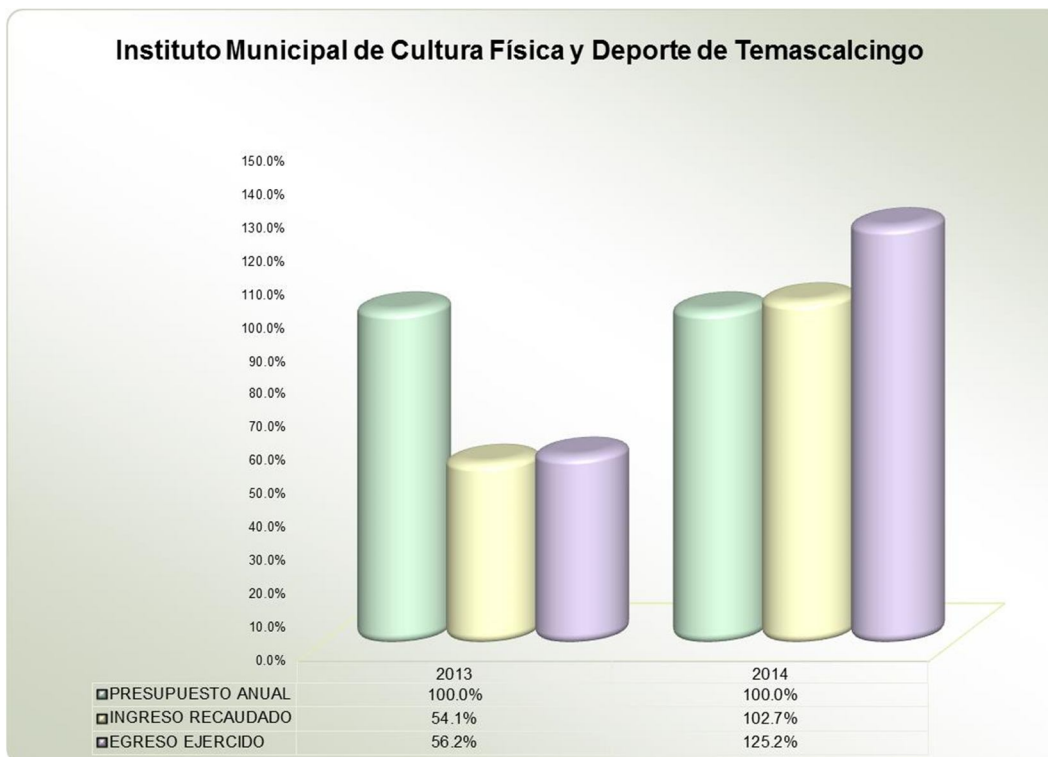
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2013.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,703.1	1,703.1	96.6	2,030.4	11.2	2,138.2	- 435.0	- 25.5
Gasto de Capital	7.7	7.7			3.4	3.4	4.3	55.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	1,710.8	1,710.8	96.6	2,030.4	14.6	2,141.6	-430.7	-25.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación	
		Ejercido ¹	Pagado	Devengado	Comprometido	Modificado	Aprobado	Ejercido - Modificado	Absoluta
A00	Dirección General	2,141.6	96.6	2,030.4	14.6	1,710.9	1,710.9	430.7	25.2
Total		2,141.6	96.6	2,030.4	14.6	1,710.9	1,710.9	430.7	25.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	5	1		4		704	1,100	156
Total	1	5	1		4		704	1,100	156

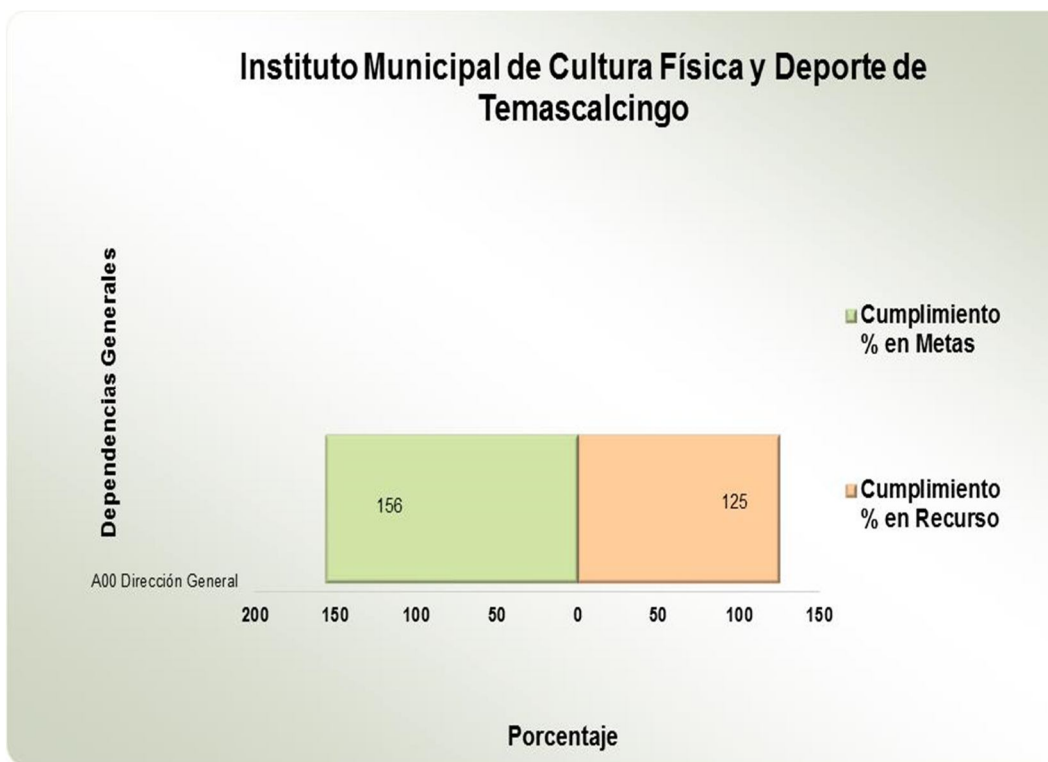
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

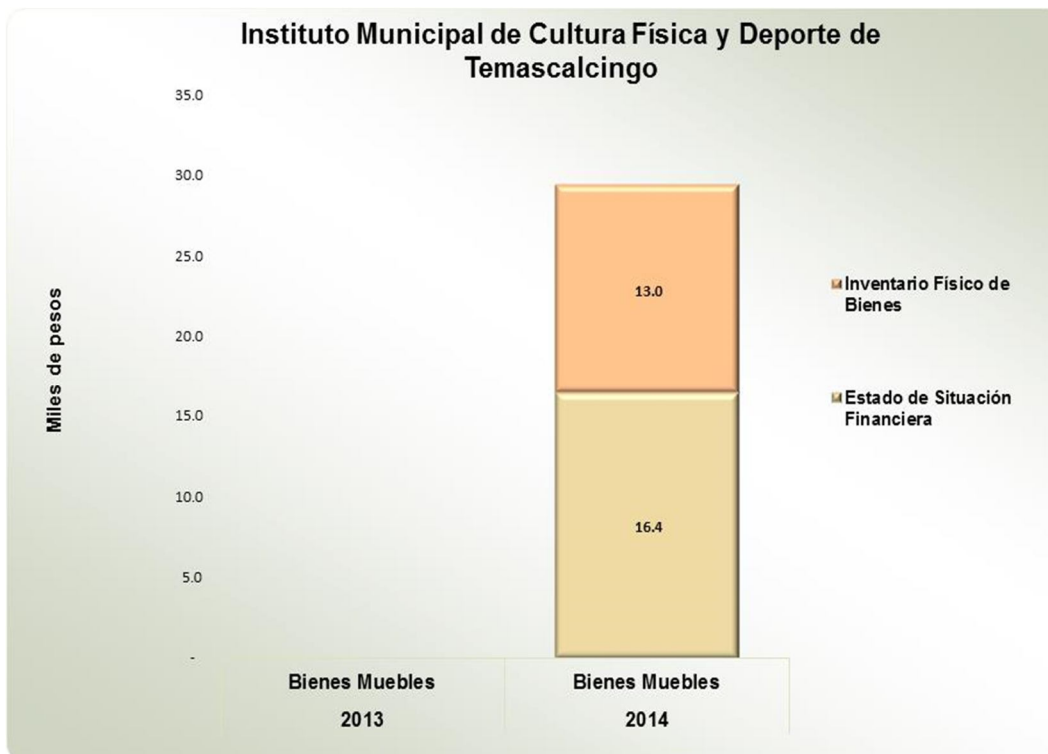
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
08 Educación, Cultura y Deporte	1,710.9	1,710.9	96.6	2,030.4	14.6	2,141.6	430.7	25.2
Total	1,710.9	1,710.9	96.6	2,030.4	14.6	2,141.6	430.7	25.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	46.4	69.8	- 23.4	Circulante	642.7	377.2	265.5
Efectivo y Equivalentes	- 3.3	29.8	- 33.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	642.7	377.2	265.5
Bancos/Tesorería	- 3.3	29.8	- 33.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	104.8	106.5	- 1.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	49.7	40.0	9.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	538.0	270.8	267.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	49.7	40.0	9.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 0.1	- 0.1	
No Circulante	16.4	13.0	3.4	Total Pasivo	642.7	377.2	265.5
Bienes Muebles	16.4	13.0	3.4	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	13.0	13.0		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 579.9	- 294.4	- 285.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3.4		3.4	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 285.5	- 36.4	- 249.1
				Resultados de Ejercicios Anteriores	- 294.4	- 258.0	- 36.4
				Total Patrimonio	- 579.9	- 294.4	- 285.5
Total del Activo	62.8	82.8	- 20.0	Total del Pasivo y Patrimonio	62.8	82.8	- 20.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente por proveedores y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

El Estado Analítico del Activo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	1,757.4	925.7	831.7
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,753.9	925.7	828.2
Otros Ingresos y Beneficios	3.5		3.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,757.4	925.7	831.7
Gastos y Otras Pérdidas	2,042.9	962.1	1,080.8
Gastos de Funcionamiento	1,679.7	820.8	858.9
Servicios Personales	1,575.3	771.9	803.4
Materiales y Suministros	68.2	27.9	40.3
Servicios Generales	36.2	21.0	15.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	363.2	141.3	221.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,042.9	962.1	1,080.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 285.5	- 36.4	- 249.1

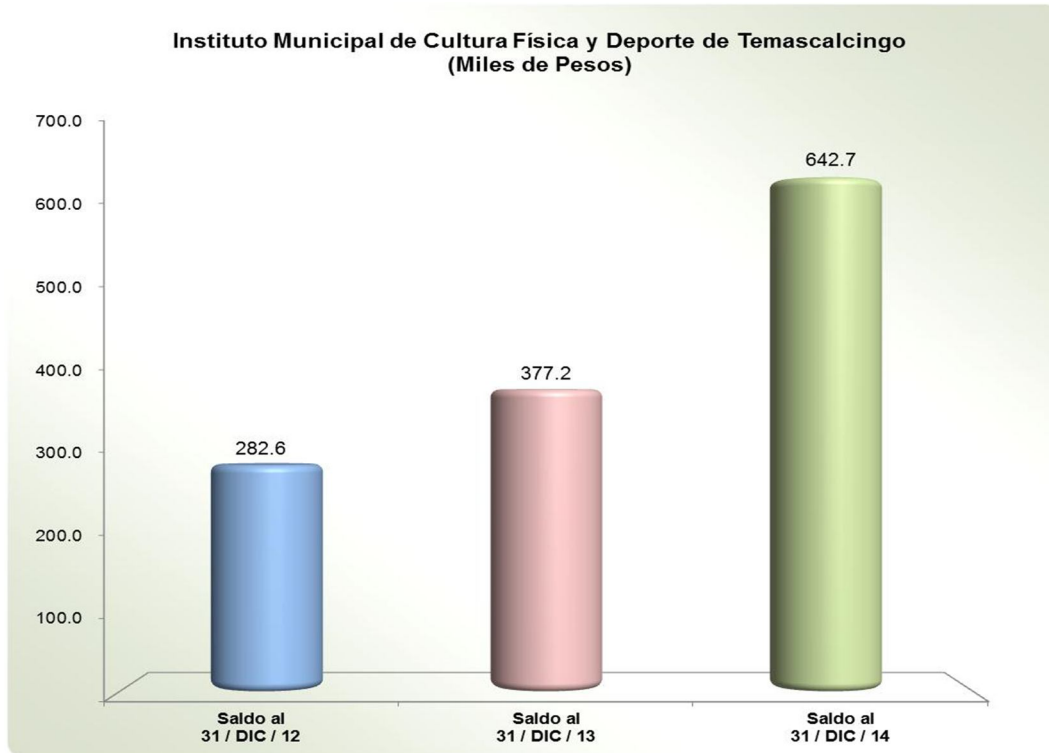
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	97.2	106.5	104.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	185.5	270.8	538.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 0.1	- 0.1	- 0.1
Total	282.6	377.2	642.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 70.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

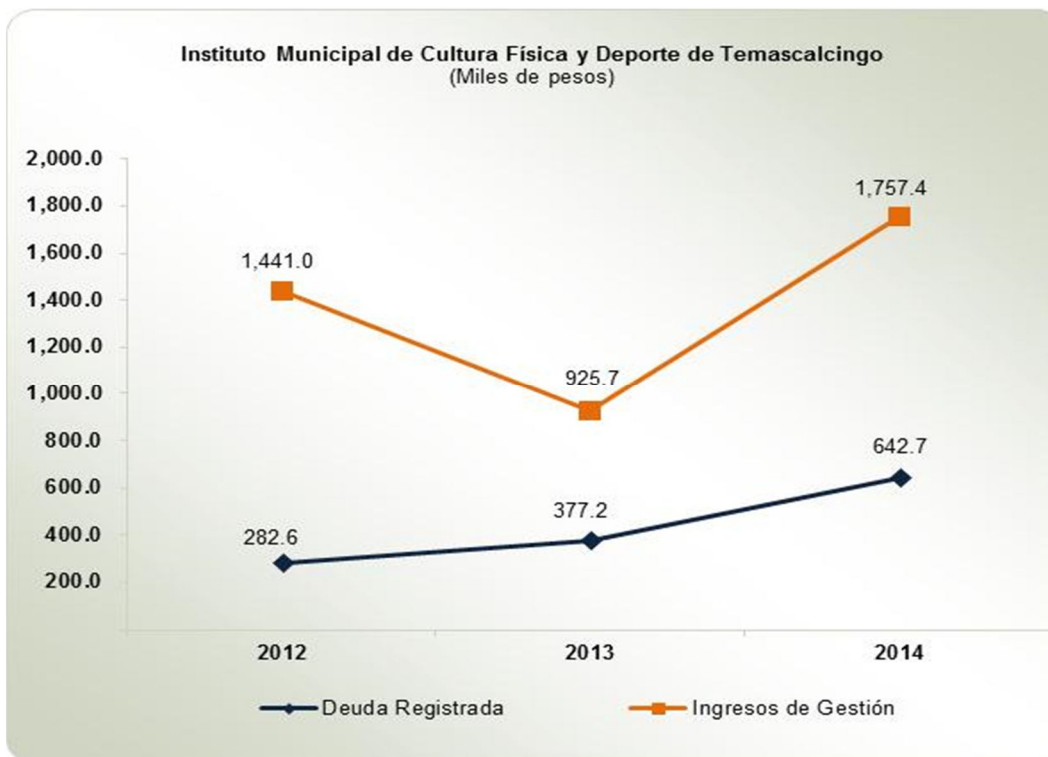
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	1,441.0	282.6		282.6	19.6
2013	925.7	377.2		377.2	40.7
2014	1,757.4	642.7		642.7	36.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	246.2	5.0	241.2
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalcingo, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



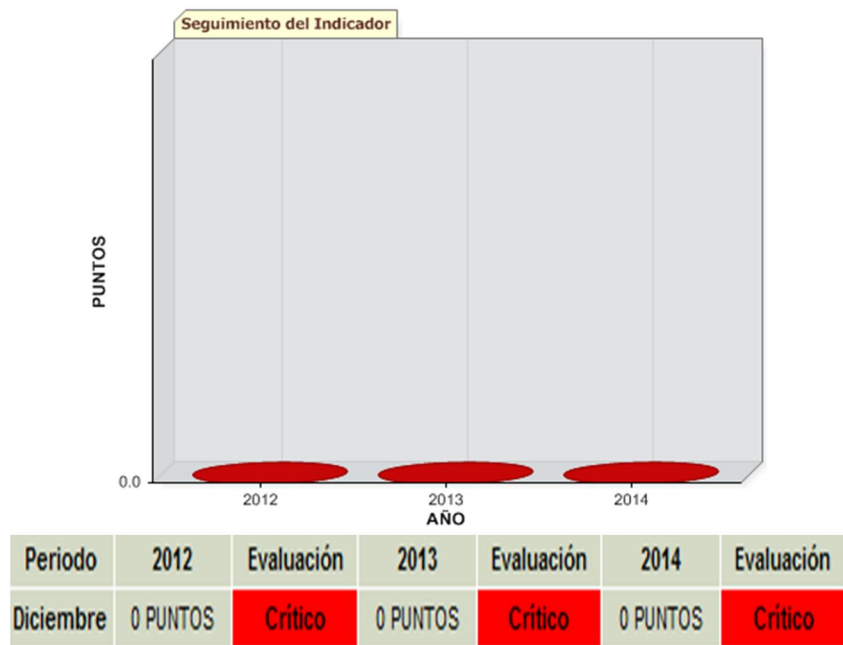
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	0	1,139.91	967.6	Crítico	Insuficiente	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	36.57%	40.74%	0.01%	Suficiente	Insuficiente	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

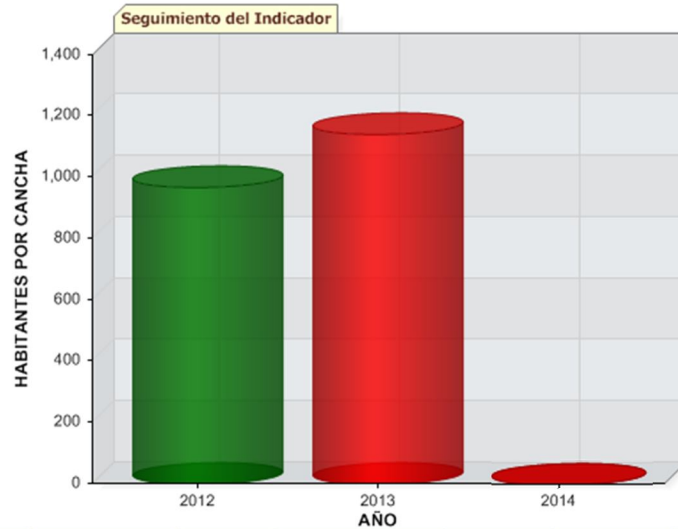
Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

Habitantes por Canchas Municipales

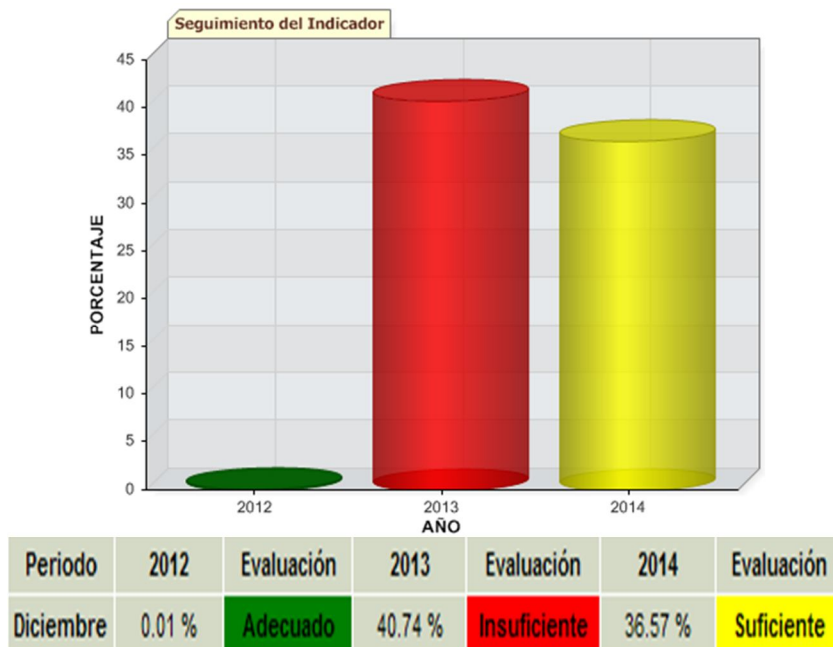


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	967.6 HABITANTES POR CANCHA	Bueno	1139.91 HABITANTES POR CANCHA	Insuficiente	0 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador se ubica en el nivel de desempeño de **Crítico**, toda vez que el Instituto no reportó información en este sentido, por tal motivo se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos, a fin de promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal y así mejorar su evaluación.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

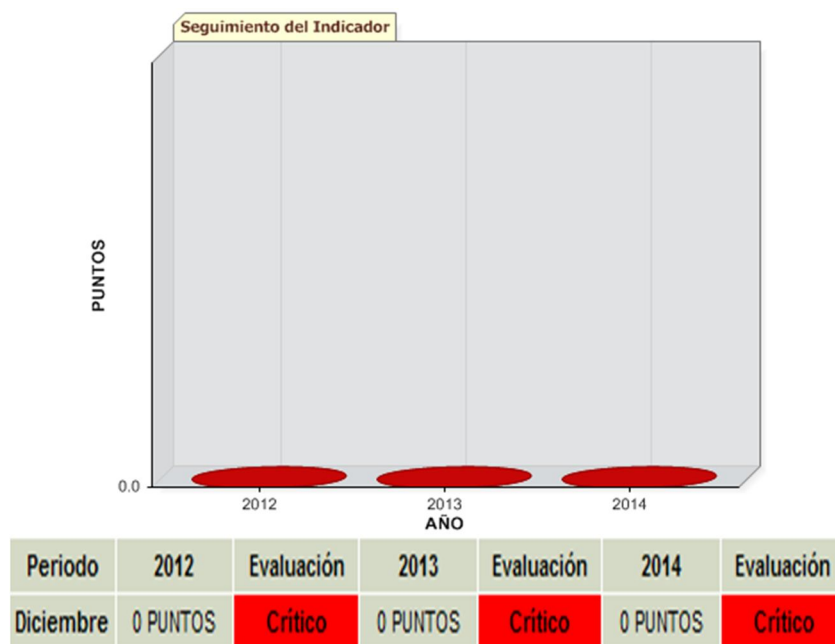


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador fue de **Suficiente**, toda vez que su ingreso se compromete en un 36.57% al pago de deuda a corto plazo, exhortándole a implementar acciones eficaces tendentes al saneamiento de sus finanzas públicas. La gráfica denota mayor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3514/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5456/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6167/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3515/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5457/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6168/2014 de fechas 20 de agosto, 21 de noviembre y 1 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, debido a que no se han generado herramientas administrativas y normativas básicas para el desarrollo organizacional de ese Instituto, siendo necesario implementar acciones concluyentes para estructurar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, documentos necesarios para la gestión pública.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5456/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5457/2014 ambos de fecha 21 de noviembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	6,001.43
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró rebase del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3514/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5456/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6167/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3515/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5457/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6168/2014 de fechas 20 de agosto, 21 de noviembre y 1 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	No cuenta con página Web.
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	No cuenta con página Web.
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	No cuenta con página Web.
4. Notas a los Estados Financieros.		No	No cuenta con página Web.
5. Estado Analítico del Activo.		No	No cuenta con página Web.
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	No cuenta con página Web.
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	No cuenta con página Web.
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	No cuenta con página Web.
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	No cuenta con página Web.
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	No cuenta con página Web.
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	No cuenta con página Web.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	No cuenta con página Web.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
7	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 796.7 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM por 241.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados, la entidad no cuenta con página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Saldo en cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta variación con el Estado de Flujos de Efectivo.
- En la confirmación de saldos se determina diferencia con las entidades externas.

El órgano de control interno del municipio de Temascalcingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
4	18.9	0	0	4	18.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no envió la información que evidencie las acciones realizadas para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta a implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad, verificar la información remitida al OSFEM e integrar la evidencia correspondiente en lo subsecuente.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no cuenta en su totalidad con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión.	Elaborar a la brevedad el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y reglamento interno, documentos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna municipal de Temascalcingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116,

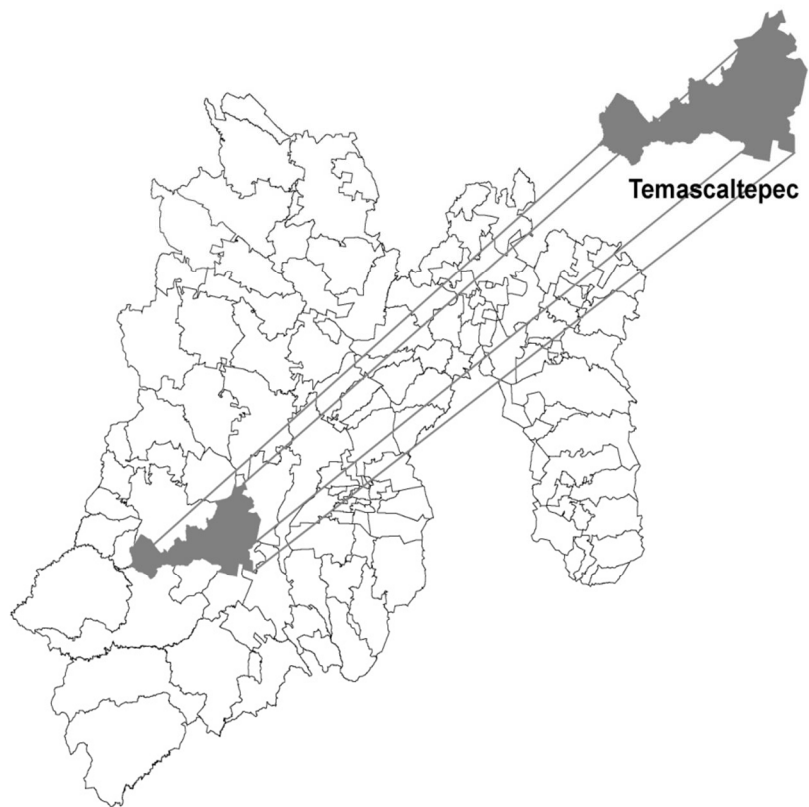


fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Temascaltepec





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	527
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	530
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	585
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	621

PRESENTACIÓN

El municipio de Temascaltepec se establece el 4 de noviembre de 1861.



INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 547.5 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con los municipios de Valle de Bravo, Amanalco de Becerra y Zinacantepec, al sur con San Simón de Guerrero, Tejupilco y Texcaltitlán, al oriente con Zinacantepec y Coatepec Harinas y al poniente con Zacazonapan.

Se encuentra organizado política y administrativamente por 45 delegaciones municipales, 12 subdelegaciones y una cabecera municipal denominada “Temascaltepec de González” con categoría política de Villa y conformada por 13 barrios.

Proviene del náhuatl, *temazcal* que significa “Baño de Vapor” y *tépetl* que quiere decir “Cerro” que quiere decir “Baño de Vapor”.

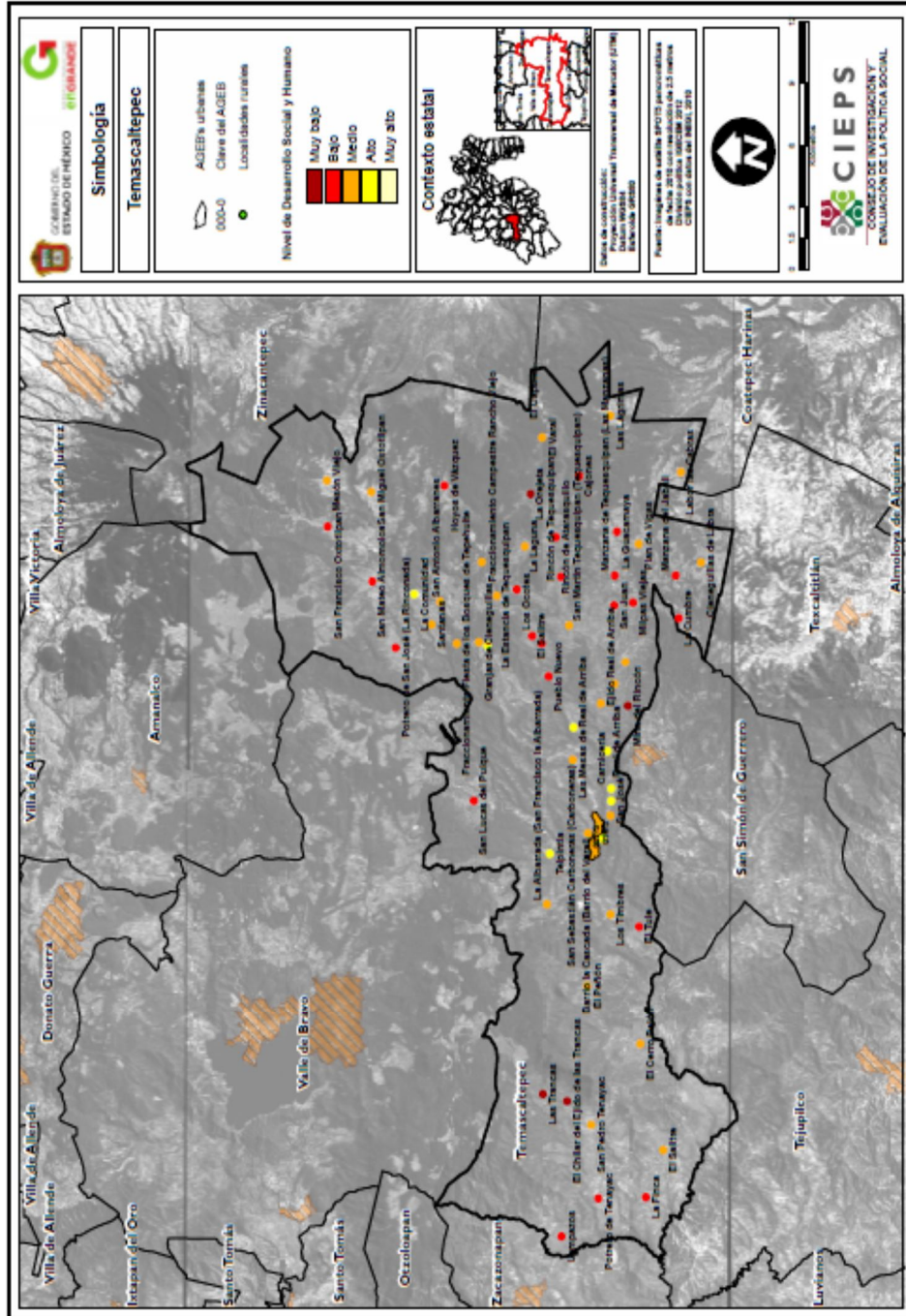
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	32,870
Índice de rezago social	1.21039
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	6,622
Población económicamente activa (PEA)	10,229
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	208,118.8
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	211,539.4
Ingresos Propios Per-Cápita	79.9
Deuda Per-Cápita	1,530.9

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Temascaltepec.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Temascaltepec, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Temascaltepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.



- i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
 6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.



- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
 11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
 12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
 13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
 14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
 15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y



- rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISDMF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Temascaltepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Temascaltepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la



administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	BAJO 0 – 1800		3,086	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600			
ALTO 3601 – 5400				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	460	1500	BAJO	460
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	985	1300	BAJO	985
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	800	1000	BAJO	800
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	541
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	241	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	0	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	300	700	BAJO	300
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos por el puesto.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se cuenta con procedimientos que permitan identificar la experiencia y competencia profesional del personal que garantice el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas.	Elaborar, evaluar y aprobar los procedimientos de Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. Asimismo, implementar un programa de capacitación y evaluaciones periódicas al personal.
		Las responsabilidades se encuentran documentadas en el contrato que firma cada uno de los trabajadores del municipio.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación: la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		Deficiencias en la difusión de las obligaciones y responsabilidades del personal municipal.	Generar y guardar constancia de las difusiones, por medio de las cuales, se dan a conocer las obligaciones, responsabilidades o información general a los servidores públicos municipales, tales como minutas de reuniones de trabajo, etc.
	Riesgos	No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Planeación	Ambiente de Control	El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos, sólo envía a la Tesorería un reporte de incidencias quincenal de la administración municipal.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
		Sólo se cuenta con un organigrama del Ayuntamiento; sin embargo, no se realizan las evaluaciones pertinentes para verificar que se encuentra alineada con los objetivos institucionales.	Elaborar, evaluar y aprobar las evaluaciones para la estructura organizacional orientada a sus objetivos, funciones y metas
		Se cuenta con Manual de Organización; sin embargo no se difunden a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.***	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe evidencia de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización.	Generar evidencia de las evaluaciones y actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.***	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que nomen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
		Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Realizar dictámenes de reconducción con los formatos establecidos, dejando constancia de ello y hacerlo del conocimiento del área involucrada.
	Riesgos	Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.***	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.



MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		No se encuentran actualizados, autorizados ni publicados, los procedimientos para la recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos.***	Asegurarse de tener documentados, actualizados, aprobados, publicados y difundidos los procedimientos en materia de recaudación de impuestos y pagos de los diferentes servicios.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		No se cuenta con políticas o procedimientos establecidos para asegurarse de que la documentación es la suficiente para comprobar el gasto, sólo es con base a la experiencia.	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.***	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
		No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.***	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	525.0	460.0	-65.0	-12.4%
Riesgos	1,300.0	789.0	985.0	196.0	24.8%
Actividades de Control	1,000.0	495.0	800.0	305.0	61.6%
Información y Comunicación	900.0	317.0	541.0	224.0	70.7%
Supervisión	700.0	150.0	300.0	150.0	100.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,276.0	3,086.0	810.0	35.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **35.6 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno en la mayoría de los componentes, excepto en el de **Ambiente de Control**, ya que tuvo un **decremento** del **12.4 por ciento**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	212,345.1	208,118.8	212,345.1	211,539.4
Informe Mensual Diciembre	212,345.1	208,118.8	212,345.1	176,062.8
Diferencia				35,476.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	1,634.7				1,634.7
Predial	1,296.2				1,296.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	250.8				250.8
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	10.5				10.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	73.0				73.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	4.3				4.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	839.0				839.0
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	207.7				207.7
Del Registro Civil	381.8				381.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	52.6				52.6
Otros Derechos	183.8				183.8
Accesorios de Derechos	13.1				13.1
Productos de Tipo Corriente	115.1				115.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	32.9	0.3			33.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		339.7			339.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,536.4				187,536.4
Ingresos Federales	157,174.3				157,174.3
Participaciones Federales	56,418.3				56,418.3
FISM	38,140.2				38,140.2
FORTAMUNDF	17,423.4				17,423.4
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	5,757.3				5,757.3
Remanente de otros Recursos Federales	1,039.1				1,039.1
Otros Recursos Federales	38,396.0				38,396.0
Ingresos Estatales	30,362.0				30,362.0
Participaciones Estatales	1,570.9				1,570.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	21,604.5				21,604.5
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM	5,511.1				5,511.1
Otros Recursos Estatales	1,675.5				1,675.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	17,960.8	427.0			18,387.8
Ingresos Financieros	198.1				198.1
Ingresos Extraordinarios	16,286.3				16,286.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,476.5	427.0			1,903.5
Total	208,118.8	767.0			208,885.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Servicios Personales	71,975.8	6,130.3			78,106.1
Materiales y Suministros	4,895.0	504.2			5,399.2
Servicios Generales	10,100.8	262.4			10,363.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,181.4	37.2			8,218.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,511.6	33.1			1,544.7
Inversión Pública	109,509.4				109,509.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	5,364.2	88.0			5,452.2
Total	211,538.3	7,055.2			218,593.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



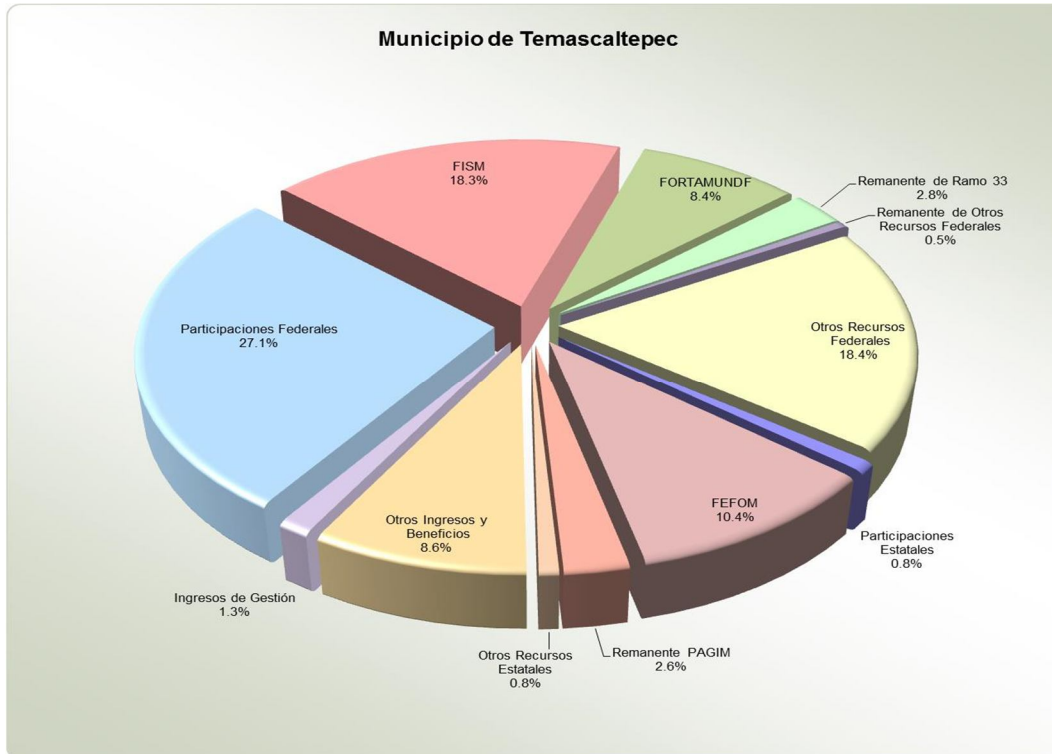
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	1,328.3	1,379.3	1,379.3	1,634.7			255.4	18.5	306.4	23.1
Predial	813.0	909.9	909.9	1,296.2			386.2	42.4	483.2	59.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	361.9	340.4	340.4	250.8			-89.6	-26.3	-111.2	-30.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	9.6	12.3	12.3	10.5			-1.9	-15.2	0.9	9.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	51.8	14.1	14.1	73.0			58.9	417.5	21.2	41.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	92.0	102.6	102.6	4.3			-98.3	-95.8	-87.7	-95.3
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	857.0	925.2	925.2	839.0			-86.2	-9.3	-18.0	-2.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	189.8	212.9	212.9	207.7			-5.1	-2.4	17.9	9.4
Del Registro Civil	394.5	402.9	402.9	381.8			-21.1	-5.2	-12.8	-3.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	49.1	52.5	52.5	52.6			0.1	0.2	3.5	7.1
Otros Derechos	219.7	251.5	251.5	183.8			-67.7	-26.9	-35.9	-16.3
Accesorios de Derechos	4.0	5.5	5.5	13.1			7.7	140.5	9.1	228.3
Productos de Tipo Corriente	63.9	75.5	75.5	115.1			39.5	52.3	51.2	80.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	36.8	57.5	57.5	32.9			-24.6	-42.8	-3.9	-10.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	163,580.5	185,593.3	185,593.3	187,536.4			1,943.1	1.0	23,955.9	14.6
Ingresos Federales	134,721.8	148,717.8	148,717.8	157,174.3			8,456.6	5.7	22,452.5	16.7
Participaciones Federales	56,366.9	55,257.8	55,257.8	56,418.3			1,160.6	2.1	51.4	0.1
FISM	36,831.5	38,140.2	38,140.2	38,140.2					1,308.7	3.6
FORTAMUNDF	15,829.4	17,423.4	17,423.4	17,423.4					1,594.0	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		5,757.3	5,757.3	5,757.3					5,757.3	
Remanente de otros Recursos Federales	303.2	1,039.1	1,039.1	1,039.1					735.9	242.7
Otros Recursos Federales	25,390.7	31,100.0	31,100.0	38,396.0			7,296.0	23.5	13,005.3	51.2
Ingresos Estatales	28,858.7	36,266.0	36,266.0	30,362.0			-5,904.0	-16.3	1,503.3	5.2
Participaciones Estatales	4,557.6	1,743.7	1,743.7	1,570.9			-172.8	-9.9	-2,986.7	-65.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		1,642.3	1,642.3				-1,642.3	-100.0		
GIS		2,500.0	2,500.0				-2,500.0	-100.0		
FEFOM	21,964.0	21,963.3	21,963.3	21,604.5			-358.8	-1.6	-359.5	-1.6
Remanentes GIS	169.0								-169.0	-100.0
Remanentes PAGIM	193.4	5,511.1	5,511.1	5,511.1					5,317.7	2,749.6
Otros Recursos Estatales	1,974.7	2,905.6	2,905.6	1,675.5			-1,230.1	-42.3	-299.2	-15.2
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		609.5	609.5				-609.5	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios	23,607.6	24,314.4	24,314.4	17,960.8			-6,353.5	-26.1	-5,646.8	-23.9
Ingresos Financieros	102.5	98.1	98.1	198.1			100.0	102.0	95.6	93.2
Ingresos Extraordinarios	20,292.8	21,786.3	21,786.3	16,286.3			-5,500.0	-25.2	-4,006.5	-19.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,212.3	2,430.0	2,430.0	1,476.5			-953.5	-39.2	-1,735.8	-54.0
Total	189,474.2	212,345.1	212,345.1	208,118.8			-4,226.3	-2.0	18,644.6	9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

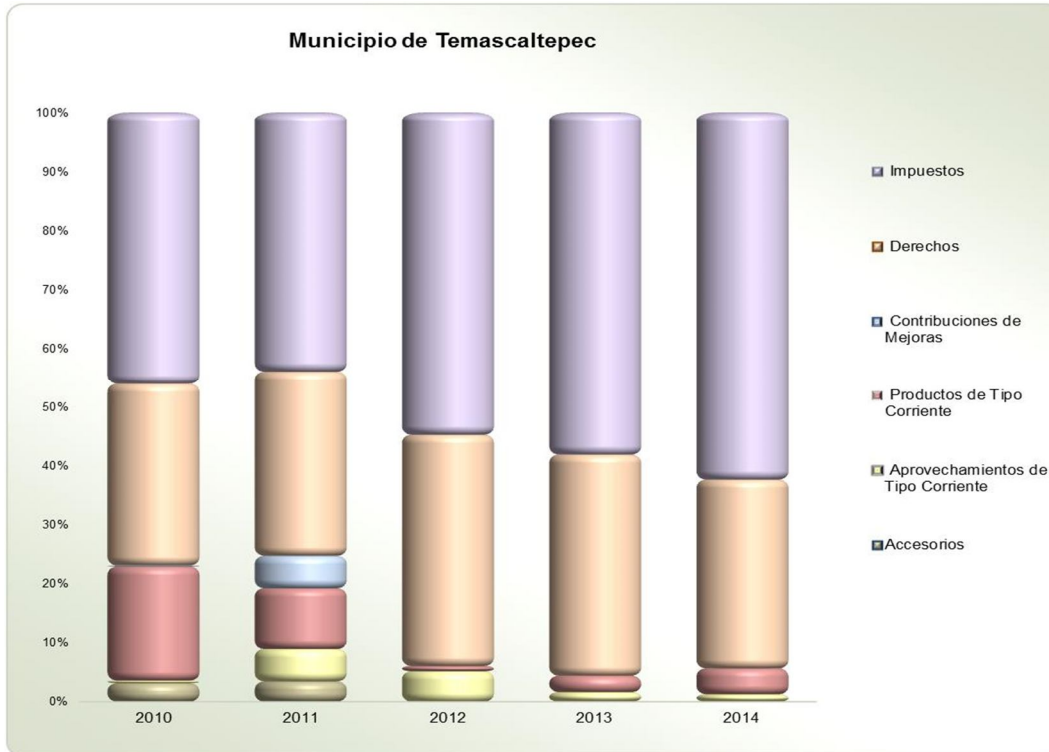
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Temascaltepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	2,553.2	2,722.1	2,021.5	2,286.1	2,621.6
Participaciones Federales	50,445.7	53,344.8	52,335.1	56,366.9	56,418.3
FISM	33,744.0	38,134.4	34,583.9	36,831.5	38,140.2
FORTAMUNDF	14,824.8	13,873.5	14,768.3	15,829.4	17,423.4
Participaciones Estatales	2,907.4	834.6	2,875.9	4,557.6	1,570.9
Otros Recursos	24,678.9	49,694.2	34,324.9	73,602.7	91,944.4
Total	129,154.0	158,603.6	140,909.6	189,474.2	208,118.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

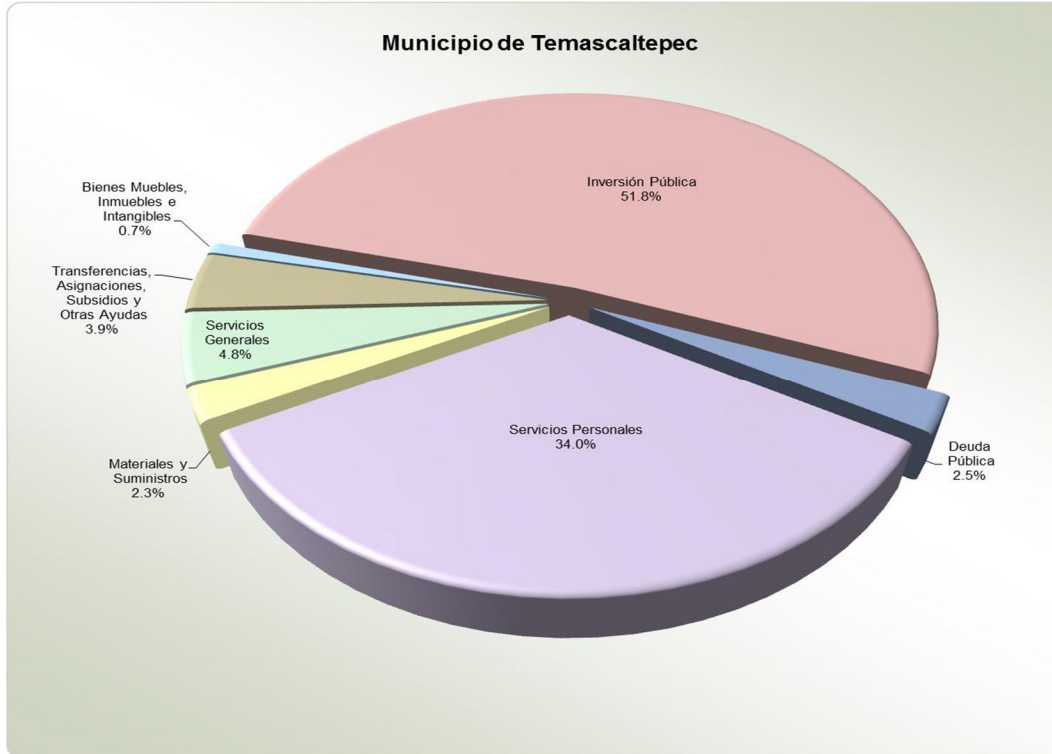
Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	60,919.4	74,062.3	74,062.3			71,975.8	71,975.8			-2,086.5	-2.8	11,056.4	18.1
Materiales y Suministros	3,995.0	4,481.5	4,481.5		915.4	3,979.6	4,895.0			413.6	9.2	900.0	22.5
Servicios Generales	13,695.7	13,522.7	13,522.7		362.1	9,739.8	10,102.0			-3,420.7	-25.3	-3,593.8	-26.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,742.6	12,546.6	12,546.6		64.5	8,116.9	8,181.4			-4,365.2	-34.8	-3,561.2	-30.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	166.5	3,289.2	3,289.2			1,511.6	1,511.6			-1,777.5	-54.0	1,345.1	807.9
Inversión Pública	68,362.3	98,031.1	98,031.1	35,476.6	10,903.2	63,129.6	109,509.4			11,478.3	11.7	41,147.1	60.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	583.4	6,411.8	6,411.8			5,364.2	5,364.2			-1,047.7	-16.3	4,780.8	819.5
Total	159,464.7	212,345.1	212,345.1	35,476.6	12,245.3	163,817.5	211,539.4			-805.7	-0.4	52,074.7	32.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

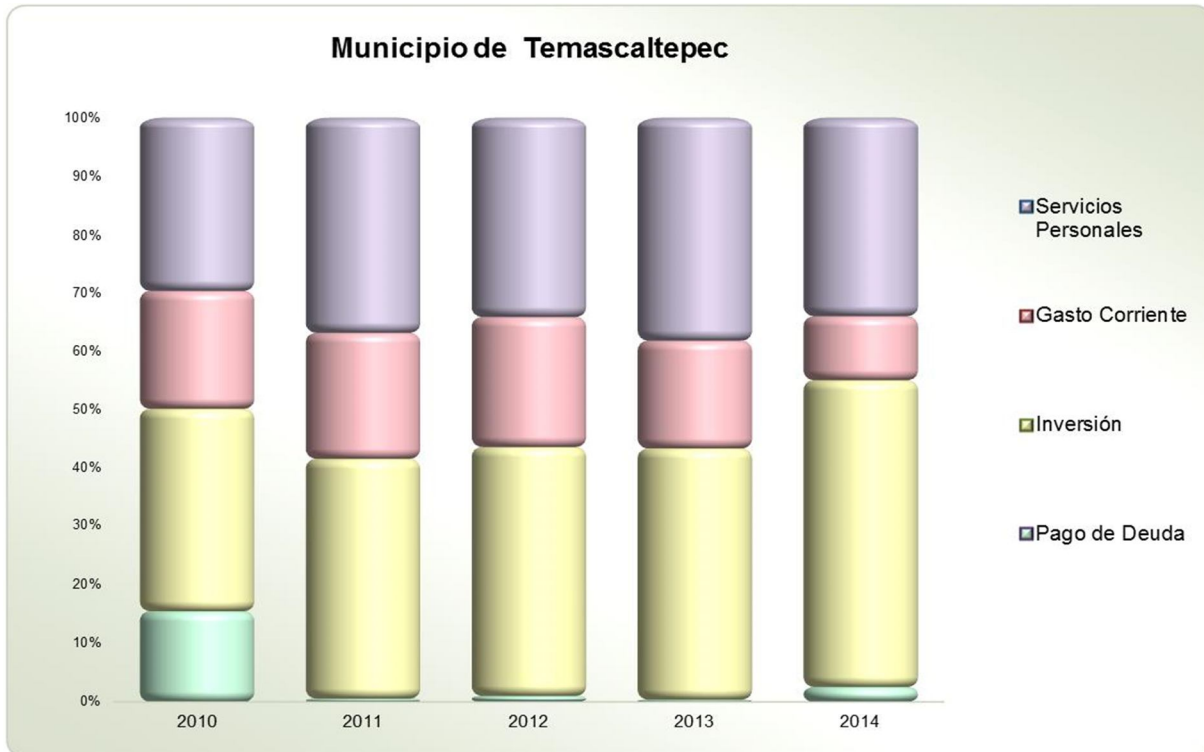
Municipio de Temascaltepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	50,782.0	53,430.3	49,411.7	60,919.4	71,975.8
Materiales y Suministros	6,304.8	5,194.6	5,167.3	3,995.0	4,895.0
Servicios Generales	17,516.5	13,931.1	15,643.9	13,695.7	10,102.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,670.7	12,104.6	11,350.5	11,742.6	8,181.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,730.6	841.6	363.1	166.5	1,511.6
Inversión Pública	57,631.9	58,628.6	61,224.0	68,362.3	109,509.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	26,373.5	797.9	1,460.2	583.4	5,364.2
Total	171,010.0	144,928.7	144,620.7	159,464.7	211,539.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

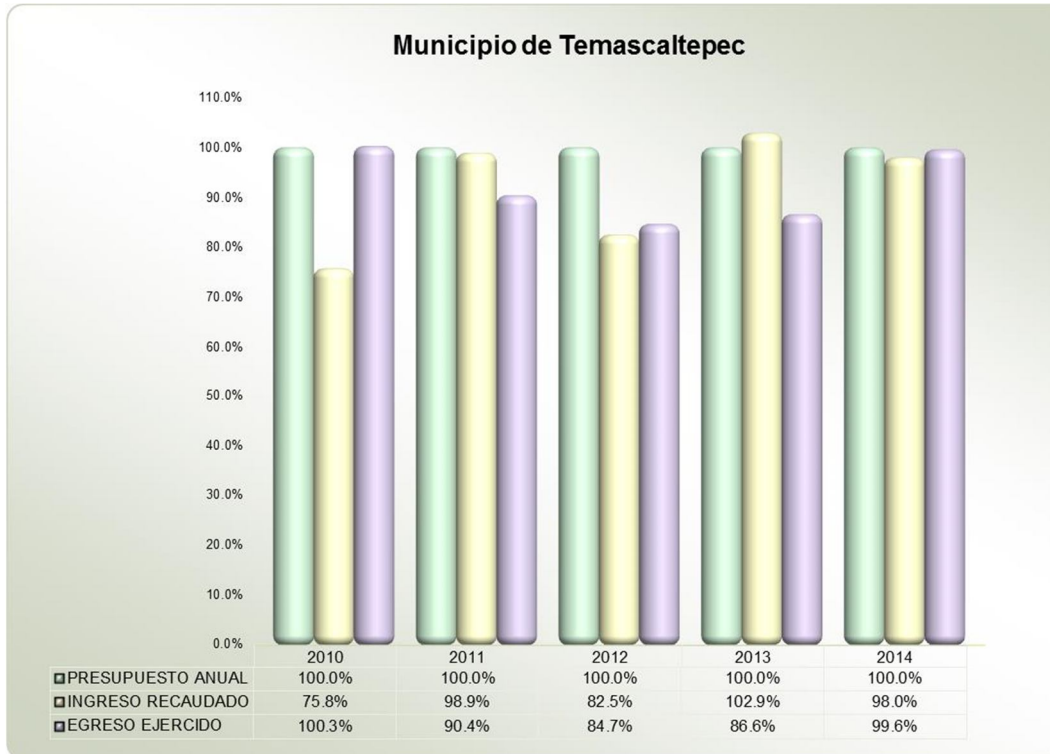
1: El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	104,613.0	104,613.0		1,342.0	93,812.2	95,154.2	-9,458.9	-9.0
Gasto de Capital	101,320.3	101,320.3	35,476.6	10,903.2	64,641.2	111,021.1	9,700.8	9.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	6,411.8	6,411.8			5,364.2	5,364.2	-1,047.7	-16.3
Total	212,345.1	212,345.1	35,476.6	12,245.3	163,817.5	211,539.4	-805.7	-0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

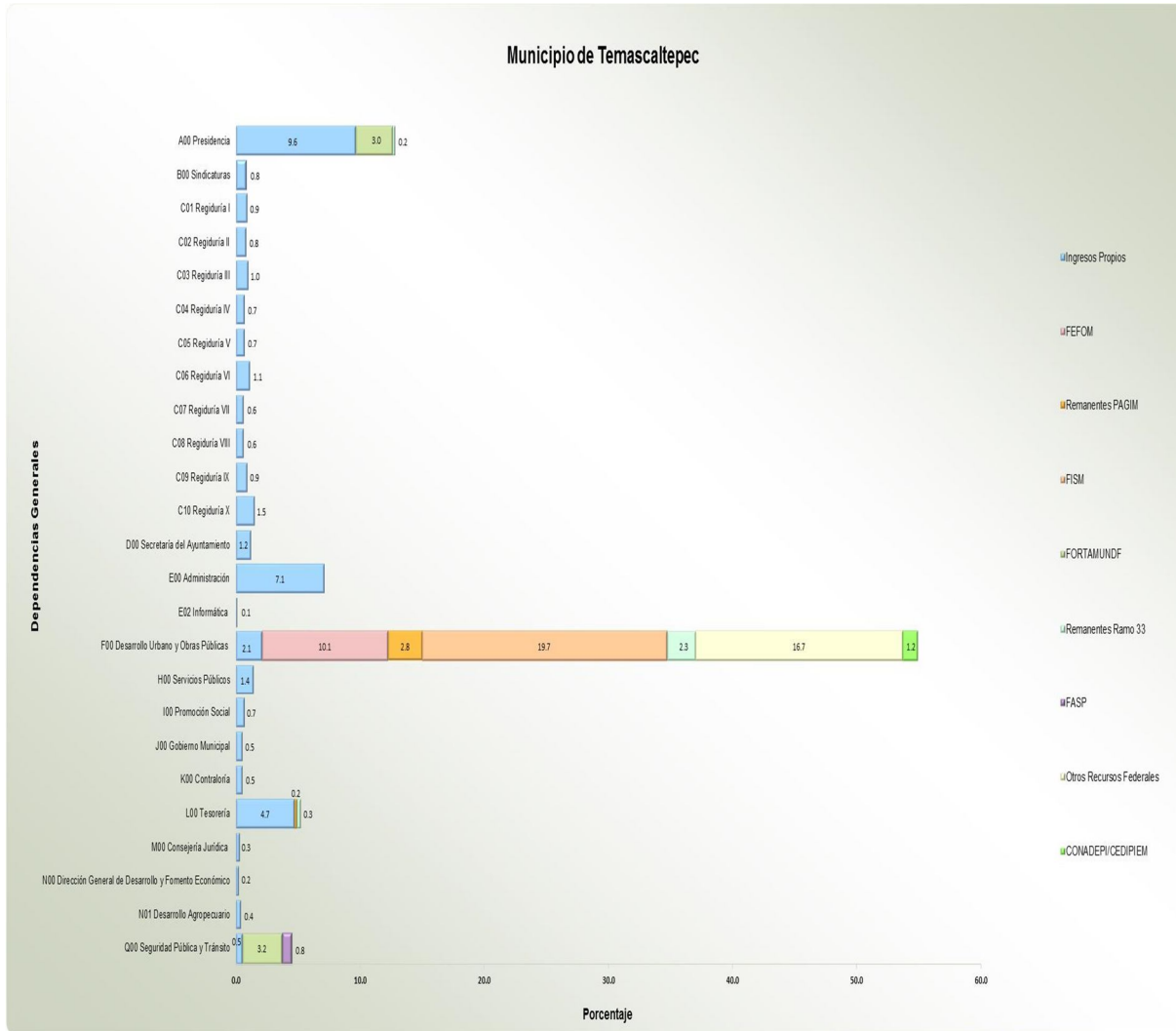
Municipio de Temascaltepec									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
A00	Presidencia	33,331.3	33,331.3		406.4	27,483.3	27,889.7	-5,441.6	-16.3
B00	Sindicaturas	1,994.8	1,994.8			1,754.3	1,754.3	-240.5	-12.1
C01	Regiduría I	1,906.5	1,906.5		1.5	1,819.1	1,820.6	-85.9	-4.5
C02	Regiduría II	2,044.3	2,044.3			1,776.7	1,776.7	-267.6	-13.1
C03	Regiduría III	2,201.8	2,201.8		11.9	2,032.4	2,044.4	-157.5	-7.2
C04	Regiduría IV	1,532.9	1,532.9			1,409.3	1,409.3	-123.6	-8.1
C05	Regiduría V	1,378.5	1,378.5		1.0	1,556.5	1,557.5	179.0	13.0
C06	Regiduría VI	2,420.2	2,420.2		3.8	2,337.6	2,341.4	-78.8	-3.3
C07	Regiduría VII	1,420.0	1,420.0			1,267.2	1,267.2	-152.8	-10.8
C08	Regiduría VIII	1,366.3	1,366.3		0.4	1,305.5	1,306.0	-60.3	-4.4
C09	Regiduría IX	2,037.7	2,037.7		1.1	1,868.9	1,870.0	-167.7	-8.2
C10	Regiduría X	3,372.6	3,372.6		8.8	3,250.7	3,259.5	-113.1	-3.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,740.3	2,740.3		31.0	2,535.7	2,566.7	-173.6	-6.3
E00	Administración	14,488.2	14,488.2		9.9	15,001.1	15,011.1	522.9	3.6
E02	Informática	340.6	340.6			286.4	286.4	-54.2	-15.9
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	104,482.1	104,482.1	35,476.6	10,996.3	69,454.1	115,927.0	11,444.9	11.0
H00	Servicios Públicos	4,490.9	4,490.9		64.0	2,866.3	2,930.3	-1,560.6	-34.7
I00	Promoción Social	1,595.6	1,595.6			1,512.6	1,512.6	-83.0	-5.2
J00	Gobierno Municipal	1,195.1	1,195.1			1,131.7	1,131.7	-63.4	-5.3
K00	Contraloría	1,132.1	1,132.1		8.3	1,125.5	1,133.8	1.6	0.1
L00	Tesorería	14,465.1	14,465.1		47.2	10,882.1	10,929.3	-3,535.9	-24.4
M00	Consejería Jurídica	694.3	694.3		0.6	679.4	680.0	-14.3	-2.1
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	343.3	343.3			408.8	408.8	65.6	19.1
N01	Desarrollo Agropecuario	1,075.2	1,075.2			927.4	927.4	-147.8	-13.7
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	10,295.3	10,295.3		653.1	9,144.6	9,797.8	-497.5	-4.8
Total		212,345.1	212,345.1	35,476.6	12,245.3	163,817.5	211,539.4	-805.7	-0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Temascaltepec				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	11	54	27	10	13	4	26,358	21,823	83
B00 Sindicaturas	1	5	2	1	2		260	203	78
C01 Regiduría I	1	2	2				2,100	1,046	50
C02 Regiduría II	1	14	4	10			822	689	84
C03 Regiduría III	1	5	4	1			9,000	4,394	49
C04 Regiduría IV	1	5	1	3	1		569	522	92
C05 Regiduría V	1	13	12	1			895	233	26
C06 Regiduría VI	1	11	2	7	2		797	752	94
C07 Regiduría VII	1	3	1	1	1		50,070	51,460	103
C08 Regiduría VIII	1	5	5				105	70	67
C09 Regiduría IX	1	1	1				500	92	18
C10 Regiduría X	1	3		3			27,573	29,850	108
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	4		3	1		4,603	4,911	107
E00 Administración	3	13	1			12	911	5	1
E02 Informática	1	5	4		1		860	671	78
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2	34	23	7	3	1	5,973	2,137	36
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	5	3			2	169	18	11
H00 Servicios Públicos	1	4	4				1,228	614	50
I00 Promoción Social	1	11	2	4		5	247	115	47
I01 Desarrollo Social	1	12	4	1		7	253	104	41
J00 Gobierno Municipal	2	5	3			2	496	177	36
K00 Contraloría	1	11	1	4	4	2	805	1,018	126
L00 Tesorería	2	5	1	3	1		28	26	93
M00 Consejería Jurídica	1	4	2		2		28	25	89
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	4		4			219	245	112
N01 Desarrollo Agropecuario	1	15	2	10		3	5,399	2,017	37
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	16	9	6	1		11,630	5,344	46
Total	43	269	120	79	32	38	151,898	128,561	85

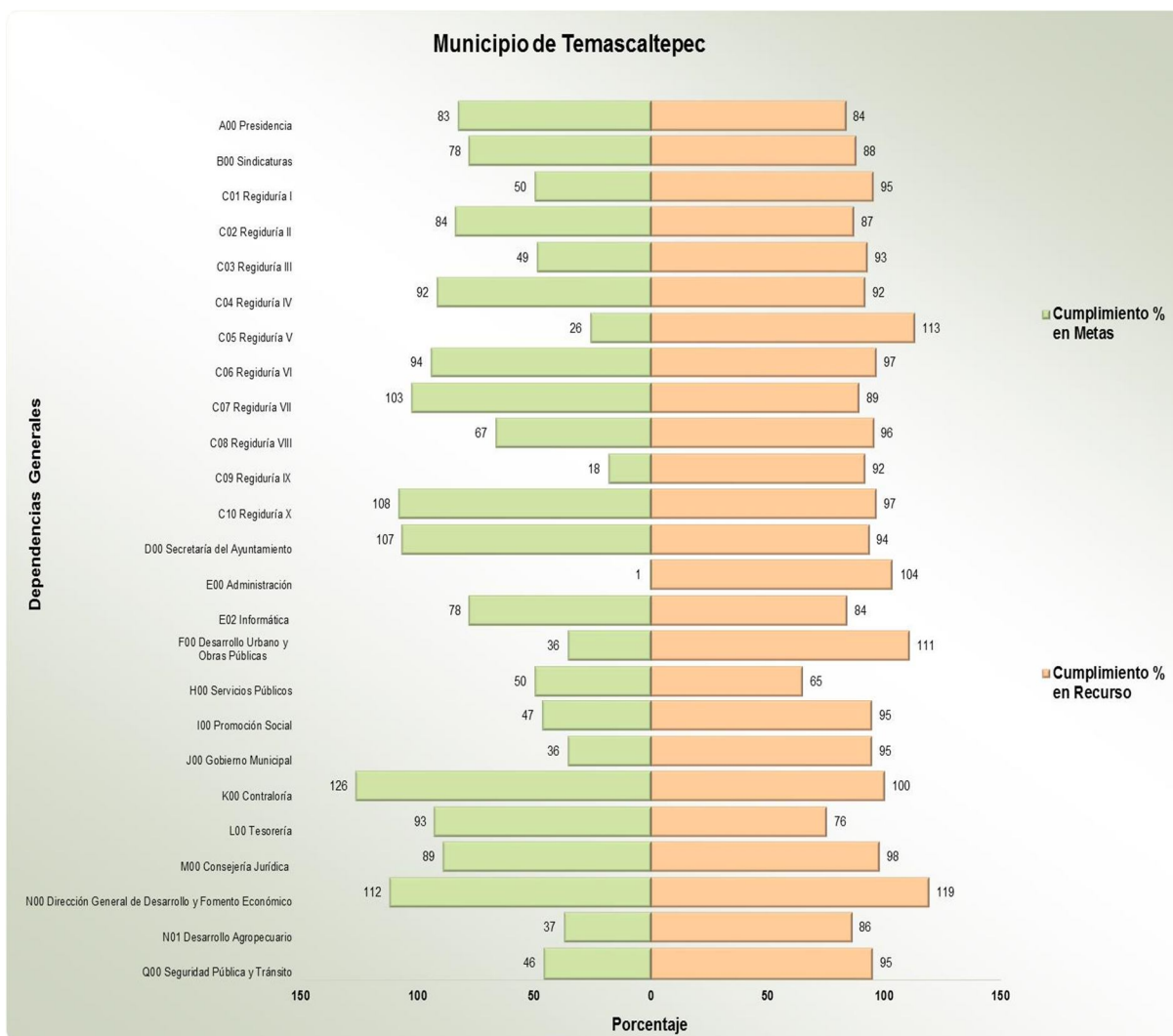
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta en sus dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

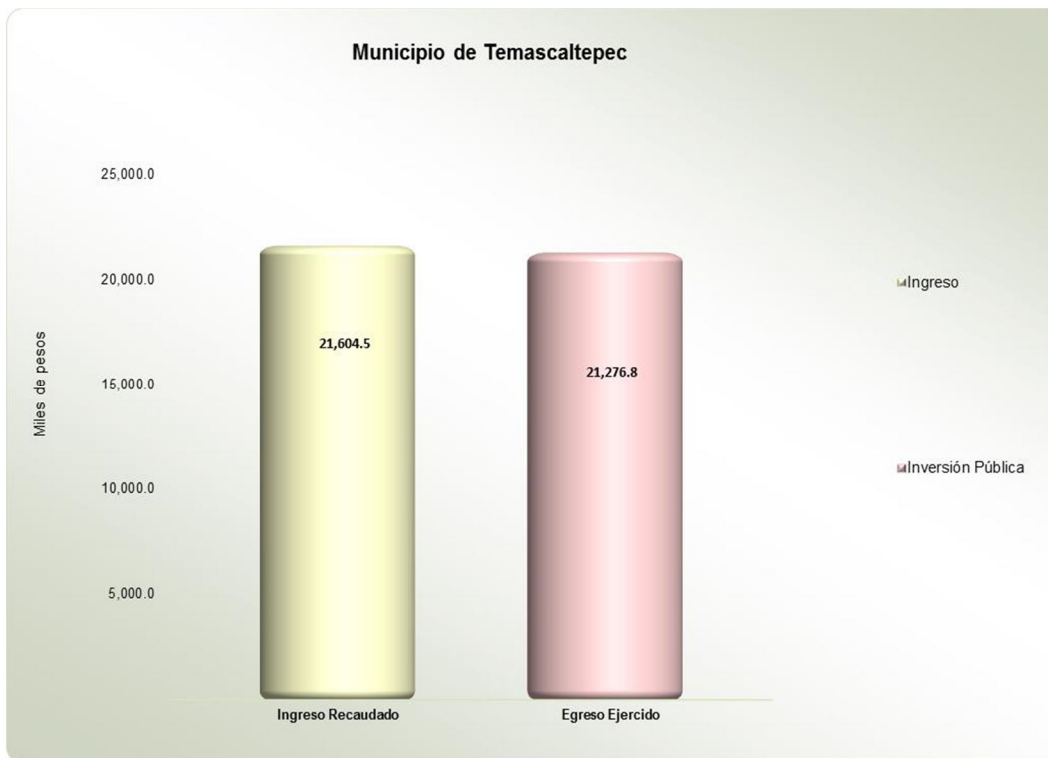
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Temascaltepec									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	27,931.2	27,931.2	403.6	22,182.5	22,586.1	-5,345.1	-19.1	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	3,034.3	3,034.3		2,785.5	2,785.5	-248.8	-8.2	
04	Seguridad Pública y Protección Civil	10,295.3	10,295.3	653.1	9,144.6	9,797.8	-497.5	-4.8	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	23,688.6	23,688.6	52.6	23,841.6	23,894.2	205.6	0.9	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	14,465.1	14,465.1	47.2	10,882.1	10,929.3	-3,535.9	-24.4	
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,305.5	3,305.5	1.0	3,392.2	3,393.1	87.6	2.7	
08	Educación, Cultura y Deporte	2,596.3	2,596.3		2,283.8	2,283.8	-312.4	-12.0	
09	Fomento al Desarrollo Económico	10,981.6	10,981.6	65.9	8,952.2	9,018.1	-1,963.4	-17.9	
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	110,637.0	110,637.0	35,476.6	11,012.1	75,233.4	121,722.1	11,085.1	10.0
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	5,410.4	5,410.4	9.9	5,119.6	5,129.5	-280.9	-5.2	
Total		212,345.1	212,345.1	35,476.6	12,245.3	163,817.5	211,539.4	-805.7	-0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del recurso FEFOM recaudado, el municipio destinó el 98.5 por ciento a inversión pública.

El municipio de Temascaltepec se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	1,328.3	2,286.0	58.1
2014	1,634.7	2,621.7	62.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 62.4 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	68,362.3	159,464.7	42.9
2014	109,509.4	211,539.4	51.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 51.8 por ciento del total del egreso ejercido.



Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	68,362.3	78,610.1	0.9
2014	109,509.4	86,972.7	1.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.3 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	60,919.4	159,464.7	38.2
2014	71,975.8	211,539.4	34.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 34.0 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

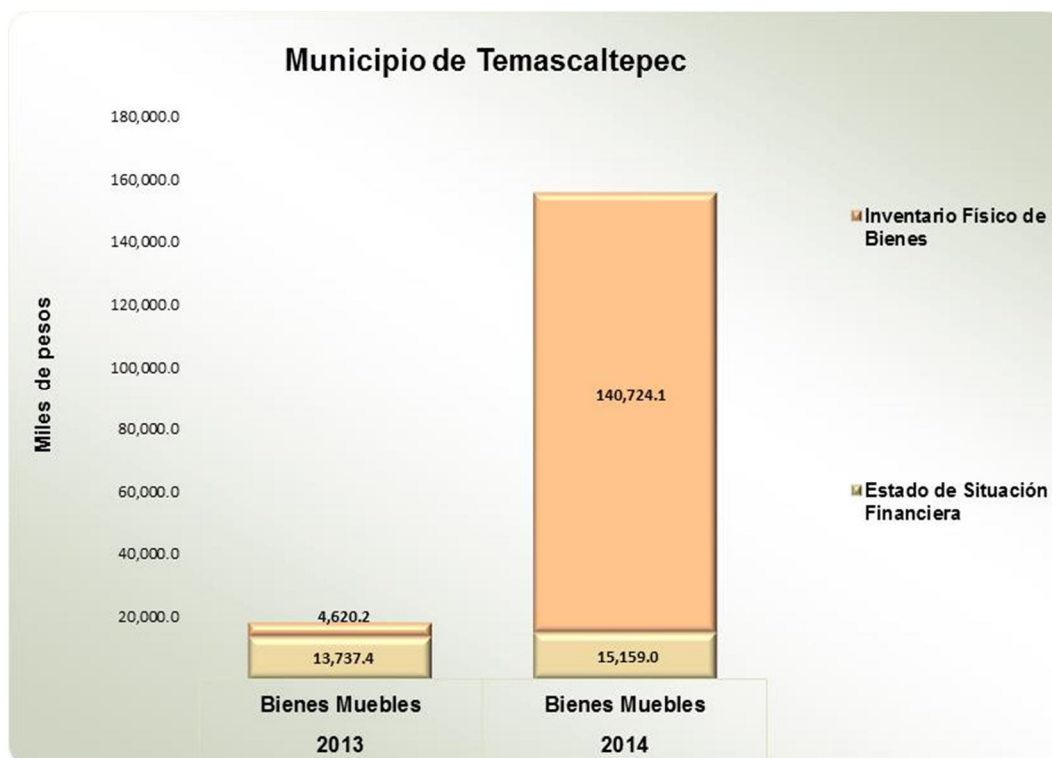
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	2,286.0	60,919.4	3.8
2014	2,621.7	71,975.8	3.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

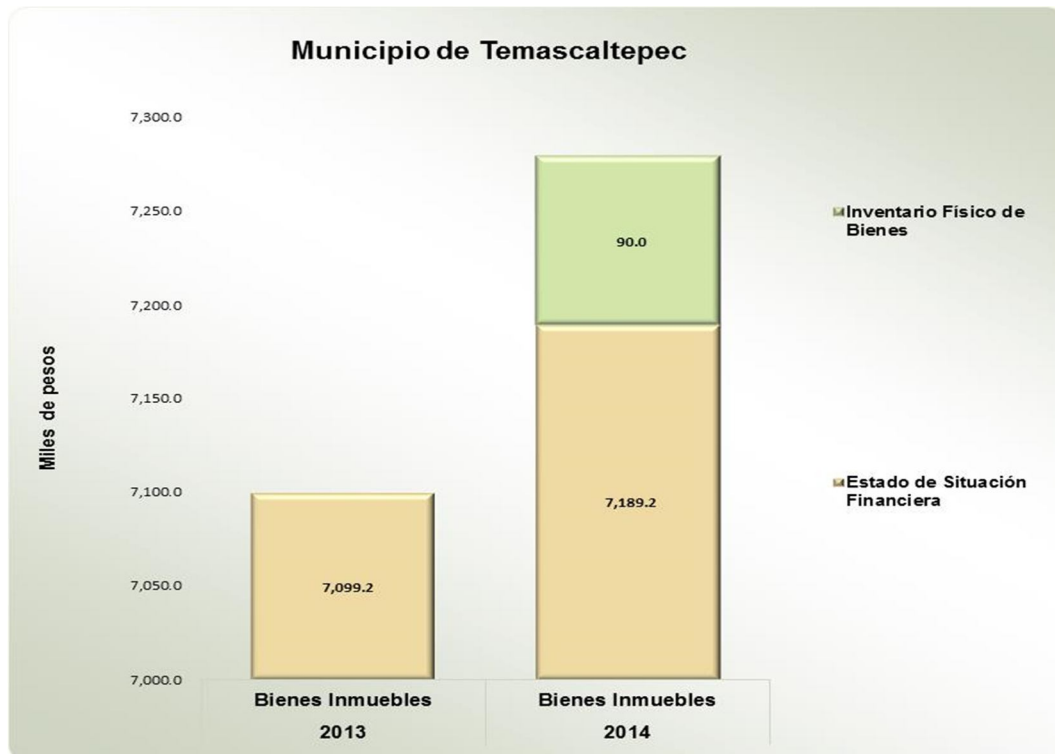
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 3.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Temascaltepec							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	47,554.3	22,270.7	25,283.6	Circulante	50,320.1	33,752.6	16,567.5
Efectivo y Equivalentes	38,488.4	15,771.4	22,717.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	50,320.1	30,085.9	20,234.2
Bancos/Tesorería	23,384.7	15,771.4	7,613.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,011.3	3,968.3	43.0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	15,103.7		15,103.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,848.6	4,089.7	758.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,544.6	3,409.8	134.8	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	13,885.1	918.2	12,966.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,544.6	3,409.8	134.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	27,494.6	21,060.4	6,434.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,521.3	3,089.5	2,431.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	80.5	49.3	31.2
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	287.9	287.9		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		3,666.7	-3,666.7
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	5,233.4	2,801.6	2,431.8	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		3,666.7	-3,666.7
No Circulante	94,444.6	112,570.8	-18,126.2	Total Pasivo	50,320.1	33,752.6	16,567.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	79,285.5	98,833.4	-19,547.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	349.9	259.9	90.0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	5,245.4	5,245.4	
Edificios no Habitacionales	6,839.3	6,839.3		Aportaciones	5,245.4	5,245.4	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	52,066.9	71,704.8	-19,637.9	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	86,433.4	95,843.5	-9,410.1
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	20,029.4	20,029.4		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	61,316.2	61,421.4	-105.2
Bienes Muebles	15,159.1	13,737.4	1,421.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	25,117.2	34,422.1	-9,304.9
Mobiliario y Equipo de Administración	4,634.4	3,973.2	661.2				
Equipo de Transporte	9,287.9	8,604.3	683.6	Total Patrimonio	91,678.8	101,088.9	-9,410.1
Equipo de Defensa y Seguridad	751.4	674.5	76.9				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	95.4	95.4					
Otros Bienes Muebles	390.0	390.0					
Total del Activo	141,998.9	134,841.5	7,157.4	Total del Pasivo y Patrimonio	141,998.9	134,841.5	7,157.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público y bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales, proveedores por pagar a corto plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

Los Estados Analítico del Activo y de Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera. En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera.
- Diferencia en la aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Temascaltepec			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	179,525.0	168,516.7	11,008.3
Ingresos de la Gestión	2,621.6	2,287.0	334.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	175,228.8	162,914.9	12,313.9
Otros Ingresos y Beneficios	1,674.6	3,314.8	- 1,640.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	179,525.0	168,516.7	11,008.3
Gastos y Otras Pérdidas	118,208.8	107,095.3	11,113.5
Gastos de Funcionamiento	86,963.8	78,609.9	8,353.9
Servicios Personales	71,966.8	60,919.4	11,047.4
Materiales y Suministros	4,895.0	3,994.9	900.1
Servicios Generales	10,102.0	13,695.6	- 3,593.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,181.4	11,742.6	- 3,561.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	161.6	10.1	151.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	22,902.0	16,732.7	6,169.3
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	118,208.8	107,095.3	11,113.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	61,316.2	61,421.4	- 105.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Temascaltepec				
(Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	38,140.2	31,664.9	2,210.1	4,265.2
FORTAMUNDF	17,423.4	14,260.2	88.7	3,074.5
Total	55,563.6	45,925.1	2,298.8	7,339.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

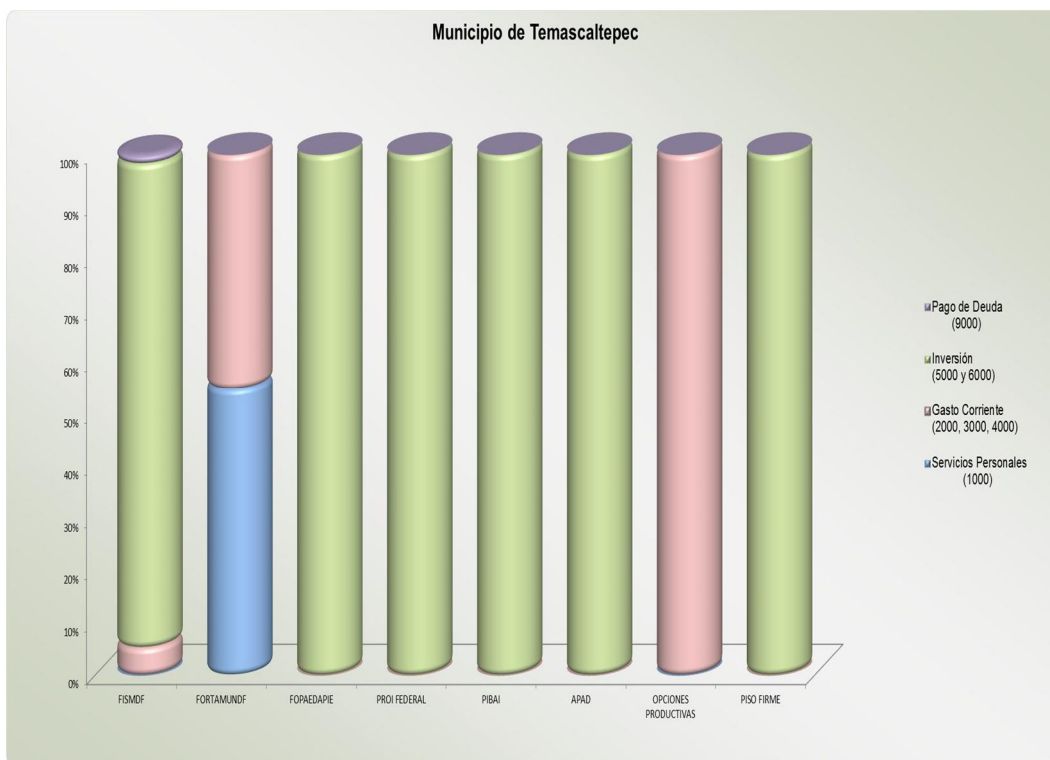
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Temascaltepec		
(Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		7,828.3
Materiales y Suministros	156.9	
Servicios Generales	1,069.6	6,431.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	449.0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	804.8	
Inversión Pública	28,625.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	559.0	
Total	31,664.9	14,260.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 559.0 miles de pesos de los recursos del FISMDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 16,567.5 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



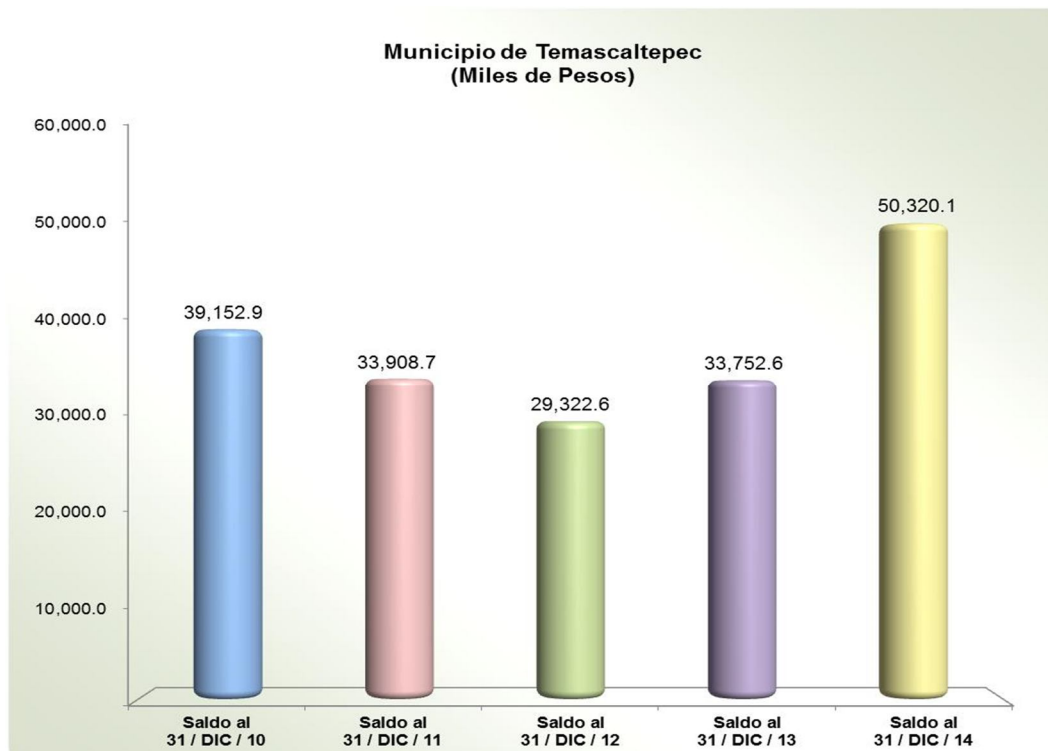
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 72.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		60.0	3,984.8	3,968.3	4,011.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	16,807.5	4,734.1	3,158.6	4,089.7	4,848.6
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				918.2	13,885.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	14,858.3	20,007.8	22,179.2	21,060.4	27,494.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,487.1	406.8		49.3	80.5
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		8,700.0			
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna				3,666.7	
Total	39,152.9	33,908.7	29,322.6	33,752.6	50,320.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 49.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Temascaltepec**

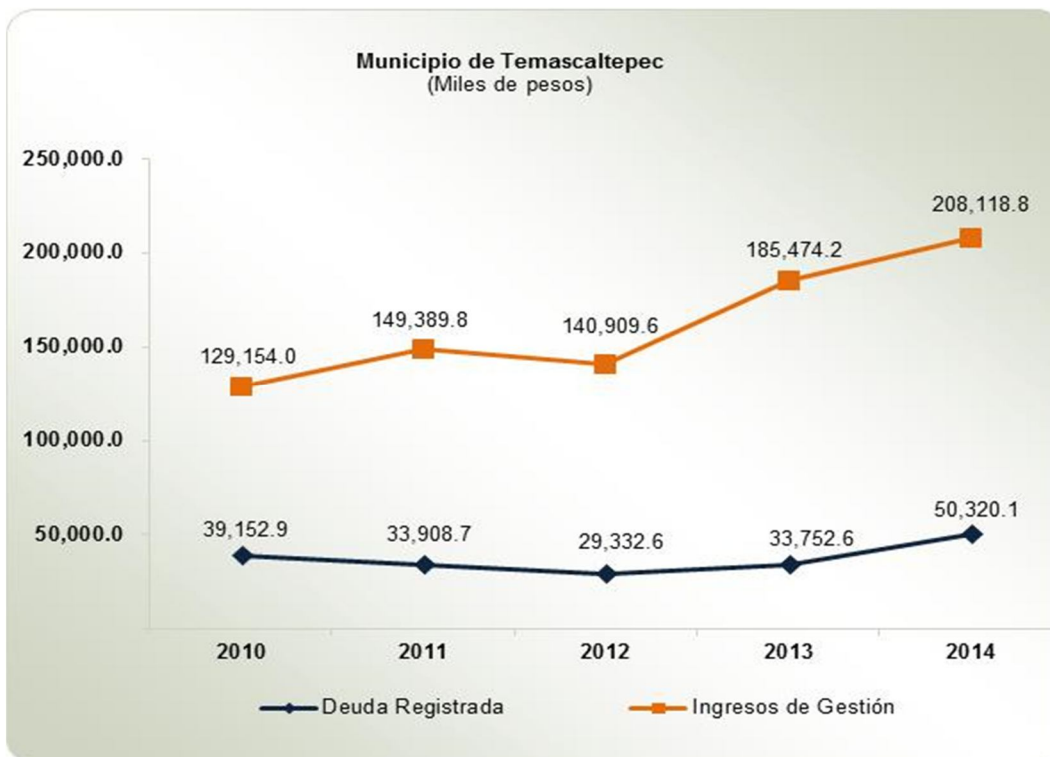
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	129,154.0	39,152.9		39,152.9	30.3
2011	149,389.8	33,908.7		33,908.7	22.7
2012	140,909.6	29,332.6		29,332.6	20.8
2013	185,474.2	33,752.6		33,752.6	18.2
2014	208,118.8	50,320.1		50,320.1	24.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 90.1 por ciento e impuestos 1.0 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
208,118.8	83,247.5	50,320.1	32,927.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Temascaltepec es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
78,064.7	95,154.1	-17,089.4	- 5,981.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	33,908.7	144,928.7	797.9	23.5
2012	29,332.6	144,620.7	1,460.2	20.5
2013	33,752.6	159,464.7	583.4	21.2
2014	50,320.1	211,539.4	5,364.2	24.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	797.9	158,603.6	9,213.8	0.5
2012	1,460.2	140,909.6		1.0
2013	583.4	189,474.2	4,000.0	0.3
2014	5,364.2	208,118.8		2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Temascaltepec (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	797.9	144,928.7	0.6
2012	1,460.2	144,620.7	1.0
2013	583.4	159,464.7	0.4
2014	5,364.2	211,539.4	2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Temascaltepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 94.0		- 94.0
CAEM		13,883.0	- 13,883.0
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Temascaltepec, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 29 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

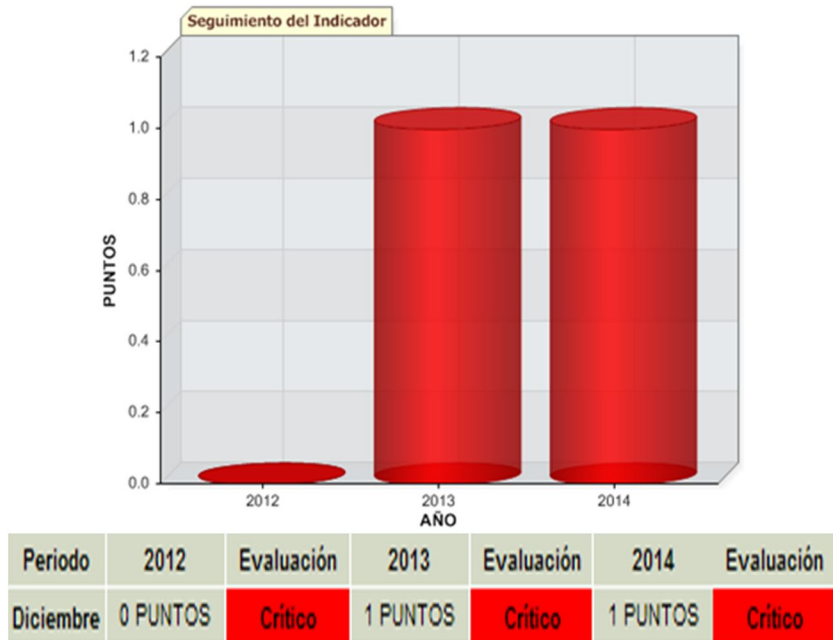
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Temascaltepec

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	50.50%	25.00%	0.00%	Suficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	41.75%	15.00%	0.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Drenaje	51.04%	50.00%	0.00%	Suficiente	Insuficiente	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	75.88%	70.00%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	22.22%	83.33%	0.00%	Crítico	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	1.37%	1.35%	1.87%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	34.19%	36.70%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	11.30%	12.03%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	26.23%	19.95%	20.81%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	24.43	22.70	0.00	Crítico	Crítico	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	6.39%	6.39%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	35	0	Bueno	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

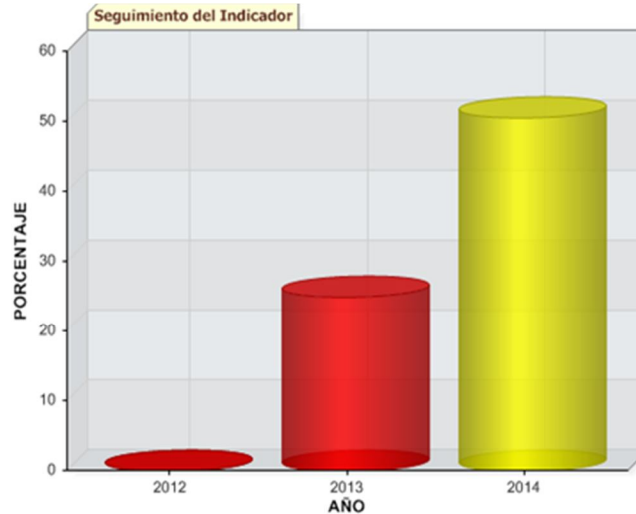


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, IV, X, XV y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa. Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



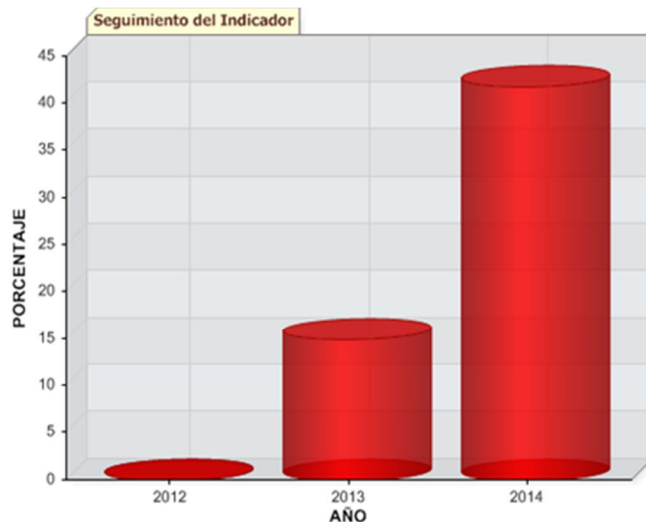
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	25 %	Crítico	50.5 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de agua potable al 50.50 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que en comparación con el ejercicio fiscal 2013 obtuvo un incremento en el nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido impacto en este rubro. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para otorgar al total de las viviendas el servicio de agua potable.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fecha 03 de noviembre 2014, respectivamente.

Viviendas con Calles Pavimentadas



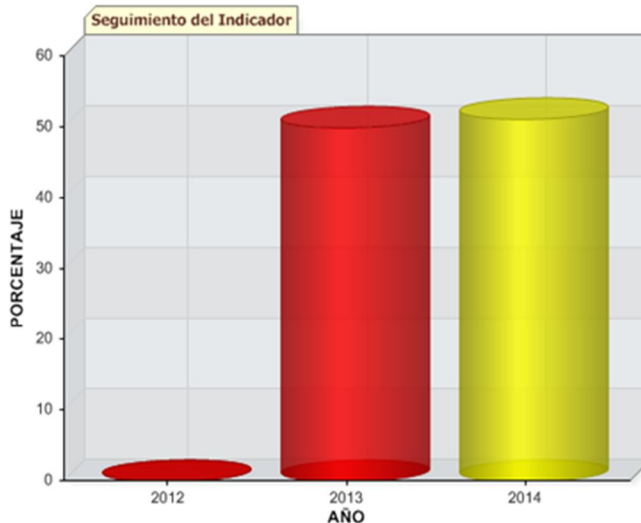
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	15 %	Crítico	41.75 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 41.75 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que, por tercer año consecutivo obtiene el nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14, ambos de fecha 03 de noviembre 2014.

Viviendas con Drenaje



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	50 %	Insuficiente	51.04 %	Suficiente

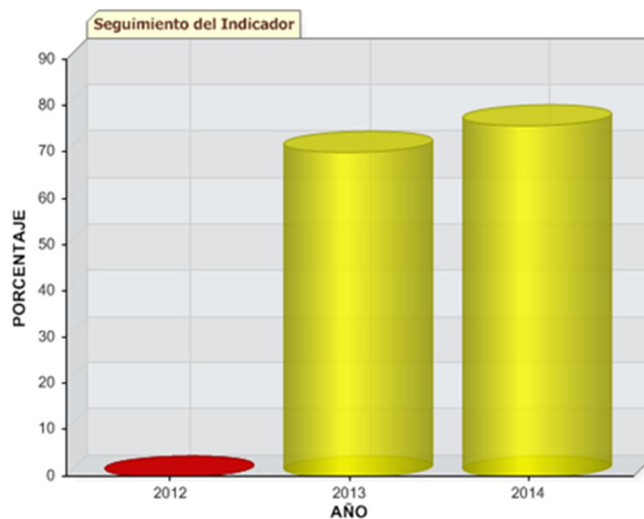
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 51.04 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que en comparación con los ejercicios fiscales anteriores obtuvo un incremento en su nivel de desempeño, lo que refleja que l

as acciones implementadas han tenido impacto en este rubro. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan brindar al total de viviendas de su territorio el servicio de drenaje.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 03 de noviembre 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



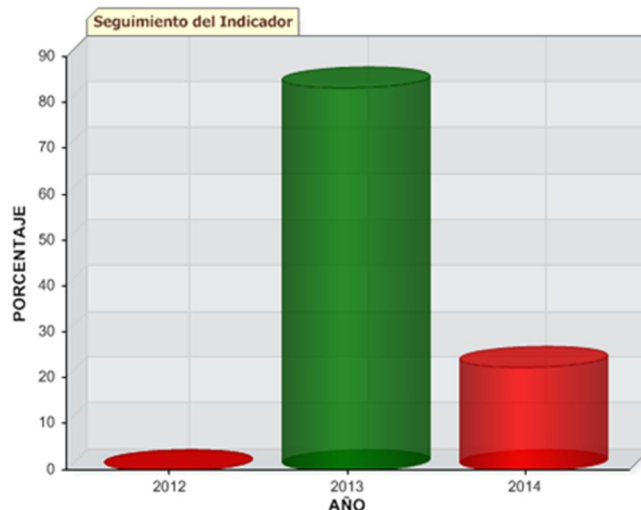
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	70 %	Suficiente	75.88 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de recolección de basura al 75.88 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño, sin alcanzar aun un nivel óptimo de calificación. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para brindar al total de la población el servicio de recolección de basura en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 ambos de fechas 03 de noviembre 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



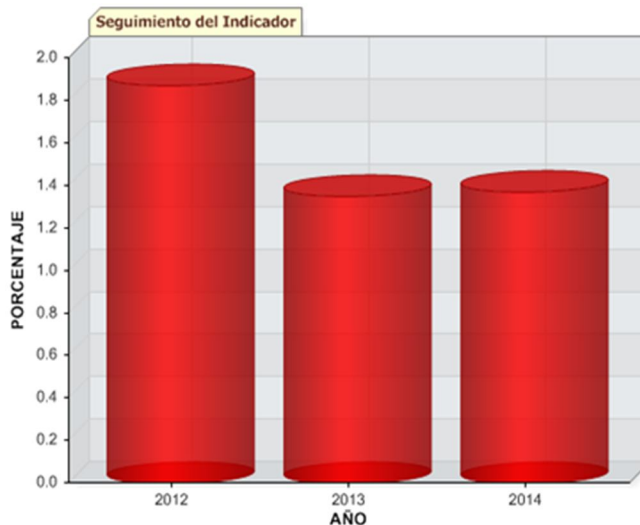
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	83.33 %	Adecuado	22.22 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento sólo protegió el 22.22 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio; es de resaltar que en comparación con el ejercicio fiscal 2013 obtuvo un decremento en su nivel de desempeño, por lo cual se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente la protección de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fecha 03 de noviembre 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.87 %	Crítico	1.35 %	Crítico	1.37 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

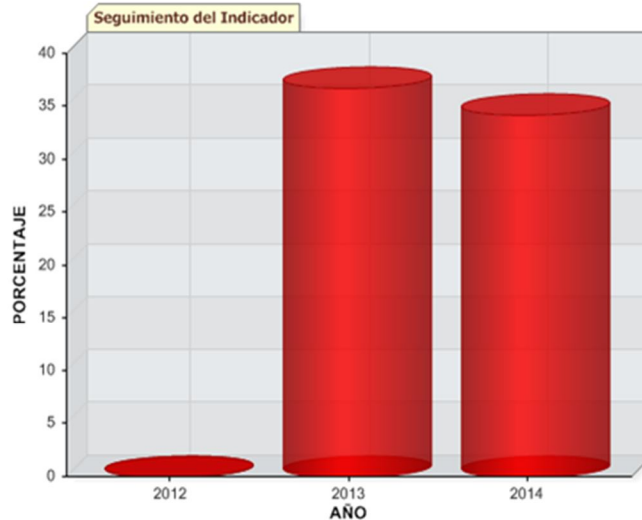
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4102/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/4103/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 22 de septiembre y 3 de noviembre 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	38.7 %	Insuficiente	34.19 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

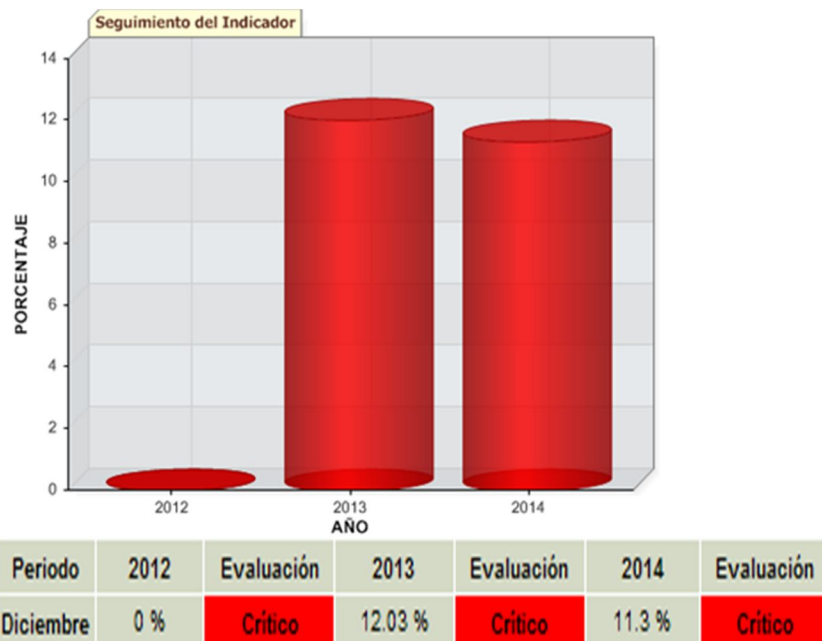
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el 34.19 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es menester mencionar que por tercer año obtiene este nivel negativo de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4102/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/4103/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 22 de septiembre y 3 de noviembre 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



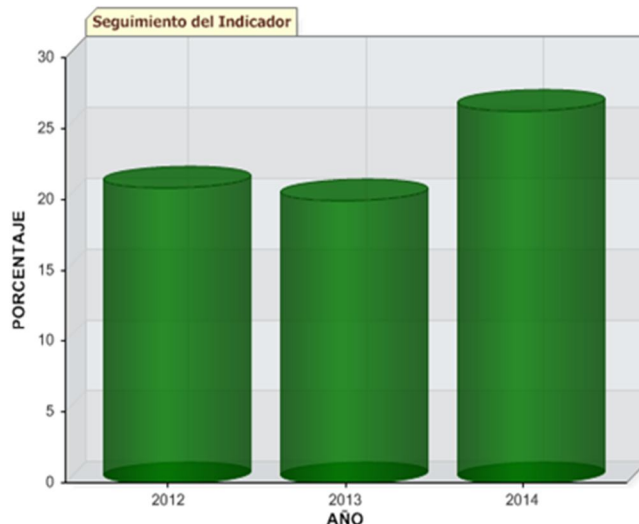
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento captó el 11.30 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón, obteniendo por tercer año consecutivo un desempeño negativo, por lo cual se recomienda establecer políticas públicas tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal con la finalidad de incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4102/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/4103/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 22 de septiembre y 3 de noviembre 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20.81 %	Bueno	19.95 %	Bueno	26.23 %	Bueno

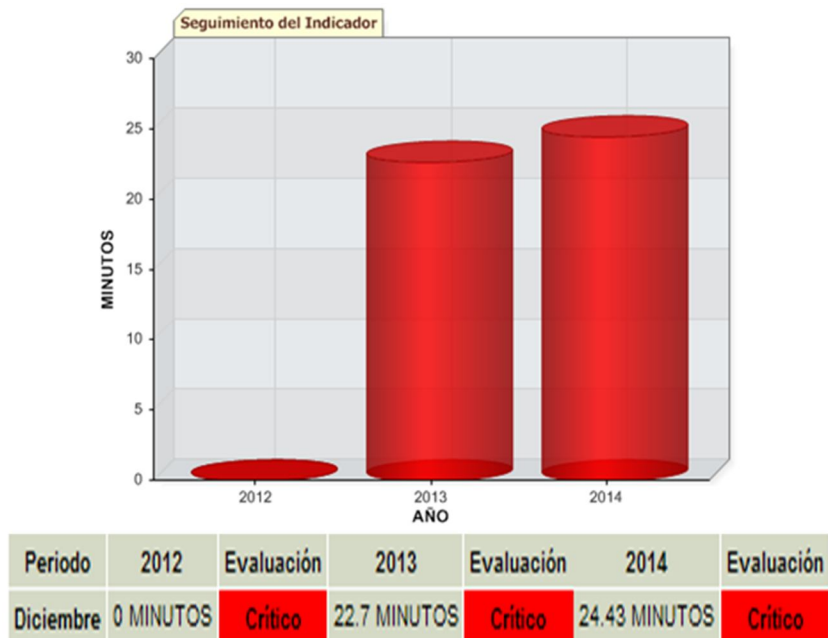
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ingreso del Ayuntamiento está comprometido en un 26.23 por ciento al pago de la deuda a corto plazo, lo cual originó que por tercer año consecutivo obtuviera el mismo nivel de desempeño. Por lo anterior, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para el cumplimiento oportuno de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4102/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/4103/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 22 de septiembre y 3 de noviembre 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



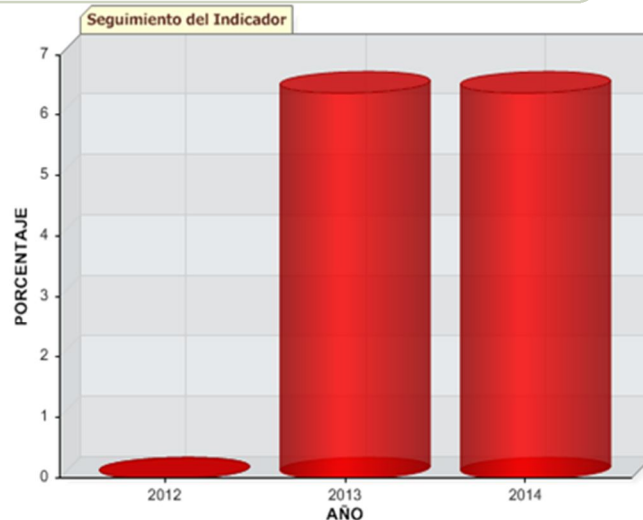
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias es de 24.43 minutos. Cabe resaltar que por tercer año consecutivo se refleja un desempeño negativo. En ese sentido, se recomienda implementar mecanismos operativos a efecto de atender con prontitud los actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4102/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números

OSFEM/AEEP/SEPM/4103/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 22 de septiembre y 3 de noviembre 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



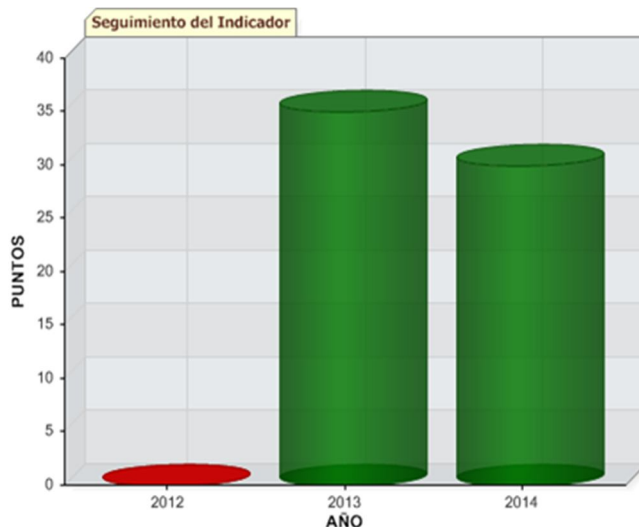
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	6.39 %	Insuficiente	6.39 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio 2014 muestra que la evaluación de este indicador fue de **Insuficiente**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al 6.39 por ciento del volumen total de aguas residuales generadas en su territorio; cabe mencionar que por segundo año consecutivo mantiene el mismo nivel negativo de evaluación. En este sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para incrementar el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 03 de noviembre 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, dado que el Ayuntamiento cuenta con manual de organización, organigrama y reglamento interior, sin embargo carece del manual de procedimientos, por lo cual se recomienda elaborar el referido documento administrativo básico para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 03 de noviembre 2014, respectivamente.



Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Para el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que, a decir de la entidad municipal, canalizó recursos como apoyo al Sistema Municipal DIF de las participaciones del Ramo 28, no considerando como base del cálculo sus ingresos recaudados. Por lo anterior, se recomienda que para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF deberá considerar el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4102/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4103/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 22 de septiembre y 3 de noviembre 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Temascaltepec en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	No programado
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	39.86
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	87.50
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	25.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	46.88
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	1080.56
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	26.12

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4102/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5322/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4103/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5323/14 de fechas 22 de septiembre y 3 de noviembre 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Temascaltepec un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

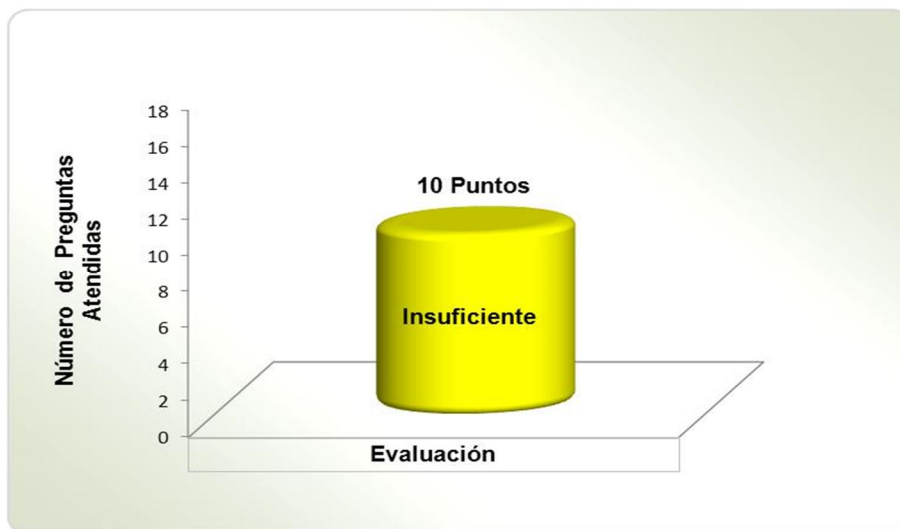
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4102/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.

4. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
6. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
7. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

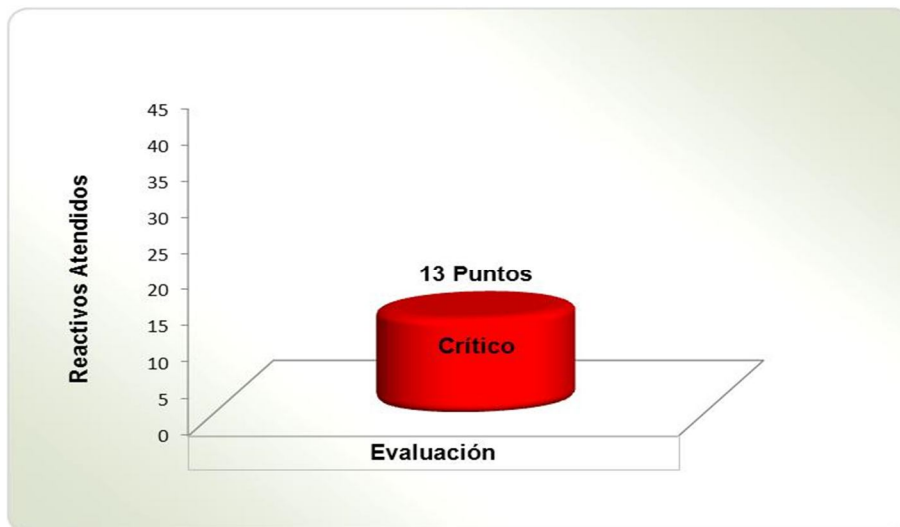
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Temascaltepec, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2225/14 de fecha 02 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4103/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal; razón por la cual el nivel de desempeño es el siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Coordinar acciones con el Sistema Estatal de Protección Civil.
4. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
5. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
6. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.
7. Certificar y/o capacitar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.



8. Integrar el cuerpo de Bomberos.
9. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
10. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
11. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

12. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
13. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
14. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
15. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
16. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
17. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
18. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
19. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
20. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.



21. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
22. El Ayuntamiento, deberá realizar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
23. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Temascaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Municipio de Temascaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Temascaltepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	SI		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		NO	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		NO	
4. Notas a los Estados Financieros.		NO	
5. Estado Analítico del Activo.		NO	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	SI		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	SI		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	SI		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	SI		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	SI		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	SI		Publicado al cuarto trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	SI		Publicado al cuarto trimestre.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	SI		Publicado al cuarto trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	SI		Publicado al cuarto trimestre.



Municipio de Temascaltepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		NO	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	SI		Publicado al cuarto trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		NO	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	SI		Publicado al cuarto trimestre.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		NO	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Temascaltepec		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISDMF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Temascaltepec			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISDMF	38,140.2		38,140.2
FORTAMUNDF	17,423.4		17,423.4

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Temascaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 20,020.3 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	En el Estado de Situación Financiera, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.



Municipio de Temascaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 358.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 4,265.2 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 3,074.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 11,891.8 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 94.0 miles de pesos; CAEM por 13,883.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Temascaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
18	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde el 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 132.
19	El registro de los recursos de Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
20	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
21	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Se revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- El saldo neto del Estado de Variación de Hacienda Publica difiere de lo revelado en el Estado de Situación Financiera.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.



- Diferencia en bancos con los recursos de FISDMDF y los ingresos recaudados y el egreso pagado.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con entidades externas.
- La nómina de los mandos medios rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendados por la LVIII Legislatura del Estado de México.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El municipio cuenta con un decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el cual no se ha ejercido.

La contraloría del municipio de Temascaltepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Temascaltepec					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
10	6,745.1	9	6,641.3	1	103.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEM yM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEM yM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Calles Pavimentadas	El Ayuntamiento ha otorgado el servicio de calles pavimentadas al 41.75 por ciento del total de sus viviendas.	Establecer políticas públicas a efecto de incrementar el número de viviendas que cuenten con calles pavimentadas.
3	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento protege únicamente al 22.22 por ciento de sus zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente incremente la cobertura de protección de las zonas de riesgo y dé seguimiento permanente a los programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
4	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
5	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 34.19 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
6	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 11.30 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
7	Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	El tiempo promedio que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias es de 24.43 minutos.	Implementar acciones a fin de eficientar la atención de actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.
8	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal dio tratamiento al 6.39 por ciento del volumen total de aguas residuales generadas en su territorio.	Mejorar las políticas públicas establecidas para incrementar el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.



Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
9	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	La entidad municipal, canalizó recursos como apoyo al Sistema Municipal DIF de las participaciones del Ramo 28, no considerando como base del cálculo los ingresos recaudados.	Se recomienda que para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF deberá considerar el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga de un fin específico.
10	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
11	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
12	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protecciones Civil de este Informe de Resultados.

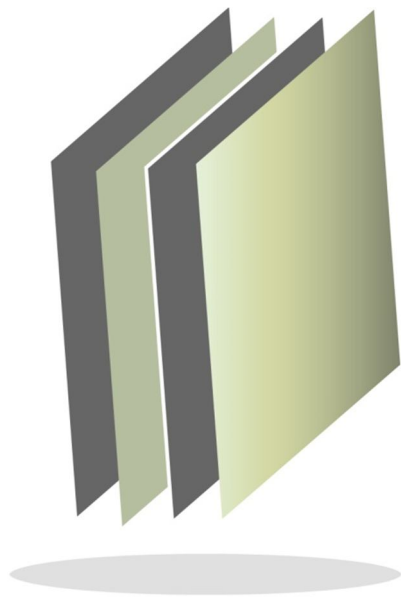
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Temascaltepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Temascaltepec**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	641
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	642
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	673
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	691



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Temascaltepec, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALTEPEC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Temascaltepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.



- j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Temascaltepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe de emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Temascaltepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	9,654.9	7,732.5	9,655.0	7,055.2
Informe Mensual Diciembre	9,654.9	7,733.2	9,655.0	7,055.2
Diferencia		-0.7		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



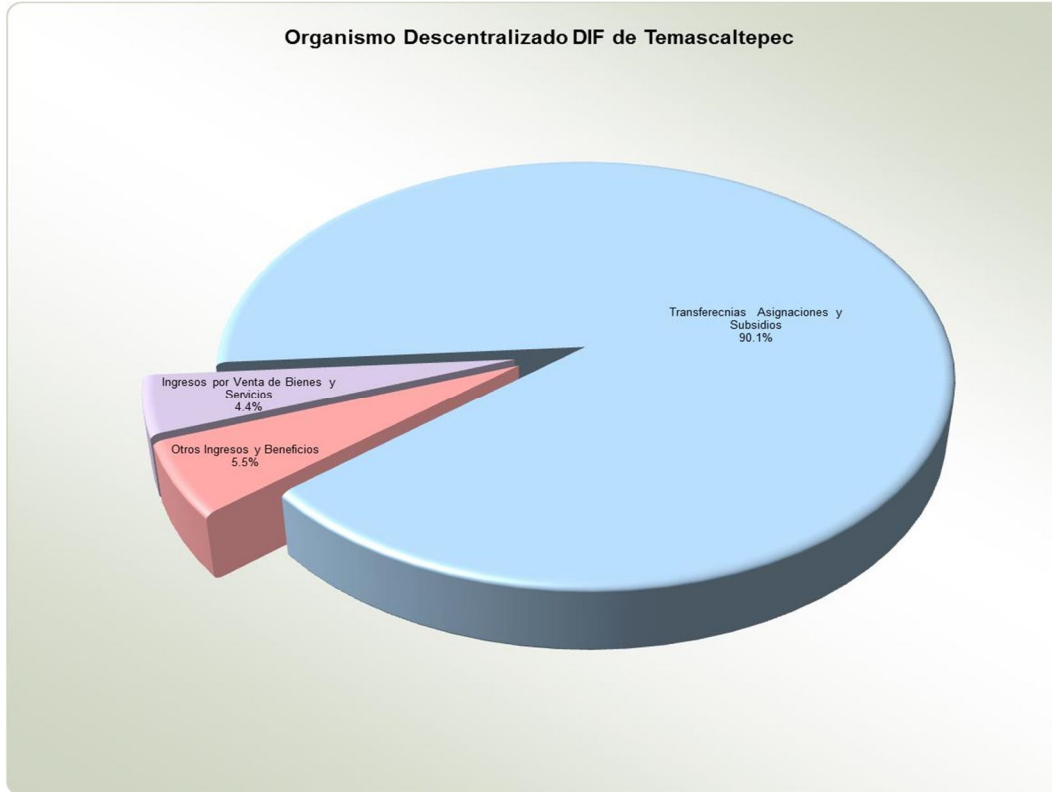
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente				0.3			0.3		0.3	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	281.6	395.7	395.7	339.1			-56.0	-14.2	58.1	20.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,004.4	8,793.2	8,793.2	6,966.2			-1,827.0	-20.8	-38.2	-0.5
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales	191.7								-191.7	-100.0
Participaciones Estatales	191.7								-191.7	-100.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,812.7	8,793.2	8,793.2	6,966.2			-1,827.0	-20.8	153.5	2.3
Otros Ingresos y Beneficios	418.0	466.1	466.1	427.0			-39.1	-8.4	9.0	2.2
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	418.0	466.1	466.1	427.0			-39.1	-8.4	9.0	2.2
Total	7,704.0	9,654.9	9,654.9	7,732.5			-1,921.8	-19.9	29.2	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

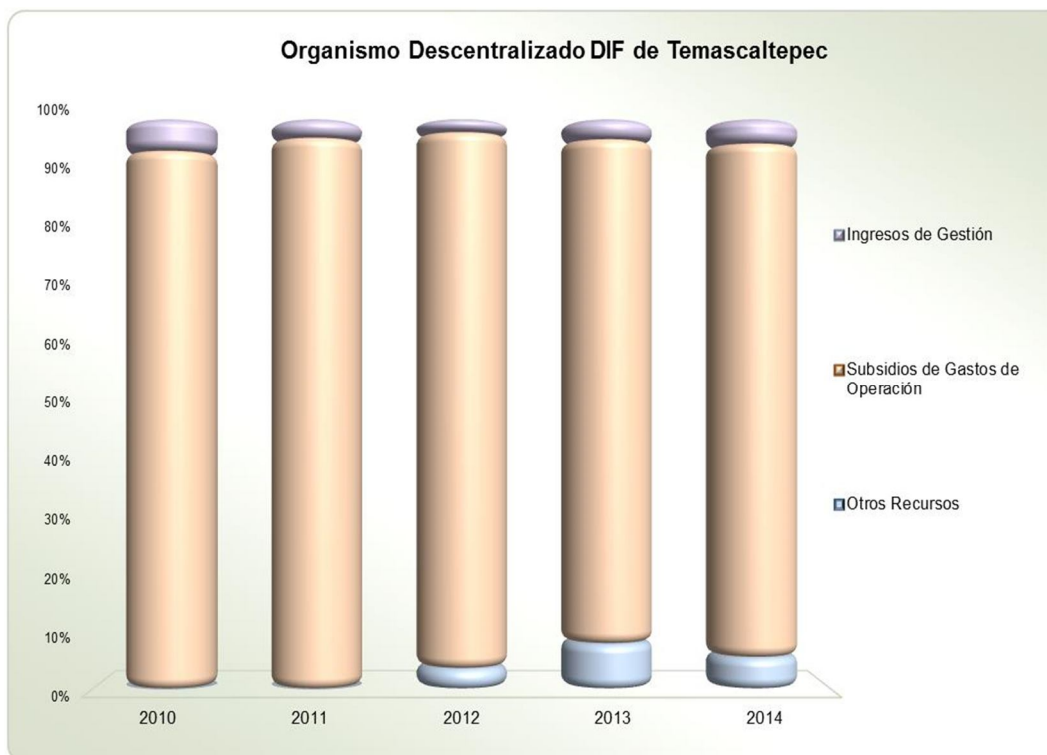
Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	346.0	285.4	198.3	281.6	339.4
Subsidios de Gastos de Operación	5,745.9	8,133.5	7,742.9	6,812.7	6,966.2
Otros Recursos			294.9	609.8	427.0
Total	6,091.9	8,418.9	8,236.1	7,704.1	7,732.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

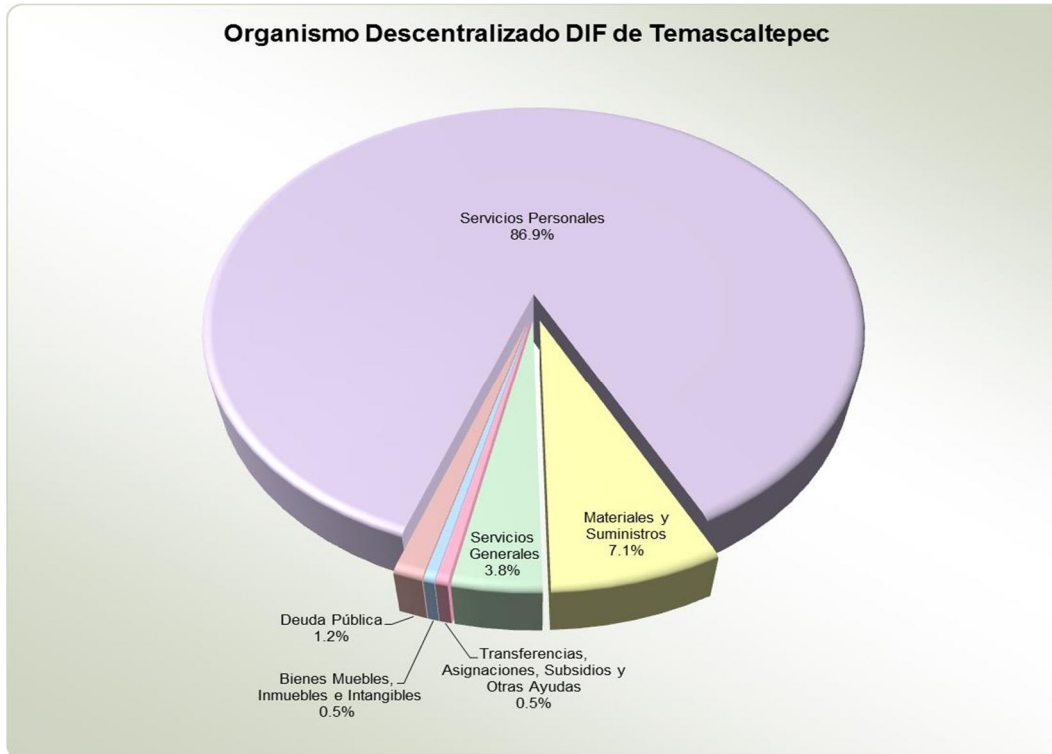
Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	6,034.6	7,953.0	7,953.0			6,130.3	6,130.3			-1,822.7	-22.9	95.7	1.6
Materiales y Suministros	404.2	787.8	787.8			504.2	504.2			-283.6	-36.0	100.0	24.7
Servicios Generales	422.1	743.2	743.2			262.4	262.4			-480.8	-64.7	-159.7	-37.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15.6	30.0	30.0		0.3	36.9	37.2			7.2	23.9	21.6	138.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	47.2	51.0	51.0			33.1	33.1			-17.9	-35.1	-14.1	-29.9
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	88.0	90.0	90.0			88.0	88.0			-2.0	-2.2		
Total	7,011.7	9,655.0	9,655.0		0.3	7,055.0	7,055.2			-2,599.8	-26.9	43.5	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

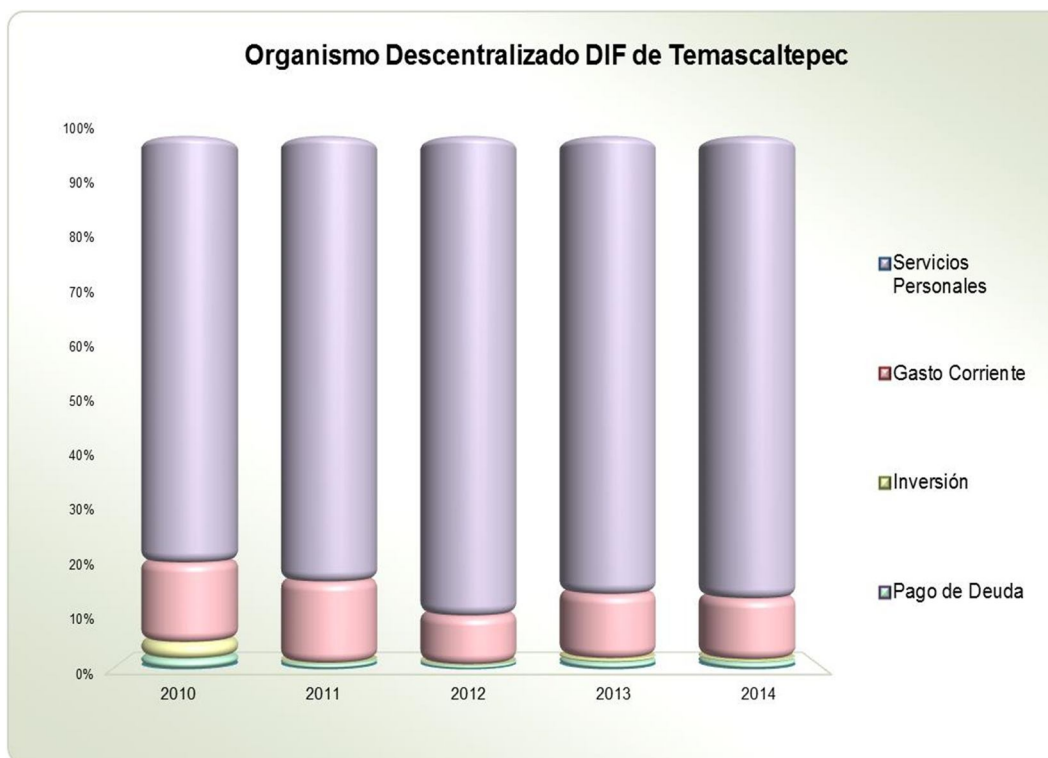
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	6,965.2	7,077.7	7,668.9	6,034.6	6,130.3
Materiales y Suministros	622.3	480.5	271.1	404.2	504.2
Servicios Generales	502.4	717.1	465.1	422.1	262.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	169.3	88.1	39.7	15.6	37.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	266.2			47.2	33.1
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	162.7	88.0	66.0	88.0	88.0
Total	8,688.1	8,451.4	8,510.8	7,011.7	7,055.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

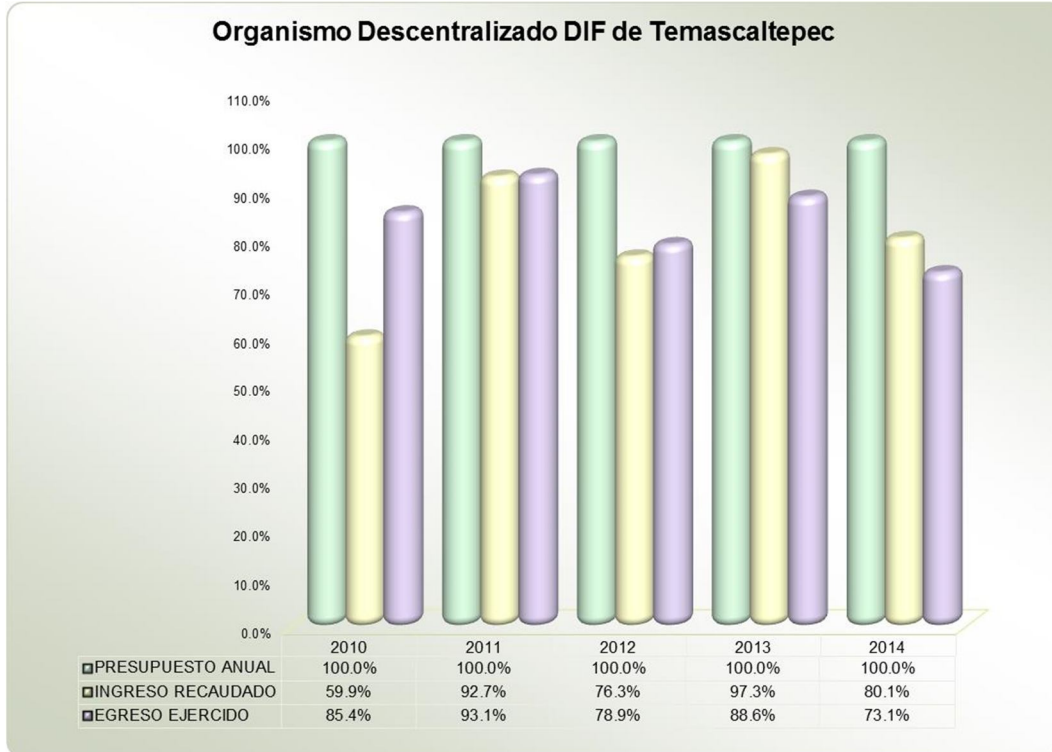
GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	9,514.0	9,514.0		0.3	6,933.9	6,934.1	-2,579.9	-27.1
Gasto de Capital	51.0	51.0			33.1	33.1	-17.9	-35.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	90.0	90.0			88.0	88.0	-2.0	-2.2
Total	9,655.0	9,655.0		0.3	7,055.0	7,055.2	-2,599.8	-26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	Absoluta
A00	Presidencia	3,711.5	3,711.5		0.3	2,529.9	2,530.2	-1,181.3	-31.8
B00	Dirección General	1,085.4	1,083.3			845.1	845.1	-238.2	-22.0
C00	Tesorería	1,605.1	1,605.1			1,108.5	1,108.5	-496.6	-30.9
E00	Área de Operación	1,289.6	1,304.5			1,028.0	1,028.0	-276.5	-21.2
F00	Área de Gestión Social	1,963.4	1,950.6			1,543.5	1,543.5	-407.2	-20.9
Total		9,655.0	9,655.0		0.3	7,055.0	7,055.2	-2,599.8	-26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec										
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	3	30		23	4	3	10,012	9,888	99	
B00 Dirección General	1	3		2	1		48	45	94	
C00 Tesorería	1	3		3			14	14	100	
E00 Área de Operación	6	63	6	37	18	2	11,058	12,034	109	
F00 Área de Gestión Social	7	60	11	37	12		663,161	424,044	64	
Total	18	159	17	102	35	5	684,293	446,025	65	

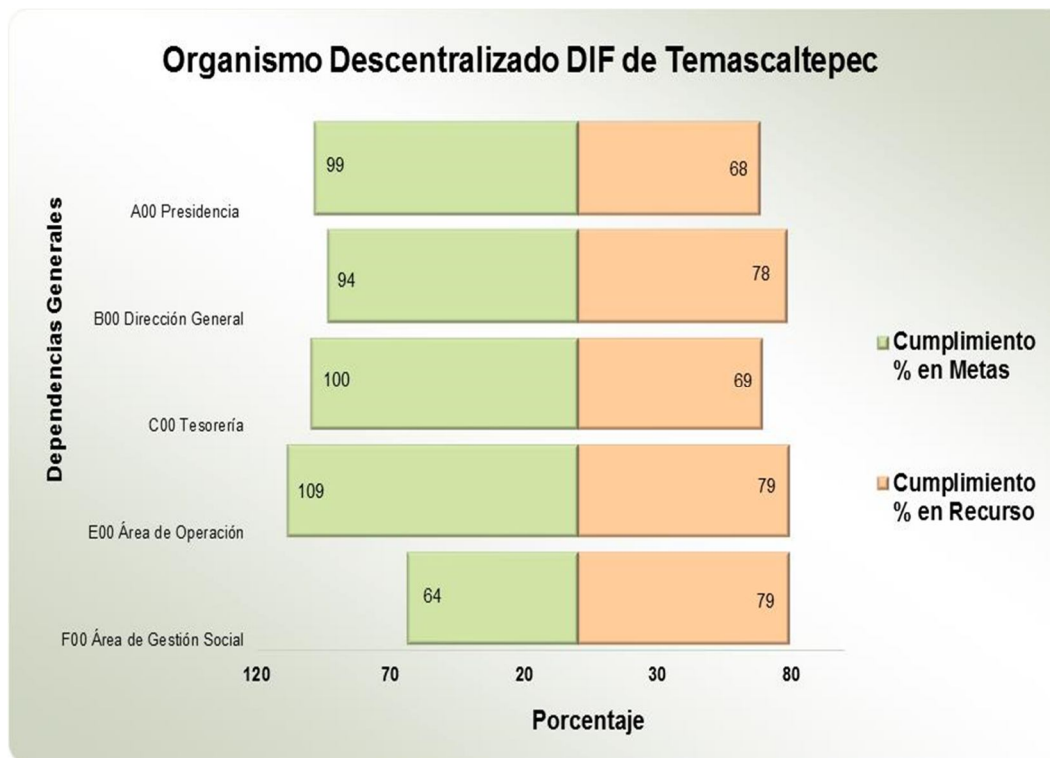
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

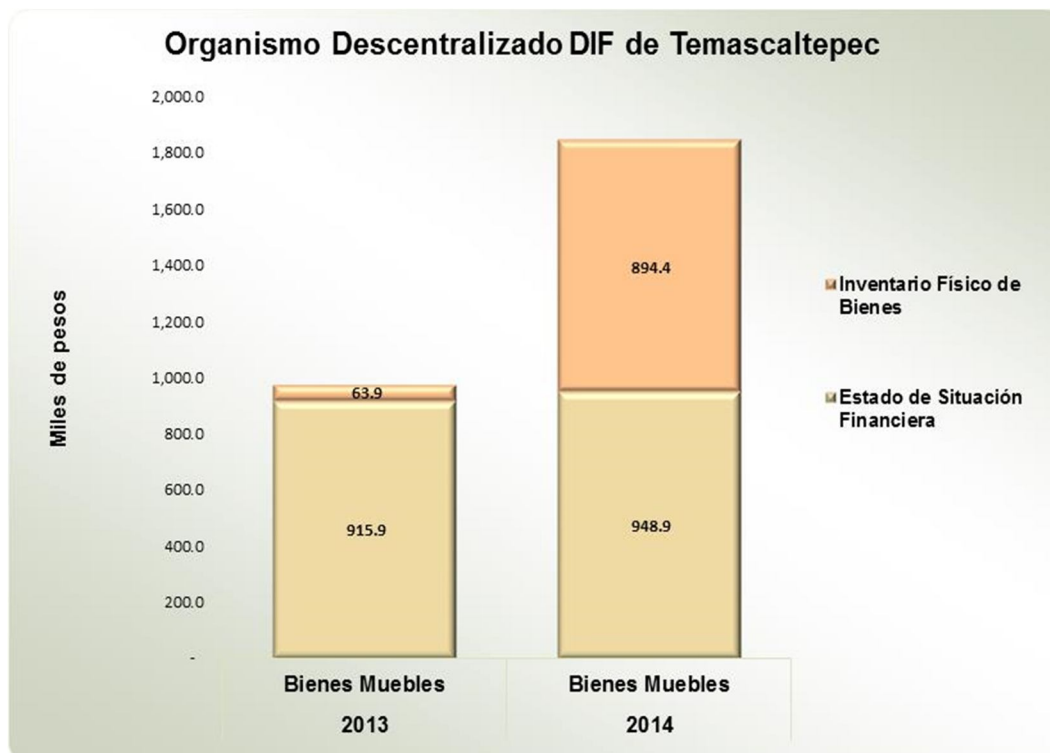
Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	1,085.4	1,083.3			845.1	845.1	- 238.2	- 22.0
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,605.1	1,605.1			1,108.5	1,108.5	- 496.6	- 30.9
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	6,964.5	6,966.6		0.3	5,101.4	5,101.7	- 1,864.9	- 26.8
	Total	9,655.0	9,655.0		0.3	7,055.0	7,055.2	-2,599.8	-26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

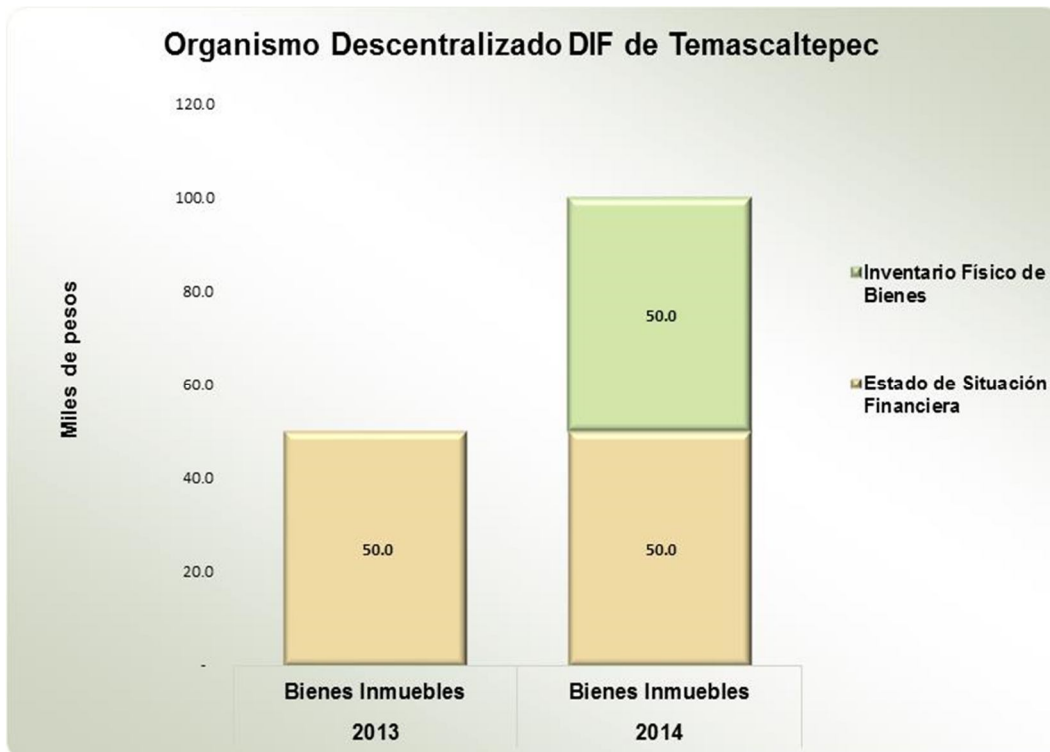
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles con respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se presenta con saldos conciliados; se determina un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	211.7	160.8	50.9	Circulante	2,389.1	3,020.8	-631.7
Efectivo y Equivalentes	126.5	72.5	54.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,383.9	3,015.6	-631.7
Efectivo	0.1	0.1		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	771.9	771.9	
Bancos/Tesorería	126.4	72.4	54.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	59.7	59.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	81.7	84.8	-3.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,461.2	2,092.9	-631.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	81.7	84.8	-3.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	91.1	91.1	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3.5	3.5		Otros Pasivos a Corto Plazo	5.2	5.2	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	3.5	3.5		Ingresos por Clasificar	5.2	5.2	
No Circulante	998.9	965.8	33.1	Total Pasivo	2,389.1	3,020.8	-631.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	50.0	50.0		Hacienda Pública / Patrimonio			
Viviendas		50.0	-50.0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	614.2	614.1	0.1
Edificios no Habitacionales	50.0	50.0		Aportaciones	614.2	614.1	0.1
Bienes Muebles	948.9	915.8	33.1	Donaciones de Capital			
Mobiliario y Equipo de Administración	268.2	240.2	28.0	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	78.7	73.6	5.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-1,792.7	-2,508.3	715.6
Equipo de Transporte	600.5	600.5		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	715.6	779.8	-64.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1.5	1.5		Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,508.3	-3,288.1	779.8
				Total Patrimonio	-1,178.5	-1,894.2	715.7
Total del Activo	1,210.6	1,126.6	84.0	Total del Pasivo y Patrimonio	1,210.6	1,126.6	84.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Las cuentas de anticipo a proveedores, servicios personales, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	7,732.5	7,703.9	28.6
Ingresos de la Gestión	339.3	281.5	57.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,966.2	7,004.4	- 38.2
Otros Ingresos y Beneficios	427.0	418.0	9.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,732.5	7,703.9	28.6
Gastos y Otras Pérdidas	7,016.9	6,924.1	92.8
Gastos de Funcionamiento	6,891.7	6,785.1	106.6
Servicios Personales	6,125.1	5,963.4	161.7
Materiales y Suministros	504.2	404.2	100.0
Servicios Generales	262.4	417.5	- 155.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37.2	15.6	21.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	88.0	95.3	- 7.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		28.1	- 28.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,016.9	6,924.1	92.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	715.6	779.8	- 64.2

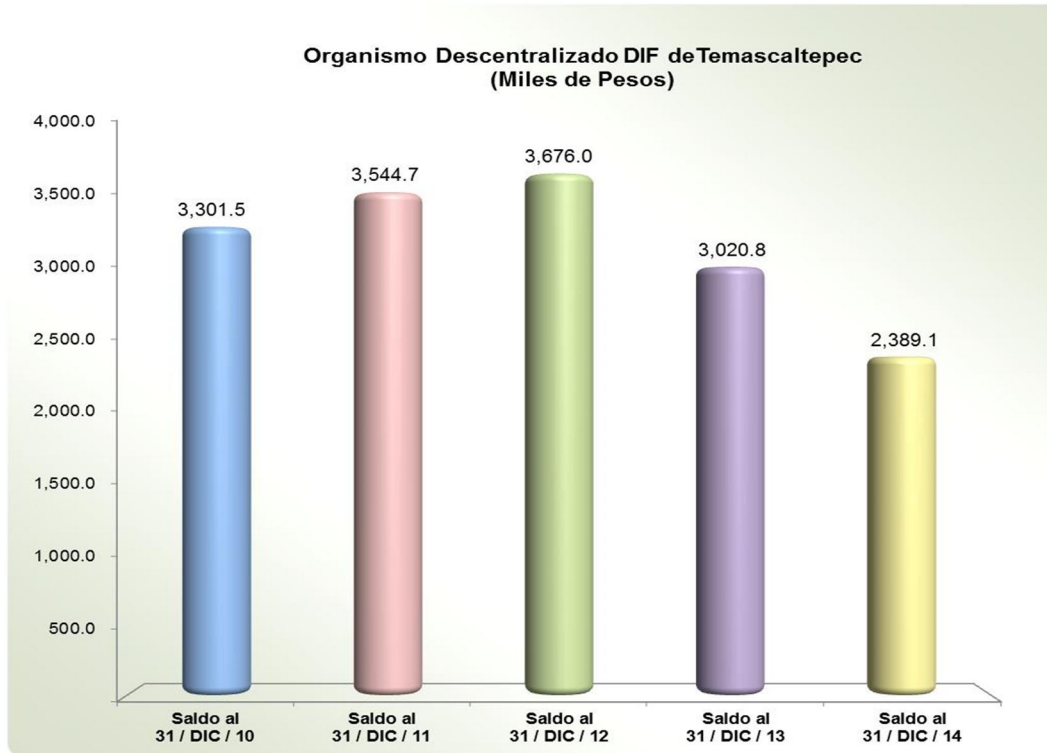
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	203.8		771.9	771.9	771.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	172.5	71.7	59.7	59.7	59.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,551.5	1,899.7	2,748.1	2,092.9	1,461.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,368.5	1,568.1	91.1	91.1	91.1
Ingresos por Clasificar	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2
Total	3,301.5	3,544.7	3,676.0	3,020.8	2,389.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 20.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

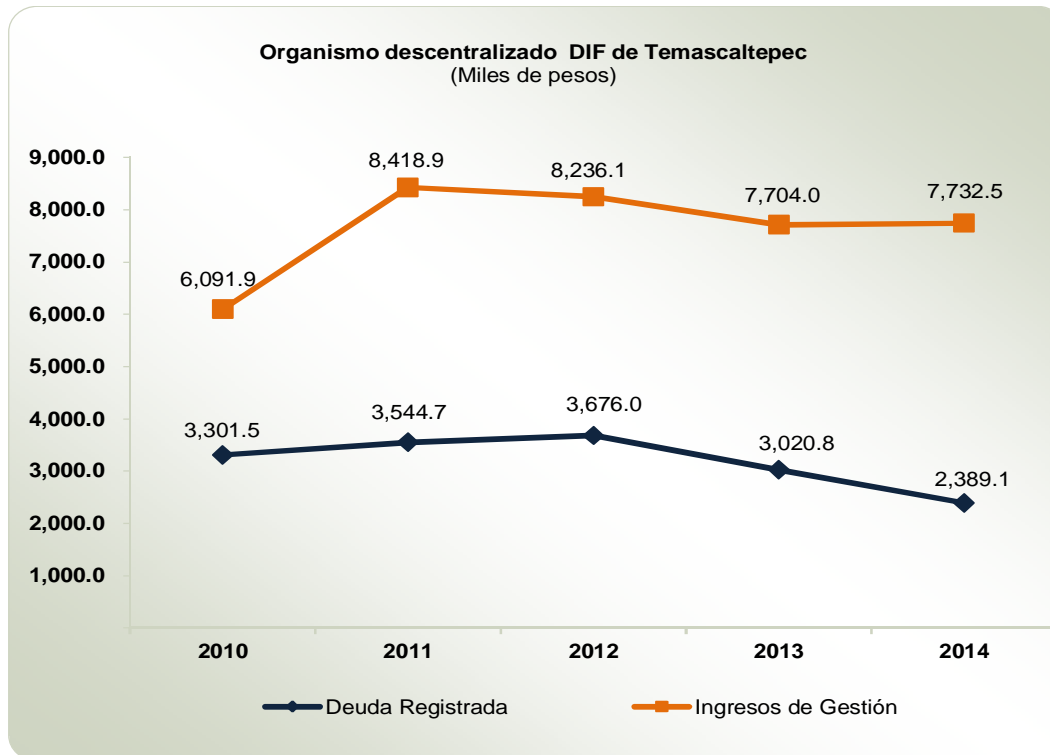
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	6,091.9	3,301.5		3,301.5	54.2
2011	8,418.9	3,544.7		3,544.7	42.1
2012	8,236.1	3,676.0		3,676.0	44.6
2013	7,704.0	3,020.8		3,020.8	39.2
2014	7,732.5	2,389.1		2,389.1	30.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	- 1,644.5	1,360.6	- 3,005.1
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Temascaltepec, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



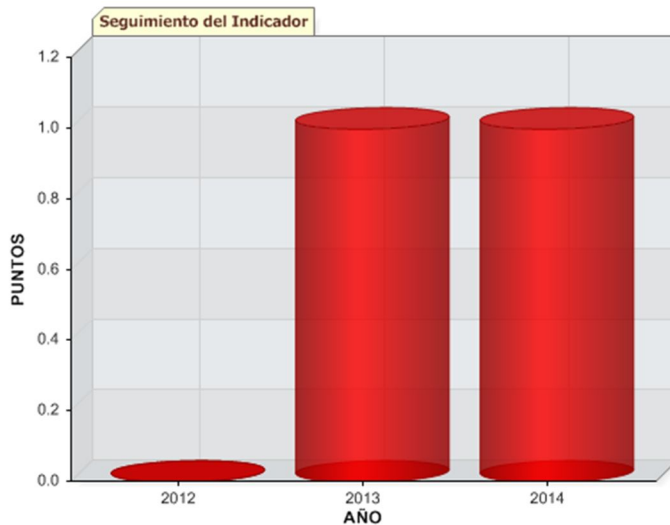
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	94.53%	100.19%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	88.11%	51.94%	Adecuado	Adecuado	Insuficiente
Productividad en Consultas Médicas	34.85%	22.90%	6.99%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	101.66%	115.72%	105.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	30.90%	39.21%	44.63%	Bueno	Insuficiente	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	10	Adecuado	Adecuado	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

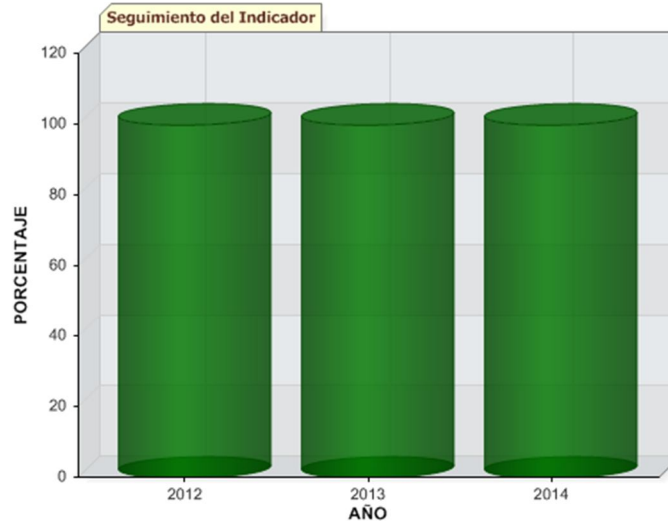


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones III, VII, IX, X, XI, XIV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



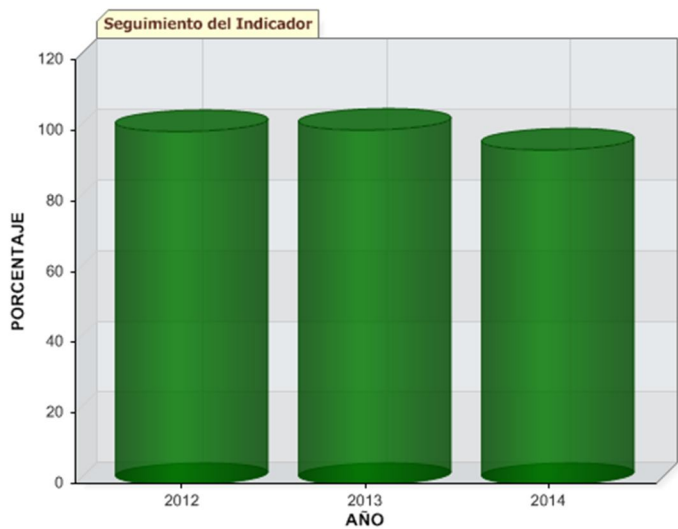
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5141/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5142/2014, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



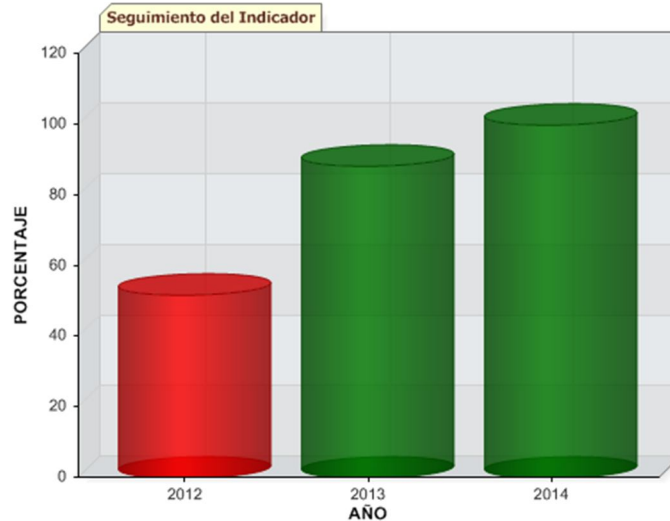
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100.19 %	Adecuado	94.53 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, sin embargo la gráfica presenta una disminución en la calificación con respecto al ejercicio anterior, por lo que se le exhorta a analizar y reorientar estrategias dirigidas al cumplimiento de los objetivos del programa, a efecto de permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3830/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5141/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6219/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3831/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5142/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6220/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



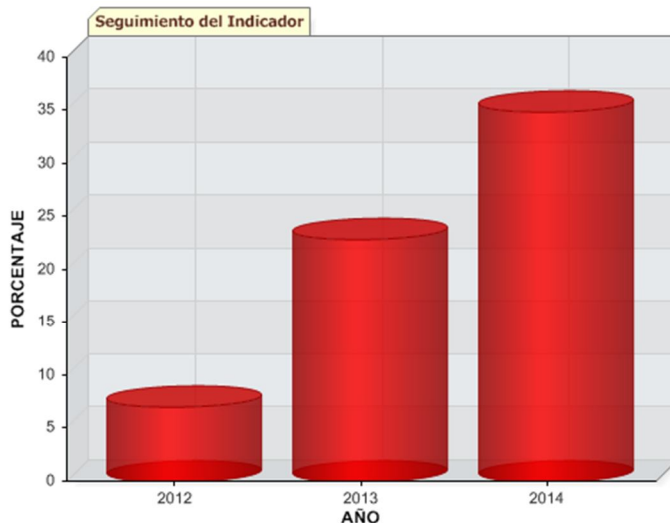
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	51.94 %	Insuficiente	88.11 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 por segundo año consecutivo, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, incrementando su eficacia con respecto al ejercicio anterior, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3830/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5141/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6219/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3831/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5142/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6220/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	6.99 %	Crítico	22.9 %	Crítico	34.85 %	Crítico

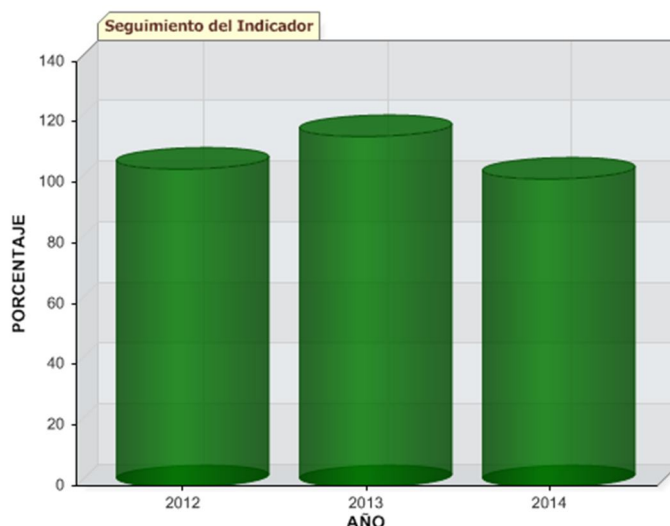
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social. Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales anteriores, no obstante aún no ha obtenido un nivel óptimo de desempeño en este rubro, por lo que es necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3830/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5141/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6219/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3831/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5142/2014

y OSFEM/AEEP/SEPM/6220/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	105 %	Adecuado	115.72 %	Adecuado	101.66 %	Adecuado

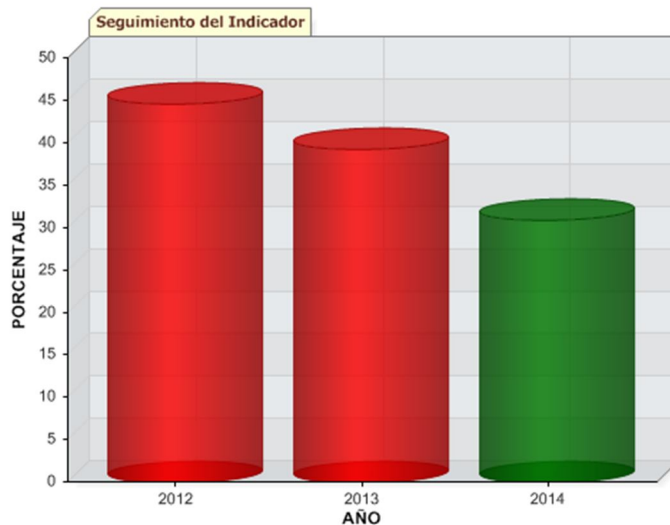
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3830/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5141/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6219/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3831/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5142/2014

y OSFEM/AEEP/SEPM/6220/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	44.63 %	Crítico	39.21 %	Insuficiente	30.9 %	Bueno

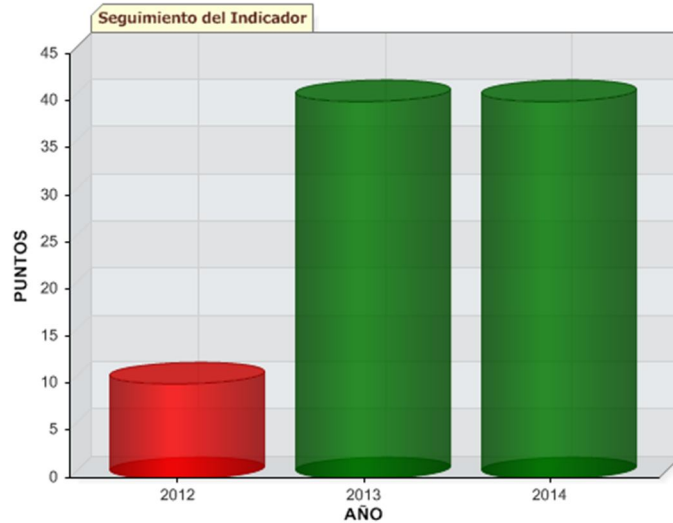
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014, el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo. La gráfica muestra una disminución del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto a los ejercicios fiscales anteriores, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3830/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5141/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6219/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3831/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5142/2014

y OSFEM/AEEP/SEPM/6220/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	10 PUNTOS	Insuficiente	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, exhortándole llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5141/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio



de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5142/2014, ambos de fecha 22 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Temascaltepec en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	140.49
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	72.50
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	113.60
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	101.46
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	117.88
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	90.12
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	103.30
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	150.34
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	209.80

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	98.20
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	87.38
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	73.99
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	95.64
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	112.63

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	120.02

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de programas los, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3830/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5141/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6219/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3831/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5142/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6220/2014 de fechas 19 de agosto, 22 de octubre y 3 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Temascaltepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado al cuarto trimestre.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF Temascaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	En la confirmación de saldos se determinaron diferencia con el ISSEMYM por 3,005.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El anexo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Se revela saldo en anticipo a proveedores, servicios personales, proveedores por pagar, y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayo a un año.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.



El órgano de control interno del municipio de Temascaltepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar el servicio de consultas médicas.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Temascaltepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.